

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 11948** *Real Decreto 716/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, entiende el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, ha actualizado, en consonancia con la normativa mencionada, la regulación de los certificados que se establecían en el anterior Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, que han sido derogados.

En dicho Real Decreto 34/2008, modificado por Real Decreto 1675/2010, se define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal del área profesional de Peluquería y Estética que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

Con la entrada en vigor del presente real decreto, el nuevo certificado de profesionalidad «Peluquería» que en el mismo se establece, sustituye al certificado de profesionalidad de la ocupación de Peluquero/a, establecido en el Real Decreto 332/1997, de 7 de marzo, que, en consecuencia, queda derogado.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Dicho certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituye una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificados de profesionalidad que se establecen.*

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Imagen personal y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica:

Familia profesional: Imagen Personal.

Anexo I. Peluquería: Nivel 2.

Anexo II. Bronceado, maquillaje y depilación avanzada: Nivel 3.

Anexo III. Maquillaje Integral: Nivel 3.

Anexo IV. Tratamientos capilares estéticos: Nivel 3.

Anexo V. Peluquería Técnico-Artística: Nivel 3.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Artículo 5. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un

título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

a) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 6. *Contratos para la formación.*

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 7. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y diseño para todos y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 8. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente la formación teórica de los contratos para la formación estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior, garantizando en todo caso a las personas con discapacidad los apoyos tecnológicos necesarios y la eliminación de las posibles barreras físicas y de comunicación.

Artículo 9. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional primera. *Nivel del certificado de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición adicional segunda. *Equivalencias con certificados de profesionalidad anteriores.*

Se declara la equivalencia a todos los efectos del siguiente certificado de profesionalidad:

Certificado de profesionalidad que se deroga	Certificado de profesionalidad equivalente
Real Decreto 332/97, de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de peluquero/a.	Peluquería.

Disposición transitoria primera. *Modificación de planes de formación y acciones formativas.*

En los planes de formación y en las acciones formativas que ya estén aprobados, en virtud de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, que incluyan formación asociada al certificado de profesionalidad que ahora se deroga, se podrá sustituir dicha formación por la que esté asociada al nuevo certificado de profesionalidad declarado equivalente en la disposición adicional segunda, previa autorización de la Administración que lo aprobó y siempre que se cumplan las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos establecidos en el certificado.

Disposición transitoria segunda. *Baja en el Fichero de Especialidades.*

La especialidad correspondiente al certificado de profesionalidad derogado causará baja en el fichero de especialidades a partir de los nueve meses posteriores a la entrada en vigor de este real decreto. Durante este periodo dicho certificado mantendrá su vigencia, a los efectos previstos en este real decreto. En todo caso, las acciones formativas vinculadas a este certificado deberán iniciarse antes de transcurrido dicho periodo de nueve meses.

Disposición transitoria tercera. *Solicitud de expedición de los certificados de profesionalidad derogados.*

1. Las personas que, según lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, hayan completado con evaluación positiva la formación asociada al certificado de profesionalidad que aquí se deroga, durante la vigencia del mismo, dispondrán de un plazo de cinco años para solicitar su expedición, a contar desde la entrada en vigor del presente real decreto.

2. También podrán solicitar la expedición, en el plazo de cinco años desde la finalización con evaluación positiva de la formación de dicho certificado de profesionalidad:

a) Las personas que, habiendo realizado parte de aquella formación durante la vigencia del real decreto que ahora se deroga, completen la misma después de su derogación.

b) Las personas que realicen la formación de este certificado de profesionalidad bajo los planes de formación y las acciones formativas que ya estén aprobados en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, en virtud de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.

Disposición transitoria cuarta. *Acreditación provisional de centros.*

Los centros de formación que a la entrada en vigor de este real decreto estuvieran incluidos en los registros de las Administraciones competentes y homologados para impartir formación en la especialidad formativa correspondiente al certificado de profesionalidad que ahora se deroga, se considerarán acreditados de forma provisional a efectos de la impartición de la acción formativa vinculada al certificado de profesionalidad establecido en este real decreto y declarado equivalente en la disposición adicional segunda, previa autorización de la Administración competente. Esta acreditación tendrá efectos durante un año desde la entrada en vigor de este real decreto y hasta la finalización, en su caso, de la acción formativa aprobada. Transcurrido este periodo, para poder impartir formación dirigida a la obtención del certificado de profesionalidad establecido en este real decreto, los centros de formación deberán solicitar a las Administraciones competentes su acreditación, para lo que deberán cumplir los requisitos establecidos en el certificado.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 332/1997, de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de Peluquero/a.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Actualización de los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del real decreto 34/2008, de 18 de enero, se procede a la actualización de los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1373/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo I Cuidados estéticos de manos y pies», sustituyendo la tabla completa del apartado IV «Prescripción de los formadores», por la que a continuación se especifica:

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0356_2: Seguridad y salud en los cuidados estéticos de manos y pies.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0357_2: Técnicas estéticas para el cuidado y embellecimiento de las uñas atención al cliente.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0358_2: Uñas artificiales.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0359_2: Tratamientos estéticos de manos y pies.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Dos. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo II Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje», sustituyendo la tabla completa del apartado IV «Prescripción de los formadores», por la que a continuación se especifica:

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0354_2: Seguridad y salud en servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0355_2: Higiene e hidratación facial y corporal	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0345_2: Depilación mecánica y decoloración del vello	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0065_2: Maquillaje social	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0352_2: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

En el mismo «anexo II Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje» se sustituyen los Contenidos del módulo formativo «MF0352_2 Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal», por los que aparecen en el mismo módulo del anexo II de este real decreto.

En el mismo «anexo II Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje» en el apartado «V. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos» se elimina el espacio formativo de «Taller de facial y maquillaje», incorporando los equipamientos de dicho taller a los del «Taller de corporal y depilación», cuya denominación pasará a ser «Taller de facial, maquillaje, corporal y depilación» en un solo espacio de 90 y 120 m2 según el número de alumnos 15 o 25.

Tres. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo III Hidrotermal», sustituyendo la tabla completa del apartado IV «Prescripción de los formadores», por la que a continuación se especifica:

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF1260_3: Diagnostico y organización de servicios hidrotermales	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0061_3: Técnicas hidrotermales	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0062_3: Cosmética termal	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0063_3: Masaje estético manual y mecánico	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Disposición final tercera. *Actualización de los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del real decreto 34/2008, de 18 de enero, se procede a la actualización de los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1379/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Imagen personal que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo I Servicios auxiliares de peluquería», sustituyendo la tabla completa del apartado IV «Prescripción de los formadores», por la que a continuación se especifica:

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0058_1: Higiene y asepsia aplicadas a peluquería	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0059_1: Montajes para cambios de forma e inicio del peinado	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años
MF0060_1: Aplicación de cosméticos para los cambios de color del cabello	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años

Dos. Se modifica el certificado de profesionalidad establecido como «anexo II Servicios auxiliares de estética», sustituyendo la tabla completa del apartado IV «Prescripción de los formadores», por la que a continuación se especifica:

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0343_1: Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años
MF0344_1: Cuidados estéticos básicos de uñas	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0345_1: Depilación mecánica y decoloración del vello	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años
MF0346_1: Maquillaje de día	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años

Disposición final cuarta. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: PELUQUERÍA

Código: IMPQ0208

Familia Profesional: Imagen personal

Área Profesional: Peluquería

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

IMP119_2 Peluquería (RD 1087/2005 de 16 de septiembre).

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.

UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Competencia general:

Mejorar la imagen personal del cliente, aplicando protocolos de trabajos técnicos de peluquería para el cuidado y el embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de arreglo y rasurado de la barba y el bigote, en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de prestación de servicios de peluquería por cuenta ajena o como autónomo y en el de la promoción y venta de productos de peluquería.

Sectores productivos:

Sector servicios de Imagen Personal.

Sector hostelería: hoteles, SPA. Sector sanitario: hospitales.

Sector de servicios sociales: residencias geriátricas.

Sector prestación de servicios personales: gimnasios.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

1028.1028 Peluquero-peluquera de señoras.
5811.1019 Peluquero-peluquera de caballeros.
5811.1037 Peluquero-peluquera unisex.
Comercial de productos de peluquería.

Duración de la formación asociada: 710 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0347_2: Análisis del cuero cabelludo y cabello, protocolos de trabajos técnicos y cuidados capilares estéticos (90 horas).

MF0058_1: (Transversal) Higiene y asepsia aplicadas a peluquería (40 horas).

MF0348_2: (Transversal) Color en peluquería (90 horas).

MF0349_2: Peinados, acabados y recogidos (120 horas).

- UF0532: Cambios de forma temporal en el cabello (90 horas).

- UF0533: Aplicación de pelucas, postizos y extensiones (30 horas).

MF0350_2: Cambios de forma permanente del cabello (70 horas).

MF0351_2: (Transversal) Corte de cabello y técnicas complementarias (120 horas).

- UF0534: Corte del cabello (90 horas).

- UF0535: Cuidado de barba y bigote (30 horas).

MF0352_2: (Transversal) Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen personal (60 horas).

MP0115: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Peluquería (120 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR EL ANÁLISIS CAPILAR, PARA DISEÑAR PROTOCOLOS DE TRABAJOS TÉCNICOS Y APLICAR CUIDADOS CAPILARES ESTÉTICOS.

Nivel: 2

Código: UC0347_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comunicarse con el cliente para obtener información sobre sus necesidades y expectativas y ofrecerle los servicios de la empresa adecuándolos a sus características, demandas y necesidades.

CR1.1 El cliente es recibido, respetando las normas internas de la empresa en cuanto las pautas establecidas para la atención al cliente.

CR1.2 El cliente es acomodado en el puesto de trabajo, disponiéndose para la identificación de las sus necesidades y para el examen del cabello y cuero cabelludo.

CR1.3 Las necesidades del cliente se identifican, para determinar los productos y/o servicios que pueden satisfacerle, utilizando técnicas de comunicación, e introduciendo, esta información en la ficha del cliente.

RP2: Observar las características y el estado del cuero cabelludo y del cabello para atender al cliente de acuerdo a sus demandas y necesidades.

CR2.1 Las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente se analizan, identificando sus necesidades.

CR2.2 Los aparatos de diagnóstico: lupa, microvisor, micro cámara, sebómetro, medidor del grado de hidratación y otros, se utilizan para la observación del estado del cabello y del cuero cabelludo y para la detección de posibles anomalías.

CR2.3 Se detectan las alteraciones que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la realización de trabajos de peluquería y se derivan las que puedan ser objeto de tratamiento por otro profesional.

CR2.4 Los datos obtenidos se registran en la ficha del cliente, especialmente las precauciones y contraindicaciones.

CR2.5 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y valoración de la información obtenida.

RP3: Diseñar protocolos normalizados de trabajo técnico para la realización de los diferentes procesos de peluquería y cuidados capilares.

CR3.1 Los protocolos normalizados se diseñan teniendo en cuenta las necesidades y el tipo de clientes habituales del salón de peluquería.

CR3.2 Las características y alteraciones estéticas en general del cabello y del cuero cabelludo, se identifican para elaborar los protocolos normalizados de trabajos técnicos.

CR3.3 Los diferentes procesos de peluquería: higiene, acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color, tratamientos capilares, cosméticos, y técnicas y aparatos, se identifican para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo.

CR3.4 En los protocolos normalizados de trabajos técnicos y de tratamientos capilares estéticos, se detallan: las fases del procedimiento especificando claramente las técnicas de aplicación, los medios y los cosméticos necesarios, y la secuenciación de las mismas, así como la duración aproximada de cada proceso y la periodicidad del trabajo técnico.

CR3.5 Los protocolos de trabajo se consultan y se adaptan a cada cliente para asegurar la normalización de los procedimientos en la aplicación de cada uno de los procesos de peluquería.

RP4: Establecer criterios de selección y preparación de aparatos, cosméticos, útiles, materiales y otros productos necesarios para la realización de los diferentes procesos de peluquería.

CR4.1 Identificar el tipo y el estado del cuero cabelludo y cabello para establecer criterios que permitan seleccionar los cosméticos para los trabajos de peluquería que se le van a realizar al cliente.

CR4.2 Se observan y analizan las posibles alteraciones estéticas que presente con el fin de adecuar las técnicas y los cosméticos a sus características.

CR4.3 Los cosméticos, aparatos, útiles y materiales, se seleccionan en función del proceso y de la técnica que se vaya a realizar.

CR4.4 Los cosméticos para los diferentes trabajos técnicos sobre el cuero cabelludo y el cabello, se seleccionan, teniendo en cuenta los activos cosméticos, forma cosmética, mecanismos de actuación, indicaciones y contraindicaciones.

CR4.5 Las formas cosméticas se seleccionan en función de la técnica, los criterios profesionales y las preferencias del cliente.

CR4.6 Las operaciones físico-químicas para la preparación y manipulación de los diferentes cosméticos se realizan en condiciones de higiene y seguridad.

CR4.7 Los métodos, productos y aparatos para la desinfección o esterilización de útiles y materiales, se seleccionan en función de su utilización y del material en el que estén fabricados.

CR4.8 Los residuos y materiales de un solo uso que lo requieran se desechan en contenedores especiales y siguiendo el protocolo establecido para la conservación del medio ambiente.

RP5: Adaptar los protocolos normalizados y realizar los cuidados estéticos de las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello en condiciones de seguridad e higiene.

CR5.1 El protocolo de tratamiento establecido se selecciona y adapta en función del diagnóstico, garantizando el mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene necesarias durante su aplicación.

CR5.2 Las operaciones de preparación del cabello y cuero cabelludo para recibir el tratamiento como masaje, cepillado, aplicación de calor, particiones, otros, son realizadas en función del diagnóstico y del protocolo del tratamiento que se va a realizar.

CR5.3 La aplicación de los productos y la utilización de aparatos eléctricos se realiza en la forma y secuencia establecidas en el protocolo de trabajo, en función de la localización y de las características de la alteración y teniendo en cuenta las características del cliente.

CR5.4 Las técnicas, manuales y/o con aparatos, para favorecer la penetración de los productos cosméticos de cuidados estéticos capilares se realizan atendiendo a los criterios marcados en el protocolo de trabajo.

CR5.5 Los cálculos necesarios en los aparatos para establecer el valor de los parámetros de tiempo, intensidad, potencia, cantidad de superficie que se va a tratar y tipo y tamaño de los accesorios utilizados para su aplicación, se realizan teniendo en cuenta las pautas establecidas en el protocolo, las características y sensibilidad del cliente y las indicaciones del fabricante.

CR5.6 Los cálculos que marcan la dosis que deben suministrar los aparatos emisores de radiaciones para su aplicación en los cuidados estéticos capilares, se realizan teniendo en cuenta las pautas establecidas en el protocolo, las características y sensibilidad del cliente y las indicaciones del fabricante.

CR5.7 Los productos se preparan en dosis individuales y se manipulan y aplican en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, de acuerdo al protocolo de trabajo establecido.

CR5.8 La técnica de masaje capilar se aplica en función de las condiciones del cuero cabelludo del cliente, del tratamiento que se vaya a realizar y de los efectos que se deseen conseguir.

CR5.9 La evaluación y el control del tratamiento se realizan periódicamente, anotando en la ficha técnica las incidencias.

RP6: Aplicar las normas de atención e información al cliente en los servicios de peluquería que se le presten en el salón.

CR6.1 El cliente es informado de los servicios que se le van a prestar y del tiempo total aproximado que se invertirá en su realización.

CR6.2 Al cliente se le acompaña a los distintos puestos de trabajo que requiera el servicio y se le informa del proceso y las sensaciones que puede percibir durante el mismo.

CR6.3 El cliente es acomodado en la posición adecuada para cada uno de los procesos de peluquería que se le vayan a realizar procurando en todo momento su bienestar y comodidad.

CR6.4 El cliente es protegido con las medidas higiénicas y de seguridad que se requieran cada uno de los servicios batas: capas, toallas, cosméticos protectores.

RP7: Realizar de forma regular el control de calidad de los procesos y los trabajos técnicos y cuidados de las alteraciones estéticas en peluquería.

CR7.1 El resultado final del proceso técnico se evalúa tomando como referencia el protocolo normalizado de trabajo técnico y se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR7.2 En caso necesario se ponen en marcha los mecanismos de corrección pertinentes, atendiendo a las demandas del cliente y/o al criterio profesional.

CR7.3 Las quejas o protestas sobre el servicio o sobre la atención se solucionan aplicando las medidas oportunas antes que el cliente abandone el salón.

RP8: Aplicar técnicas de primeros auxilios y cuidados de las alteraciones estéticas ante posibles reacciones adversas, durante la aplicación de técnicas de peluquería.

CR8.1 Las condiciones generales de salud del cliente se averiguan para prevenir que puedan presentarse reacciones adversas durante los procesos de peluquería, especialmente en la aplicación de cosméticos potencialmente irritantes o sensibilizantes.

CR8.2 Durante la realización de los diferentes procesos se observan las reacciones que puedan resultar anómalas en el cliente aplicando las medidas oportunas en caso de necesidad.

CR8.3 En caso de reacciones adversas o accidentes, se aplican las medidas de primeros auxilios requeridas y si es necesario, se avisa a los servicios médicos para que procedan al traslado del cliente en las condiciones adecuadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, aparatos e instrumentos de aumento: lupa, microvisor, microcámara, microscopio. Aparatos con sus respectivos accesorios: aparato generador de vapor y de vapor-ozono, pulverizador aparato generador de corrientes de alta frecuencia, infrarrojos, lámpara de luz de Wood, aparato vibrador, aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta y autoclave. Útiles: pinzas para extracción de cabellos, pinzas para el cabello, recipientes, peines, cepillos, paletinas, brochas, probeta, espátulas, pinzas, horquillas, bastoncitos, algodón, toallas, peines, cepillos, tijeras, navajas, maquinillas y otros; lencería: recipientes, papel osmótico, papel de aluminio, algodón, gasa, guantes, mascarilla, alcohol, agua oxigenada. Lencería: bata, peinador, toallas, capas. Productos cosméticos en diferentes formas cosméticas: productos para la higiene capilar para todos los tipos de cabello: productos detergentes, tónicos, acondicionadores; productos antiparasitarios; cosmética específica para los distintos tipos de tratamientos capilares estéticos; productos antisépticos y desinfectantes. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Análisis y diagnóstico del cabello. Selección de medios técnicos para la realización de los servicios de peluquería, atendiendo a las características del cliente. Diseñar protocolos de trabajos técnicos y cuidados estéticos capilares y aplicar cuidados estéticos capilares.

Información utilizada o generada

Utilizada: láminas anatómicas, modelos anatómicos de la piel y el pelo. Manuales de Anatomía, Fisiología, Cosmetología y electroestética. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Bibliografía técnica especializada de útiles, aparatos y productos. Normativa vigente en el sector de la peluquería. Manual de primeros auxilios. Revistas profesionales especializadas. Programas audiovisuales y multimedia.

Generada: ficha técnica y de seguimiento del cliente, protocolos normalizados de trabajos técnicos y cuidados capilares.

Unidad de competencia 2

Denominación: PREPARAR LOS EQUIPOS Y LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO Y CUERO CABELLUDO

Nivel: 1

Código: UC0058_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar la zona de trabajo y desinfectar el equipo.

CR1.1 La zona de trabajo se prepara y el equipamiento está limpio y ordenado.

CR1.2 Se limpian y desinfectan los útiles y materiales, utilizando el producto y método adecuado según sus características.

RP2: Instalar al cliente y observar el cuero cabelludo.

CR2.1 Se acomoda y prepara al cliente en función de los trabajos a realizar.

CR2.2 Se cepilla el cabello para desenredar y eliminar restos de productos, observando sus características y estado.

CR2.3 El orden de lavado de los clientes se efectúa en función de los trabajos técnicos que se van a realizar.

RP3: Seleccionar los cosméticos adecuados al tipo de cabello y cuero cabelludo.

CR3.1 Se elige el producto adecuado para la limpieza en función de las características observadas y del trabajo que se vaya a realizar.

CR3.2 Si procede, se coloca guantes (cuero cabelludo del cliente dañado, profesional con alteraciones dermatológicas en las manos).

CR3.3 Se adecua la cantidad de champú a las características del cabello (suciedad, cantidad, longitud).

RP4: Realizar el lavado del cabello y cuero cabelludo.

CR4.1 Se aplica el champú sobre el cuero cabelludo y se frota suavemente, en cabellos largos se lleva desde la raíz a las puntas.

CR4.2 Se eliminan los restos de cosméticos aclarando abundantemente.

CR4.3 Se elimina el exceso de agua con las manos y la ayuda de una toalla, desde la raíz a las puntas en el cabello y cuero cabelludo y en la zona auricular.

RP5: Realizar el acondicionamiento adecuado a la técnica de peluquería que se va a realizar.

CR5.1 Se selecciona el cosmético acondicionador según las características del cabello.

CR5.2 El acondicionador se distribuye sobre el tallo capilar de raíces a puntas extendiéndolo uniformemente, con las manos y la ayuda de un peine.

CR5.3 Las maniobras de aplicación deben incluir un masaje capilar, observando los parámetros establecidos de intensidad, ritmo, zona y tiempo e indicando al cliente que adopte una postura relajada.

Contexto profesional

Medios de producción

Lava-cabezas. Útiles: cepillos, peines, pinzas, moldes, tijeras, bol, paletinas, otros. Productos de limpieza para útiles y superficies. Aparato esterilizador, desinfectantes químicos, Cosméticos de higiene: champúes, acondicionadores.

Productos y resultados

Útiles y equipos limpios, desinfectados y preparados. Higiene capilar.

Información utilizada o generada

Ficha técnica de los aparatos. Información técnica sobre los cosméticos utilizados. Información técnica sobre los desinfectantes químicos a utilizar. Protocolos de limpieza y desinfección de equipos. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR CAMBIOS DE COLOR TOTALES O PARCIALES EN EL CABELLO

Nivel: 2

Código: UC0348_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente, así como su estilo y necesidades, para seleccionar los productos y las técnicas adecuadas para los cambios de color del cabello.

CR1.1 El cabello y el cuero cabelludo del cliente se observa, para identificar las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación de productos que cambien el color del cabello.

CR1.2 El análisis del cabello del cliente se realiza en todos los cabellos y en toda la longitud del tallo capilar y se determinan: el grado de porosidad y procesos físicos y químicos anteriormente sufridos, como zonas de puntas con distinto tono y otros.

CR1.3 El cabello del cliente se observa, teniendo en cuenta tanto el color natural como el teñido y el color de la piel, para seleccionar el color más adecuado.

CR1.4 Las características personales del cliente como su morfología, estilo, edad, tipo de vida y otros se analizan, para elegir el color y reflejo más idóneo.

CR1.5 El tono del cabello del cliente se identifica y se clasifica según la escala de tonos en uno de los diez tonos base y se determina el matiz, en función de parámetros establecidos.

CR1.6 La cantidad y proporción de canas en el cabello del cliente, se comprueba para seleccionar el color y la concentración del producto más idónea a cada caso.

CR1.7 El cliente recibe la información necesaria sobre los procesos de cambio de color, con el fin de identificar sus demandas, necesidades y expectativas.

CR1.8 El cliente proporciona la información necesaria para realizar con rigor y seguridad los procesos de cambio de color y se reflejan en la ficha técnica.

RP2: Seleccionar y preparar los productos cosméticos, útiles y materiales necesarios para los procesos de cambio de color en el cabello, realizando los procedimientos, cálculos y operaciones fisicoquímicas básicas necesarias.

CR2.1 La concentración del producto oxidante se selecciona en función de las características del cabello, del resultado que se desee obtener y de las especificaciones del laboratorio fabricante del producto.

CR2.2 Los colores para la mezcla y las proporciones se seleccionan en función de la técnica o procedimiento elegido, de las características del cabello y del resultado final que se desee obtener.

CR2.3 Los cálculos necesarios para obtener las diluciones o mezclas de los productos cosméticos se realizan de acuerdo a las necesidades concretas de cada proceso y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y las especificaciones de los productos utilizados.

CR2.4 Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se realizan en condiciones de seguridad e higiene y respetando las pautas marcadas en la normativa vigente.

CR2.5 Los útiles quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados después de su uso, seleccionando y aplicando las técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias en función del material que los compone y de su utilización.

CR2.6 Los productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales se seleccionan de acuerdo al método de limpieza, desinfección y/o de esterilización que se vaya a aplicar.

RP3: Proteger al cliente y al profesional de manchas y agresiones químicas producidas por los cosméticos para los cambios de color del cabello.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición ergonómica adecuada y protegido para la realización del cambio de color, utilizando los accesorios y elementos adecuados en función de los requerimientos de la técnica.

CR3.2 El cosmético protector se aplica en las zonas de la piel de la cara y cuello cercanas al cuero cabelludo, para evitar posibles irritaciones o manchas.

CR3.3 Si en el interrogatorio el cliente manifiesta la posibilidad de sufrir irritaciones causadas por los productos colorantes, se aplica un cosmético protector para el cuero cabelludo.

CR3.4 El cliente recibe información sobre las posibles reacciones que se pueden producir por la aplicación de los productos.

CR3.5 En el caso de producirse reacciones adversas durante el proceso, se aplican las medidas de primeros auxilios específicas y si fuera necesario se solicita el traslado del cliente a un centro sanitario.

CR3.6 El profesional se protege adecuadamente la ropa y la piel con guantes, para evitar manchas y posibles reacciones adversas, a los productos utilizados durante la realización profesional.

CR3.7 El profesional adopta las posiciones ergonómicas más adecuadas para la realización del proceso y para prevenir alteraciones o enfermedades profesionales.

RP4: Adaptar el protocolo normalizado de trabajo y aplicar las técnicas previas al cambio de color y los productos cosméticos en función de las características del cliente, demandas y necesidades.

CR4.1 Previamente al cambio de color se realiza la prueba de tolerancia al tinte de oxidación, observando el tiempo y la forma adecuada y se valoran los resultados, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante del cosmético, con la finalidad de minimizar el riesgo de reacciones adversas.

CR4.2 Las técnicas de aplicación se seleccionan teniendo en cuenta el análisis previo del cabello y del cuero cabelludo, el tono y el reflejo del cabello del cliente y los que se quieren conseguir, así como su duración y cobertura.

CR4.3 La aplicación de las técnicas de pre-pigmentación o arrastre, previas al proceso de cambio de color, se realizan en función de la diferencia entre el tono o tonos existentes, el tono que se pretenda conseguir y el tipo y estado del cabello.

RP5: Realizar el cambio parcial o total del color del cabello en condiciones de higiene y seguridad y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR5.1 En caso necesario, se prepara el cabello para la tinción aplicando técnicas complementarias de pre-oxidación, decoloración, pre-pigmentación o decapado.

CR5.2 La selección de las técnicas para cambiar total o parcialmente el color del cabello se realiza en función del estado del cabello y cuero cabelludo y las características, demandas y necesidades del cliente.

CR5.3 Las «particiones» del cabello se realizan siguiendo las pautas establecidas para las técnicas que se vayan a emplear.

CR5.4 La mezcla cosmética o el cosmético colorante se aplica, según proceda, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente, la zona que se quiere teñir, el tipo de coloración y la técnica elegida.

CR5.5 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado, se determina en función de los productos utilizados, las características del cabello y el resultado a obtener.

CR5.6 Los aparatos utilizados como activadores de la reacción se programan, en función de los productos, de las técnicas de aplicación y de la sensibilidad del cliente.

CR5.7 Durante el tiempo de exposición se controla la evolución del proceso de coloración, procediendo a su retirada en el momento oportuno.

CR5.8 En caso de transformación en el color de barba, bigote y cejas se aplican los productos cosméticos necesarios atendiendo a las peculiaridades del cliente y a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas en las que se realiza el proceso.

CR5.9 Los datos importantes como las características de los productos utilizados, el tiempo de actuación, los resultados obtenidos y las incidencias que se hayan producido durante el proceso, se registran en la ficha técnica del cliente.

RP6: Aplicar los cosméticos seleccionados para realizar la decoloración según la técnica elegida en condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR6.1 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado se estima en función de la mezcla de decolorante, del color base y de las características del cabello.

CR6.2 Las técnicas de diferenciación de color se eligen y aplican, en función del efecto que se pretende conseguir y atendiendo a la zona de aplicación, a la coloración base del cabello del cliente y a sus características teniendo en cuenta los conceptos de armonía y contraste.

CR6.3 La respuesta del cabello durante el proceso técnico se observa para determinar el tiempo de exposición y la utilización, en caso necesario, de técnicas auxiliares que aceleren la reacción.

RP7: Valorar el resultado final del proceso técnico e informar y asesorar al cliente sobre las medidas necesarias para mantener y mejorar los resultados obtenidos y sobre los cambios positivos para su imagen.

CR7.1 El resultado final del proceso técnico, se evalúa contrastándose con las expectativas del cliente, para valorar su grado de satisfacción y poner en marcha, en caso necesario, los mecanismos correctores pertinentes.

CR7.2 El cliente recibe información de las técnicas de higiene y de los cosméticos a utilizar para mejorar y mantener los resultados obtenidos.

CR7.3 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido a través del cambio de color, se realiza atendiendo al protocolo establecido e indicando al cliente, la cantidad, forma y frecuencia de aplicación del producto que se le ha aconsejado.

CR7.4 El cliente es informado sobre los efectos positivos que los cambios de color totales o parciales realizados en el cabello producen sobre su imagen personal.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, pinceles, peines, paletina, recipientes, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor con o sin aire: infrarrojos, secadores, otros, gorros, discos de plástico, recipientes de plástico, guantes, cronómetro, papel de aluminio y otros para la aplicación de mechas, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa, delantal, toallas, bata, productos desinfectantes, aparato esterilizador por rayos ultravioleta o autoclave. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de coloración total o parcial del cabello. Cambios de coloración en el pelo de cejas, barba y bigote.

Información utilizada o generada

Utilizada. Láminas de la estructura y fisiología de los pigmentos del pelo, ficha técnica del cliente, escala de colores, escala de reflejos, cartas de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos normalizados de aplicación de cambios de color de cabellos, cejas, barba y bigote, protocolos de atención del cliente. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Programas audiovisuales y multimedia. Normativa vigente para salones de peluquería. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural.

Generada. Fichas técnicas, protocolos personalizados, informes para derivar a otros profesionales.

Unidad de competencia 4

Denominación: MODIFICAR LA FORMA DEL CABELLO TEMPORALMENTE, PEINARLO Y/O RECOGERLO

Nivel: 2

Código: UC0349_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar y valorar el tipo y estado del cabello para hacer la propuesta al cliente de los cambios a realizar en función de sus demandas y necesidades.

CR1.1 La zona de trabajo se prepara en condiciones óptimas de higiene, y los útiles y accesorios se colocan ordenados para facilitar el trabajo.

CR1.2 El cliente es acomodado en la posición adecuada y se protege su ropa con los complementos necesarios en cada caso, teniendo en cuenta las medidas de higiene y seguridad.

CR1.3 El cabello del cliente se observa y analiza teniendo en cuenta la calidad y el estado en todas sus zonas, el grosor, la permeabilidad, el color natural o artificial y la longitud del mismo.

CR1.4 Las preguntas planteadas al cliente permiten detectar sus necesidades, demandas y expectativas, en cuanto a la duración del resultado y al estilo de peinado deseado.

CR1.5 La propuesta se hace al cliente en función de sus características morfológicas, de sus demandas, del resultado del análisis realizado y del estilo a conseguir.

CR1.6 El cliente es informado sobre los cambios que va a producir en su aspecto o imagen personal, la modificación de forma de su cabello.

RP2: Seleccionar los medios técnicos como aparatos, accesorios, complementos y cosméticos necesarios para el proceso, del peinado, acabado y/o recogido teniendo en cuenta las características del cliente.

CR2.1 Los medios técnicos se seleccionan en función del tipo y del estado de cabello, y del resultado que se pretende conseguir.

CR2.2 Los cosméticos y su forma se seleccionan, en función de las características del cabello, de la técnica a realizar, de la fijación del peinado y de las condiciones ambientales.

CR2.3 Los aparatos que se van a utilizar para los cambios de forma, se comprueba que se encuentran en perfectas condiciones para su uso.

CR2.4 Los aparatos se programan realizando los cálculos oportunos para fijar los parámetros de aplicación, teniendo en cuenta el protocolo de trabajo, la sensibilidad del cliente y las indicaciones del fabricante.

RP3: Adaptar el protocolo de un cambio de forma temporal del cabello, peinado o recogido a las características del cliente.

CR3.1 La técnica para la realización de un cambio de forma temporal, de un peinado o un recogido, se selecciona en función del tipo de cabello, de su estado y del estilo que se quiera conseguir.

CR3.2 Los accesorios y aparatos se seleccionan en función de la técnica, las características del cabello y el aumento o reducción de volumen que se quiera conseguir.

CR3.3 El cliente es informado sobre los cosméticos que se le pueden aplicar, para facilitar el cambio de forma y para fijarlo después de realizado.

RP4: Realizar la técnica de cambio de forma temporal en función del estilo de peinado y/o recogido, adaptándola a la complexión física y a las características morfológicas del cliente.

CR4.1 El cabello del cliente se prepara realizando la higiene del cuero cabelludo y del cabello, aplicando, en su caso, los cosméticos acondicionadores y fijadores oportunos.

CR4.2 Las particiones del cabello se realizan según los requerimientos técnicos del cambio de forma que se vaya a realizar.

CR4.3 Los moldes seleccionados se colocan en función del resultado pretendido, los volúmenes y la dirección del peinado.

CR4.4 Los útiles, accesorios y aparatos necesarios para realizar el cambio de forma temporal, se manejan con destreza.

CR4.5. La temperatura y la distancia del secador se gradúan en función del estado y grado de humedad del cabello y de la sensibilidad del cliente.

CR4.6 El cabello está totalmente seco y, en el caso de utilizar moldes, se retiran con precaución para no dañar la fibra capilar ni producir sensaciones desagradables.

CR4.7 Las operaciones técnicas de acabado se realizan, con los cosméticos, útiles y accesorios necesarios.

CR4.8 El profesional adopta las posiciones ergonómicas más adecuadas para la realización del proceso y para prevenir alteraciones o enfermedades profesionales.

RP5: Realizar las técnicas de recogidos del cabello adaptándolas a las características y a las demandas del cliente.

CR5.1 Los materiales, los útiles, accesorios y cosméticos necesarios, para la realización del recogido se preparan.

CR5.2 Las técnicas asociadas como particiones, cardado, pulido, aplicación de postizos y adornos se aplican con destreza y respetando las normas de seguridad.

CR5.3 Los útiles y accesorios, precisos para la realización del recogido, se fijan en los puntos de anclaje adecuados procurando que queden ocultos entre los cabellos.

CR5.4 Los cosméticos para fijar y/o dar brillo al cabello, se seleccionan en función de la duración y de la estética del recogido.

CR5.5 Durante la realización del proceso se adoptan las posiciones ergonómicas más adecuadas para el trabajo a realizar y se observan las normas de higiene postural.

RP6: Colocar pelucas, postizos y extensiones, adaptados a las características, a las demandas y necesidades del cliente.

CR6.1 Los postizos y pelucas se seleccionan teniendo en cuenta la densidad, la longitud y el color del cabello, así como las características y demandas del cliente.

CR6.2 Los postizos y las pelucas se preparan y acondicionan, en función del estilo seleccionado.

CR6.3 Los postizos y las pelucas se colocan y adaptan de tal forma que su aspecto sea natural y coincida con las expectativas del cliente.

CR6.4 La técnica de aplicación de extensiones se adecua a las características del cabello, a la fijación y al estilo del peinado.

CR6.5 En las técnicas de fijación por soldadura de la mecha de cabello, se respetan las zonas próximas al cuero cabelludo, protegiéndose con los medios adecuados como discos de aislamiento y otros.

RP7: Valorar el resultado final del proceso técnico, informando y asesorando al cliente sobre las medidas necesarias para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos.

CR7.1 El resultado final del proceso técnico se evalúa, contrastándose con las expectativas del cliente, para valorar su grado de satisfacción y poner en marcha los mecanismos correctores pertinentes, en caso necesario.

CR7.2 El cliente es informado de las condiciones idóneas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos en el peinado o recogido y la utilización de los productos cosméticos indicados.

CR7.3 El cliente es informado sobre los cuidados y productos cosméticos para el mantenimiento y conservación de pelucas, postizos y extensiones.

CR7.4 La propuesta de venta de los productos cosméticos adecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido a

través del cambio de forma, se realiza atendiendo al protocolo establecido e indicando al cliente la forma y frecuencia de aplicación del producto que se le ha aconsejado.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con todos sus accesorios: secadores fijos o de mano, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Peines, cepillos, recipiente, paletina, moldes, pinzas, probeta, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, protectores, papel de aluminio, gorro, aparatos eléctricos activadores, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Postizos, cabello natural para extensiones. Productos cosméticos de uso frecuente en acabados, productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal. Contenedores para materiales reciclables y contaminantes. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de forma temporal en el cabello. Cabello ordenado, peinado y/o recogido obteniendo el estilo seleccionado. Pelucas, postizos y extensiones adaptados al cliente en función del estilo seleccionado.

Información utilizada o generada

Utilizada: Información técnica de productos y aparatos. Álbumes de diferentes estilos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de atención al cliente. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Programas informáticos de cambios de peinados, pelucas, postizos y extensiones. Programas audiovisuales y multimedia. Normativa vigente para salones de peluquería. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas especializadas. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural.
Generada: Ficha técnica y comercial del cliente, protocolo de trabajos técnicos, álbumes de estilos.

Unidad de competencia 5

Denominación: REALIZAR CAMBIOS DE FORMA PERMANENTE EN EL CABELLO

Nivel: 2

Código: UC0350_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar las características morfológicas del cliente, así como del cabello y del cuero cabelludo, para la realización de un cambio de forma permanente y la adaptación del protocolo normalizado de trabajo a sus características.

CR1.1 El cabello del cliente se observa teniendo en cuenta las características que influyen en la realización de un cambio de forma permanente: forma, permeabilidad, cantidad, grosor, longitud y flexibilidad.

CR1.2 El estado del cuero cabelludo se observa y analiza, para determinar si es posible realizar un cambio de forma permanente.

CR1.3 El estudio de las características del cliente se realiza por observación directa y con la ayuda de programas informáticos específicos.

CR1.4 La información necesaria para la realización del proceso de cambio de forma permanente se solicita al cliente, así como sus demandas y expectativas.

CR1.5 La técnica más conveniente se selecciona de acuerdo a las características del cliente, del cabello y al resultado que se quiera conseguir –volumen, tamaño de rizo, alisado– y la dirección técnico-artística del profesional responsable.

CR1.6 Los datos obtenidos se reflejan en la ficha técnica con las observaciones y precauciones que se estimen necesarias.

CR1.7 El cliente es informado sobre los cambios que se producirán en el cabello después de aplicar la técnica, sobre su duración aproximada, su mantenimiento y, si no fuera posible realizar la técnica, sobre la causa que impide su realización.

RP2: Adaptar el protocolo normalizado de trabajo seleccionando los accesorios y los cosméticos, en función de las características del cabello y del volumen y forma que se quieran conseguir.

CR2.1 Los útiles, moldes y accesorios necesarios para realizar la técnica, se seleccionan en función del cabello y del resultado que se quiera conseguir, observándose las condiciones higiénicas que poseen.

CR2.2 Los útiles, moldes y accesorios necesarios para realizar la técnica, se preparan y se disponen en la zona de realización.

CR2.3 Se comprueba el perfecto estado de la aparatología que se utilizará posteriormente.

CR2.4 Los cosméticos para la realización de la técnica de cambio de forma permanente, se seleccionan en función del tipo y estado del cabello.

RP3: Proteger al cliente y a sí mismo de manchas y agresiones químicas producidas por los cosméticos, para la realización de un cambio de forma permanente del cabello y protección del profesional.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición ergonómica adecuada y se protege su ropa y el área del cuello en función de las condiciones de seguridad y salud requeridas por las técnicas que se van a realizar.

CR3.2 Las zonas próximas al cuero cabelludo se protegen adecuadamente, para evitar que resbale el cosmético reductor y produzca irritación en la piel del cliente.

CR3.3 El profesional se protege con guantes para aplicar los cosméticos de cambio de forma permanente y se adoptan las demás medidas que marque la legislación vigente, durante la ejecución profesional.

CR3.4 El profesional adopta las posiciones ergonómicas adecuadas para la realización del proceso y la prevención de enfermedades profesionales.

RP4: Realizar el cambio de forma permanente del cabello, rizado o desrizado, en condiciones de higiene y salud.

CR4.1 El cabello se lava con un champú neutro o ligeramente alcalino realizándose las particiones del mismo, en función del resultado que se desea obtener.

CR4.2 Las mechas de cabello se adaptan al tamaño del molde, aplicando la dirección y tensión adecuada en su colocación, para obtener el volumen y la forma deseados.

CR4.3 Los dispositivos de sujeción y de protección del cabello se colocan correctamente para no dañarlo, aplicando el cosmético reductor homogéneamente en todo el cabello que se desea tratar, una vez colocados los moldes o antes de colocarlos, en función de la longitud del cabello.

CR4.4 La evolución del rizo se comprueba durante el tiempo de exposición, desenrollando el cabello de los moldes en distintas zonas.

CR4.5 El cosmético para el alisado se extiende por toda la longitud del cabello y se peina con un útil adecuado, dejando el cabello lo más liso posible durante el tiempo de exposición con o sin la aplicación de moldes.

CR4.6 Los restos de cosmético reductor se retiran aclarando abundantemente y procurando que no se muevan los moldes, en su caso.

CR4.7 La evolución del proceso se comprueba y cuando el cabello esté liso se enjuaga con abundante agua.

RP5: Aplicar las técnicas de neutralizado para detener el proceso de rizado o desrizado del cabello y fijar el cambio de forma conseguido.

CR5.1 El cosmético neutralizante se aplica con ayuda del accesorio adecuado, impregnando totalmente el cabello para que el efecto sea uniforme en la zona que se ha aplicado en reductor.

CR5.2 El tiempo de actuación se respeta atendiendo a las características del cabello y a las indicaciones del fabricante.

CR5.3 Los moldes se retiran con cuidado para no estirar el cabello y pasado el tiempo de exposición al cosmético neutralizante se aclara o se lava, si se considera oportuno, acondicionando el pelo con los cosméticos específicos.

CR5.4 El cabello se seca con los medios específicos, para mantener o potenciar el rizo o alisado.

RP6: Valorar el resultado final del proceso técnico de cambio de forma con respecto al objetivo definido y el grado de satisfacción del cliente, asesorándole sobre las medidas necesarias para mejorar el mantenimiento de los resultados obtenidos.

CR6.1 El resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente se evalúa y se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR6.2 El cliente es asesorado de las condiciones idóneas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos, sobre todo en lo concerniente a las técnicas de higiene capilar y a la utilización de los productos cosméticos.

CR6.3 La propuesta de venta de los productos cosméticos adecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el cambio de forma permanente, se realiza indicando al cliente la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha asesorado.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, peines, cepillos, recipientes moldes, pinzas, probeta, pulverizador, papeles para permanente, cosméticos reductores, cosméticos neutralizantes, champúes específicos, productos protectores, acondicionadores productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal. Manual de primeros auxilios. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de forma y volúmenes del cabello según el estilo pretendido y las demandas y necesidades del cliente.

Información utilizada o generada

Utilizada: Láminas de anatomía y fisiología del cabello y cuero cabelludo. Láminas sobre los procesos de los cambios de forma permanentes del cabello. Manual de anatomía

y fisiología de la piel y anexos. Información técnico- científica sobre los cambios de forma permanentes del cabello. Álbum de estilos. Programas informáticos de cambios de forma del cabello. Programas audiovisuales y multimedia. Manual de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Bibliografía técnica-científico especializada. Revistas profesionales. Normativa vigente para salones de peluquería. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural.

Generada: Ficha técnica, protocolo de atención al cliente, protocolo de trabajos técnicos.

Unidad de competencia 6

Denominación: CORTAR EL CABELLO Y REALIZAR EL ARREGLO Y RASURADO DE BARBA Y BIGOTE

Nivel: 2

Código: UC0351_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar las características físicas del cliente para seleccionar las técnicas y el estilo de corte que permitan obtener el resultado deseado según sus demandas y personalizar el protocolo normalizado de trabajo.

CR1.1 La edad y las características físicas del cliente que pueden influir en la decisión del tipo de corte como la estatura, la longitud del cuello y el tamaño de la cabeza, se estudian y evalúan para elegir el diseño más adecuado.

CR1.2 La morfología del rostro del cliente, en cuanto a su geometría, proporciones y perfil para la elección y adaptación del estilo de corte, se evalúan por observación directa o con la ayuda de programas informáticos de tratamiento de imagen.

CR1.3 Para la selección del estilo, el cliente es asesorado teniendo en cuenta sus características, pero también sus necesidades personales, laborales, sociales y su imagen integral.

CR1.4 El cabello del cliente se observa en cuanto a su grosor, tipo, longitud, implantación de remolinos, caída natural, otros, determinando la posibilidad de obtener el resultado deseado tras el estilo de corte realizado.

CR1.5 El estilo de corte se selecciona teniendo en cuenta las demandas y expectativas del cliente para conjugarlas con la moda y con su imagen integral.

CR1.6 La forma necesaria para conseguir el tipo o estilo de corte se seleccionan y diseñan, atendiendo a todos los detalles: líneas, ángulo de proyección, caída natural y técnicas.

CR1.7 Las técnicas necesarias en el corte se determinan en función de las características del cabello, del cliente y del resultado final previsto.

RP2: Disponer los elementos técnicos, para el proceso del corte del cabello, en condiciones de higiene y salud.

CR2.1 Las herramientas, los aparatos y útiles cortantes, se encuentran en perfectas condiciones de uso y protegidos.

CR2.2 La esterilización de los instrumentos se realiza, por medios físicos o químicos, en función de los materiales que los componen y del uso al que estén destinados.

CR2.3 Las herramientas, los aparatos y útiles, se colocan ordenados según se vayan a utilizar y en un lugar de fácil acceso.

CR2.4 Las cuchillas de navaja o maquinilla y los útiles cortantes de un solo uso, se desechan en las condiciones de seguridad que marca la normativa legal.

CR2.5 Los productos cosméticos necesarios para la preparación del cabello, se seleccionan y aplican, de acuerdo al tipo de cabello y al efecto que se desee conseguir.

RP3: Proteger y preparar al cliente y al profesional con los productos y las técnicas necesarias para realizar el corte, en condiciones técnicas y de seguridad idóneas.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición ergonómica conveniente y protegido con los accesorios necesarios como capa de protección de la ropa y capa para proteger el área del cuello, en función de las condiciones de seguridad y salud necesarias para la técnica del corte.

CR3.2 Los productos cosméticos acondicionadores del cabello se seleccionan y aplican en función de sus características y según las pautas marcadas por el fabricante.

CR3.3 Las separaciones de cabellos o particiones se realizan, agrupándolo por secciones o zonas de trabajo para facilitar el proceso y en función del corte que se vaya a realizar.

CR3.4 El profesional adopta las posiciones ergonómicas necesarias para la realización del proceso observando las normas de higiene postural para la prevención de enfermedades profesionales.

RP4: Realizar las técnicas de corte según las demandas y necesidades del cliente, en condiciones de seguridad y salud adecuadas al proceso.

CR4.1 Todas las herramientas, los aparatos y utensilios se manejan, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la técnica y en función del estilo de corte elegido.

CR4.2 El cabello se mantiene, durante el proceso del corte, con el grado de humedad necesario para su realización.

CR4.3 El cliente es asesorado para que adopte la posición adecuada durante la realización de las diferentes fases del corte.

CR4.4 El profesional adopta las posturas correctas durante la aplicación de las diferentes técnicas para facilitar su ejecución y de acuerdo a las normas de higiene postural necesarias para la prevención de enfermedades profesionales.

CR4.5 Los cortes con tijeras, navajas o maquinillas se realizan utilizando las técnicas adecuadas: corte recto, curvo, entresacado, degradado, desfilado y otros, para obtener el resultado pretendido.

CR4.6 La posición de la herramienta utilizada, la colocación del cabello y de las manos, se comprueba que son las correctas para la realización de las diferentes técnicas.

RP5: Realizar diferentes estilos de corte de cabello combinando distintas técnicas y adaptándolas a las características físicas y demandas del cliente, así como a su estilo y tipo de vida.

CR5.1 Los cortes se realizan de acuerdo a las formas básicas o tipos de corte compacto, degradado, en capas incrementadas y en capas uniformes, solas o asociadas, para conseguir diferentes estilos.

CR5.2 La longitud, dirección y localización de la mecha guía se establece, de acuerdo al estilo y a la longitud del corte.

CR5.3 Los diferentes estilos de corte se realizan, adaptándolos a las características físicas y al estilo del cliente, respetando sus demandas y necesidades.

CR5.4 Las técnicas asociadas se aplican para que permitan obtener diferentes acabados dentro de un mismo estilo de corte.

CR5.5 Las medidas y los volúmenes obtenidos se comprueba que son los adecuados para obtener el estilo y el acabado pretendidos.

CR5.6 Las precauciones se extreman en la realización del corte de cabello a clientes infantiles, para garantizar la seguridad durante la aplicación de las técnicas.

CR5.7 En caso de accidente se aplica al accidentado los primeros auxilios, procediéndose a dar aviso a los servicios especializados de urgencia para su traslado a un centro sanitario, o acompañándole al mismo, según proceda.

CR5.8 Los efectos que los cambios realizados en el cabello producen en la imagen del cliente, se evalúan resaltando los aspectos positivos.

RP6: Realizar las técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote, en función de las demandas y necesidades del cliente y observando las condiciones de seguridad y salud necesarias.

CR6.1 El cliente es acomodado en la posición ergonómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad y salud requeridas por las operaciones/ intervenciones técnicas.

CR6.2 El profesional adopta las posturas ergonómicas idóneas para la realización de las diferentes técnicas, respetando las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.3 La técnica de arreglo o rasurado se selecciona en función del tipo de pelo y de las características y demandas del cliente y se realiza de forma secuenciada según el protocolo de trabajo establecido.

CR6.4 En el arreglo de barba y bigote, las medidas y los contornos se adaptan a las características ergonómicas y morfológicas del cliente.

CR6.5 Los productos son aplicados, atendiendo a las indicaciones técnicas sobre las pautas de utilización.

CR6.6 El manejo de los útiles y aparatos se realiza correctamente, observando las normas de seguridad e higiene.

CR6.7 Las maniobras de masaje facial se realizan en función de los requerimientos técnicos y del efecto que se desee obtener.

CR6.8 En caso de accidente se aplican al accidentado o persona afectada, los primeros auxilios y, en caso necesario, se solicita su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

RP7: Valorar el resultado final del estilo de corte de cabello y el arreglo y rasurado de barba y bigote, con respecto al objetivo definido y determinar el índice de satisfacción del cliente, informándole y asesorándole sobre las medidas necesarias para el mejor mantenimiento de los resultados obtenidos.

CR7.1 Señalar los aspectos que deben ser evaluados por tener una importancia decisiva en la calidad del servicio de corte de cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, mediante el estudio detallado de las fases y los procedimientos establecidos en el protocolo de actuación.

CR7.2 El resultado se evalúa al final del proceso técnico y se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR7.3 Mediante la observación directa se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho, tanto del corte y peinado realizado o del arreglo y conformación de barba y bigote, como del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos necesarios para corregir el resultado de acuerdo a las expectativas del mismo.

CR7.4 El cliente es informado de las condiciones idóneas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos, en el arreglo y rasurado de barba y bigote y sobre todo, en los concernientes a la forma de secar y peinar el cabello en función del nuevo corte y a los cosméticos que se deba de aplicar.

CR7.5 La propuesta de venta de los productos cosméticos adecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el nuevo estilo de corte, se realiza indicando al cliente la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha asesorado.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, capas, toallas, batas, collarines de papel, peines, tijeras: entresacar, tallista, recta, curva, corta, larga, otras; navajas: barbera, de cuchillas, otras; suavizador, y maquinillas eléctricas, pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, cepillos para la ropa y para la piel, polvos de talco, espejo de mano, productos cosméticos para después del corte, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes, equipos para la esterilización por medios físicos: radiaciones, temperatura, otros. Programas audiovisuales y multimedia. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de medidas y volúmenes del cabello según el estilo pretendido y deseos del cliente. Rasurado y arreglo de barba y bigote.

Información utilizada o generada

Utilizada: Protocolos de trabajos técnicos de corte. Protocolo de atención al cliente. Álbum de estilos y protocolo de atención al cliente. Manual de cosmetología. Manual de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Normativa vigente de salones de peluquería. Bibliografía técnica-científico especializada. Programas informáticos de diferentes técnicas y resultados de cortes. Programas audiovisuales y multimedia. Revistas profesionales.

Generada: Ficha técnica del cliente, protocolos de trabajos técnicos.

Unidad de competencia 7

Denominación: ASESORAR Y VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: UC0352_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las demandas y necesidades del cliente para informar y asesorar sobre los productos y servicios de venta en Imagen Personal.

CR1.1 Las técnicas para detectar e identificar las demandas y necesidades del cliente, se aplican con el fin de seleccionar los productos cosméticos, útiles, aparatos o servicios que pueden satisfacerlas.

CR1.2 El cliente es informado sobre la gama de útiles y aparatos de uso en peluquería y estética que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía u otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

CR1.3 El cliente es informado sobre las características de color, olor, textura, forma cosmética y propiedades –función y efectos– más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre las características que los diferencian de los de la competencia, apoyando la información en argumentos

técnicos, tales como composición, mecanismos de actuación y criterios de selección del producto cosmético.

CR1.4 La información suministrada se ordena y expresa en un lenguaje claro y comprensible.

CR1.5 El cliente es informado sobre novedades o tendencias de moda en cuanto a productos y servicios de Imagen Personal.

CR1.6 El profesional transmite la mejor imagen de la empresa a través de un aspecto personal impecable y de un comportamiento amable y correcto.

RP2: Realizar demostraciones del producto cosmético o aparato que se vende, mediante la aplicación de técnicas específicas de Imagen Personal, asesorando y destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente.

CR2.1 En la presentación al cliente se resaltan las cualidades y características más interesantes del producto o aparato, su relación precio/calidad/cantidad y otros aspectos relevantes, utilizando los argumentos adecuados en función del tipo de cliente.

CR2.2 El producto se muestra al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la relación capacidad-contenido del envase, las cualidades cosméticas y los accesorios que se acompañan.

CR2.3 La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la demostración, se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

CR2.4 El cliente es acomodado respetando las normas de seguridad y salud y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

CR2.5 Las características diferenciales del producto respecto de otros de la competencia, se destacan durante la demostración.

CR2.6 El cliente es informado sobre el mantenimiento de uso y las pautas de conservación de los productos, útiles y aparatos que se pretenden vender.

CR2.7 La información suministrada sobre las características, pautas de utilización y conservación, se corresponde con la facilitada por el fabricante del producto, útil o aparato.

CR2.8 En las demostraciones de productos cosméticos decorativos para maquillaje, se proporcionan pautas para realizar una buena aplicación y para el auto-maquillaje.

CR2.9 El cliente es asesorado sobre los productos y servicios que pueden satisfacer sus necesidades, con claridad y exactitud –usos, características, precio, beneficios, otros– utilizando las herramientas de ayuda al punto de venta y ofreciendo otros productos y servicios sustitutivos en caso de no poder suministrar éstos.

RP3: Obtener la demanda del producto o servicio del cliente, utilizando las acciones promocionales oportunas y las técnicas de venta adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidos en la empresa.

CR3.1 Antes de realizar la propuesta de venta se comprueban las existencias de productos, útiles y aparatos.

CR3.2 Al cliente se le informa acerca del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

CR3.3 El emplazamiento adecuado del soporte promocional se determina teniendo en cuenta los efectos psicológicos que produce en el cliente.

CR3.4 Durante el desarrollo de la campaña promocional, en la relación con el cliente /usuario se aplican los siguientes criterios:

- La manipulación e información del proceso del producto/servicio está de acuerdo con las características de éste.

- El comportamiento hacia el cliente es amable y de empatía, transmitiendo la información de forma clara y precisa.

CR3.5 El cliente es informado sobre las ventajas de la prestación del servicio, precio, sesiones y del resultado que se espera conseguir.

CR3.6 Para dar una respuesta adecuada a las objeciones que pueda plantear el cliente se aplican las técnicas de venta y de comunicación precisas.

CR3.7 En función del tipo de cliente para abordar el cierre de la venta se identifica la estrategia que ha de utilizarse.

CR3.8 Para los argumentos de la venta se utilizan los estudios adecuados con el fin de obtener información de la competencia y definir los valores añadidos que pueden llevar los productos, aparatos o servicios objeto de la venta, para diferenciarlos de la competencia.

CR3.9 El cliente es informado de los valores añadidos como formación, técnicas de aplicación, información técnica de cada producto o servicio que se vende.

RP4: Realizar procesos de seguimiento y post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

CR4.1 Las fichas técnicas y comerciales se analizan para obtener datos significativos desde el punto de vista comercial.

CR4.2 Las técnicas adecuadas se aplican para que permitan obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

CR4.3 Las desviaciones se comprueban, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo –clientes potenciales– y el volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CR4.4 Todos los mecanismos de control se ponen en marcha para que permitan comprobar la rentabilidad y la eficacia de las promociones realizadas y definir, si fuera necesario, medidas correctoras.

CR4.5 Para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes, se aplican métodos de observación directa.

CR4.6 En el servicio post-venta se aplican técnicas que permitan evaluar la eficacia e idoneidad de la venta y la fidelización del cliente.

CR4.7 Las operaciones de control se realizan para comprobar la eficacia de las acciones de valor añadido y se proponen correcciones con acciones que permitan mejorar de resultados si fuera necesario.

RP5: Atender y resolver, en el marco de su responsabilidad, las reclamaciones presentadas por los clientes, según los criterios y procedimientos establecidos por la empresa.

CR5.1 Ante la queja o reclamación presentada por un cliente, de forma presencial o no presencial, se adopta una actitud positiva utilizando un estilo asertivo.

CR5.2 La naturaleza de la reclamación se identifica, cumplimentando correctamente la documentación que se requiera según el procedimiento establecido, informando al cliente del proceso que debe seguir.

CR5.3 Frente a las quejas o reclamaciones se adopta una postura segura mostrando interés y presentando posibilidades que faciliten el acuerdo con el cliente, aplicando los criterios establecidos por la organización y aplicando la normativa vigente en este ámbito.

CR5.4 Las reclamaciones y las quejas se recogen y canalizan como fuente de información para su posterior análisis, empleando en su caso, una herramienta informática donde se vierta el proceso.

CR5.5 Cuando la información o contingencia sobrepasa la responsabilidad asignada, se transmite al superior jerárquico con rapidez.

CR5.6 Las reclamaciones se atienden y resuelven siguiendo criterios de uniformidad, integrándose y adaptándose al trabajo en equipo, colaborando o cumpliendo las órdenes según los casos.

CR5.7 En el tratamiento de las reclamaciones, se toman las medidas correctoras adecuadas, adaptando una actitud positiva.

Contexto profesional

Medios de producción

Programas bases de datos, procesadores de textos, aplicaciones informáticas.

Productos y resultados

Bases de datos de promoción y venta de productos y servicios de estética. Asesoramiento técnico y demostraciones a clientes.

Información utilizada o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos.

Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos: fondos, coloretes, labios, sombras, uñas, tintes, otros. Listado de precios y ofertas, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa, información sobre el sector, marcas, precios, gustos, preferencias, competencia y otros. Información general y comercial de la empresa. Plan de marketing. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Argumentos de venta, modelo de quejas o reclamaciones. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de «stock» en almacén. Fichas de clientes. Equipos informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Peluquería y Estética. Legislación vigente sobre cosméticos, productos y aparatos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ANÁLISIS DEL CUERO CABELLUDO Y CABELLO, PROTOCOLOS DE TRABAJOS TÉCNICOS Y CUIDADOS CAPILARES ESTÉTICOS

Código: MF0347_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0347_2: Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de comunicación con el cliente para obtener información relacionada con las características y estado del cabello, para identificar alteraciones estéticas capilares.

CE1.1 Describir las normas básicas de acogida y atención durante el análisis del cabello y cuero cabelludo para dar un adecuado servicio a los clientes.

CE1.2 Identificar la información más relevante que se debe proporcionar al cliente acerca de los servicios que se le van a prestar durante el análisis del cabello y cuero cabelludo.

CE1.3 Describir las características del lenguaje verbal y gestual del profesional de peluquería adecuadas para atender a los clientes de servicios de análisis capilar.

C2: Analizar el estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente para adecuar los protocolos de trabajos técnicos y tratamientos estéticos, a las características del cliente.

CE2.1 Describir la estructura de la piel y sus anexos, relacionándola con las funciones que realizan.

CE2.2 Describir la estructura del pelo y sus ciclos de crecimiento.

CE2.3 Explicar los tipos de cabello y cuero cabelludo, sus características y su influencia en los distintos procesos de peluquería como higiene, cambios de color y forma, cambios de longitud y otros.

CE2.4 Describir las alteraciones del cabello: estructurales, cromáticas y su repercusión en la aplicación de cambios de color, de la emulsión epicutánea, así como, las precauciones que deben tenerse en cuenta en la realización de tratamientos técnicos y de las alteraciones del cuero cabelludo y cabello.

CE2.5 Explicar la influencia de los factores exógenos y endógenos en la secreción del sebo y valorar la importancia de la seborrea como alteración capilar, para establecer criterios que permitan identificar los casos en los que sea necesaria la derivación a la consulta médica.

CE2.6 Identificar las infecciones e infestaciones del cuero cabelludo para evitar contagios en el salón de peluquería y si fuera necesario, remitir al cliente a un médico especialista.

CE2.7 Identificar los síntomas de la caspa de origen cosmético y proponer medidas preventivas y paliativas.

CE2.8 Describir las medidas higiénicas y de protección del cliente que se requieren para la realización del análisis capilar.

CE2.9 En un supuesto práctico de análisis del cabello y cuero cabelludo:

- Observar directamente y/o con lupa el cuero cabelludo y el cabello.
- Realizar diestramente las técnicas de diagnóstico estético capilar basadas en observación con los aparatos adecuados.
- Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.

CE2.10 A partir de un supuesto práctico de detección de alteraciones estéticas capilares:

- Seleccionar el método de observación más adecuado.
- Identificar los signos de alteración capilar más relevantes.
- Interpretar los resultados obtenidos en la observación.
- Determinar si hay signos patológicos, y en caso afirmativo, explicar cómo derivar al cliente a un profesional médico y argumentar debidamente la decisión.
- Explicar cómo derivar al cliente a un profesional médico y argumentar debidamente la decisión.
- Identificar las alteraciones estéticas.
- Explicar de forma clara en qué consiste la alteración detectada, sus posibles causas y tratamiento.
- Registrar los datos en la ficha de cliente.

C3: Establecer los criterios de selección de los aparatos, útiles materiales y accesorios para realizar los procesos de peluquería.

CE3.1 Determinar los requerimientos técnicos, de útiles, materiales, aparatos y accesorios para la realización de los trabajos técnicos de peluquería.

CE3.2 Enumerar los útiles y accesorios utilizados en los distintos procesos de peluquería y las medidas para su conservación y mantenimiento.

CE3.3 Determinar qué útiles deben ser desinfectados o esterilizados.

CE3.4 Comprobar las condiciones de limpieza, desinfección o esterilización de los útiles, medios y aparatos para los distintos procesos de peluquería.

CE3.5 Indicar los efectos, indicaciones y contraindicaciones de los aparatos empleados en los trabajos técnicos de peluquería.

CE3.6 Establecer los parámetros estándar para programar los aparatos realizando las operaciones necesarias para calcular su correcta aplicación, teniendo en cuenta el protocolo del tratamiento, las características de la persona y las indicaciones del fabricante.

CE3.7 Indicar las pautas para la correcta utilización y conservación de los aparatos empleados en los procesos de peluquería.

CE3.8 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C4: Relacionar las características de los cosméticos empleados en peluquería con su composición, forma cosmética, efectos y mecanismos de actuación, para adecuarlos tanto a la técnica como a la persona.

CE4.1 Describir la composición general de los cosméticos.

CE4.2 Clasificar los cosméticos utilizados en peluquería según su función.

CE4.3 Explicar la composición, mecanismo de actuación, formas cosméticas, indicaciones y contraindicaciones de los cosméticos utilizados en los procesos técnicos de peluquería.

CE4.4 Explicar los criterios de selección de los cosméticos, adecuándolos a los requerimientos de la técnica a seguir, así como a las condiciones del cabello y cuero cabelludo.

CE4.5 Realizar las operaciones físico-químicas básicas necesarias para la manipulación de los cosméticos y productos que así lo requieran, en condiciones de higiene y salud.

CE4.6 Indicar los factores ambientales que pueden alterar la composición de los cosméticos, especificando las pautas de correcta manipulación y conservación.

CE4.7 Explicar las pautas para la selección de los cosméticos de color y las leyes de la teoría del color que se deben respetar en sus mezclas y aplicaciones.

C5: Realizar los protocolos de los trabajos técnicos de peluquería en función de los diagnósticos y demandas de los clientes.

CE5.1 Describir los elementos que conforman el diseño de protocolos, para la realización de los servicios de peluquería.

CE5.2 Identificar la secuenciación de los procesos de peluquería: limpieza, esterilización y desinfección, atención de clientes, higiene y acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color, tratamientos capilares y primeros auxilios, para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo.

CE5.3 Determinar la temporalización de la aplicación de cosméticos, programación de aparatos y duración de las diferentes técnicas en los servicios de peluquería.

CE5.4 Determinar la periodicidad para la aplicación de cosméticos y realización de las diferentes técnicas en los servicios de peluquería.

CE5.5 Especificar los medios técnicos y productos necesarios para los servicios de peluquería, teniendo en cuenta su aplicación, manipulación y conservación.

CE5.6 Relacionar las alteraciones estéticas capilares con los correspondientes tratamientos para elaborar los protocolos normalizados de trabajos técnicos.

C7: Aplicar cuidados estéticos de las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello en función del diagnóstico y en condiciones de seguridad y salud, manejando con destreza los medios técnicos necesarios.

CE7.1 Identificar las alteraciones del tallo o estructurales.

CE7.2 Identificar las alteraciones epicutáneas.

CE7.3 Describir las alteraciones estéticas del cuero cabelludo de grasa, deshidratación y pitiriasis.

CE7.4 Informar al cliente de los tratamientos que se le van a prestar y del tiempo total aproximado que se invertirá en su realización utilizando las técnicas de comunicación adecuadas.

CE7.5 Aplicar las medidas de protección personal y de la persona que va a recibir el tratamiento, que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene durante el servicio.

CE7.6 Aplicar las técnicas de masaje capilar, respetando los parámetros necesarios.

CE7.7 Explicar qué adaptaciones sería necesario realizar en las condiciones generales de aplicación de los cuidados para personalizar su aplicación.

CE7.8 En un supuesto práctico de realización de un tratamiento estético capilar a una persona debidamente caracterizada, y con un diagnóstico claramente especificado:

- Identificar, si existen contraindicaciones para aplicar el tratamiento propuesto, si es el adecuado justificar su elección y si no es el adecuado, justificar la derivación a otro profesional.
- Especificar qué adaptaciones sería necesario realizar en un protocolo de tratamiento estándar para personalizar su aplicación.
- Explicar qué técnicas de tratamiento capilar específicas según las alteraciones identificadas, estarían contraindicadas en función de las características y condiciones.

CE7.9 En casos prácticos de aplicación de tratamientos capilares estéticos de deshidratación, pitiriasis y seborrea:

- Describir con lenguaje claro y preciso, aunque respetando los términos técnico-científicos, el tratamiento que se va a aplicar y las sensaciones que se pueden tener durante la aplicación de los diferentes productos y aparatos.
- Aplicar las medidas de protección personal y de la modelo que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene máximas en la aplicación del tratamiento.
- Realizar las operaciones técnicas de preparación del cabello y cuero cabelludo para la aplicación del tratamiento: colocación de la persona en la posición anatómica, técnicas de higiene capilar, particiones, otros.
- Seleccionar los medios técnicos y comprobar que se encuentran en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de uso para su aplicación.
- Preparar los productos cosméticos necesarios para la aplicación del tratamiento realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- Programar los aparatos realizando las operaciones necesarias para calcular los parámetros para su correcta aplicación teniendo en cuenta el protocolo del tratamiento, las características de la persona y las indicaciones del fabricante.
- Manejar con habilidad y destreza los útiles, accesorios y aparatos necesarios para el tratamiento.

C8: Analizar las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar ante posibles reacciones adversas durante la realización de los procesos de peluquería.

CE8.1 Identificar las condiciones generales de salud del cliente que pueda dar lugar a reacciones adversas durante los procesos de peluquería, especialmente en la aplicación de cosméticos potencialmente irritantes o sensibilizantes.

CE8.2 Informar al cliente de las sensaciones y reacciones que va a tener durante la aplicación de los diferentes cosméticos y aparatos en los trabajos técnicos.

CE8.3 Identificar las sensaciones anómalas que puede comunicar la persona y que requieran tomar medidas especiales para evitar riesgos.

CE8.4 Describir en que casos de reacciones adversas a cosméticos es necesario derivar o solicitar el traslado de la persona a un centro sanitario.

C9: Evaluar la calidad de los servicios dados en el salón de peluquería para proponer medidas de corrección de las desviaciones si fuera necesario.

CE9.1 Identificar los aspectos que deben ser evaluados en la aplicación de los servicios de peluquería, para determinar la calidad de los mismos y el grado de satisfacción del cliente.

CE9.2 Detectar y analizar las desviaciones producidas entre los resultados esperados y protocolizados y los realmente obtenidos en la realización de los servicios de peluquería.

CE9.3 Enumerar las posibles causas, de tipo técnico o de atención personal, que pueden originar las deficiencias.

CE9.4 Identificar las medidas, en caso necesario, que permitan corregir deficiencias y optimizar los resultados en los servicios de peluquería.

Contenidos

1. Recepción, comunicación y atención al cliente en los servicios de análisis capilar.

- Técnicas de recepción y atención al cliente durante la realización del servicio:
 - Acogida del cliente.
 - Comportamientos de trato al cliente.
- Normas de comunicación y confidencialidad.
- Pautas para la adecuación personal y del ambiente de trabajo.
- Modelos de Ficha cliente: Información relacionada de carácter relevante.
- Procedimiento específico ante quejas y reclamaciones en los servicios de análisis capilar.

2. Anatomía y fisiología de la piel y del cabello.

- La piel: estructura y funciones.
- Anexos cutáneos: tipos y clasificación.
- Las glándulas: estructura y funciones.
 - Glándulas sebáceas
 - Glándulas sudoríparas
- La emulsión epicutánea: composición y función.
- El pelo: estructura, funciones y tipos.
- La queratina capilar.
- El ciclo piloso.
- El cabello:
 - Estructura.
 - Funciones.
 - Tipos.
 - Color.
 - Cantidad.

- Composición.
- La piel pilosa o cuero cabelludo: características y propiedades.
- Alteraciones del cabello y cuero cabelludo
- Concepto y clasificación.
- Alteraciones del tallo piloso:
 - Defectos estructurales del tallo con fragilidad aumentada.
 - Defectos estructurales del tallo sin fragilidad aumentada.
 - Otras anomalías.
- Otras alteraciones frecuentes:
 - Seborrea del cuero cabelludo y cabello graso.
 - Pitiriasis: Simple y Esteatoide.
- Alteraciones de origen. Clasificación:
 - Congénitas.
 - Adquiridas.
- Alteraciones de la cantidad. Clasificación.
 - Difusas.
 - Circunscritas cicatriciales.
 - Circunscritas no cicatriciales.
- Infecciones más frecuentes del cuero cabelludo.
- Parasitosis del cuero cabelludo y cabello.

3. Estudio y análisis del cabello y cuero cabelludo.

- Métodos de diagnóstico de las alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo:
 - Visual directa
 - Por medio de aparatos.
- Técnicas de diagnóstico de las distintas alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.
 - Pruebas de diagnóstico capilar.
 - o Test del papel.
- Adaptación de protocolos de los procesos de análisis de capilar.
- Seguridad e higiene en los procesos de análisis de cabello y cuero cabelludo.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de análisis capilar:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de análisis capilar.
- Primeros auxilios de los riesgos derivados de la aplicación de la técnica de análisis capilar.

4. Útiles, aparatos y accesorios utilizados en los procesos de peluquería.

- Equipo de trabajo:
 - Equipo de protección personal: vestimenta, calzado, guantes, gafas, batas y delantales de trabajo.
 - Útiles, accesorios y materiales: Batas, peinadores, capas, paletinas, peines, cepillos, tijeras de corte, tijeras de entresacar, navajas, maquinilla de cortar, brocha afeitado, bol de afeitado, bigudíes, rulos y pinzas de rulos, gorros, agujas para mechas, paletinas, bol, pulverizador de agua, redrecillas, embudos, tenacillas, planchas alisadoras y de ondas, soldador extensiones. Lavacabezas, secadores (mano y pie), carritos auxiliares. Maniquís para pelucas. Otros.
 - Normas de utilización, efectos y aplicación.
- Aparatos e instrumentos de amplificación de la imagen del cabello:

- Descripción, efectos que producen, indicaciones y contraindicaciones y pautas para su utilización.
- Aparatos generadores de vapor y vapor de ozono, pulverizadores.
 - Descripción, efectos que producen, indicaciones y contraindicaciones y pautas para su utilización.
- Aparatos y sus accesorios generadores de corrientes: de alta frecuencia.
 - Descripción, efectos que producen, indicaciones y contraindicaciones y pautas para su utilización.
- Aparatos generadores de radiaciones infrarrojas.
 - Descripción, efectos que producen, indicaciones y contraindicaciones y pautas para su utilización.
- Otros aparatos de peluquería.
- Aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta, autoclave y por medio químico.
- Métodos de desinfección adaptados a los distintos tipos de materiales.
- Mantenimiento, conservación, limpieza, desinfección y esterilización.

5. Cosméticos utilizados en peluquería.

- Definición de cosmético.
- Composición general de un cosmético.
- Clasificación de los cosméticos utilizados en peluquería.
- Preparación, manipulación, conservación y almacenamiento de cosméticos.
- Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento del cabello:
 - Cosméticos para la higiene: composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Acondicionadores capilares: composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosméticos emolientes: composición, mecanismos de actuación y clasificación.
- Cosméticos para los cambios de color del cabello.
- Clasificación de los tintes según su origen y según su duración:
 - Tintes temporales: Tipos, composición y mecanismo de actuación.
 - Tintes semipermanentes: Tipos, composición y mecanismo de actuación.
 - Tintes permanentes: Tipos, composición y mecanismo de actuación.
- Cosméticos utilizados en la decoloración capilar: composición, mecanismos de actuación y clasificación.
- Cosméticos para los cambios de forma del cabello:
 - Cosméticos para los cambios de forma temporales. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosméticos que facilitan el peinado. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosméticos fijadores. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosméticos para los cambios de forma permanente –ondulaciones, alisados–: composición, mecanismos de actuación y clasificación.
- Cosméticos para el rasurado y arreglo de barba y bigote:
 - Cosméticos para el afeitado. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosméticos para después del afeitado: epitelizantes, regeneradores. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
 - Cosmética masculina: de protección y de tratamiento. Composición, mecanismos de actuación y clasificación.
- Cosméticos específicos para tratamientos de las alteraciones capilares estéticas: reguladores sebáceos, emolientes, nutritivos, otros.
 - Composición, mecanismos de actuación y clasificación.

6. Protocolo de trabajos técnicos de peluquería.

- Selección de medios y aparatos técnicos para los protocolos de cada técnica de peluquería.
- Selección de cosméticos para los protocolos de cada técnica de peluquería.
- Selección de las medidas de protección personal del profesional y del cliente para los protocolos de cada técnica de peluquería.
- Selección de las medidas de primeros auxilios asociados a cada técnica de peluquería.
- Parámetros para medir la calidad asociados a cada uno de los servicios.
- Diseño de protocolos normalizados de trabajos técnicos:
 - Limpieza, esterilización y desinfección.
 - Recepción y atención de clientes.
 - Higiene y acondicionamiento.
 - Cambios de forma temporal o permanente.
 - Cambios de color totales o parciales.
 - Cortes.
 - Peinados, acabados y recogidos.
 - Extensiones.
 - Cuidados capilares: deshidratación, grasa y caspa.
 - Primeros auxilios.

7. Realización de tratamientos capilares estéticos de las alteraciones descritas.

- El masaje capilar:
 - Anatomía y fisiología relacionada con el masaje capilar: zona de influencia
 - Normas básicas para la aplicación del masaje capilar.
 - Maniobras y fases del masaje:
 - o Descripción.
 - o Ejecución técnica del masaje del cuero cabelludo,
 - Efectos e indicaciones del masaje capilar.
 - Contraindicaciones.
- Las técnicas de masaje capilar en los tratamientos capilares estéticos.
- Adaptación de los tratamientos a las características de cada cliente.
- Seguridad e higiene en los procesos de tratamientos capilares estéticos
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de tratamientos capilares estéticos:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de tratamientos capilares estéticos.
- Primeros auxilios aplicados a las reacciones adversas producidas por la realización de tratamientos capilares estéticos.

8. Técnicas de primeros auxilios en peluquería.

- Identificación de las condiciones generales de salud del cliente.
- Accidentes más frecuentes en los procesos de peluquería.
- Reacciones adversas más habituales en los procesos de peluquería.
- Actuación ante accidentes o reacciones adversas en peluquería.
- Procedimiento en casos de derivación a centros sanitarios.
- Medios adecuados para la realización de primeros auxilios.
- Técnicas básicas de reanimación.

9. Control de calidad de los procesos de tratamientos capilares estéticos.

- Ejecución técnica de tratamientos capilares estéticos.
 - Seguimiento y evaluación de resultados.
 Evaluación y control de la calidad en el servicio de tratamiento estético capilar.
- Parámetros que definen la calidad del servicio de tratamiento estético capilar en un salón de peluquería.
 - Grado de satisfacción del cliente.
 - Resultados obtenidos, su valoración
 - Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Modulo formativo	Duración total en horas del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo 1 - MF0347_2	90	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: HIGIENE Y ASEPSIA APLICADAS A PELUQUERÍA

Código: MF0058_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar los diferentes procedimientos de higiene, desinfección y esterilización de los equipos y áreas de trabajo, según cada caso.

CE1.1 Explicar los conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.

CE1.2 Identificar los tipos de materiales empleados en los equipos y útiles de peluquería con el método más adecuado para su limpieza, desinfección y/o esterilización.

CE1.3 Valorar la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y profesionales y proteger el medio ambiente.

CE1.4 En supuestos prácticos de preparación y organización de materiales y equipos:

- Clasificar los útiles, aparatos y equipos empleados en Peluquería.
- Explicar los posibles contaminantes físicos, químicos y biológicos.

- Enumerar las ventajas de utilizar material de un solo uso.
- Justificar razonadamente, en función del tipo de material y el posible contagio, cuándo se debe desinfectar y cuando debe esterilizarse.
- Describir los métodos de limpieza, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería.

CE1.5 Explicar el protocolo de actuación en la preparación y organización de los equipos de peluquería teniendo en cuenta:

- Métodos más adecuados para su asepsia.
- Secuenciación y dosimetría en la aplicación de los métodos de desinfección y esterilización.
- Descripción de los aparatos de los que se dispone en peluquería para desinfectar y esterilizar. Efectos y funcionamiento.
- Métodos para aislar de posibles contaminantes los equipos ya desinfectados.
- Organización del equipo de trabajo y presentación para la prestación del servicio.

C2: Aplicar normas de seguridad e higiene y de protección personal en procesos de prestación de servicios de peluquería.

CE2.1 Describir las medidas y equipos de protección del cliente y del profesional que se utilizan en los servicios de peluquería.

CE2.2 Describir el procedimiento de preparación y protección del cliente, en función del tipo de servicio a realizar.

CE2.3 En un caso práctico de acomodación y preparación de un cliente con modelo:

- Explicar cuál es la posición anatómica idónea del cliente, para la aplicación de la técnica seleccionada.
- Aplicar las medidas de protección del cliente en función del servicio que se va a realizar.
- Preparar los útiles y materiales necesarios para la aplicación de la técnica seleccionada.

CE2.4 Describir las posiciones anatómicas correctas que debe mantener el profesional en la realización de los diversos servicios de peluquería, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales e higiene postural.

CE2.5 Describir las acciones básicas para dar respuesta a los casos de riesgo que se pueden producir en los servicios de peluquería.

CE2.6 Describir la importancia que tiene la indumentaria e higiene del profesional para la realización del trabajo.

C3: Aplicar técnicas de recepción, comunicación e información a los clientes de servicios de peluquería.

CE3.1 Definir las técnicas más utilizadas de comunicación aplicables en situaciones de atención al cliente.

CE3.2 Describir las fases que componen el proceso de atención al cliente a través de diferentes canales de comunicación.

CE3.3 Describir el lenguaje verbal y gestual más apropiado para atender a los clientes de servicios de peluquería.

CE3.4 Elaborar un listado que recoja las normas de comportamiento que se deben observar en el trato con los clientes.

CE3.5 Identificar y preparar la información más relevante, relativa a los servicios y productos de peluquería, que se debe proporcionar al cliente en función del servicio que demanda.

CE3.6 Describir con claridad las características de los servicios y productos, destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente.

CE3.7 Formular preguntas concretas que proporcionen la información para cumplimentar la ficha técnica.

CE3.8 Reflejar en la ficha del cliente los datos personales, bajo la supervisión del técnico.

C4: Observar las características del cuero cabelludo y cabello y seleccionar los cosméticos más adecuados para su higiene, acondicionamiento y posterior tratamiento.

CE4.1 Explicar la preparación y protección del cliente y del profesional en función del tipo de servicio a realizar.

CE4.2 Reflejar en la ficha del cliente los datos personales.

CE4.3 Describir las posturas anatómicas más idóneas en los procesos de higiene capilar.

CE4.4 Explicar las pautas a seguir para observar el cuero cabelludo y cabello.

CE4.5 Determinar el tipo y estado del cuero cabelludo y cabello.

CE4.6 Citar las anomalías del cuero cabelludo que requieren la consulta del profesional superior.

CE4.7 Explicar los componentes generales de la suciedad del cabello y cuero cabelludo.

CE4.8 Explicar la composición y mecanismos de actuación de un champú y acondicionador capilar.

C5: Aplicar las técnicas de higiene y acondicionamiento capilar, adaptándolas a cada cliente, en condiciones de seguridad adecuadas y con resultados estéticos óptimos.

CE5.1 Describir las diferentes técnicas de higiene en función del servicio a realizar a continuación o realizado con anterioridad.

CE5.2 Explicar las diferentes técnicas de acondicionamiento del cabello.

CE5.3 Explicar el proceso de higiene capilar en las coloraciones, decoloraciones y cambios de forma permanente.

CE5.4 Describir el proceso de acondicionamiento en las coloraciones, decoloraciones y cambios de forma permanente.

CE5.5 Describir las medidas y equipos de protección del cliente y del profesional que se utilizan en la higiene capilar.

CE5.6 Explicar el procedimiento de preparación y acomodación del cliente para la aplicación de la técnica de higiene capilar.

CE5.7 En un supuesto práctico de higiene capilar:

- Identificar las necesidades del cliente para determinar los productos y/o servicios que pueden satisfacerle, utilizando técnicas de comunicación, e introduciendo, esta información en la ficha del cliente.
- Seleccionar los cosméticos más adecuados para la limpieza y el acondicionamiento.
- Realizar la técnica de higiene adecuándola a las características del cuero cabelludo y cabello y al servicio solicitado por el cliente.
- Realizar el acondicionamiento capilar ejecutando diestramente las maniobras de aplicación.

C6: Evaluar los procesos y resultados de la higiene capilar para optimizar la prestación del servicio.

CE6.1 Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de técnicas de higiene y asepsia.

CE6.2 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación de servicio de higiene.

CE6.3 Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CE6.4 Recoger las quejas sobre el servicio antes que el cliente abandone el local e informar al responsable.

Contenidos**1. Limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.**

- Microorganismos y parásitos:
 - Concepto y tipos de microorganismos.
 - Microorganismos patógenos que se pueden transmitir en la prestación de servicios en Peluquería.
 - Parásitos en peluquería.
 - Pediculosis.
 - Medios de transmisión y medidas de prevención.
- Conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia.
- Limpieza, desinfección, esterilización y asepsia de los útiles, aparatos y equipos empleados en peluquería.
- Normas higiénico-sanitarias en establecimientos de peluquería.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en peluquería.
- Aparatos utilizados en peluquería para desinfectar y esterilizar los materiales.
 - Características técnicas
- Métodos de desinfección y esterilización: físicos y químicos.
 - Productos para la desinfección y limpieza de centros de peluquería.
- Organización del equipo de trabajo y presentación para la prestación del servicio.
- Procedimientos para el desecho de residuos y materiales de un solo uso y protocolo establecido para la conservación del medio ambiente.

2. Recepción, comunicación y atención al cliente.

- Técnicas de recepción y atención al cliente.
- Normas básicas de comunicación en los centros de peluquería.
- Normas para la adecuación personal y del ambiente de trabajo.
- Pautas de información de servicios y productos de peluquería.
- Modelos de Ficha cliente.
 - Nociones básicas de bases de datos.
- Normas de procedimiento ante quejas y reclamaciones.

3. Aplicación de medidas de protección del cliente y del profesional para los servicios de peluquería.

- Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en peluquería.
- Medidas de protección del cliente en los servicios de peluquería.
- Equipos de protección para el cliente y el profesional.
- Posiciones anatómicas del profesional para minimizar los riesgos derivados de las posturas.
- Posiciones anatómicas del cliente para minimizar los riesgos derivados de los servicios de peluquería.
- Enfermedades profesionales más frecuentes derivadas de los servicios de peluquería.
- Riesgos más comunes que pueden sufrir los clientes en los servicios de peluquería.
- Pautas básicas de actuación ante emergencias producidas durante la realización de los servicios de peluquería.
 - El botiquín para la atención de emergencia.

4. Estado del cabello y cuero cabelludo y cosméticos aplicados a los servicios de higiene capilar.

- El cabello: Tipos de cabello y cuero cabelludo.
- Características y condiciones del cabello.

- Alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello.
- Suciedad del cabello: composición.
- Clasificación de cosméticos:
 - Champús: Concepto, tipos, composición y mecanismo de actuación.
 - Acondicionadores: Concepto, tipos, composición y mecanismo de actuación.
 - Tónicos capilares: Concepto, tipos, composición y mecanismo de actuación.
 - Productos emulgentes: Concepto, tipos, composición y mecanismo de actuación.
- Criterios para la selección de los distintos tipos de productos y pautas de utilización, aplicación y conservación.

5. Aplicación de técnicas de higiene capilar.

- El proceso de higiene capilar:
 - Técnica del lavado: fases y aplicación.
 - Técnicas de limpieza capilar en coloraciones, decoloraciones y cambios de forma permanente.
 - Masaje capilar: maniobras, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de cosméticos y precauciones.
- Fases del proceso de acondicionamiento capilar.
- Aparatos para la higiene capilar.
 - Aparatos productores de vapor.
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Pautas para su correcta utilización, conservación y mantenimiento.
- Útiles y medios técnicos para la higiene capilar: cepillos, peines, pinzas, moldes, tijeras, bol, paletinas, lavacabezas, otros.
 - o Pautas para su correcta utilización, conservación y mantenimiento
- Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en la higiene capilar.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente para la higiene capilar.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de higiene capilar.

6. Evaluación y control de la calidad del proceso de higiene y acondicionamiento capilar.

- Concepto de calidad, evaluación y control de la calidad en los servicios de higiene capilar.
- Parámetros que definen la calidad del servicio de higiene y acondicionamiento capilar.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.
- Calidad en la aplicación y venta de servicios de higiene capilar.
- Valoración de los resultados y corrección de desviaciones producidas en la realización de los servicios de higiene capilar.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0058_1	40	10

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: COLOR EN PELUQUERÍA

Código: MF0348_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el color y estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente para determinar el cambio de coloración total o parcial más adecuado a sus demandas, necesidades y características.

CE1.1 Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.

CE1.2 Enumerar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de permeabilidad, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.

CE1.3 Explicar la coloración natural del cabello y la escala de tonos.

CE1.4 Explicar las diferencias entre el cabello natural y el cabello teñido o decolorado.

CE1.5 Describir los diferentes tipos de reflejos y su influencia sobre los tonos base.

CE1.6 Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos deben ser aplicadas cada una de ellas.

CE1.7 En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar:

- Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello.
- Estimar el porcentaje de canas en el cabello.
- Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.
- Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cual debe ser.

C2: Seleccionar y preparar útiles, accesorios y cosméticos para la realización de una coloración o decoloración parcial o total del cabello, cejas, barba y bigote.

CE2.1 Clasificar los tintes según su composición, duración, finalidad y origen.

CE2.2 En un caso práctico seleccionar los cosméticos de color teniendo en cuenta:

- El de tinte autorizado por la legislación vigente para los diferentes pelos y zonas como cabello, cejas, barba y bigote.
- El estilo, edad y tipo de vida de la persona.
- El resultado, efecto y duración que se quiera conseguir.

CE2.3 Enumerar los útiles y accesorios requeridos en los procesos de cambio de color: coloración y decoloración.

CE2.4 Determinar el tono más adecuado para el color que se quiere conseguir.

CE2.5 Determinar el reflejo según las demandas del cliente, armonizando con el color de la piel y ojos.

CE2.6 Explicar las técnicas para la aplicación de los distintos reflejos en peluquería.

CE2.7 Describir los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas a la tinción.

CE2.8 En un caso práctico de preparación de cosméticos para la realización de un cambio de color:

- Determinar el producto o la mezcla de productos para conseguir un tono.
- Realizar una dilución de peróxido de hidrógeno.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes atendiendo al grado de decoloración del cabello que se quiera conseguir.

CE2.9 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C3: Adaptar el protocolo y aplicar las técnicas de cambio de color total o parcial del cabello, adaptándolas a las características y demandas del cliente.

CE3.1 Seleccionar la técnica y los cosméticos que se van a aplicar teniendo en cuenta las características del cabello y el resultado que se quiere conseguir total o parcial del cambio de color.

CE3.2 Describir las medidas de protección para el profesional y el cliente.

CE3.3 Lavar el cabello del cliente, cuando lo requiera la técnica elegida, sin aplicar productos acondicionadores que impidan la coloración correcta del cabello.

CE3.4 Explicar la correcta aplicación de los productos teniendo en cuenta los parámetros que influyen en la coloración, tipo de producto, permeabilidad del cabello, existencia de canas, diferencias entre raíces y puntas, otros.

CE3.5 En un caso práctico de cambio de color del cabello:

- Elegir los útiles, accesorios y productos adecuados.
- Elegir la técnica adecuada al resultado que se quiere conseguir.
- Acomodar y proteger al cliente, según los requerimientos de la técnica que se vaya a realizar.
- Proteger las zonas de la piel del cliente expuestas a los productos colorantes con los medios adecuados para evitar manchas o irritaciones en la piel.
- Aplicar, si fuera necesario las técnicas previas a la coloración como decapado, pre-coloración o pre-oxidación.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso.
- Aplicar el producto comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción.
- Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.

- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes, utilizando el champú adecuado y acondicionando el cabello.

CE3.6 En casos prácticos de cambios de coloración parcial del cabello, con modelos debidamente caracterizados, seleccionar:

- La técnica: gorro, plata, peine, retoque en raíces, otros.
- El tipo: monocolor, bicolor, tricolor, otros.

CE3.7 En casos prácticos de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y cejas:

- Acomodar a la persona en la posición anatómica adecuada y protegerla para prevenir la actuación indiscriminada de los productos colorantes y minimizar los riesgos de accidente.
- Realizar la prueba de sensibilidad a los productos colorantes en las condiciones adecuadas de aplicación, tiempo y cuidados, valorando los resultados obtenidos.
- Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, observando las indicaciones del fabricante.
- Aplicar los productos, manejando con destreza los útiles específicos.
- Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas.

C4: Adaptar el protocolo de una decoloración parcial o total para modificar el color del cabello y supervisar o aplicar la técnica, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente y sus demandas.

CE4.1 Proteger al cliente con la indumentaria adecuada para evitar manchas.

CE4.2 Determinar la concentración de oxidante adecuada al estado del cabello y a la diferencia de tonos que se quiera decolorar y preparar la dilución del producto decolorante.

CE4.3 Realizar la mezcla de productos decolorantes y acelerador, en las proporciones que indique el fabricante, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se quiera conseguir.

CE4.4 Aplicar el producto decolorante teniendo en cuenta si el efecto de decoloración es total o parcial, sobre cabello natural o teñido.

CE4.5 En un caso práctico de decoloración total del cabello sobre modelo:

- Realizar separaciones del cabello para facilitar el reparto homogéneo del producto. Aplicar el producto decolorante tomando mechones finos de cabello e impregnándolos totalmente cuando se quiera conseguir una decoloración con varios tonos de diferencia, lavando y aplicando el producto posteriormente en la raíz.
- Impregnar la mezcla de forma global cuando se quiera conseguir una pequeña diferencia de tonos.
- Aplicar la mezcla en la raíz del cabello cuando se trate de un «retoque», por crecimiento natural, cuando el cabello ha sido decolorado anteriormente.
- Controlar el proceso de decoloración hasta conseguir el tono deseado.
- Aplicar calor seco o húmedo si se quiere reducir el tiempo de exposición teniendo en cuenta no dañar, ni sensibilizar el cuero cabelludo del cliente.
- Aclarar abundantemente y añadir el producto colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

CE4.6 En un caso práctico de decoloración parcial del cabello sobre modelo:

- Seleccionar los accesorios adecuados teniendo en cuenta el efecto que se quiera conseguir.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes y su proporción teniendo en cuenta el grado de coloración que se pretenda.
- Aplicar la mezcla decolorante utilizando los accesorios seleccionados en condiciones de higiene y seguridad.
- Seleccionar la fuente de calor si el estado del cabello lo permite.

- Controlar el proceso de decoloración y lavar el producto de las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Explicar cómo debe realizarse la aplicación del producto colorante, si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o teñir las zonas decoloradas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos con el champú adecuado y aplicar un acondicionador.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final del cambio de color identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE5.4 Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

CE5.5 En un caso práctico de evaluación del servicio de cambio de color:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE5.6 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. El color natural del cabello.

- La coloración natural del cabello: Las melaninas.
- Tipos de pigmentos naturales del cabello.
- Factores que influyen en el color del cabello:
 - Genético.
 - Edad.
 - El sol.
 - Las hormonas.
- Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
 - Coloraciones de origen genético:
 - o Rutilismo.
 - o Heterocromía.
 - Decoloraciones de origen genético:
 - o Albinismo.
 - o Flavismo.
 - o Canicie.
- La teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar:
 - Color luz y color pigmento.

- Colores primarios, secundarios y complementarios y su aplicación en los procesos de cambios de color en peluquería.
- Escala de tonos.
- Saturación.
- Brillo.
- Armonía y contraste.
- Reflejos: tipos, importancia del reflejo en la tinción.
- Características del cabello y su relación con los cambios de color:
 - Estado del cuero cabelludo:
 - o Estado de salud.
 - o Sensibilidad de la piel.
 - o Grado de suciedad.
 - o Cosméticos que presenta.
 - o Densidad del cabello.
 - Características del cabello:
 - o Cabellos vírgenes.
 - o Cabellos teñidos.
 - o Grosor.
 - o Textura.
 - o Grado de permeabilidad.
 - o Otros.
- Análisis del color de la piel y la fisonomía y su relación con los cambios de color del cabello.

2. Selección y preparación de cosméticos para los cambios de color: coloración.

- Selección de tintes según su origen y composición:
 - Tintes vegetales.
 - Tintes metálicos.
 - Tintes vegetometálicos.
- Selección de tintes según su permanencia:
 - Tintes de coloración temporal.
 - Tintes semipermanentes.
 - Tintes de oxidación.
- Productos y sustancias de uso frecuente en los procesos de cambio de coloración.
- Cosméticos para los cambios de color en:
 - Cejas, barba y bigote.
 - Pelucas y postizos.
- Selección de productos para los cambios deseados.
- Operaciones físico-químicas para la preparación de productos cosméticos para el cambio de color.
 - Indicaciones de preparación y uso de los productos.
 - Mecanismos de actuación, efectos y precauciones.
- Cosméticos protectores utilizados en el proceso de cambio de coloración capilar:
 - Criterios de selección y pautas para su correcta utilización, aplicación y conservación.

3. Selección y preparación de cosméticos para los cambios de color: decoloración.

- Selección de los cosméticos para la decoloración y el mordentado:
 - Oxidantes y aceleradores.
- Aplicación de oxigenantes: dilución y mezclas de agua oxigenada.
 - Precauciones, conservación y almacenamiento.

- Prueba de tolerancia: pautas y criterios para su realización.
- Métodos y operaciones para conservación y almacenamiento de productos para los procesos de cambio de coloración.
- Preparación de los productos para los cambios deseados:
 - Operaciones físico-químicas para la preparación de productos cosméticos para decoloración.
 - Indicaciones de preparación y uso de los productos para decoloración.
 - Mecanismos de actuación, efectos y precauciones.
- Tiempo de exposición del cabello a los productos cosméticos.

4. Preparación y manejo de aparatos y útiles para los cambios de color.

- Útiles para la aplicación de cosméticos para los cambios de color:
 - Peines, pinceles, paletinas, rastrillos, recipientes, otros.
- Aparatos eléctricos de aplicación en las técnicas de cambio de color:
 - Aparatos de calor con y sin aire: secadores, infrarrojos, climazón, otros.
- Manejo, utilización, limpieza, desinfección y conservación.

5. Selección de técnicas de los cambios de color.

- Cambios de coloración temporal: técnica de aplicación y precauciones.
- Cambios de coloración semipermanente: colorantes vegetales, colorantes metálicos, colorantes directos y colorantes tono sobre tono: técnica de aplicación y precauciones.
- Cambios de coloración permanente: técnicas, elección del colorante de oxidación y del oxidante. Preparación y aplicación de la mezcla.
- Tipos de coloración: monocolor, bicolor, tricolor, otros.
- Fundamento de la decoloración.
- Poder decolorante de una mezcla:
 - Grados de decoloración
- Efectos sobre el cabello de los procesos de cambios de color.
- Últimas tendencias en los procesos de cambios de color.

6. Aplicación de las técnicas de cambios de color.

- Revisión de protocolos de los procesos de cambio de color.
- Técnicas de coloración temporal, semipermanente y permanente.
- Técnicas previas a la coloración capilar:
 - Prueba de sensibilidad.
 - Decoloración.
 - Decapado.
 - Pigmentado.
 - Mordentado.
- Técnica de la coloración y decoloración parcial: pautas de aplicación y precauciones.
 - Retoques de raíz.
 - Mechas:
 - o Con gorro.
 - o Con papel aluminio.
 - o Con peine.
 - o Con rastrillo.
 - o Con papel transparente.
 - o Otros.
 - Toques de color.
 - Otros.
- Técnicas de coloración y decoloración total.
- Aplicación sobre cabello virgen:
 - Aclarado.

- Oscurecimiento.
- Aplicación de retoques.
- Procedimientos específicos para los cambios de color en pelucas y postizos.
- Adaptación de protocolos de procesos de cambio de color.
- Seguridad e higiene en los procesos de cambio de color:
 - Medidas de protección personal de los profesionales:
 - o Indumentaria.
 - o Higiene postural recomendada para el trabajo.
 - Medidas de protección del cliente sometido a procesos de cambio de color:
 - o Higiene postural recomendada para los procesos de cambio de coloración.
 - o Indumentaria.
- Primeros auxilios aplicados a los riesgos derivados de los procesos de cambios de color.

7. Evaluación y control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados.
- Estudio de las medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados:
- Determinación de las operaciones técnicas que han de realizarse.
- Ejecución de las operaciones técnicas de cambio de coloración capilar para adecuar los resultados a lo previsto.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0348_2	90	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS.

Código: MF0349_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0349_2: Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.

Duración: 120 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CAMBIOS DE FORMA TEMPORAL EN EL CABELLO: PEINADOS, ACABADOS Y RECOGIDOS

Código: UF0532

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP7, en lo referido a realizar cambios de forma temporal, peinados, recogidos y acabados del cabello.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y del profesional, adecuadas para las técnicas de cambio de forma temporal.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de aplicación de cambio de forma temporal, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del cabello y la morfología del cliente, para determinar el cambio de forma y la posición –dirección– del cabello, en función de las demandas y de las necesidades del cliente y el estilo a conseguir.

CE2.1 Indicar los parámetros a considerar para el análisis de cuero cabelludo y cabello –tipo, alteraciones en cuero cabelludo y cabello, longitud, color, forma.

CE2.2 Enunciar preguntas que permitan detectar las demandas del cliente y el estilo que desea conseguir y registrarlas en la ficha técnica.

CE2.3 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Analizar las características del cuero cabelludo y cabello, detectando las anomalías o alteraciones que impidan la utilización de determinadas técnicas de cambios de forma temporal.
- Describir las características morfológicas y de complexión física del cliente que influyen en la decisión del cambio de forma y peinado.
- Enumerar las preguntas que permitan averiguar las demandas, estilo y necesidades del cliente para la propuesta del cambio de forma, peinado y recogido.
- Informar y consensuar con el cliente la propuesta de cambio de forma y peinado.

C3: Analizar el proceso de cambio de forma asociando los aparatos, útiles y cosméticos necesarios para conseguirlo.

CE3.1 Explicar los efectos que se producen en la queratina capilar por la acción del calor, estiramiento y humedad.

CE3.2 Describir los aparatos que se pueden utilizar como fuente de calor con y sin aire, en un cambio de forma.

CE3.3 Explicar el mecanismo de actuación y los activos cosméticos que se pueden utilizar para facilitar el peinado y alargar su duración.

CE3.4 En un supuesto práctico de cambio de forma con utilización de moldes fijos indicar:

- Tipos de moldes.
- Cosméticos.
- Sobre un dibujo esquemático de la cabeza, la colocación de los distintos moldes, su dirección y sentido en la fijación.

C4: Aplicar con destreza las técnicas para cambiar temporalmente la forma del cabello utilizando los medios y productos más adecuados al proceso.

CE4.1 Describir el modo de aplicación y la dosimetría de los distintos cosméticos que se utilizan en un cambio de forma temporal.

CE4.2 Explicar el proceso de limpieza, desinfección y esterilización de los aparatos y útiles para los cambios de forma temporal.

CE4.3 En un supuesto práctico de secado con calor, indicar:

- Adecuación de la temperatura.
- Distancia del secador al cabello.
- Tiempo de secado.

C5: Adaptar el protocolo de los procesos de peinados, acabados y recogidos relacionándolos con las características morfológicas del cliente y sus necesidades y demandas.

CE5.1 Describir las fases de los procesos de peinados, acabados y recogidos.

CE5.2 Describir los protocolos de actuación de los procesos de peinados, acabados y recogidos.

CE5.3 Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados, acabados y recogidos en las características físicas y morfológicas del cliente.

CE5.4 Identificar los cosméticos más adecuados en cada etapa del proceso de peinados, acabados y recogidos.

CE5.5 En supuestos prácticos de adaptación de protocolos de los procesos de peinados, acabados y recogidos:

- Identificar y esquematizar las características morfológicas del cliente.
- Identificar la cosmética más adecuada para el cambio de forma temporal.
- Describir el tipo de peinado y/o recogido más adecuado para equilibrar desproporciones estéticas.

C6: Realizar con destreza los procesos de peinados, acabados y recogidos utilizando los medios y productos más adecuados para conseguir un buen resultado.

CE6.1 Relacionar las distintas técnicas de peinados, acabados y recogidos con las medidas de higiene y seguridad del cliente y del profesional.

CE6.2 En casos prácticos de peinados, acabados y recogidos del cabello:

- Preparar y proteger al cliente.
- Informar y acordar con el cliente los cambios propuestos.
- Seleccionar y preparar los útiles, accesorios y cosméticos más adecuados para el proceso a realizar.
- Seleccionar y aplicar los cosméticos en función del tipo de cabello, técnica y resultados que se deseen conseguir.
- Realizar las particiones en función del proceso a realizar.
- Realizar el cardado teniendo en cuenta la duración, efecto y volúmenes a conseguir.
- Organizar el cabello y aplicar técnicas de pulido en función del efecto que se desee conseguir.
- Fijar el recogido en los puntos de anclaje, ocultando los accesorios utilizados para sujetarlos.
- Adaptar y fijar los adornos.

C7: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los peinados, acabados y recogidos, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE7.1 Analizar el resultado final del cambio de forma temporal del cabello –peinados, acabados y recogidos– identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE7.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE7.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio de peinados, acabados y recogidos.

CE7.4 En casos prácticos de evaluación del servicio de peinados, acabados y recogidos:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE7.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. Estudio de la imagen del cliente y de las condiciones y características de su cabello.

- La fisonomía humana y su relación con los distintos tipos de peinados, acabados y recogidos:
 - La morfología del rostro y sus facciones.
 - Las proporciones del cuerpo humano: estatura, peso y complexión.
- Características y condiciones del cabello y su relación con los distintos procesos de peinados, acabados y recogidos:
 - Tipos de cabello.
 - La queratina capilar: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar temporalmente la forma.
 - Fundamentos científicos de los cambios de forma temporales.
 - Pautas de determinación y valoración de:
 - o Distribución.
 - o Calidad.
 - o Longitud y flexibilidad.
 - o Anomalías y alteraciones de influencia en los cambios de forma.
- Tendencias de la moda actual en cuanto a la realización de peinados, acabados y recogidos en el cabello.

2. Selección y aplicación de aparatos y cosméticos para cambios de forma temporales.

- Cosmética específica para los cambios de forma temporales:
 - Tipos y mecanismo de actuación:
 - o Productos acondicionadores: voluminadores, desrizante temporal, ceras, otros.
 - o Fijadores.
 - o Productos de acabado.
 - Composición y formas cosméticas.

- Criterios de selección e indicaciones.
- Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación
- Aparatos y útiles para los cambios de forma del cabello:
 - Aparatos: Secador de mano y de casco, planchas, tenacillas, otros.
 - Útiles: cepillos, peines, pinzas, moldes, accesorios, otros.
 - Manejo, mantenimiento y conservación de aparatos y útiles para los cambios de forma del cabello.
- Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos utilizados en los peinados, acabados y recogidos.
 - Revisión de los aparatos: enchufes, cables, conexiones.
 - Limpieza y mantenimiento de los aparatos, accesorios y otros componentes.
 - Normas de correcto funcionamiento.
 - Lesiones y accidentes más comunes que se producen durante los cambios de forma temporal.

3. Técnicas para los cambios de forma temporal.

- Los cambios de forma en el cabello y su ejecución técnica
 - Técnicas de marcado-peinado con secador de mano:
 - o Tipos de moldes: utilización y efectos.
 - Técnicas de marcados con rulos:
 - o Tipos de moldes: utilización, enrollado y efectos.
 - o Tipos de montajes: efectos.
 - Técnicas de marcados con anillas:
 - o Tipos de montajes: efectos.
 - Técnicas de marcados con ondas al agua:
 - o Direcciones y efectos.
 - Técnicas de marcado de ondas con tenacilla:
 - o Direcciones y efectos.
 - Estilos básicos de peinados, acabados y recogidos.
 - o Según tipo de cabello: corto, medio largo, lacio, ondulado, rizado.
 - o Según la ocasión: fiestas, bodas, otras.
 - Colocación de adornos y accesorios.
 - Estilos y técnicas innovadoras de cambios de forma en el cabello.Ejecución técnica.
- Adaptación de protocolos de aplicación de cambios de forma temporal.
- Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en los cambios de forma temporal.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
 - Primeros auxilios aplicados a los procesos de cambio de forma temporal.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de cambios de forma temporal:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de cambios de forma temporal.

4. Control de calidad de los procesos de peinados, acabados y recogidos.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabado, recogidos.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de cambios de forma temporal.
- Pautas para el diseño de medidas correctoras de estos servicios.
- Técnicas de resolución de quejas.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: APLICACIÓN DE PELUCAS, POSTIZOS Y EXTENSIONES.

Código: UF0533

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP5, RP6, y RP7 respecto a la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y del profesional, adecuadas para las técnicas de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en las técnicas de aplicación de pelucas, postizos y extensiones, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del cuero cabelludo, cabello y la morfología del cliente, para determinar la posición –dirección– del cabello, en función de las demandas y de las necesidades del cliente y el estilo a conseguir.

CE2.1 Indicar los parámetros a considerar para el análisis del cuero cabelludo y cabello –tipo, alteraciones en cuero cabelludo y cabello, longitud, color, forma.

CE2.2 Describir los casos en que se debe desaconsejar la aplicación de pelucas, postizos y extensiones por el estado del cabello o del cuero cabelludo.

CE2.3 Enunciar preguntas que permitan detectar las demandas del cliente y el estilo que desea conseguir y registrarlas en la ficha técnica.

CE2.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Analizar las características del cuero cabelludo y cabello, detectando las anomalías o alteraciones que impidan la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Describir las características morfológicas y de complexión física del cliente que influyen en la decisión de la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Enumerar las preguntas que permitan averiguar las demandas, estilo y necesidades del cliente para la propuesta de la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Informar y consensuar con los clientes la propuesta de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

C3: Adaptar el protocolo de los procesos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones, relacionándolos con las características morfológicas del cliente y sus necesidades y demandas.

CE3.1 Describir las fases de los procesos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones.

CE3.2 Describir los protocolos de actuación de los procesos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones.

CE3.3 Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de postizos, pelucas y extensiones en las características físicas y morfológicas del cliente.

CE3.4 Identificar los cosméticos más adecuados en cada etapa del proceso de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

CE3.5 Describir las distintas técnicas de aplicación de extensiones relacionando cada una de ellas con los medios para su aplicación, las ventajas y los inconvenientes.

C4: Realizar con destreza los procesos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones, utilizando los medios y productos más adecuados para conseguir un buen resultado.

CE4.1 Relacionar las distintas técnicas de aplicación de postizos, pelucas y extensiones, con las medidas de higiene y seguridad del cliente y del profesional.

CE4.2 En casos prácticos de adaptación de postizos y pelucas:

- Seleccionar y preparar los útiles y cosméticos más adecuados.
- Seleccionar el postizo en función de la longitud, color, volumen y resultado que se pretenda conseguir.
- Elegir y adaptar la peluca en función de las características y demandas del cliente.

CE4.3 En casos prácticos de aplicación de extensiones:

- Informar al cliente de los efectos que en su imagen tienen la adaptación de extensiones.
- Preparar y proteger el cuero cabelludo del cliente.
- Seleccionar y preparar los productos, útiles, accesorios y aparatos necesarios para su aplicación.
- Seleccionar y preparar las extensiones en función de las demandas y características del cliente.
- Realizar las particiones del cabello en función de la técnica de aplicación.
- Unir las extensiones al cabello por medio del sistema seleccionado: soldar o pegar, colocándolas según el resultado que se pretenda conseguir.
- Utilizar con destreza y seguridad los aparatos y productos para la fijación de extensiones.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en la aplicación de postizos, pelucas y extensiones, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final de la aplicación de postizos, pelucas y extensiones, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio de colocación de pelucas, postizos y extensiones.

CE5.4 En casos prácticos de evaluación del servicio de aplicación de postizos, pelucas y extensiones:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE5.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos**1. Estudio de la imagen del cliente y de las condiciones y características para la aplicación de postizos, pelucas y extensiones.**

- La fisonomía humana y su relación con la aplicación de pelucas, postizos y extensiones:
 - La morfología del rostro y sus facciones.
 - Las proporciones del cuerpo humano: estatura, peso y complexión.
- Características y condiciones del cuero cabelludo y del cabello y su relación con los distintos procesos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones:
 - Elección de los postizos, pelucas y extensiones según las características y condiciones del cuero cabelludo y cabello.
 - Fundamentos técnicos de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Tipos de postizos y pelucas.
- Tipos de extensiones según el tipo de unión al cabello natural.
- Tendencias de la moda actual, en cuanto a pelucas, postizos y extensiones.

2. Selección y preparación de aparatos y cosméticos para la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

- Cosméticos específicos para la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
 - Composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación.
 - Criterios de selección, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Cosméticos: Acondicionador y champú para prótesis, productos adhesivos.
 - Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Aparatos y útiles para la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
 - Útiles: aguja, peines, tenacillas para fibra y pelo, turbante, peines, otros.
 - Aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado, aparatos eléctricos activadores, planchas, aparatos productores de calor sin aire: indicaciones, normas de uso y precauciones.
 - Aparatos para la aplicación de extensiones: indicaciones, normas de uso y precauciones.
 - Manejo, mantenimiento y conservación de aparatos y útiles para la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
 - Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos utilizados en los procesos de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
 - o Revisión de los aparatos: enchufes, cables, conexiones.

3. Colocación de postizos y pelucas.

- Cuidados de los postizos y pelucas.
- Técnicas de colocación y sujeción de los postizos y pelucas.
- Mantenimiento y conservación.
- Medidas que deben adoptarse para mantener los resultados obtenidos en óptimas condiciones.
- Adaptación de los protocolos de aplicación de postizos y pelucas.
- Medidas de protección personal del profesional y del cliente para la prevención de riesgos en los procesos de colocación de postizos y pelucas.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
 - Primeros auxilios aplicados a los procesos de colocación de postizos y pelucas.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de colocación de postizos y pelucas:
 - Indumentaria.

- Higiene postural recomendada para los procesos de colocación de postizos y pelucas.

4. Aplicación de extensiones al cabello.

- Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Trenzado.
 - Soldado.
 - Grapado.
 - Otras.
- La aplicación de extensiones en la peluquería étnica.
- Cuidados de las extensiones.
- Adaptación de los protocolos de aplicación de extensiones.
- Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en la aplicación de extensiones.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
 - Primeros auxilios aplicados a los procesos de aplicación de extensiones.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de aplicación de extensiones:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de aplicación de extensiones.

5. Control de calidad en la aplicación de pelucas, postizos y extensiones.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Pautas para el diseño de medidas correctoras de estos servicios.
- Técnicas de resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0532	90	20
Unidad formativa 2 - UF0533	30	10

Secuencia:

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: CAMBIOS DE FORMA PERMANENTE DEL CABELLO

Código: MF0350_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0350_2: Realizar cambios de forma permanente en el cabello.

Duración: 70 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características del cabello y cuero cabelludo del cliente para la realización de un cambio de forma permanente del cabello.

CE1.1 Explicar la estructura del pelo y las modificaciones que sufre en el proceso de cambio de forma permanente.

CE1.2 Describir las características del cabello que influyen en la realización de un cambio de forma permanente –grosor, flexibilidad, permeabilidad, cantidad, longitud, y otro.

CE1.3 Relacionar las propiedades del cabello con su influencia en un cambio de forma permanente.

CE1.4 Clasificar los cabellos según su forma.

CE1.5 Describir los casos en que se debe desaconsejar un cambio de forma permanente por el estado del cabello o del cuero cabelludo.

CE1.6 En una simulación con modelo de análisis del cabello y cuero cabelludo para un cambio de forma permanente:

- Identificar las demandas y necesidades del cliente.
- Observar y analizar por observación directa y con la ayuda de programas informáticos, el estado del cabello y cuero cabelludo.
- Reflejar los datos en la ficha técnica las observaciones y precauciones que se estimen necesarias.
- Informar al cliente sobre los cambios que se producirán en el cabello después de aplicar la técnica, su duración y posterior mantenimiento.

C2: Analizar los criterios de selección de aparatos, accesorios, útiles y cosméticos para la realización de un cambio de forma permanente, según el estado del cabello y las necesidades y demandas del cliente.

CE2.1 Explicar el proceso de cambio de forma permanente, sus fases, los productos, medios, aparatos y accesorios utilizados en cada una de ellas y las modificaciones producidas en la estructura de la queratina.

CE2.2 Indicar los tipos de moldes y aparatos existentes para la realización de un rizado o desrizado y el efecto que se consigue con cada uno.

CE2.3 Enumerar los accesorios requeridos en el proceso de rizado o alisado permanente del cabello.

CE2.4 En un supuesto práctico de cambio de forma con utilización de moldes fijos, indicar:

- Tipos y diámetros de los moldes.
- Cosméticos.
- Sobre un dibujo esquemático de la cabeza, situar la colocación de los distintos moldes, su dirección, sentido y fijación.

CE2.5 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C3: Adoptar las medidas de protección del cliente y el profesional, adecuadas para las técnicas de cambio de forma.

CE3.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE3.2 Proteger las zonas de la piel del cliente para evitar irritaciones o manchas.

CE3.3 Acomodarse en la posición anatómica adecuada y protegerse de los productos utilizados en los cambios de forma permanente con los equipos de protección personal adecuados.

CE3.4 Aplicar técnicas de primeros auxilios adecuadas a posibles casos de reacciones adversas durante la realización de los procesos de cambio de forma permanente.

C4: Adaptar el protocolo de un cambio de forma permanente a las características y demandas del cliente y realizar las técnicas de cambio de forma permanente en condiciones de seguridad e higiene.

CE4.1 Explicar las distintas técnicas para la realización de la ondulación permanente y del alisado, sus ventajas e inconvenientes.

CE4.2 Describir las alteraciones patológicas del cuero cabelludo que aconsejen derivar al cliente a un especialista.

CE4.3 Describir las fases del proceso de cambio de forma permanente en el cabello, indicando las reacciones químicas que se producen en cada una y los productos utilizados en cada fase.

CE4.4 Explicar los efectos que producen los cambios de forma permanente.

CE4.5 Explicar las medidas de protección del cliente y del profesional.

CE4.6 En un caso práctico de realización de una ondulación permanente sobre modelo:

- Realizar la prueba de sensibilidad del producto en el cliente.
- Acomodar y proteger al cliente con la indumentaria adecuada.
- Proteger las zonas próximas al cuero cabelludo adecuadamente para evitar que resbale el cosmético reductor y produzca irritación en la piel.
- Lavar el cabello con un champú neutro o ligeramente alcalino.
- Realizar las «particiones» del cabello en función del resultado que se quiera conseguir.
- Protegerse con guantes para evitar reacciones adversas en la piel.
- Seleccionar el molde adecuado en función del tipo de rizo que se quiera conseguir y de la longitud del cabello y enrollar el cabello en los moldes en las condiciones adecuadas para que el resultado sea el esperado: cantidad de cabello por molde, tensión del cabello adecuada, fijación que no dañe la fibra capilar.
- Vigilar el proceso y evolución del rizo durante el proceso de exposición.
- Aplicar el producto reductor impregnando totalmente el pelo en la zona que se quiere rizar según el método que se haya elegido (directo o indirecto) y controlar el tiempo de exposición para la obtención del rizo.

CE4.7 En un caso práctico de realización de alisado permanente del cabello sobre modelo:

- Realizar la prueba de sensibilidad del producto en el cliente.
- Lavar el cabello con un champú neutro o ligeramente alcalino.
- Realizar separaciones del cabello para facilitar la aplicación del cosmético.

- Extender el cosmético reductor por toda la longitud del cabello y estirar con la yema de los dedos o peinar con un peine adecuado, dejando el cabello lo más liso posible durante el tiempo de exposición.
- Comprobar la evolución del proceso y cuando el cabello esté liso enjuagar con abundante agua.
- Aplicar el neutralizante y dejar que actúe el tiempo indicado por el fabricante. Retirar las planchas accesorios, si se han colocado, con suavidad, sin estirar el cabello y volver a impregnar con el neutralizante cada rizo durante el tiempo que aconseje el fabricante del producto.
- Aclarar o lavar el cabello con un champú adecuado según las indicaciones del fabricante.

C5: Aplicar las técnicas de neutralizado para detener el proceso de rizado o desrizado del cabello y fijar el cambio de forma permanente.

CE5.1 Explicar los pasos de la aplicación del cosmético neutralizante utilizando el accesorio necesario.

CE5.2 Elegir el tiempo de exposición del cosmético según el tipo de cabello e indicaciones del fabricante.

CE5.3 Elegir el proceso de lavado y acondicionamiento del cabello adecuado a la técnica de rizado o alisado.

CE5.4 Explicar el procedimiento de secado para mantener o potenciar el rizo o alisado.

CE5.5 En un caso práctico de neutralización de una ondulación permanente sobre modelo:

- Retirar el reductor aclarando bien y secando con toalla o secador, procurando que no se muevan los moldes.
- Impregnar el cabello con el cosmético neutralizante y dejarle actuar durante el tiempo que aconseje el fabricante del producto.
- Retirar los moldes con suavidad, sin estirar el cabello y volver a impregnar con el neutralizante cada rizo durante el tiempo que aconseje el fabricante del producto.
- Lavar el cabello con un champú adecuado según las indicaciones del fabricante.

C6: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de forma permanente en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuarlos al resultado previsto.

CE6.1 Analizar el resultado final del cambio de forma permanente identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE6.2 Aplicar técnicas de observación directa y preguntas guiadas para averiguar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y la atención personal recibida.

CE6.3 Describir las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de cambios de forma permanente del cabello.

CE6.4 Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados o que permitan corregir las desviaciones detectadas en estos procesos.

Contenidos

1. Los cambios de forma en el cabello y sus fundamentos.

- Fundamentos de los cambios de forma permanente en el cabello:
- Modificaciones en la estructura del cabello.
- Efectos producidos en el cabello con los procesos de cambio de forma permanente.
- Características de la queratina capilar.
- Fase de reducción.
- Fase de neutralización.
- Protocolo del proceso de cambio de forma permanente del cabello.

2. Selección y preparación de cosméticos y aparatos para los cambios de forma permanente.

- Cosmética específica utilizada en los cambios de forma permanente.
 - Tipos y mecanismo de actuación:
 - o Cosmético protector pre-ondulación.
 - o Productos reductores:
 - Prueba de sensibilidad.
 - o Productos neutralizantes.
 - Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.
 - Criterios de selección de productos cosméticos para cambios de forma permanente.
- Aparatos y útiles para los cambios de forma permanente.
 - Aparatos: Secador de mano y de casco.
 - Útiles: cepillos, peines, pinzas, moldes, accesorios, otros.
 - Manejo, mantenimiento y conservación de aparatos y utensilios para los cambios de forma del cabello.
 - Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos utilizados en los procesos de cambio de forma.
 - o Revisión de los aparatos: enchufes, cables, conexiones.

3. Técnicas para la ondulación permanente.

- Métodos para la realización de ondulaciones permanentes del cabello.
 - Directa
 - Indirecta
 - Parcial
 - Otras.
- Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos. Criterios de selección.
- Proceso de realización de una ondulación permanente.
- Proceso de neutralización.
- Tendencias de la moda en ondulación permanente.
- Adaptación de protocolos de procesos de ondulación permanente.
- Medidas de protección personal del profesional:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de tratamientos capilares estéticos:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de tratamientos capilares estéticos.
- Primeros auxilios aplicados a los procesos de ondulación.

4. Técnica de un alisado permanente.

- Métodos para la realización de alisados o desrizados permanentes del cabello.
- Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos. Criterios de selección.
- Proceso de realización de un alisado permanente: medios técnicos y ejecución
 - Normal
 - Térmico.
- Proceso de neutralización.
- Técnicas innovadoras.
- Indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Tendencias de la moda en alisado permanente.
- Adaptación de protocolos de procesos de alisado permanente.
- Medidas de protección personal del profesional:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de alisado permanente:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de alisado permanente.
- Primeros auxilios aplicados a los procesos de alisado permanente.

5. Control de calidad de los procesos de cambios de forma permanente en el cabello.

- Parámetros que determinan la calidad en los cambios de forma permanente en el cabello.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de cambios de forma permanente.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de cambios de forma permanente.
- Técnicas de resolución de quejas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0350_2	70	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: CORTE DE CABELLO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

Código: MF0351_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

Duración: 120 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CORTE DEL CABELLO.

Código: UF0534

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP7 en lo referido a corte del cabello.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y del profesional, adecuadas para las técnicas de corte del cabello.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de corte del cabello, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del cabello, cuero cabelludo y la fisonomía del cliente, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o tipo del corte de cabello más idóneos.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de cabellos según su forma, grosor, cantidad, estado y tipo de emulsión epicutánea.

CE2.2 Describir las características personales que tienen influencia en el corte y marcar en un gráfico su situación.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, describir la relación entre la longitud y los volúmenes del cabello con las características físicas como:

- Tamaño y forma de la cabeza.
- Morfología del rostro.
- Longitud del cuello.
- Altura.

CE2.4 Describir las tendencias de moda del corte de cabello y su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.

CE2.5 Asesorar al cliente en la selección de los estilos teniendo en cuenta sus características, necesidades personales, laborales, sociales y su imagen integral.

CE2.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con ayuda de bocetos, seleccionar los volúmenes y la longitud del cabello según el:

- Tipo de óvalo.
- Tipo de frente.
- Tipo de perfil.

CE2.7 Elaborar fichas técnicas de recogida de información de las características del cliente, sus demandas y necesidades.

CE2.8 Definir las características de las formas o tipos de corte básicos denominados en su caída natural compacto; y fuera de su caída natural: degradado, en capas progresivas, en capas uniformes, otras, que solas o asociadas permiten realizar los diferentes estilos de corte.

C3: Analizar los criterios de selección de herramientas, accesorios, útiles y cosméticos para la realización de cambios en la longitud del cabello, según diferentes estilos y las necesidades y demandas del cliente.

CE3.1 Enumerar los útiles y herramientas requeridos en el proceso de corte del cabello.

CE3.2 Explicar el proceso del corte y sus fases, relacionándolo con los productos, medios, y útiles empleados en cada una de ellas y las modificaciones producidas en la longitud, volumen y textura del cabello.

CE3.3 En un supuesto práctico de corte de cabello seleccionar:

- Los cosméticos para su preparación.
- Las herramientas.
- Las técnicas a realizar con cada herramienta.

C4: Adaptar el protocolo del proceso del corte de cabello y sus fases identificando los medios técnicos, los materiales y los productos necesarios en cada una de ellas.

CE4.1 Explicar las características personales que no se pueden cambiar y que tienen influencia en el corte

CE4.2 En un supuesto práctico de adaptación de un corte a una persona debidamente caracterizada, seleccionar:

- Las secciones.
- Las líneas.
- El esquema de proyección espacial de longitudes.
- El patrón de longitud de la mecha guía.
- El tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
- El ángulo de proyección de las mechas.
- El orden del corte.

CE4.3 Definir las formas básicas o tipos de corte: compacta, en capas degradadas, en capas incrementadas y en capas uniformes, que solas o asociadas permiten realizar diferentes estilos de corte de cabello.

CE4.4 Elaborar fichas que recojan las fases del corte, las herramientas, materiales y productos que se utilizan en cada una de ellas.

CE4.5 Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan en la preparación del cabello para el corte.

CE4.6 Aplicar los diferentes métodos para desinfectar o esterilizar los materiales, útiles y herramientas utilizados en el corte de cabello.

C5: Realizar las diferentes técnicas y estilos de corte de cabello de acuerdo a las características y demandas del cliente y respetando las normas de seguridad e higiene necesarias en el proceso.

CE5.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y prepararlo en las condiciones de seguridad e higiene para su protección.

CE5.2 Planificar el corte y su estrategia realizando la representación gráfica de la proyección espacial de las longitudes del cabello y definiendo los elementos técnicos necesarios.

CE5.3 Describir las distintas técnicas que se pueden aplicar relacionándolas con las diferentes herramientas que se utilizan en el corte de cabello.

CE5.4 Realizar cortes de las formas básicas: compacta o en su caída natural, degradada, en capas incrementadas y en capas igualadas.

CE5.5 En casos prácticos de realización de técnicas previas al cambio de la longitud del cabello:

- Seleccionar y preparar las herramientas de corte y material auxiliar, previamente desinfectadas, limpias y esterilizadas.
- Preparar al cliente con las medidas de protección adecuadas para esta técnica.
- Observar al cliente al natural y frente al espejo en todas las posiciones.
- Seleccionar el estilo de corte adecuado a las características del cliente.
- Aplicar los cosméticos específicos para la preparación del cabello de acuerdo a las normas dictadas por el fabricante.
- Preparar y distribuir el cabello en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.

C5.6 En un supuesto práctico sobre un modelo debidamente caracterizado realizar:

- La selección del estilo.
- El diseño de la forma del corte o la representación gráfica de la longitud del cabello.
- La elección del ángulo de proyección.
- La elección del tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
- La elección de las técnicas a utilizar.
- La realización del corte.

CE5.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, utilizando todas las herramientas de las que se disponga, aplicar las siguientes técnicas de corte: punteado, corte: recto, curvo, desigual, entresacado, plumado, degradado, deslizado, desfilado, capeado, puntas hacia dentro, hacia fuera, rectas y desiguales.

CE5.8 En casos prácticos de realización de técnicas de cambio de la longitud del cabello:

- Determinar el esquema de la longitud del cabello que va a servir de base al corte.
- Elegir la situación y longitud de la »mecha guía«, en función del estilo y longitud que se desee obtener.
- Manejar con destreza las herramientas de corte y auxiliares durante la realización de las diferentes técnicas.
- Integrar y realizar secuencialmente las técnicas de corte y de acabado del cabello para obtener el resultado deseado.
- Eliminar con los útiles y productos idóneos los restos de cabello cortado, una vez finalizada la ejecución técnica.
- Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que este debe ser secado para obtener el resultado pretendido.
- Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.

CE5.9 Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello, relacionándolos con las causas que los provocan así como las medidas preventivas que se deben tomar.

C6: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los cambios de estilo de corte del cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE6.1 Analizar el resultado final del cambio de longitud y estilo del cabello, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE6.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE6.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de corte del cabello.

CE6.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de corte de cabello:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE6.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. Estudio de la morfología del rostro y sus facciones para el corte.

- Morfología del rostro.
- Proporciones y geometría.
- Otros elementos del rostro: frente, mentón, cuello.
- Estudio del perfil.
- Características corporales.
- Tipos de complexión.
- Estructura, fisiología y patología de la piel pilosa masculina.
- Alteraciones estéticas.

2. Conceptos anatómo-fisiológicos del órgano cutáneo y sus anexos de interés para el corte.

- Características físicas:
 - Tipos de cuero cabelludo.
 - Tipo de cabellos.
 - Crecimiento del cabello.
- Características de implantación, distribución y densidad del pelo.
 - Remolinos, inclinación, otros.
- Alteraciones del cabello de influencia en el corte.

3. Preparación del cabello y aspectos personales que influyen en el corte de cabello.

- Disposición del cabello.
- Grado de humedad.
- Cosméticos específicos.
- Separaciones del cabello.
- Zonas de trabajo o secciones: superior, laterales, posterior.
- Particiones.
- Líneas: de división.
- Tipo de cabello.
- Caída natural.

- Distribución.
- Densidad.
- Ángulo de nacimiento.
- Línea de nacimiento o implantación del cabello: frente, laterales y nuca.
- Dirección de crecimiento: remolinos.

4. Herramientas y cosmética para el corte del cabello.

- Herramientas específicas para el corte de cabello:
 - Las tijeras y el peine: elección y manejo.
 - La navaja: de hoja abierta o protegida.
 - La maquinilla.
 - La cuchilla.
- Útiles: pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, cepillos para la ropa y para la piel, otros.
- Precauciones, limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las diferentes herramientas.
- Cosméticos específicos para el corte. Productos cosméticos para después del corte, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes.

5. Aplicación de técnicas para el corte de cabello.

- Adaptación de protocolos de corte de cabello.
- División en secciones para la realización del corte.
- Líneas y su dirección: de corte, de contorno; horizontales, verticales, oblicuas o diagonales.
- Patrón de medida de longitud de la mecha guía.
- Mecha-guía: tipos y direcciones.
- Ángulo de inclinación o proyección de la mecha a cortar.
- Disposición.
- Peso.
- Proporciones.
- Características de las formas o tipos básicos del corte de cabello:
 - En su caída natural o cortes compactos.
 - Fuera de su caída natural: cortes degradados, en capas progresivas, en capas igualadas, asociación de las diferentes formas.
- Análisis de las diferentes formas o tipos de corte.
- Representación gráfica de las proyecciones espaciales de las longitudes del cabello en los diferentes tipos de cortes.
- Tipos de cortes de cabello y su ejecución:
 - Corte de cabello básico con tijera.
 - Corte corto actual con tijera.
 - Corte de capas con tijera.
 - Corte de caballero básico con tijera.
 - Cortes actuales con tijera de entresacar.
 - Cortes actuales con capas y desfilados con navaja y tijera de entresacar.
 - Corte de caballero con tijera y maquinilla.
 - Cortes actuales de caballero con tijera.
 - Otros.
- Técnicas según el tipo de cabello y las características y necesidades del cliente.
- Elementos del diseño.
- Técnicas coordinadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color.
- Diferentes estilos a través del acabado.
- Efectos de los distintos estilos de corte de cabello sobre los diferentes tipos de rostros según su morfología.
- Selección del estilo.

- La comunicación con el cliente.
- Adaptación de protocolos de procesos de corte de cabello.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Higiene.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de corte de cabello:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de corte de cabello.
- Primeros auxilios aplicados a los procesos de corte de cabello.

6. Control de calidad de los procesos de corte del cabello.

- Parámetros que determinan la calidad en los trabajos técnicos de corte del cabello.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de corte de cabello.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de corte de cabello.
- Técnicas de resolución de quejas en los procesos de corte de cabello.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: CUIDADO DE BARBA Y BIGOTE.

Código: UF0535

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP6 y RP7 en lo referido a rasurado y arreglo de barba y bigote.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y el profesional, adecuadas para las técnicas de cuidado de barba y bigote.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de cuidado de barba y bigote, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del pelo de la barba y el bigote y la fisonomía del cliente, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o tipo de rasurado más idóneos.

CE2.1 Describir las características personales tanto del pelo como de la piel que tienen influencia en el cuidado de barba y bigote y marcar en un gráfico su situación.

CE2.2 Describir las tendencias de moda del rasurado de barba y bigote y su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con ayuda de bocetos, seleccionar el tipo de rasurado de barba y bigote:

- Tipo de óvalo.
- Tipo de frente.

- Tipo de perfil.

CE2.4 Elaborar fichas técnicas de recogida de información de las características del cliente, sus demandas y necesidades.

CE2.5 Definir las características de las formas o tipos de arreglo de barba y bigote.

C3: Analizar los criterios de selección de herramientas, accesorios, útiles y cosméticos para la realización del cuidado de barba y bigote, según diferentes estilos y las necesidades y demandas del cliente.

CE3.1 Enumerar los útiles y herramientas requeridos en el proceso de cuidado de barba y bigote.

CE3.2 Aplicar los diferentes métodos para desinfectar o esterilizar los materiales, útiles y herramientas utilizados en el rasurado de la barba y bigote.

CE3.3 Explicar el proceso del cuidado de la barba y bigote y sus fases, relacionándolo con los productos, medios, y útiles empleados en cada una de ellas y las modificaciones producidas.

CE3.4 En un supuesto práctico de cuidado de barba y bigote seleccionar:

- Los cosméticos para su preparación.
- Las herramientas.
- Las técnicas a realizar con cada herramienta.

C4: Adaptar protocolos de técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote en condiciones de seguridad e higiene a las características del cliente y realizar con habilidad y destreza dichas técnicas.

CE4.1 Explicar la estructura, fisiología y alteraciones más frecuentes de la piel pilosa del rostro.

CE4.2 Describir las alteraciones patológicas de la piel del rostro que aconsejen derivar al cliente a un especialista.

CE4.3 Elegir el acabado que se quiere conseguir según las características y demandas del cliente.

CE4.4 Describir los diferentes pasos a seguir en el cuidado de la barba y el bigote.

CE4.5 En un supuesto práctico de adaptación del cuidado y rasurado de barba y bigote a una persona debidamente caracterizada, considerar:

- La morfología del rostro y los remolinos.
- Patologías de la piel pilosa.
- Preparación del pelo y la piel para el rasurado.
- El orden del arreglo.

CE4.6 Relacionar las técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote con las posiciones anatómicas adecuadas para su realización y con las medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse para proteger al cliente.

CE4.7 Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan en la preparación del pelo para el arreglo.

CE4.8 En casos prácticos de aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote:

- Preparar los útiles de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico sanitarias para su utilización.
- Acomodar al cliente en la posición anatómica correcta y protegerle para la aplicación de estas técnicas.
- Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba y de los requerimientos de la técnica.
- Arreglar o rasurar la barba y el bigote del cliente, en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo.

- Aplicar las maniobras de masaje facial en función de los requerimientos técnicos y efectos que se deseen obtener.
- Aplicar los primeros auxilios o solicitud de traslados a un centro sanitario, en casos de accidente, en las condiciones adecuadas.

CE4.9 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

CE4.10 Definir los criterios que aconsejan en qué casos deben aplicarse primeros auxilios en el salón de peluquería o avisar a los servicios médicos, remitir a un cliente a un centro sanitario y explicar las actuaciones que se deben realizar en cada situación.

CE4.11 En un supuesto práctico de accidente en un proceso de rasurado o arreglo de barba y bigote:

- Identificar signos y síntomas de reacciones adversas a los productos cosméticos utilizados.
- Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.
- Explicar las precauciones y las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un corte por accidente o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los cuidados de barba y bigote, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final del cuidado de barba y bigote, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de arreglo y rasurado de barba y bigote.

CE5.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de arreglo y rasurado de barba y bigote:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE5.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. Estudio de las características y de la morfología del cliente.

- La morfología, el nacimiento del pelo y los remolinos.
- Estudio de la morfología del rostro y sus facciones:
 - Morfología del rostro. Proporciones y geometría.
 - Otros elementos del rostro: frente, mentón, cuello.
 - Estudio del perfil.

- Características corporales:
 - o Tipos de complexión.
- Alteraciones estéticas relacionadas con las técnicas.

2. Selección y preparación de herramientas y cosmética para el cuidado de barba y bigote.

- Herramientas específicas para el cuidado de barba y bigote:
 - Las tijeras y el peine: elección y manejo.
 - La navaja: de hoja abierta o protegida.
 - La maquinilla.
 - La cuchilla.
- Precauciones, limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las diferentes herramientas.
- Cosméticos específicos para el cuidado de barba y bigote:
 - Cosméticos emolientes.
 - Calmantes
 - Antisépticos
 - Desinfectantes
 - Cicatrizantes.

3. Aplicación de técnicas para el arreglo de barba y bigote.

- Preparación del pelo y la piel para el rasurado.
- Cuidados de higiene pre y post afeitado.
- Indicaciones y precauciones a observar.
- Técnicas con las tijeras:
 - Cuadrada o recta.
 - Desfilado.
 - Entresacado o descargado.
 - Despuntado.
 - Dentado.
- Técnicas con la navaja:
 - Desfilado profundo.
 - Desfilado.
 - Raspado.
 - Otras.
 - Manejo de la navaja: posición abierta, acción de cortar; posición de la navaja cerrada, acción de peinar.
- Técnicas y manejo de la maquinilla:
 - Sentido del corte.
 - Perfilado de contornos.
 - Corte de longitudes.
 - Otras.
- Rasurado con cuchilla.
- Adaptación de protocolos de servicios de arreglo de barba y bigote.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Higiene.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de arreglo de barba y bigote:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de arreglo de barba y bigote.
- Primeros auxilios aplicados al arreglo de barba y bigote.

4. Control de calidad de los procesos de cuidado de barba y bigote.

- Parámetros que determinan la calidad en los trabajos técnicos de arreglo de barba y bigote.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de cuidado de barba y bigote.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de cuidado de barba y bigote.
- Técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0534	90	40
Unidad formativa 2 - UF0535	30	10

Secuencia:

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 7

Denominación: asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal.

Código: MF0352_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Programar la actuación en la venta a partir de los objetivos y el posicionamiento de las diferentes empresas de Imagen Personal.

CE1.1 Describir las características y la estructura de un argumentario técnico de ventas, precisando su función.

CE1.2 A partir de información convenientemente detallada sobre objetivos de venta, características de la empresa, de los productos y de la competencia, elaborar una programación de la acción de venta propia, utilizando:

- Líneas y márgenes de actuación para la consecución de objetivos.

- Argumentario de ventas.
- Clasificación de clientes.
- Actualización de la información de la cartera de clientes.
- Análisis de las operaciones de venta realizadas.

CE1.3 En un supuesto práctico que recoja las características más importantes de una empresa: tipo de clientela, tipo de servicios, productos, otros aspectos de interés; programar los objetivos de venta de la empresa.

C2: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE2.1 Describir y explicar las técnicas básicas de fidelización, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen.

CE2.2 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar un vendedor en las relaciones comerciales ya sea para venta presencial como no presencial.

CE2.3 Identificar las variables que intervienen en la conducta del cliente y las motivaciones de compra tanto en los productos como en los servicios.

CE2.4 Definir los objetivos que generalmente se persiguen en las acciones promocionales realizadas en las empresas de servicios estéticos e identificar y describir los distintos medios promocionales que se utilizan.

CE2.5 Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional y definir las principales técnicas psicológicas que se aplican.

CE2.6 Describir la influencia del conocimiento de las características del producto o servicio en la venta.

CE2.7 Especificar formas de provocar distintas ventas adicionales, sustitutivas y/o complementarias.

CE2.8 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE2.9 En la simulación de una entrevista con supuesto cliente, de un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE2.10 En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

C3: Confeccionar los documentos básicos derivados de la actividad de la venta de productos y servicios estéticos aplicando la normativa vigente y de acuerdo con unos objetivos definidos.

CE3.1 Identificar la documentación básica vinculada a las operaciones habituales de prestación de servicios estéticos o venta de productos.

CE3.2 Identificar la normativa aplicada a la venta de productos y servicios estéticos.

CE3.3 Dada la caracterización de un producto o servicio, un objetivo comercial y unas condiciones de venta base prefijadas, elaborar la documentación básica utilizando en su caso, la información obtenida de la relación con el cliente.

C4: Aplicar procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio postventa en Imagen Personal.

CE4.1 Identificar las situaciones comerciales que precisan seguimiento y post venta del servicio post-venta.

CE4.2 A partir de información convenientemente detallada sobre el sistema de seguimiento de clientes y procedimiento de control del servicio post-venta de una empresa, describir el procedimiento a seguir desde el momento en que se tiene constancia de una incidencia en el proceso, identificando:

- Las claves que la han provocado.
- El ámbito de responsabilidad.
- Actuación acorde al sistema aplicando los criterios establecidos garantizando la idoneidad del servicio e incorporando, en su caso, la información obtenida en la herramienta informática de gestión de post-venta.

CE4.3 A partir de un supuesto de fidelización de clientes, con unas características establecidas, por distintos canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático, elaborar los escritos adecuados a cada situación –onomástica, navidad, agradecimiento– de forma clara y concisa en función de su finalidad y del canal que se emplee –correo electrónico, correo postal, teléfono, mensajes móviles y otros.

C5: Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo los criterios y los procedimientos establecidos.

CE5.1 Identificar las técnicas para prever conflictos.

CE5.2 Identificar la naturaleza de los conflictos y reclamaciones.

CE5.3 Describir las técnicas que se utilizan para afrontar las quejas y reclamaciones de los clientes.

CE5.4 Identificar la documentación que se utiliza para recoger una reclamación y definir la información que debe contener.

CE5.5 En la simulación de una entrevista con un cliente, convenientemente caracterizada y establecida para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

Contenidos

1. Marketing en el mercado de la imagen personal.

- Diferencia entre productos y servicios estéticos.
- Propiedades de los productos cosméticos.
- Naturaleza de los servicios.
- La servucción o proceso de creación de un servicio.

2. El representante comercial o asesor técnico.

- Características, funciones, actitudes y conocimientos.
- Cualidades que debe reunir un buen vendedor/asesor técnico.
- Las relaciones con los clientes.
- Características esenciales de los productos y/o servicios que debe conocer un representante.

3. Atención al cliente.

- El cliente como centro del negocio.
- Tipos de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- La atención personalizada.
- Las necesidades y los gustos del cliente.
- Motivación, frustración y los mecanismos de defensa.
- Los criterios de satisfacción.
- Las objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Fidelización de clientes.

4. Organización y gestión de la venta.

- La información como base de la venta.
- Manejo de las herramientas informáticas de gestión de la relación con el cliente
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios y venta de productos estéticos.
- Normativa vigente.

5. Promoción y venta de productos y servicios de imagen personal.

- Etapas y técnicas de venta.
- Factores determinantes del merchandising promocional.
- La venta cruzada.
- Argumentación comercial.
- Presentación y demostración de un producto y/o servicio. Puntos que se deben destacar.
- Utilización de técnicas de comunicación en la venta de productos y servicios estéticos.
- Seguimiento y post venta
- Seguimiento comercial.
- Procedimientos utilizados en la post venta.
- Post venta: análisis de la información.
- Servicio de asistencia post venta.
- Análisis de la calidad de los servicios cosméticos.

6. Resolución de reclamaciones.

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones / quejas presenciales y no presenciales.
- Elementos formales que contextualizar la reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de relación con clientes.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0352_2	60	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE PELUQUERÍA

Código: MP0115

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente para adecuar los trabajos técnicos y cuidados estéticos, a las características del cliente.

CE1.1 Identificar la existencia de infecciones e infestaciones del cuero cabelludo para evitar contagios en el salón de peluquería y si fuera necesario, remitir al cliente a un médico especialista.

CE1.2 Identificar la existencia de caspa de origen cosmético y proponer medidas preventivas y paliativas.

CE1.3 Identificar la existencia de alteraciones del tallo o estructurales.

CE1.4 Identificar la existencia de alteraciones cutáneas.

CE1.5 Observar directamente y/o con métodos de aumento de la imagen como lupas, micro-cámaras, micro-visor, el cuero cabelludo y el cabello para su estudio.

CE1.6 Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.

C2: Seleccionar y preparar los aparatos, útiles, materiales, accesorios y cosméticos para realizar los trabajos técnicos de peluquería.

CE2.1 Programar los aparatos realizando las operaciones necesarias para calcular los parámetros para su correcta aplicación, teniendo en cuenta el protocolo del tratamiento, las características de la persona y las indicaciones del fabricante.

CE2.2 Limpiar, desinfectar y esterilizar las instalaciones y medios técnicos empleados en las técnicas de peluquería, relacionándolos con las condiciones de seguridad e higiene personal.

CE2.3 Organizar los cosméticos según su composición, formas, efectos y mecanismos de actuación.

CE2.4 Seleccionar los cosméticos adecuándolos a los requerimientos de cada técnica a aplicar, así como a las condiciones del cabello y cuero cabelludo.

CE2.5 Realizar las operaciones físico-químicas básicas necesarias para la manipulación de los cosméticos y productos que así lo requieran, en condiciones de higiene y salud.

CE2.6 Aplicar las normas para la correcta conservación de los cosméticos y respetando las normas medioambientales.

CE2.7 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C3: Aplicar cuidados estéticos de las alteraciones del cuero cabelludo y del cabello en función del diagnóstico y en condiciones de seguridad y salud, manejando con destreza los medios técnicos necesarios.

CE3.1 Aplicar, bajo supervisión técnica, las técnicas de masaje capilar, respetando los parámetros necesarios para los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta las indicaciones y contraindicaciones y adaptándolas al tratamiento que se vaya a realizar.

CE3.2 Aplicar las medidas de protección personal y de la persona que va a recibir el tratamiento, que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene durante el servicio.

CE3.3 Durante la aplicación de tratamientos capilares estéticos de deshidratación, seborrea y/o pitiriasis, bajo estricta supervisión técnica:

- Informar al cliente, con lenguaje claro y preciso, del tratamiento que se va a aplicar y las sensaciones que se pueden tener durante la aplicación de los diferentes productos y aparatos.
- Realizar las operaciones técnicas de preparación del cabello y cuero cabelludo para la aplicación del tratamiento.
- Detectar si existen contraindicaciones para aplicar el tratamiento propuesto y si no es el adecuado justificar la derivación a otro profesional.
- Seleccionar los medios técnicos y comprobar que se encuentran en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de uso para su aplicación.
- Preparar los productos cosméticos necesarios para la aplicación del tratamiento realizando las operaciones físicoquímicas necesarias y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- Programar los aparatos realizando las operaciones necesarias para calcular los parámetros para su correcta aplicación.

C4: Aplicar las técnicas de coloración o decoloración adaptándolas a las características y demandas del cliente.

CE4.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE4.2 En la realización de un cambio de color en cejas, barba y bigote, bajo supervisión técnica:

- Determinar el producto o la mezcla de productos para conseguir el tono.
- Realizar una dilución de peróxido de hidrógeno.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes atendiendo al grado de decoloración del cabello que se quiera conseguir.
- Aplicar el producto sobre la zona que se pretende colorar o decolorar respetando las medidas de seguridad e higiene.
- Observar el proceso de coloración o decoloración y controlar el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos.

CE4.3 Lavar el cabello del cliente, cuando lo requiera la técnica elegida.

CE4.4 En un cambio de color del cabello bajo supervisión:

- Elegir los útiles, accesorios y productos adecuados.
- Elegir la técnica adecuada al resultado que se quiere conseguir.

- Aplicar, si fuera necesario, las técnicas previas a la coloración.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso.
- Aplicar el producto respetando las medidas de seguridad e higiene.
- Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes.

CE4.5 Realizar, bajo supervisión, un cambio de coloración parcial del cabello.

CE4.6 Preparar, bajo supervisión, la dilución del producto decolorante, determinando la concentración de oxidante adecuada al estado del cabello y a la diferencia de tonos que se quiera decolorar.

CE4.7 Realizar la mezcla de productos decolorantes y acelerador, en las proporciones que indique el fabricante, y bajo supervisión, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se quiera conseguir.

CE4.8 Aplicar el producto decolorante teniendo en cuenta si el efecto de decoloración es total o parcial, sobre el cabello natural o teñido.

CE4.9 En una decoloración total del cabello, bajo supervisión técnica:

- Realizar las separaciones del cabello.
- Aplicar el producto decolorante según el estado del cabello y el resultado que se quiera conseguir.
- Controlar el proceso de decoloración hasta conseguir el tono deseado.
- Aplicar calor seco o húmedo si se quiere reducir el tiempo de exposición.
- Aclarar abundantemente y añadir el producto colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

CE4.10 En una decoloración parcial del cabello, bajo supervisión técnica:

- Seleccionar los accesorios adecuados teniendo en cuenta el efecto que se quiera conseguir.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes y su proporción teniendo en cuenta el grado de coloración que se pretenda.
- Aplicar la mezcla decolorante utilizando los accesorios seleccionados en condiciones de higiene y seguridad.
- Seleccionar la fuente de calor si el estado del cabello lo permite.
- Controlar el proceso de decoloración y lavar el producto de las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Realizar la aplicación del producto colorante, si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o teñir las zonas decoloradas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos con el champú adecuado y aplicar un acondicionador.

C5 Aplicar las técnicas para cambiar temporalmente la forma del cabello utilizando los medios y productos más adecuados al proceso.

CE5.1 Aplicar la técnica de secado con calor.

CE5.2 En la realización de peinados, acabados y recogidos del cabello:

- Acompañar mientras se informa y acuerda con el cliente los cambios propuestos.
- Seleccionar y preparar los útiles, accesorios y cosméticos más adecuados para el proceso a realizar.
- Seleccionar y aplicar los cosméticos, bajo supervisión, en función del tipo de cabello, técnica y resultados que se deseen conseguir.
- Realizar, bajo supervisión, las particiones en función del proceso a realizar.
- Realizar, bajo supervisión, el cardado teniendo en cuenta la duración, efecto y volúmenes a conseguir.
- Organizar el cabello y aplicar técnicas de pulido en función del efecto que se desee conseguir.

- Fijar, bajo supervisión, el recogido en los puntos de anclaje.
- Adaptar y fijar, bajo supervisión, los adornos.

C6: Realizar las técnicas de cambio de forma permanente adaptadas a las características y demandas del cliente en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 En la realización de una ondulación permanente, bajo supervisión:

- Lavar el cabello con el producto adecuado.
- Realizar las «particiones» del cabello en función del resultado que se quiera conseguir.
- Seleccionar el molde adecuado en función del tipo de rizo que se quiera conseguir y de la longitud del cabello.
- Enrollar el cabello en los moldes en las condiciones adecuadas para que el resultado sea el esperado.
- Aplicar el producto reductor y controlar el tiempo de exposición para la obtención del rizo.

CE6.2 En la realización de neutralización de una ondulación permanente, bajo supervisión:

- Retirar el producto reductor.
- Impregnar el cabello con el cosmético neutralizante y dejarle actuar.
- Retirar los moldes y volver a impregnar con el neutralizante durante el tiempo aconsejado.
- Aclarar o lavar el cabello.

CE6.3 En el alisado del cabello, bajo supervisión:

- Lavar el cabello con el producto adecuado.
- Realizar las separaciones del cabello.
- Extender el cosmético reductor.
- Comprobar la evolución del proceso y enjuagarlo cuando sea necesario.
- Aplicar el neutralizante y dejar que actúe el tiempo indicado por el fabricante.
- Retirar las planchas accesorios, si se han colocado y volver a impregnar con el neutralizante durante el tiempo aconsejado.
- Aclarar o lavar el cabello.

C7: Realizar las diferentes técnicas y estilos de corte de cabello de acuerdo a las características y demandas del cliente y respetando las normas de seguridad e higiene necesarias en el proceso.

CE571 En la realización de cortes con diferentes técnicas, observar y/o participar, bajo supervisión técnica:

- Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización a las distintas herramientas de corte y material auxiliar.
- Preparar al cliente con las medidas de protección adecuadas para esta técnica.
- Seleccionar el estilo de corte adecuado a las características del cliente.
- Aplicar los cosméticos específicos para la preparación del cabello de acuerdo a las normas dictadas por el fabricante.
- Preparar y distribuir el cabello en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.

CE7.2 Realizar los cortes de las formas básicas, bajo estricta supervisión del técnico responsable: en su caída natural, degradada, en capas incrementadas y en capas igualadas.

CE7.3 Observar y/o participar en las diferentes técnicas de corte: punteado, corte: recto, curvo, desigual, entresacado, plumeado, degradado, deslizado, desfilado, capeado, puntas hacia dentro, hacia fuera, rectas y desiguales.

C8: Realizar técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote en condiciones de seguridad e higiene a las características del cliente y realizar con habilidad y destreza dichas técnicas.

CE8.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE8.2 En el arreglo y rasurado de barba y bigote, observar y/o participar, bajo supervisión:

- Preparar los útiles de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba y de los requerimientos de la técnica, en el momento oportuno.
- Realizar el arreglo y rasurado de la barba y el bigote del cliente.

C9: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE9.1 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE9.2 Asesorar a clientes sobre un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE9.3 En una entrevista con un cliente, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

CE9.4 En una entrevista con un cliente, para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

C10: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los servicios de peluquería, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados previstos.

CE10.1 Analizar el resultado final del servicio realizado.

CE10.2 Realizar preguntas para detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida, acompañando al técnico.

CE10.3 Después de la realización de cada servicio de peluquería:

- Identificar las desviaciones producidas, si las hubo, respecto de los resultados previstos.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE10.4 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso, si las hubo, para considerarlas en un próximo servicio.

C11: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE11.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE11.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE11.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE11.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE11.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE11.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Disposición y organización de los equipos e instalaciones de peluquería en condiciones de seguridad, higiene y desinfección.

- Preparación de los equipos de limpieza, desinfección y esterilización.
- Preparación de los productos de higiene y desinfección adecuados para el material que se va a desinfectar y/o esterilizar y en las proporciones adecuadas.
- Selección del método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Realización de la limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales.
- Revisión y organización de instalaciones, medios y equipos de trabajo.

2. Identificación de alteraciones estéticas capilares.

- Preparación del cliente para el análisis estético de las alteraciones.
- Preparación de los aparatos, útiles, materiales y accesorios para el diagnóstico estético capilar.
- Realización del análisis estético capilar.
- Identificación de los signos de las alteraciones estéticas capilares.
- Formulación de preguntas adecuadas para detectar las posibles causas de las alteraciones observadas.
- Cumplimentación de la ficha del cliente.

3. Aplicación de cuidados estéticos: deshidratación, pitiriasis y seborrea.

- Revisión de protocolos de aplicación según diagnóstico.
- Selección de medios técnicos y productos para el tratamiento.
- Selección y preparación de cosméticos de higiene y acondicionamiento.

- Programación de los aparatos requeridos para la aplicación del tratamiento.
- Aplicación de técnicas de masaje capilar.
- Aplicación de medidas de prevención y seguridad.

4. Realización de cambios de color.

- Aplicación de técnicas previas de coloración.
- Elección de útiles, accesorios y productos adecuados para la técnica que se vaya a realizar.
- Protección de las zonas expuestas a los productos en el cliente.
- Realización de mezclas de los productos, teniendo en cuenta las concentraciones de oxidantes en caso de decoloración.
- Utilización de los cosméticos para los cambios de color según el trabajo a realizar, su composición y duración de resultados.
- Aplicación de técnicas de coloración o decoloración total o parcial, semipermanente o permanente.
- Observación del proceso y control de los tiempos.
- Aplicación de calor seco o húmedo en caso de decoloración.
- Eliminación de restos de producto cosmético colorante mediante técnica de lavado y acondicionamiento del cabello.

5. Realización de cambios de forma temporal.

- Protección del cliente y del profesional en los cambios de forma temporal.
- Selección de útiles, accesorios y cosméticos adecuados al proceso a realizar al cliente.
- Aplicación de cosméticos en función del tipo de cabello, técnica y resultados deseados.
- Realización de particiones en caso de que el proceso lo requiera.
- Ejecución del montaje de cambio de forma: alisados y rizados.
- Realización de peinados y recogidos.
- Utilización de los aparatos para los cambios de forma, peinados y recogidos.
- Realización de cardados.
- Realización de pulidos.
- Ejecución del proceso de acabado.
- Fijación de accesorios.

6. Realización de cambios de forma permanente.

- Realización de las pruebas previas al cambio de forma permanente.
- Protección de las zonas próximas al cuero cabelludo.
- Realización de cuidados de higiene del cabello.
- Realización de las técnicas de ondulación y alisado permanente.
- Selección de los moldes adecuados según el tipo de ondulación.
- Realización de las separaciones del cabello en caso de alisado.
- Aplicación del producto o cosmético reductor y control tiempo.
- Aplicación del producto neutralizante en caso de alisado.
- Realización de procesos de higiene del cabello y cuero cabelludo en función de la técnica realizada.

7. Observación y/o participación en las técnicas de corte del cabello.

- Acomodación del cliente.
- Preparación de los útiles y accesorios.
- Preparación del corte de cabello.
- Elección, en su caso, de la situación y longitud de la mecha guía.
- Observación y/o participación en las técnicas de corte y acabado.
- Eliminación de restos de cabellos cortados.

- 8. Observación y/o participación en las técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote.**
- Preparación de útiles de corte, arreglo y rasurado de barba y bigote.
 - Acomodación del cliente.
 - Aplicación de los productos cosméticos pre-afeitado y post-afeitado según la técnica.
 - Observación y/o participación en las técnicas de arreglo o rasurado de barba y/o bigote de acuerdo a las características y morfología del rostro del cliente y la forma de implantación del pelo.
- 9. Aplicación de métodos para la venta y el asesoramiento en servicios y cosméticos para los cuidados estéticos de higiene, depilación física y maquillaje**
- Asesoramiento sobre productos y servicios estéticos.
 - Aplicación de técnicas de venta de productos y servicios estéticos.
 - Aplicación de procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio post-venta.
 - Aplicación de técnicas para atender reclamaciones de clientes.
- 10. Aplicación de métodos para evaluar la calidad de los servicios de peluquería.**
- Observación y formulación de preguntas para comprobar el grado de satisfacción del cliente, relativos a los servicios y trato recibidos y esperados.
 - Corrección de desviaciones sobre los resultados observados.
 - Aplicar métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de peluquería.
- 11. Integración y comunicación en el centro de trabajo.**
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0347_2: Análisis del cuero cabelludo y cabello, protocolos de trabajos técnicos y cuidados capilares estéticos	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0058_1: Higiene y asepsia aplicadas a peluquería.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	1 año	3 años
MF0348_2: Color en peluquería.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0349_2: Peinados, acabados y recogidos.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0350_2: Cambios de forma permanente del cabello	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0351_2: Corte de cabello y técnicas complementarias.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0352_2: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de Peluquería	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Aula polivalente	X	X	X	X	X	X	X
Taller de Peluquería	X	X	X	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	– Pizarras para escribir con rotulador. – Equipos audiovisuales. – Rotafolios. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller de Peluquería.	- Lavacabezas. - Sillones para lavacabezas. - Tocadores. - Sillones. - Apoya pies. - Mesita auxiliar o Carritos. - Taburetes. - Cabezas con cabello. - Equipos de ampliación de la imagen: lupa, micro-cámara, micro-visor. - Aparato generador de vapor, vapor-ozono. - Aparato generador de corriente alta frecuencia. - Aparato de radiaciones infrarrojas. - Lámpara de luz de Wood. - Vibrador. - Pulverizador. - Aparato esterilizador por rayos ultravioletas o autoclave. - Secador de casco. . - Secador mano. - Planchas cerámica. - Tenacillas. - Aparatos productores de calor sin aire. - Útiles para la aplicación de los trabajos técnicos de peluquería. - Cabezas para postizos y pelucas. - Probetas. - Cepillos para la ropa y la piel. - Botiquín equipado para primeros auxilios. - Estanterías. - Cosméticos y productos para trabajos técnicos de peluquería. - Muestrarios de productos. - Listas de precios. - Catálogos. - Contenedores de material reciclable y contaminante.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA

Código: IMPE0109

Familia Profesional: Imagen Personal

Área Profesional: Estética

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP182_3 bronceado, maquillaje y depilación avanzada (RD 1228/2006 de fecha 27 de octubre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Competencia general:

Embellecer y cuidar la piel aplicando los distintos métodos de: bronceado, depilación eléctrica, foto-depilación, micropigmentación y estilos de maquillaje social, y emplear procedimientos de venta y asesoramiento de productos y servicios estéticos, respetando las normas de seguridad y salud.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza y en las áreas de peluquería y estética en: hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y SPA.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

5812.1058 Maquillador/a

Especialista en depilación.

Especialista en micropigmentación.

Manipulador/a de equipos de bronceado.

Asesor/a de ventas de productos y servicios de imagen personal.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Es necesario estar en posesión de la autorización correspondiente y cumplir los requisitos higiénicos-sanitarios que regulan las prácticas de micropigmentación y bronceado artificial, según lo recogido en la normativa establecida por la administración competente.

Duración de la formación asociada: 590 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0580_3: Bronceado artificial. (60 horas).

MF0581_3: Depilación del vello por métodos temporales y/o definitivos. (140 horas).

- UF1155: Asesoramiento y preparación del cliente para la depilación. (40 horas).
- UF1156: Depilación estética profesional mecánica y eléctrica (50 horas).
- UF1157: Depilación láser y foto depilación (50 horas).

MF0065_2: (Transversal) Maquillaje social. (90 horas).

MF0067_3: (Transversal) Micropigmentación. (120 horas).

- UF1158: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de micropigmentación. (30 horas).
- UF1159: Asesoramiento y aplicación de técnicas de micropigmentación (90 horas).

MF0352_2: (Transversal) Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal. (60 horas).

MP0243: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Bronceado, maquillaje y depilación avanzada (120 horas).

Vinculación con capacitaciones profesionales:

La formación establecida en el módulo formativo MF0067_3, «Micropigmentación» garantiza el nivel de conocimientos y aptitudes suficientes para realizar las funciones relativas a la actividad de micropigmentación, según las exigencias establecidas por las administraciones competentes.

La formación establecida, en el módulo formativo de MF0580_3 «Bronceado artificial», garantiza el nivel de conocimientos y aptitudes suficientes para realizar las funciones relativas a la actividad, según las exigencias establecidas por las administraciones competentes.

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE BRONCEADO ARTIFICIAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD.

Nivel: 3

Código: UC0580_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar la documentación técnica relativa a las instalaciones y equipos necesarios para la prestación del servicio de bronceado artificial y comprobar que cumple la normativa vigente.

CR1.1 La información técnica relativa a los tipos de aparatos emisores de radiación ultravioleta y todos sus componentes: lámparas, reflectores, filtros, extractores, temporizadores, u otros, se elabora verificando que cumplen la legislación vigente.

CR1.2 El dossier técnico relativo al centro de bronceado, los equipos y materiales de que dispone, así como la documentación, información y formación recibida por los profesionales del establecimiento, se elabora con los datos pertinentes.

CR1.3 Los carteles y la información al usuario es obligatoria por norma: carteles, acreditación y hoja de mantenimiento, tablas de fototipos y otros, se elaboran y se exponen en los lugares prescritos.

CR1.4 Los elementos de protección del usuario como gafas, protección textil u otros, así como el material auxiliar necesario para la aplicación de la técnica de bronceado artificial, se identifican comprobando que respetan la normativa vigente.

CR1.5 Las fichas técnicas de los equipos necesarios para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario, las revisiones y la acreditación de las mismas, se elaboran según las normas establecidas por la legislación vigente para el cumplimiento de la normativa de seguridad.

CR1.6 La información generada se archiva adecuadamente, de manera que sea de fácil acceso y permita acreditar en todo momento que se cumplan las normas de seguridad.

RP2: Elaborar la documentación técnica relativa al usuario necesaria para la prestación del servicio de bronceado artificial.

CR2.1 La información técnica se elabora, indicando las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyan una contraindicación de la exposición a la radiación ultravioleta y la lista de medicamentos fotosensibilizantes o que puedan causar reacciones adversas.

CR2.2 El documento de consentimiento informado, se elabora para la prestación del servicio de bronceado artificial, cumpliendo la legislación vigente.

CR2.3 El modelo de ficha/calendario del cliente se elabora siguiendo la normativa vigente.

CR2.4 Las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematógena y tiempos de irradiación, se adaptan en función de los diferentes fototipos cutáneos teniendo en cuenta los equipos de que dispone el centro.

RP3: Realizar el diagnóstico del cliente evaluando sus características, demandas y necesidades para seleccionar los parámetros adecuados al protocolo de trabajo.

CR3.1 Las características del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades.

CR3.2 Los indicios de posibles patologías, alteraciones estéticas y condiciones fisiológicas y/o medicamentosas que pudieran contraindicar el uso de equipos de bronceado artificial así como aquellas circunstancias que pudieran recomendar medidas especiales de protección local, se identifican y reflejan en la ficha técnica del cliente.

CR3.3 Las alteraciones que supongan una contraindicación absoluta, se identifican y derivan al especialista.

CR3.4 El fototipo cutáneo del cliente y la dosis mínima eritematógena, se identifican en función de sus características: color de la piel, el pelo, y los ojos, reacción a la exposición al sol (eritema, pigmentación u otros).

CR3.5 Los datos obtenidos se registran en la ficha técnica o historial estético del cliente.

CR3.6 El cliente es informado y aconsejado sobre los efectos beneficiosos y perjudiciales que la exposición a la radiación ultravioleta puede causar.

CR3.7 El cliente es informado de los riesgos que implica la exposición a la radiación ultravioleta y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso.

CR3.8 El documento de consentimiento informado es cumplimentado por el cliente.

CR3.9 Las normas deontológicas profesionales establecidas se aplican, para garantizar la confidencialidad de todos los datos del cliente.

RP4: Diseñar los protocolos personalizados de trabajo para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CR4.1 El cálculo dosimétrico se realiza, determinando la dosis por sesión para el primer día y sesiones sucesivas, en función del fototipo y de la dosis mínima eritematógena.

CR4.2 El calendario de las sesiones se establece en función de los cálculos dosimétricos realizados previamente, indicando la irradiación efectiva y la dosis por sesión, la frecuencia, número de sesiones y dosis máxima anual que el cliente va a recibir.

CR4.3 Los protocolos estándar de aplicación de las sesiones de bronceado artificial, se realizan de forma que permitan personalizarlos en función del fototipo, dosimetría y número de sesiones.

CR4.4 La ficha/calendario de tratamiento y seguimiento se elabora, de acuerdo a las pautas establecidas en el protocolo de trabajo.

CR4.5 El seguimiento de la evolución del bronceado artificial se realiza para modificar el protocolo de trabajo si así fuese necesario.

RP5: Mantener las instalaciones, los medios técnicos y productos necesarios para la realización del proceso en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

CR5.1 Las medidas necesarias se establecen para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a autorizaciones, acreditaciones y revisiones técnicas de las instalaciones, aparatos y equipos.

CR5.2 La cabina de bronceado se revisa para determinar si cumple las condiciones de higiene requeridas y los niveles de seguridad establecidos, según la normativa vigente.

CR5.3 El material necesario: gafas de protección, sábanas, batas, otros, se comprueba que está dispuesto y cumple las condiciones de seguridad e higiene requeridas.

CR5.4 El material desechable que vaya a emplearse, se comprueba que esté en buen estado.

CR5.5 Las duchas se comprueban para determinar si cumplen las condiciones de higiene requerida y que los materiales auxiliares se hayan dispuesto.

CR5.6 Se aplican las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos, finalizado el tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP6: Realizar la prestación del servicio de bronceado artificial cumpliendo las normas de seguridad e higiene que marque la legislación vigente.

CR6.1 Se revisan los datos del cliente, la dosis, el tiempo y el número de sesión de la ficha técnica, antes de la prestación del servicio.

CR6.2 Las pautas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, aparatos y equipos se establecen de forma que garanticen en todo momento la seguridad y salud en los centros de bronceado artificial.

CR6.3 Al cliente se le facilitan los equipos de protección como gafas homologadas, protectores locales y lencería necesaria para la aplicación de la técnica.

CR6.4 Se aplican, en caso necesario, los tratamientos o técnicas previas previstas para la optimización del bronceado artificial como exfoliación, hidratación, otros.

CR6.5 Se aplican, después de la sesión de bronceado artificial, los tratamientos previstos de hidratación y protección y se informa al cliente sobre los cuidados y precauciones que debe seguir para potenciar los resultados.

CR6.6 Se aplican, en caso de accidente, las medidas correspondientes, y si fuera necesario, se avisa a los servicios médicos de urgencia.

RP7: Evaluar la calidad del proceso y el resultado de los servicios de bronceado y asesorar al cliente sobre los cuidados a seguir para potenciar el resultado obtenido.

CR7.1 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

CR7.2 Los cuidados post-bronceado, productos de tratamiento, protección y medidas generales que debe seguir, se comunican al cliente para que mantenga la piel en las mejores condiciones.

CR7.3 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe tomar y seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después del bronceado.

CR7.4 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.5 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR7.6 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.7 Se proponen, en caso necesario, medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos de radiaciones ultravioleta para bronceado. Fichas técnicas de los equipos y dossier científico de contraindicaciones. Ficha técnica de revisiones técnicas y acreditación de cumplimiento de la normativa de seguridad. Equipos de protección para el usuario de cabinas de bronceado artificial: gafas homologadas, protectores locales o parches textiles, sabanillas plásticas desechables. Duchas. Equipos y programas informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes. Accesorios a disposición del usuario: taburete, colgador, auriculares para audición musical, otros. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Diagnóstico profesional, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y equipos, protocolos normalizados de trabajo mediante la aplicación de bronceado artificial.

Información utilizada o generada

Manual de electroestética, alteraciones y tratamientos estéticos, cosmetología. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Informes Médicos. Normativa de calidad, plan de prevención de riesgos laborales. Protocolos normalizados de trabajo, protocolos de higiene y seguridad de las instalaciones, aparatos y equipos. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Normativa vigente del bronceado artificial. Historial estético y ficha técnica. Informes emitidos a otros profesionales. Normas para mejorar la calidad del servicio.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR LA DEPILACIÓN DEFINITIVA Y/O SUPERVISAR PROCESOS DE DEPILACIÓN TEMPORAL

Nivel: 3

Código: UC0581_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar el diagnóstico y personalizar los protocolos estandarizados de actuación, en depilación, de acuerdo a las características de la piel, tipo de pelo y sensibilidad de la zona a tratar.

CR1.1 Las características del vello del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades.

CR1.2 Los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, se identifican para la posible desviación del cliente a la consulta médica.

CR1.3 Al cliente se le informa sobre las técnicas alternativas de depilación que pudieran emplearse, así como de los riesgos que tienen la técnica de depilación elegida y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso.

CR1.4 El documento de consentimiento informado se da a conocer al cliente que debe cumplimentarlo.

CR1.5 El diagnóstico profesional se realiza para delimitar la zona anatómica a tratar, las características del vello a depilar, las particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, anotando los datos obtenidos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.

CR1.6 Las posibles circunstancias que pueden contraindicar la técnica de depilación se identifican para personalizar la propuesta.

CR1.7 La ficha de seguimiento se elabora, incorporando el tipo de depilación seleccionada y los parámetros adaptados a cada cliente.

RP2: Mantener las instalaciones, los medios técnicos y productos específicos para la realización de la depilación, en condiciones de seguridad y salud.

CR2.1 La cabina donde va a realizarse la depilación se comprueba, para determinar si dispone de las condiciones de seguridad apropiadas en cuanto a higiene y seguridad según la normativa vigente sobre posibilidad o no de espejos y superficies reflectantes, etiquetado, conexión de bloqueo a distancia, otros.

CR2.2 El aparato de depilación necesario se selecciona y se verifica su correcto funcionamiento.

CR2.3 El material necesario se comprueba que está dispuesto y cumple las condiciones de seguridad y asepsia requeridas.

CR2.4 Se aplican las medidas de higiene necesarias, que garanticen las condiciones para una nueva utilización, finalizado el tratamiento, desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP3: Aplicar las medidas de protección necesarias, del profesional y del cliente, para evitar los posibles contagios y accidentes y mantener las condiciones de asepsia en la zona donde se realiza el proceso de depilación.

CR3.1 Se protege con bata, guantes, gafas homologadas y mascarilla, antes de la prestación del servicio, para trabajar en condiciones de seguridad y salud laboral de acuerdo al tipo de depilación que se vaya a realizar.

CR3.2 Se protege al cliente con gafas homologadas, antes de la prestación del servicio de foto-depilación.

CR3.3 Se presiona con una gasa estéril humedecida en una solución desinfectante, en el caso de que se produzca sangrado en alguna zona.

CR3.4 Se trabaja con material desechable o perfectamente esterilizado, para evitar el contagio de enfermedades durante la depilación.

CR3.5 Se aplicarán las medidas antisépticas oportunas después de la depilación y se informa al cliente sobre los cuidados y precauciones posteriores.

CR3.6 Se aplican las medidas correspondientes, en caso de accidente, y se procede, si fuese necesario, a avisar a los servicios médicos de urgencia.

RP4: Supervisar y, en su caso, realizar la depilación del vello facial y corporal, por medios mecánicos con diferentes tipos de ceras o con pinzas, en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La aplicación de cera caliente se realiza siguiendo la dirección del crecimiento del vello, en tiras o bandas de grosor uniforme y de bordes regulares para facilitar su retirada, presionando unos segundos la zona depilada, para calmar la molestia producida por el tirón.

CR4.2 La aplicación de cera tibia con roll-on o con espátula, debe seguir la dirección de crecimiento del vello y retirarse a contrapelo, aplicando una sola carga o depósito por cliente.

CR4.3 La depilación con pinzas se realiza tirando en la dirección del crecimiento del pelo y asegurando la extracción del tallo con el bulbo, observando las normas de seguridad e higiene.

CR4.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente, quedando la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, limpios y preparados para un posterior servicio.

RP5: Realizar la depilación eléctrica para la eliminación del vello, siguiendo el protocolo establecido y respetando las condiciones establecidas en materia de higiene y seguridad.

CR5.1 El cliente es acomodado, situándole en la posición anatómica apropiada para permitir el fácil acceso a la zona que se va a depilar e informándole de las sensaciones que va a percibir.

CR5.2 El aparato de depilación eléctrica se prepara, programando los parámetros de tratamiento según el método de depilación: electrolisis, termolisis, de doble acción o Blend, de destello o flash, en cuanto a potencia y tiempo de descarga en función de las características del pelo y siguiendo el protocolo de actuación, insertando la aguja seleccionada en el mango porta-agujas respetando en todo momento las condiciones de esterilización necesarias.

CR5.3 La zona a tratar se desinfecta mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico, se tensa la piel con las manos en la dirección correcta y se

canaliza la aguja en el folículo pilo sebáceo con el ángulo de deslizamiento y la profundidad adecuada.

CR5.4 La descarga eléctrica se activa y transcurrido el tiempo programado y el cese del paso de la corriente, se retira la aguja extrayendo el pelo sin que ofrezca resistencia, con la ayuda de unas pinzas debidamente esterilizadas.

CR5.5 El método, tiempo de descarga y potencia de salida seleccionados se verifica para que sean los adecuados a las características del pelo a depilar y se modifican los parámetros si se considera necesario.

CR5.6 Se aplican los productos descongestivos y calmantes adecuados para acondicionar la piel, una vez finalizada la sesión.

CR5.7 Se anotan los datos requeridos -método de depilación eléctrica-potencia de salida, tiempo de descarga eléctrica y las posibles incidencias ocurridas en la sesión, en la ficha de seguimiento.

RP6: Realizar técnicas de foto-depilación para la eliminación del vello respetando las condiciones establecidas en materia de higiene y seguridad.

CR6.1 El cliente es acomodado situándole en la posición anatómica idónea para permitir el fácil acceso a la zona que se va a depilar e informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR6.2 Los equipos de foto-depilación: láser, luz pulsada, o lámpara flash, se programan con los parámetros de tratamiento: densidad de energía, tiempo de pulso y frecuencia, en función del protocolo personalizado establecido.

CR6.3 La zona a depilar se delimita utilizando un lápiz o dermógrafo de color blanco y se rasura y limpia perfectamente hasta que no queden restos de pelos en superficie.

CR6.4 La zona a tratar se desinfecta con un producto antiséptico de forma que no queden residuos.

CR6.5 Los métodos de refrigeración cutánea idóneos, se aplican en función del aparato o de la técnica de depilación láser o foto-depilación seleccionada.

CR6.6 El tratamiento se inicia aplicando el cabezal en una parte de la zona a depilar accionando la emisión lumínica, repitiéndose por toda la zona, desplazando el cabezal a la distancia y frecuencia adecuadas para tratar perfectamente la zona de acuerdo a los parámetros determinados.

CR6.7 Las sensaciones experimentadas por el cliente se contrastan durante todo el proceso de depilación láser o foto-depilación y se aplican las medidas de refrigeración tantas veces como sean necesarias.

CR6.8 Los productos de uso tópico se aplican terminado el tratamiento con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, y se anota en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias.

RP7: Evaluar la calidad del proceso y el resultado de los servicios de depilación y asesorar al cliente sobre los cuidados a seguir para potenciar el resultado obtenido.

CR7.1 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

CR7.2 Los cuidados post-depilación, productos de tratamiento, protección y medidas generales que debe seguir, se deben comunicar al cliente para que mantenga la piel en óptimas condiciones.

CR7.3 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe tomar y seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después de la depilación.

CR7.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.5 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.6 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios, otros, anotando las posibles incidencias.

CR7.7 Se proponen medidas correctoras, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción.

Contexto profesional

Medios de producción

Cabinas de depilación con mobiliario sin superficies reflectantes, lupa de pie o sobremesa, mesa auxiliar, banqueta con respaldo y ruedas. Aparatos para depilación mecánica. Aparatos para depilación eléctrica. Aparatos de foto-depilación: láser, luz pulsada, lámpara flash y otros. Sistemas de refrigeración cutánea: geles, hielo, bolsas, equipos de aire frío y otros. Equipos y métodos de esterilizadores. Agujas de distintos materiales y grosores, lápiz blanco o dermógrafo, maquinillas de afeitar desechables, recipientes, espátulas y pinzas. Lencería: bata, toallas, sabanillas, guantes, gafas homologadas, mascarillas, cronómetros, soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas. Productos específicos para limpieza y esterilización de los distintos materiales. Productos desinfectantes, antisépticos, calmantes, regeneradores. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados

Vello eliminado por procedimientos eléctricos, foto-depilación y otros con posterior cuidado de la piel en la zona de la aplicación. Protocolos de trabajo, historial estético y ficha técnica.

Información utilizada o generada

Manuales de anatomía, fisiología de la piel y anexos. Láminas de anatomía de la piel y el pelo. Láminas de alteraciones relacionadas con la práctica de la depilación. Información y manuales técnicos sobre aparatos y cosméticos utilizados. Manuales técnicos de funcionamiento y mantenimiento de los aparatos. Bibliografía especializada y revistas profesionales. Equipos y programas audiovisuales y multimedia. Manual de primeros auxilios. Normativa vigente sobre espacios, instalaciones y aparatos en centros de estética. Normativa vigente de regulación de la depilación mecánica, depilación eléctrica y depilación por láser y luz pulsada. Manuales sobre normas de higiene postural y salud laboral. Normativa vigente de prevención de riesgos y gestión medioambiental.

Protocolos de trabajo, fichas técnicas, historial estético. Informes remitidos o emitidos por otros profesionales. Documento de consentimiento informado.

Unidad de competencia 3

Denominación: MEJORAR LA ARMONÍA DEL ROSTRO CON ESTILOS DE MAQUILLAJE SOCIAL

Nivel: 2

Código: UC0065_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar y clasificar la morfología del rostro y sus partes y las características cromáticas, para aplicar las técnicas de corrección necesarias a cada caso.

CR1.1 La morfología del rostro se observa en cuanto a sus proporciones, su geometría y sus líneas, para definir las correcciones necesarias.

CR1.2 Las características de las diferentes zonas del rostro: cejas, ojos, nariz, frente, pómulos, boca, mentón, y su relación se observan para definir las correcciones necesarias.

CR1.3 El tipo y color de la piel, los ojos y del cabello, se identifica para la correcta selección de los cosméticos.

CR1.4 La ficha técnica se realiza detallando todos los datos relativos a los cosméticos seleccionados -color, marca, forma cosmética, otros y los relativos a las correcciones del rostro.

CR1.5 El estilo de maquillaje se diseña atendiendo al estudio realizado, a los criterios de armonía cromática: color de piel, ojos, pelo y cosméticos y a las necesidades y demandas del cliente.

RP2: Preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de técnicas y estilos de maquillaje social observando las normas de seguridad, higiene, desinfección y esterilización adecuadas.

CR2.1 Las medidas de higiene, desinfección y esterilización más idóneas para los útiles y materiales de maquillaje, se aplican de acuerdo a su composición y a su uso.

CR2.2 Los cosméticos decorativos se preparan siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.

CR2.3 El equipo de maquillaje; cosméticos, útiles y materiales, se ordenan y clasifican para su correcta y rápida localización.

RP3: Aplicar técnicas previas al maquillaje de corrección y preparación de cejas, pestañas y piel.

CR3.1 El cliente se acomoda y protege de forma adecuada para evitar marcas o manchas de cosméticos.

CR3.2 La piel del rostro, cuello y escote, se limpia de manera superficial con los cosméticos y técnicas adecuadas a sus necesidades y tipo.

CR3.3 La prueba de sensibilidad se realiza antes de aplicar productos para cambiar el color de cejas o pestañas o para ondular las pestañas, la piel o el tipo de cosmético lo requiere.

CR3.4 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color o decoloración de las cejas se seleccionan y aplican en función del tipo y color de vello y el resultado a conseguir.

CR3.5 El estudio y depilación de diferentes tipos de cejas se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores: línea, grosor, longitud, punto de altura, distancia del ojo y tipo de óvalo.

CR3.6 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color y/o ondulación de pestañas se seleccionan y aplican en función de las características del vello y de la piel del cliente.

CR3.7 El cosmético adecuado hidratante o tensor se selecciona y aplica como base del maquillaje.

RP4: Aplicar las técnicas del maquillaje adaptándolas a las características de cada cliente y a las condiciones -luz, hora del día, otros y circunstancias en que será lucido, para realizar los distintos estilos de maquillaje social.

CR4.1 Los cosméticos se eligen en función del tipo y color de la piel y el diseño previo del maquillaje.

CR4.2 Los correctores del color de la piel -bases y correctores-, se aplican en función de las necesidades y características del color de la piel y del tipo de rostro.

CR4.3 El fondo de maquillaje se aplica uniformemente atendiendo al tipo de piel, la forma cosmética y la técnica de aplicación específica y se fija adecuadamente.

CR4.4 El contorno del ojo se perfila y se maquilla el párpado de acuerdo a la morfología y color de los ojos.

CR4.5 Las pestañas se resaltan aplicando máscara y/o pestañas postizas de diferentes tipos: tira, grupos, otros.

CR4.6 El maquillaje de las cejas se completa proporcionando la forma final e intensidad de color adecuados.

CR4.7 Los labios y pómulos se maquillan con la técnica seleccionada armonizando su color y mejorar los volúmenes del rostro.

RP5: Realizar maquillajes personalizados de tipo social según los diferentes estilos y acabados.

CR5.1 Los estilos de maquillaje –día, tarde-noche, fiesta–, se realizan con los colores, cosméticos y técnicas adecuados a sus características.

CR5.2 Los maquillajes de tarde-noche y fiesta se realizan con todas las correcciones de visagismo –técnica del claroscuro– que precise el rostro.

CR5.3 El maquillaje de novia se realiza con los productos y correcciones necesarios para fotografía y vídeo.

CR5.4 La ficha técnica se elabora recogiendo todos los datos personales y profesionales, sobre el estilo del maquillaje y el tipo, color y marca de los cosméticos utilizados u otros aspectos técnicos destacables.

RP6: Asesorar al cliente sobre aspectos que potencien su imagen.

CR6.1 El cliente es asesorado sobre los cosméticos decorativos más adecuados a sus características: edad, tipo y color de la piel, necesidades laborales, sociales y otras.

CR6.2 Al cliente se le aconseja sobre pequeñas modificaciones que potencien su imagen -tinte de pestañas, de cejas, micropigmentación, depilación, implantes de pestañas, otras.

CR6.3 La manera de armonizar los complementos –gafas, lentes de contacto, otros– y el maquillaje se aconseja en función de las circunstancias en que se deban lucir.

Contexto profesional

Medios de producción

Tocador con iluminación apropiada, sillón de maquillaje abatible, pinceles, recipientes para pinceles, algodón, gasas, pañuelos de papel, toallitas desmaquilladoras, esponjas, bastoncillos, borlas, guantes de látex, mascarilla. Cosméticos decorativos, de higiene, cosméticos para la preparación de la piel: hidratantes, tensores (flash), otros. Pinzas de depilar, cepillo de cejas, tijeras, pinzas de espátula para aplicación de pestañas postizas, espátulas, banda para la protección del cabello, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, lupa, protectores para la ropa. Productos y equipos para la higiene, desinfección y esterilización de útiles y materiales. Tintes para cejas y pestañas, líquido ondulador para pestañas. Equipos y programas informáticos. Contenedores de material reciclable y contaminante, Botiquín.

Productos y resultados

Corrección de asimetrías e imperfecciones, uniformidad del color de la piel, potenciación de los rasgos del rostro para mejorar la imagen del cliente.

Información utilizada o generada

Manuales de maquillaje, revistas especializadas y de moda. Fichas técnicas. Programas multimedia. Fotos de modelos con diferentes maquillajes. Anuncios.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR Y SUPERVISAR PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN

Nivel: 3

Código: UC0067_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asesorar al cliente sobre la técnica a realizar teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR1.1 La técnica propuesta se adapta al estado emocional, motivaciones, expectativas y necesidades del cliente.

CR1.2 Se informa de la existencia de contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y se comprueba que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

CR1.3 La prueba de visagismo se realiza teniendo en cuenta las características morfológicas y personales del cliente y consensuando el color, intensidad y forma del maquillaje.

CR1.4 Las pruebas de color se realizan en aplicaciones sobre cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR1.5 Se informa al cliente y se solicita consentimiento escrito sobre los siguientes aspectos: posibles resultados (color, forma, intensidad) y evolución de los mismos; puntos clave del procedimiento, sensaciones a experimentar, precauciones e indicaciones, pre y post tratamiento.

CR1.6 Se informa al cliente sobre los cuidados post-tratamiento necesarios para la optimización del resultado: 7 días después, durante los 30 días posteriores y durante los 2 años posteriores.

CR1.7 Se asesora al cliente sobre la conveniencia de aplicarle otros tratamientos de micropigmentación y medicina o cirugía estética facial convenientes para mejorar su imagen, derivándole, en su caso, a los profesionales pertinentes.

CR1.8 En la ficha técnica del cliente se reflejan los resultados de la prueba de visagismo, el color, intensidad y forma acordada, las fotos, el consentimiento escrito y el resultado de la prueba de sensibilidad.

RP2: Preparar las instalaciones, mobiliario, equipos y medios necesarios para la aplicación de la técnica, respetando la normativa vigente en cuanto a las medidas de seguridad e higiene y las medidas de prevención y protección individual del profesional.

CR2.1 Las instalaciones, mobiliario y superficies utilizados se preparan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.2 Los útiles/accesorios, aparatos y medios técnicos seleccionados se preparan atendiendo a las indicaciones e instrucciones del proveedor.

CR2.3 Los pigmentos, cosméticos y medicamentos de uso tópico se seleccionan y preparan respetando las normas de seguridad e higiene.

CR2.4 El profesional se prepara con las medidas de protección individual que eviten riesgos laborales, observando la normativa vigente.

CR2.5 Los distintos tipos de residuos generados se clasifican y se eliminan o almacenan, para su recogida, observando la normativa y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.6 Finalizado el tratamiento, los útiles/accesorios, aparatos se desinfectan y esterilizan con los medios específicos necesarios: autoclave, ultrasonidos, métodos químicos, etc., observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.7 Los útiles/accesorios y aparatos se aíslan o envasan y almacenan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

RP3: Preparar al cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene para su protección, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.1 Los datos reflejados en la ficha del cliente y la propuesta del tratamiento recogidos en las etapas de asesoramiento y valoración se revisan conjuntamente.

CR3.2 El cliente se prepara con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos, siguiendo la normativa vigente.

CR3.3 El cliente se acomoda ergonómicamente, creando un ambiente propicio para su relajación y bienestar.

CR3.4 Se explora la zona para comprobar que no existan contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

RP4: Realizar o supervisar el tratamiento, informando al cliente de las sensaciones que experimentará en cada paso del proceso.

CR4.1 Las pruebas de color para conseguir el efecto de «clonación de color» se realizan en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR4.2 La prueba de sensibilidad a los productos se realiza cumpliendo las normas de seguridad e higiene en su ejecución.

CR4.3 Durante todo el proceso de aplicación del tratamiento se contrastan con el cliente las sensaciones experimentadas, observando la aparición de posibles signos que puedan orientar hacia la necesidad de prestación de primeros auxilios.

CR4.4 El diseño se dibuja sobre la zona con un accesorio estéril desechable mediante la mezcla de los pigmentos seleccionados y se transfiere a la piel mediante el dermógrafo, con la velocidad, potencia, aguja y técnica adecuada para tal fin.

CR4.5 El área a tratar se prepara mediante métodos o medicamentos de uso tópico con efecto anestésico.

CR4.6 Para que se fije el pigmento en la piel se introduce la concentración adecuada para obtener la saturación del color y limpiando la zona, con productos de uso tópico que posean una acción descongestiva, calmante, astringente y antiséptica.

CR4.7 El resultado conseguido, provisionalmente, se revisa con el cliente, teniendo en cuenta que la leve inflamación de la zona modifica el resultado final.

CR4.8 El tratamiento se termina aplicando productos de uso tópico específicos con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva, regeneradora y fijadora del pigmento, reflejando los datos y documentos fotográficos finales en la ficha técnica.

CR4.9 La revisión del tratamiento y posible retoque se realiza 30 días después del día de la aplicación, informando de la conveniencia de la repetición del mismo, 2 años después para mantener los efectos conseguidos.

RP5: Gestionar el control de calidad de resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos.

CR5.1 El grado de satisfacción del cliente se verifica y documenta en las siguientes fases: Después del tratamiento: a las 24 horas, a los 7 días, a los 30 días y a los 2 años.

CR5.2 Para mejorar los resultados y grado de satisfacción del cliente se revisan los procesos y procedimientos seguidos, así como los equipos, accesorios, técnica, pigmentos y productos utilizados, realizando la modificación de los mismos en caso necesario.

CR5.3 Se gestiona el control de calidad de instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos observando la normativa vigente y aplicando medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contexto profesional

Medios de producción

Cabina individualizada para cada cliente y aislada del resto de las instalaciones comunes, incluyendo lavabo con accionado especial (pedal, célula fotoeléctrica...) y superficies que aseguren la desinfección en los suelos, espejos, puertas, ventanas y mobiliario fijo. Papeleras y contenedores distintos para cada tipo de residuo con accionado especial.

Mobiliario móvil con superficies que permitan la desinfección y la protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Camilla o sillón reclinable, lupa de pie provista de luz fría, taburete, carrito o mesa auxiliar.

Autoclave, equipo de limpieza por ultrasonidos, productos limpiadores desinfectantes y esterilizadores químicos.

Instrumental cuyos diseños impidan la entrada de fluidos en su interior con superficies que permitan la desinfección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Dermógrafo, mezclador-agitador de pigmentos, diseñador, medidor de implantación de pigmento, aplicador de frío local, potenciómetro –selector de velocidad, soportes del instrumental.

Accesorios y utensilios que deberán adquirirse esterilizados, empaquetados para una sola aplicación y ser desechados tras cada cliente: Agujas, cabezales del dermógrafo, contenedores de pigmento, varillas agita pigmentos, cánulas diseñadoras, boquillas señalizadoras del medidor de implantación, placas desechables conductoras de frío.

Elementos que deben ser desechados tras cada cliente de protección individual y personal: Guantes, mascarilla y lencería. Accesorios y complementos que deben ser desechados tras cada cliente: Gasas, tisúes, hisopos, discos de algodón.

Cosméticos específicos para micropigmentación para los cuidados pre-post y durante el tratamiento. Productos dermatológicos medicamentosos de uso tópico con acción antiséptica, y anestésica. Pigmentos específicos para micropigmentación esterilizados y preferentemente presentados en envases monodosis y que deben ser desechados tras cada cliente. Materiales de maquillaje: delineadores (ojos, labios y cejas), correctores.

Botiquín de primeros auxilios, tijeras, espejo de mano, pinzas de depilar, máquina de fotos de alta definición en enfoque de planos cortos.

Productos y resultados

Mejorar de forma semi permanente la armonía y belleza del rostro a través de la corrección de las líneas del rostro: Cejas, ojos y labios.

Camuflaje de cicatrices, vitíligos, pieles quemadas, discromías y alopecia incipiente en pubis y cuero cabelludo. Corrección de areolas mamarias.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos y del manejo de los distintos equipos y la utilización apropiada de sus accesorios. Manuales técnicos de las bases de color y componentes químicos de los colorantes y pigmentos, mezclas recomendadas de los mismos, resultados esperados en el tiempo, y corrección de colores obtenidos no deseados. Manuales de uso de cosméticos específicos para los cuidados pre, post y durante la aplicación. Protocolos normalizados para la recopilación de datos del cliente, control y seguimiento de resultados y documentación suministrada al cliente (Fichas, consentimientos escritos, documentación gráfica y fotográfica...), «book» de tratamientos antes y después. Manuales de prestación de primeros auxilios y actuación ante emergencias.

Unidad de competencia 5

Denominación: ASESORAR Y VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: UC0352_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las demandas y necesidades del cliente para informar y asesorar sobre los productos y servicios de venta en Imagen Personal.

CR1.1 Las técnicas para detectar e identificar las demandas y necesidades del cliente, se aplican con el fin de seleccionar los productos cosméticos, útiles, aparatos o servicios que pueden satisfacerlas.

CR1.2 El cliente es informado sobre la gama de útiles y aparatos de uso en peluquería y estética que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía u otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

CR1.3 El cliente es informado sobre las características de color, olor, textura, forma cosmética y propiedades –función y efectos– más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre las características que los diferencian de los de la competencia, apoyando la información en argumentos técnicos, tales como composición, mecanismos de actuación y criterios de selección del producto cosmético.

CR1.4 La información suministrada se ordena y expresa en un lenguaje claro y comprensible.

CR1.5 El cliente es informado sobre novedades o tendencias de moda en cuanto a productos y servicios de Imagen Personal.

CR1.6 El profesional transmite la mejor imagen de la empresa a través de un aspecto personal impecable y de un comportamiento amable y correcto.

RP2: Realizar demostraciones del producto cosmético o aparato que se vende, mediante la aplicación de técnicas específicas de Imagen Personal, asesorando y destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente.

CR2.1 En la presentación al cliente se resaltan las cualidades y características más interesantes del producto o aparato, su relación precio/calidad/cantidad y otros aspectos relevantes, utilizando los argumentos adecuados en función del tipo de cliente.

CR2.2 El producto se muestra al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la relación capacidad-contenido del envase, las cualidades cosméticas y los accesorios que se acompañan.

CR2.3 La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la demostración, se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

CR2.4 El cliente es acomodado respetando las normas de seguridad y salud y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

CR2.5 Las características diferenciales del producto respecto de otros de la competencia, se destacan durante la demostración.

CR2.6 El cliente es informado sobre el mantenimiento de uso y las pautas de conservación de los productos, útiles y aparatos que se pretenden vender.

CR2.7 La información suministrada sobre las características, pautas de utilización y conservación, se corresponde con la facilitada por el fabricante del producto, útil o aparato.

CR2.8 En las demostraciones de productos cosméticos decorativos para maquillaje, se proporcionan pautas para realizar una buena aplicación y para el auto-maquillaje.

CR2.9 El cliente es asesorado sobre los productos y servicios que pueden satisfacer sus necesidades, con claridad y exactitud –usos, características, precio, beneficios, otros– utilizando las herramientas de ayuda al punto de venta y ofreciendo otros productos y servicios sustitutivos en caso de no poder suministrar éstos.

RP3: Obtener la demanda del producto o servicio del cliente, utilizando las acciones promocionales oportunas y las técnicas de venta adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidos en la empresa.

CR3.1 Antes de realizar la propuesta de venta se comprueban las existencias de productos, útiles y aparatos.

CR3.2 Al cliente se le informa acerca del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

CR3.3 El emplazamiento adecuado del soporte promocional se determina teniendo en cuenta los efectos psicológicos que produce en el cliente.

CR3.4 Durante el desarrollo de la campaña promocional, en la relación con el cliente/usuario se aplican los siguientes criterios:

- La manipulación e información del proceso del producto/servicio está de acuerdo con las características de éste.
- El comportamiento hacia el cliente es amable y de empatía, transmitiendo la información de forma clara y precisa.

CR3.5 El cliente es informado sobre las ventajas de la prestación del servicio, precio, sesiones y del resultado que se espera conseguir.

CR3.6 Para dar una respuesta adecuada a las objeciones que pueda plantear el cliente se aplican las técnicas de venta y de comunicación precisas.

CR3.7 En función del tipo de cliente para abordar el cierre de la venta se identifica la estrategia que ha de utilizarse.

CR3.8 Para los argumentos de la venta se utilizan los estudios adecuados con el fin de obtener información de la competencia y definir los valores añadidos que pueden llevar los productos, aparatos o servicios objeto de la venta, para diferenciarlos de la competencia.

CR3.9 El cliente es informado de los valores añadidos como formación, técnicas de aplicación, información técnica de cada producto o servicio que se vende.

RP4: Realizar procesos de seguimiento y post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

CR4.1 Las fichas técnicas y comerciales se analizan para obtener datos significativos desde el punto de vista comercial.

CR4.2 Las técnicas adecuadas se aplican para que permitan obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

CR4.3 Las desviaciones se comprueban, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo –clientes potenciales– y el volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CR4.4 Todos los mecanismos de control se ponen en marcha para que permitan comprobar la rentabilidad y la eficacia de las promociones realizadas y definir, si fuera necesario, medidas correctoras.

CR4.5 Para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes, se aplican métodos de observación directa.

CR4.6 En el servicio post-venta se aplican técnicas que permitan evaluar la eficacia e idoneidad de la venta y la fidelización del cliente.

CR4.7 Las operaciones de control se realizan para comprobar la eficacia de las acciones de valor añadido y se proponen correcciones con acciones que permitan mejorar los resultados si fuera necesario.

RP5: Atender y resolver, en el marco de su responsabilidad, las reclamaciones presentadas por los clientes, según los criterios y procedimientos establecidos por la empresa.

CR5.1 Ante la queja o reclamación presentada por un cliente, de forma presencial o no presencial, se adopta una actitud positiva utilizando un estilo asertivo.

CR5.2 La naturaleza de la reclamación se identifica, cumplimentando correctamente la documentación que se requiera según el procedimiento establecido, informando al cliente del proceso que debe seguir.

CR5.3 Frente a las quejas o reclamaciones se adopta una postura segura mostrando interés y presentando posibilidades que faciliten el acuerdo con el cliente, aplicando los criterios establecidos por la organización y aplicando la normativa vigente en este ámbito.

CR5.4 Las reclamaciones y las quejas se recogen y canalizan como fuente de información para su posterior análisis, empleando en su caso, una herramienta informática donde se vierta el proceso.

CR5.5 Cuando la información o contingencia sobrepasa la responsabilidad asignada, se transmite al superior jerárquico con rapidez.

CR5.6 Las reclamaciones se atienden y resuelven siguiendo criterios de uniformidad, integrándose y adaptándose al trabajo en equipo, colaborando o cumpliendo las órdenes según los casos.

CR5.7 En el tratamiento de las reclamaciones, se toman las medidas correctoras adecuadas, adaptando una actitud positiva.

Contexto profesional

Medios de producción

Programas bases de datos, procesadores de textos, aplicaciones informáticas.

Productos y resultados

Bases de datos de promoción y venta de productos y servicios de estética. Asesoramiento técnico y demostraciones a clientes.

Información utilizada o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos.

Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos: fondos, coloretes, labios, sombras, uñas, tintes, otros. Listado de precios y ofertas, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa, información sobre el sector, marcas, precios, gustos, preferencias, competencia y otros. Información general y comercial de la empresa Plan de marketing. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Argumentos de venta, modelo de quejas o reclamaciones. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de «stock» en almacén. Fichas de clientes. Equipos informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Peluquería y Estética. Legislación vigente sobre cosméticos, productos y aparatos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: BRONCEADO ARTIFICIAL

Código: MF0580_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las estructuras anatómicas y las características y condiciones anatomo-fisiológicas de la piel del cliente relacionadas con la aplicación del bronceado artificial.

CE1.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.

CE1.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.

CE1.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, otros, explicando sus características y los cuidados que requieren.

CE1.6 Describir la anatomía, fisiología y funciones del ojo humano y sus anexos, relacionándolos con las medidas de protección en la aplicación del bronceado artificial.

CE1.7 Describir las principales alteraciones cutáneas, las condiciones orgánicas y/o fisiológicas y de terapéutica medicamentosa u otras que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE1.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Evaluar las características del modelo, detectando sus demandas y necesidades.
- Identificar las alteraciones cutáneas y determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.
- Identificar las circunstancias de salud del cliente y/o las terapéuticas medicamentosas y uso de cosméticos que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial

- Determinar el fototipo cutáneo y la dosis mínima eritematógena para la exposición a la radiación ultravioleta en función de sus características: color de pelo, de ojos y piel, reacción a la exposición solar: eritema, pigmentación y otros.
- Registrar los datos obtenidos en la ficha técnica o historial estético.
- Informar y aconsejar al cliente sobre efectos beneficiosos y perjudiciales que la exposición a la radiación ultravioleta puede causar, de los riesgos que implica y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso, para optimizar los resultados.
- Identificar alteraciones que supongan una contraindicación absoluta y derivar al especialista.
- Cumplimentar el documento de consentimiento informado.
- Aplicar las normas deontológicas profesionales establecidas que garanticen la confidencialidad de todos los datos.

C2: Describir las características de las radiaciones electromagnéticas y sus efectos sobre el organismo.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de radiaciones electromagnéticas describiendo sus características físicas y sus aplicaciones en imagen personal.

CE2.2 Explicar las características y propiedades de la radiación ultravioleta relacionándolas con su capacidad de penetración en la piel y los ojos.

CE2.3 Describir y explicar los efectos fisiológicos beneficiosos y perjudiciales a corto, medio y largo plazo de las radiaciones ultravioleta sobre el cuerpo humano.

CE2.4 Describir las reacciones adversas que se pueden producir por la exposición a la radiación ultravioleta.

CE2.5 Describir las principales sustancias de origen medicamentoso y cosmético que puedan ser fotosensibilizantes.

CE2.6 Explicar las precauciones y contraindicaciones de la exposición a la radiación ultravioleta.

C3: Identificar las instalaciones, equipos, accesorios y materiales específicos para la aplicación de radiaciones UVA para el bronceado artificial de la piel, describiendo las normas y medidas de seguridad, higiene y salud que marque la legislación vigente.

CE3.1 Describir los tipos de lámpara de rayos ultravioleta empleados para el bronceado artificial.

CE3.2 Clasificar los diferentes equipos y aparatos emisores de radiaciones ultravioleta describiendo sus componentes, características, ventajas e inconvenientes.

CE3.3 Describir los elementos de protección del usuario necesarios para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE3.4 Describir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos higiénico-sanitarios que se deben aplicar, según la normativa vigente, en la aplicación de técnicas de bronceado artificial, respecto a los establecimientos, instalaciones y equipos.

CE3.5 Describir las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos en las condiciones necesarias para su utilización.

CE3.6 Describir la normativa legal para las instalaciones, equipos y titulares de los centros de bronceado.

C4: Elaborar la documentación técnica necesaria para la aplicación de técnicas de bronceado artificial respetando la normativa vigente.

CE4.1 Interpretar la legislación estatal, autonómica y local relativa a las instalaciones y equipos para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE4.2 Elaborar los modelos de fichas técnicas de los equipos de bronceado necesarias para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario y las revisiones y acreditación de las mismas.

CE4.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de bronceado artificial:

- Interpretar la información técnica y elaborar el dossier relativo al centro de bronceado, los equipos y materiales de que dispone, así como la formación recibida por los profesionales del establecimiento.
- Diseñar y elaborar los carteles y la información al usuario obligatoria por norma: carteles, acreditación y hoja de mantenimiento, tablas de fototipos, otros, para su exposición en el lugar idóneo.
- Identificar los elementos de protección del usuario: gafas, protección textil, otros, así como el material auxiliar de lencería, otros, necesario para la aplicación de la técnica de bronceado artificial, comprobando que cumple la normativa vigente.
- La información generada se archiva adecuadamente de manera que se facilite el acceso a la misma y permita la acreditación del cumplimiento de la normativa de seguridad.

CE4.4 Elaborar un modelo de informe relativo a las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyen una contraindicación de la exposición a la radiación ultravioleta y la lista de sustancias y/o medicamentos que son fotosensibilizantes o que puedan causar reacciones adversas.

CE4.5 Diseñar y elaborar el modelo de ficha / calendario del cliente.

CE4.6 Diseñar y elaborar las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematogénica y los tiempos de irradiación en función de los fototipos cutáneos ateniéndose a los diferentes tipos de equipos.

CE4.7 Elaborar el documento de consentimiento informado para la prestación del servicio de bronceado artificial.

C5: Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de técnicas de bronceado de la piel.

CE5.1 Describir los elementos de que consta un protocolo normalizado para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE5.2 Elaborar los protocolos estándar de aplicación de las sesiones de bronceado artificial según los fototipos cutáneos.

CE5.3 Personalizar y adaptar el protocolo estándar a las características de la persona realizando los cálculos dosimétricos necesarios y el número máximo de sesiones que se han de realizar.

CE5.4 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de bronceado:

- Realizar el cálculo dosimétrico, determinando la dosis por sesión para el primer día y sesiones sucesivas, en función del diagnóstico realizado y atendiendo al fototipo y a la dosis mínima eritematogénica.
- Establecer el calendario de las sesiones en función de los cálculos dosimétricos realizados, indicando la irradiación efectiva y la dosis por sesión, la frecuencia, número de sesiones y dosis máxima anual que el cliente va a recibir.
- Personalizar y adaptar el protocolo estándar en función del fototipo, la dosis, la evolución del bronceado y el número de sesiones.
- Registrar todos los datos en historial estético y la ficha / calendario de sesiones y seguimiento.

C6: Realizar la prestación del servicio de bronceado en condiciones de seguridad e higiene según la normativa vigente.

CE6.1 Explicar las fases del proceso de prestación del servicio de bronceado artificial.

CE6.2 Explicar las medidas de seguridad e higiene según la normativa vigente que se deben cumplir en la prestación del servicio de bronceado artificial.

CE6.3 Describir las medidas de protección de la piel y ojos del usuario del servicio de bronceado.

CE6.4 Explicar las técnicas de primeros auxilios que deben aplicarse en caso de accidente o reacciones adversas en la aplicación de técnicas de bronceado.

CE6.5 En casos prácticos debidamente caracterizados y teniendo en cuenta el fototipo cutáneo de cada modelo, seleccionar y aplicar los cosméticos para:

- Preparar la piel antes de la sesión de bronceado.
- Finalizar la sesión de bronceado.
- Recomendar cosméticos post sesión de bronceado.

CE6.6 En diferentes casos prácticos de bronceado, debidamente caracterizados:

- Registrar los datos del cliente antes de la prestación del servicio: la dosis, el tiempo y el número de sesión en la ficha técnica.
- Realizar las indicaciones oportunas y se explican al cliente las medidas necesarias para la aplicación correcta de la técnica de bronceado.
- Facilitar al cliente los equipos de protección como: gafas homologadas, parches protectores y lencería necesarias para la aplicación de la técnica.
- Asesorar si fuera necesario, sobre los tratamientos o técnicas previas para la optimización del bronceado artificial: exfoliación, hidratación, otros, e informar sobre los cuidados y precauciones posteriores para evitar la aparición de posibles efectos secundarios.
- Aplicar las medidas y técnicas de primeros auxilios en un supuesto caso de accidente.
- Aplicar las medidas de higiene y mantenimiento de las instalaciones, equipos y accesorios, desechando adecuadamente el material de un solo uso.
- Aplicar técnicas de bronceado facial y corporal.

C7: Evaluar los procesos de bronceado y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE7.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio, mediante un análisis de los procesos de bronceado.

CE7.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE7.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE7.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado y proponer medidas correctoras para optimizar los servicios.

CE7.5 Comprobar si los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CE 7.6 Hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones, medios técnicos y productos.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología aplicadas al bronceado artificial.

- Anatomía de la piel:
 - Epidermis: Estratos y células.
 - Dermis: Fibras, células y otros
 - Tejido subcutáneo.
 - Anejos cutáneos: glándulas sebáceas, glándulas sudoríparas, uñas y pelo.

- Procesos fisiológicos de la piel:
 - Queratogénesis y renovación celular de la epidermis.
 - Melanogénesis: los melanosomas y las melaninas.
 - Vascularización.
 - Inervación e irrigación.
- Funciones de la piel: protección, permeabilidad, secreción, otras.
- Estructura anatómica del ojo humano:
 - Capas
 - Cristalino
 - Cámara anterior y posterior
 - Cavidad vítrea.
 - Anejos: Cejas, pestañas, párpado, otros.
- Funciones de los anejos del ojo: protección, lubricación y movimiento.
- Mecanismos de defensa natural del ojo.
- Los fototipos cutáneos. Concepto y clasificación.

2. Las radiaciones electromagnéticas.

- Definiciones y conceptos.
- Espectro electromagnético.
- Características físicas de las radiaciones electromagnéticas (REM).
- Clasificación de las radiaciones electromagnéticas y sus aplicaciones en imagen personal.
 - Rayos ultravioleta (tipo A, tipo B y tipo C).
 - Luz visible.
 - Rayos infrarrojos (IR).
 - Otras.
- Propiedades de los rayos ultravioleta: capacidad de penetración en la piel y ojos.
- Fuentes naturales y artificiales de las radiaciones ultravioleta.
- Efectos fisiológicos de las radiaciones ultravioleta.
- Efectos fisiológicos nocivos:
 - A corto plazo: Eritema o quemadura solar, aumento del grosor del estrato corneo, alteraciones en los ojos, fotosensibilizaciones.
 - A medio y largo plazo: envejecimiento actínico, tumoraciones.
- Efectos fisiológicos beneficiosos del proceso de bronceado.
 - Pigmentación.
 - Síntesis de vitamina D.
 - Otros.
- Efectos de la sobre-exposición a las radiaciones ultravioleta.
- Efectos de las radiaciones UV a las dosis recomendadas.
- Reacciones adversas a la radiación ultravioleta.
 - Agravación de alteraciones.
 - Inducción. Manifestación de alteraciones (foto dermatosis).
 - Otras alteraciones posibles.
- Contraindicaciones de la exposición a la radiación ultravioleta.
- Efectos de las radiaciones UV sobre los ojos:
 - Agudos: fotoqueratitis y fotoconjuntivitis.
 - Crónicos: fotofobia, pterygium, otros.
- Posibles efectos de la radiación solar sobre el sistema inmunitario.
- Sustancias fotosensibilizantes.
 - Cosméticos y medicamentos.
 - Alteraciones producidas por las sustancias fotosensibilizantes.

3. Instalaciones, equipos y productos para el bronceado artificial.

- Tipos de lámparas ultravioleta para el bronceado con fines estéticos.
 - Lámparas fluorescentes de baja presión.
 - Lámparas de alta presión o descarga
- Tipos de aparatos emisores de radiaciones ultravioleta.
- Componentes de los equipos de bronceado artificial de rayos ultravioleta.
 - Lámparas.
 - Reflectores.
 - Filtros.
 - Metacrilatos o rejillas.
 - Extractor y sistema de aire acondicionado.
 - Temporizador.
 - Otros.
- Elementos de protección para el usuario.
- Equipos para el diagnóstico del fototipo cutáneo.
- Documentación técnica de los equipos.
- Legislación de la Unión Europea, estatal y autonómica sobre radiaciones UV.
 - Normativa sobre centros de bronceado.
 - Normativa nacional y autonómica.
 - Derechos y obligaciones de los centros de bronceado.
 - Normativa legal para las instalaciones, equipos y titulares de los centros de bronceado.
- Mantenimiento técnico de locales e instalaciones.
- Mantenimiento de los equipos de bronceado.
- Mantenimiento higiénico-sanitario.
- Ficha o dossier para el mantenimiento de equipos.
- Otros equipos para el bronceado sin radiación ultravioleta: cabinas para el auto-bronceado.
- Medios y técnicas para la higiene desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en el proceso de bronceado.
- Medios y técnicas para la higiene desinfección y esterilización de instalaciones.
- Técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
- Cosméticos específicos para bronceado artificial:
 - Higiene: geles, peeling.
 - Hidratación: cosméticos hidratantes, alter-sun.
 - Protección.

4. Diagnóstico profesional en la aplicación de técnicas de bronceado.

- Estudio de las alteraciones y salud de la piel.
- Pautas para la determinación del fototipo cutáneo.
- Dosis mínima eritematogénica.
 - Cálculo del DME.
- Dosis y frecuencia de las sesiones de bronceado.
- Historial del cliente y ficha técnica.
- Protocolos para la aplicación de las técnicas de bronceado artificial.
 - Protocolos normalizados de trabajo de bronceado.
 - Protocolos de atención al cliente.
 - Adaptación de protocolos según el fototipo del cliente.

5. Prestación del servicio del bronceado.

- Revisión al protocolo de los procesos de bronceado artificial.
- Revisión del historial y ficha técnica del cliente.
- Normas de seguridad antes, durante y después de las sesiones de bronceado.

- Atención al cliente:
 - Información al cliente: riesgos y precauciones, medidas para optimizar los resultados.
 - Recomendaciones dietéticas.
- Información general y advertencias.
 - Derechos y obligaciones de los usuarios.
 - Consentimiento informado.
 - Documentación (carteles, tabla con los fototipos, calendarios, otros)
 - Hojas de reclamaciones.
- Preparación de la piel.
- Dosificación de las radiaciones:
 - Dosis de eritema mínimo (DEM).
 - Cálculo de la dosis de eritema mínima.
 - Dosis de eritema estándar (DES).
 - Dosis máxima anual.
 - Dosis y frecuencia de las sesiones de bronceado.
- Bronceado con Dihidroxiacetona (DAH).
 - Mecanismos de actuación.
 - Efectos e indicaciones.
 - Técnica de aplicación.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de bronceado artificial:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de bronceado artificial.

6. Evaluación y control de calidad en los servicios de bronceado artificial

- Factores de calidad de los procesos de bronceado artificial.
- Parámetros que definen la calidad del servicio.
- La atención a clientes con necesidades especiales.
- Criterios para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente.
- Normas para la desviación en la prestación de los servicios de bronceado artificial.
- Desviación en la prestación de los servicios.
- Adopción de medidas que permitan corregir las desviaciones.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF0580_3	60	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: DEPILACIÓN DEL VELLO POR MÉTODOS TEMPORALES Y/O DEFINITIVOS

Código: MF0581_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

Duración: 140 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ASESORAMIENTO Y PREPARACIÓN DEL CLIENTE PARA LA DEPILACIÓN

Código: UF1155

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y condiciones anatomofisiológicas de la piel y el pelo del cliente para determinar las técnicas de depilación que se ajusten a sus condiciones y demandas.

CE1.1 Explicar la estructura anatómica y la fisiología general del órgano cutáneo y anexos, para su aplicación en los procesos de depilación.

CE1.2 Clasificar los tipos de piel según sus características fisiológicas y su fototipo, para adaptar el proceso de foto-depilación a la piel de cada cliente.

CE1.3 Describir la estructura del pelo y la fisiología del ciclo folicular, así como los factores de influencia en el crecimiento del pelo y su importancia en los diferentes tipos de depilación.

CE1.4 Observar las características especiales de diferentes tipos de pelo y zonas pilosas -grosor, color, profundidad folicular, ciclo folicular, otros y diferentes zonas pilosas -características de la piel, proporción anágeno/telógeno- para seleccionar la técnica de depilación adecuada teniendo en cuenta las necesidades y demandas del cliente.

CE1.5 Identificar las alteraciones cutáneas más frecuentes que aconsejen seleccionar una técnica determinada, adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento de depilación, aplazarla temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.6 Identificar las alteraciones pilosas más frecuentes, como hipertriosis e hirsutismo, que puedan aconsejar la adopción de medidas especiales o la posibilidad de remitir al cliente a un médico especialista para el oportuno diagnóstico y tratamiento.

CE1.7 Identificar las circunstancias de salud general del cliente que pueden influir en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel y que supondrían

adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del proceso de depilación, aplazarlo temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.8 Preparar la información que debe recibir el cliente sobre las técnicas de depilación que se pueden aplicar, según las características y condiciones de su piel y vello, y los riesgos de las mismas.

CE1.9 Explicar como rellenar el documento de consentimiento informado, la ficha técnica y el historial estético del cliente.

CE1.10 Describir como elaborar la ficha de seguimiento incorporando el tipo de depilación y los parámetros adaptados al cliente.

C2: Seleccionar la técnica de depilación que se adapte a las necesidades y demandas del cliente.

CE2.1 Clasificar los diferentes métodos de eliminación del vello y los criterios para aplicarlos o, en su caso, asociarlos según las zonas cutáneas, la sensibilidad y el tipo de vello.

CE2.2 Describir las características de los diferentes tipos y métodos de depilación mediante ceras y pinzas.

CE2.3 Clasificar los diferentes tipos de corrientes y métodos como electrolisis, termocoagulación, de doble acción o blend, de destello o flash, otros, que se emplean en depilación eléctrica y explicar el fundamento físico en el que se basa el fenómeno de la depilación en cada caso.

CE2.4 Clasificar los distintos tipos de láser que se utilizan en depilación: Rubí, Alejandrita, Diodo, Neodimio YAG y otros, explicando los fundamentos científicos en que se basa cada uno de ellos.

CE2.5 Explicar los tipos de luz pulsada o lámparas flash que se utilizan en depilación: mono-pulso, multi-pulso, otros y los fundamentos en que se basa cada uno de ellos.

CE2.6 Relacionar los factores de la piel y del pelo: causas de la aparición del pelo, grosor, profundidad del folículo, fase de crecimiento, zona anatómica, que intervienen en la eficacia de la depilación eléctrica, sus precauciones y contraindicaciones.

CE2.7 Explicar las características del láser y los principales mecanismos de interacción con la piel en la foto-depilación.

CE2.8 Describir los factores propios de la piel y del pelo: cronológicos, fototipos, foto-etnotipos, color del pelo, que interaccionan o intervienen en la eficacia de la foto-depilación.

CE2.9 Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la depilación, mecánica, eléctrica y de la foto-depilación.

C3: Elaborar los protocolos de tratamiento de depilación en función de las características propias de cada cliente.

CE3.1 Identificar los factores determinantes en la selección de uno u otro método, en función del tipo de pelo, grosor, color, profundidad folicular, zona anatómica, motivo de alteraciones pilosas y tipo de piel: fototipos, foto-etnotipos, sensibilidad del cliente.

CE3.2 Determinar los parámetros necesarios para realizar el método de depilación: mecánica, eléctrica, láser o foto-depilación, otros; tipo de pelo y tipo de piel.

CE3.3 Establecer el protocolo de actuación para la primera sesión de depilación teniendo en cuenta las condiciones del pelo y de la piel y respetando el protocolo establecido.

CE3.4 Establecer la pauta de sesiones recomendables en función del tipo de vello y de las características del cliente.

CE3.5 En un caso práctico de elaboración de protocolo general de depilación, debidamente caracterizado:

- Revisar el diagnóstico.
- Seleccionar los métodos de acuerdo a las características y tipo de establecimiento.
- Definir las pautas y parámetros generales para cada tipo de técnica.
- Establecer criterios sobre las indicaciones y contraindicaciones.
- Definir el procedimiento de higiene y desinfección a seguir en cada técnica depilatoria.
- Establecer costos generales según las zonas.
- Definir pautas para los cuidados pre y post depilación.

C4: Seleccionar los aparatos, útiles, materiales y accesorios empleados en los procesos de depilación y aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización oportunos.

CE4.1 Describir las características fundamentales de un aparato de depilación eléctrica e identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de depilación eléctrica.

CE4.2 Describir las características fundamentales de un aparato de depilación láser o fotodepilación e identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de depilación láser y fotodepilación.

CE4.3 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión en el proceso de depilación eléctrica y fotodepilación, así como los medios para evitar el contagio.

CE4.4 Explicar las características fundamentales de los cosméticos y productos de aplicación tópica, necesarios y complementarios, en depilación eléctrica, y fotodepilación: láser, luz pulsada o lámpara flash.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: aplicar los métodos de desinfección y esterilización más adecuados para los materiales y útiles en procesos de depilación mecánica, eléctrica y foto-depilación.

C5: Evaluar los riesgos potenciales de la práctica de la depilación relacionándolos con las condiciones de seguridad y salud tanto personales -profesional/cliente- como de las instalaciones y los medios.

CE5.1 Describir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos higiénico-sanitarios que se deben aplicar, según la normativa vigente, en la depilación eléctrica y foto-depilación, respecto a los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles y cosméticos específicos.

CE5.2 Describir las medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación.

CE5.3 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE5.4 Explicar la actuación de primeros auxilios en caso de accidente en los procesos de depilación.

CE5.5 Describir los cuidados y precauciones que se deben llevar a cabo después de la depilación.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología de la piel aplicadas a los procesos de depilación.

- Estructura cutánea: epidermis, dermis, hipodermis.
- Funciones de la piel.
- El color natural de la piel.
- Fototipos cutáneos.

- Anejos cutáneos: uña, glándulas sudoríparas, glándulas sebáceas, el pelo y el músculo erector del pelo.
- Lesiones elementales de la piel.
- Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de depilación.
- Reacciones irritativas y alérgicas.

2. Fisiopatología del pelo.

- Diferencias entre cabello y vello.
- Estructura del folículo piloso y del pelo:
 - Raíz: folículo piloso, dirección de implantación, bulbo piloso, papila dérmica, protuberancia, desembocadura de las glándulas, vaina epitelial externa y vaina epitelial interna.
 - Tallo: cutícula, corteza, médula.
- Fisiología del pelo.
- Ciclos de crecimiento del pelo.
- Dinámica del ciclo folicular.
- Factores que influyen en el crecimiento del pelo:
 - Genéticos.
 - Hormonales.
 - Locales.
 - Metabólicos.
 - Autoinmunes.
- Control endocrino.
- Fisiopatología del pelo:
- Hipertriosis:
 - Definición y localización.
 - Fármacos que pueden provocar hipertriosis.
 - Tratamiento.
- Hirsutismo.
 - Definición y Clasificación.
 - Causas: ováricas, suprarrenales, hipofisarias, constitucional y iatrogénico o por medicamentos.
 - Orientación diagnóstica.
 - Tratamiento.

3. Métodos estéticos profesionales de eliminación del vello.

- Por arrancamiento o avulsión:
 - Ceras: calientes, tibias y frías.
 - Películas adhesivas
 - Pinzas.
- Por procedimientos químicos: cosméticos depilatorios.
- Por destrucción de la papila dérmica:
 - Depilación eléctrica.
 - Láser.
 - Fotodepilación.
- Termoquímica o depilación progresiva.
 - Inhibidor del crecimiento capilar o producto con actividad tricoatrófica.
 - Sistema de termoterapia: Sonda térmica, sonda térmica con corriente galvánica y bandas térmicas.
 - Sistema mecánico de eliminación.
- Criterios para la elección de técnicas de depilación
- Elaboración de protocolos normalizados de depilación estética profesional.
 - Estructura de protocolos normalizados de los diferentes métodos de depilación.

- Pautas para la elaboración de protocolos.
- Protocolos normalizados de los diferentes métodos de depilación profesional estética.

4. Normativa, medidas de seguridad, higiene y desinfección en procesos de depilación.

- Infecciones que se pueden transmitir por la práctica de cualquier proceso de depilación.
- Métodos y productos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a los útiles y materiales de depilación.
- Aparatos para desinfectar y esterilizar los materiales utilizados en depilación. Utilización y almacenamiento del material esterilizado.
- Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente, en depilación eléctrica, láser y foto-depilación en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.
- Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación.
 - Principales riesgos.
 - La protección ocular.
- Gestión de distintos tipos de residuos.
- Técnicas de higiene postural.
- Prevención de accidentes en la aplicación de técnicas de depilación.
- Reacciones adversas en la aplicación de técnicas de depilación.
 - Tipos de reacciones.
 - Pautas a seguir ante la aparición de reacciones adversas.
 - Protocolo de actuación ante accidentes provocados en los procesos de depilación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: DEPILACIÓN ESTÉTICA PROFESIONAL MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Código: UF1156

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, RP5 y con la RP7, en lo referido a los servicios de depilación mecánica y eléctrica y la evaluación de la calidad del proceso.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de depilación mecánica facial y corporal con pinzas y con cera y atendiendo a las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE1.1 Preparar la piel con las medidas adecuadas para realizar procesos de depilación mecánica con cera o con pinzas.

CE1.2 Describir los efectos de la depilación mecánica mediante la extracción del pelo con pinzas observando las normas de seguridad e higiene necesarias en este proceso.

CE1.3 Supervisar la acomodación del cliente en la posición anatómica apropiada para la depilación e información de las sensaciones que va a percibir.

CE1.4 En un caso práctico de depilación mecánica con cera:

- Comprobar que la temperatura y el grado de viscosidad de la cera son adecuados para su aplicación.
- Aplicar la cera, en tiras de grosor homogéneo, en sentido del crecimiento del vello y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romper la tira y realizar una presión sobre la zona.
- En aplicaciones de cera tibia o fría, colocar sobre la zona la banda de tela o papel, ejercer presión con la mano y extraer la banda a contrapelo.
- Si fuera necesario, se debe completar la depilación del vello residual con pinzas.
- Eliminar completamente los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.

CE1.5 Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.

CE1.6 Comprobar que se desechan los materiales y productos de un solo uso respetando la normativa vigente y el medio ambiente y que se realizan las tareas de limpieza y esterilización de los aparatos, útiles y accesorios que se utilizarán en posteriores servicios.

C2: Aplicar técnicas de depilación eléctrica en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

CE2.1 Interpretar los protocolos estandarizados de depilación eléctrica, razonando los parámetros seleccionados para cada tipo de depilación eléctrica.

CE2.2 Explicar los factores de clasificación de los distintos tipos de agujas, razonando las indicaciones fundamentales de cada una de ellas.

CE2.3 En un caso práctico de depilación eléctrica debidamente caracterizado sobre modelo:

- Acomodar a la persona y situarla en la posición anatómica idónea para permitir el cómodo acceso a la zona que se va a depilar, e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante el proceso.
- Preparar el aparato que se va a emplear verificando la correcta selección del método de depilación eléctrica y programación de correspondientes parámetros de tratamiento.
- Insertar la aguja estéril en el mango porta-agujas, respetando en todo momento su esterilidad.
- Desinfectar la zona a tratar mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico.
- Canalizar la aguja en el folículo pilosebáceo con el ángulo de inclinación y profundidad adecuada.
- Activar la descarga durante el tiempo prefijado y cuando haya cesado el paso de la corriente retirar la aguja.
- Retirar suavemente el pelo tratado con ayuda de unas pinzas, verificando que los parámetros establecidos son los adecuados para depilar esas características de pelo, y modificándolos si se considera necesario.
- Aplicar los productos descongestivos y calmantes adecuados.
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.
- Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y esterilizar convenientemente las pinzas y todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C3: Evaluar los procesos de depilación y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE3.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio, mediante un análisis de los procesos de depilación.

CE3.2 Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados, a seguir después de la depilación, que potencian los resultados obtenidos.

CE3.3 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE3.4 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE3.5 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE3.6 En casos prácticos debidamente caracterizados de depilación sobre un modelo:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de depilación.
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados respecto de los previstos, identificando las causas que los hayan provocado.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en las que se hayan producido.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE3.7 Comprobar si los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CE3.8 Hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones, medios técnicos y productos.

Contenidos

1. Aparatos y útiles empleados en depilación mecánica.

- Aparatos y materiales: espátula, tiras de tela, pinzas, contenedor de la cera, otros.
 - Utilización de las pinzas.
- Generalidades de los equipos: fundidores y roll-on.
- Normas de utilización y seguridad de aparatos eléctricos utilizados en la depilación mecánica.
- Conservación y mantenimiento.
- Limpieza y desinfección.

2. Cosméticos para la depilación mecánica

- Criterios para la selección, manipulación, aplicación:
 - Cosméticos para la preparación de la piel.
 - Ceras: caliente, fría y tibia.
 - Indicaciones y contraindicaciones de los diferentes tipos.
 - Cosméticos para después de la depilación
 - Cosméticos retardadores del crecimiento del vello
 - Limpiadores.
 - Hidratantes.
 - Descongestivos
- Pautas para la manipulación y conservación de cosméticos para el proceso de depilación.

3. Depilación mecánica y eléctrica.

- Protocolo de la depilación.
- Métodos de depilación mecánica.
- Indicaciones y contraindicaciones.
 - Lesiones cutáneas relacionadas con la depilación.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.

- Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de depilación mecánica:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de depilación mecánica.
- Seguridad e higiene en la utilización de útiles y aparatos eléctricos para los procesos de depilación mecánica.
- Depilación eléctrica aplicada en depilación
- Objetivo de la depilación eléctrica.
- La corriente eléctrica:
 - Definición y clasificación de los diferentes tipos de corriente eléctrica:
 - Corriente continua o galvánica.
 - Corriente variable: baja media y alta frecuencia.
- Generalidades de uso de las corrientes para depilación: electrólisis, termólisis, flash, blend, anaforesis, corriente de Alta Frecuencia d'Arsonval.
- Factores del pelo que influyen en la depilación eléctrica.
- Métodos de depilación eléctrica:
 - Electrólisis.
 - Termocoagulación.
 - Blend.
 - Flash.
- Factores determinantes para la elección del método de depilación eléctrica.
 - Indicaciones.
 - Contraindicaciones.
 - Precauciones.
 - Comparativa de las corrientes.
 - Dolor.
 - Equipos.
- Fichas técnicas: historial, ficha de exploración y ficha de seguimiento.

4. Equipos, material y cosméticos necesario para depilación eléctrica.

- Características de la cabina e instalaciones de depilación eléctrica.
- Disposición de la camilla, taburete e iluminación de la zona.
- Mobiliario: cabina, lupa, mesa auxiliar, otros
- Accesorios para la depilación eléctrica:
 - Las pinzas de depilación.
 - Las agujas de depilación: tipos, características y formas de eliminación y/o reutilización.
 - Electrodo de retorno.
 - Otros.
 - Esterilidad y asepsia.
- El aparato de depilación eléctrica: Descripción, parámetros a regular en cada caso.
- Cosméticos previos y posteriores a los procesos de depilación eléctrica:
 - Antiséptico
 - Suero fisiológico.
 - Producto descongestivo.
- Aplicación de la técnica de depilación eléctrica
- Protocolo de actuación.
- Primera visita.
- Información y asesoramiento: procedimientos y expectativas.
- Higiene y desinfección.
- Programación de los equipos.
- Técnicas de aplicación de la aguja:

- Pasos previos: elección de la aguja, colocación de la aguja en el mango, otros.
- Inserción de la aguja: colocación de las manos, valoración visual del pelo, ángulo de inclinación, profundidad de canalización.
- Extracción de la aguja en condiciones de seguridad y esterilidad
- Indicativos de modificación de parámetros de depilación.
- Factores que indican que la depilación eléctrica ha sido eficaz.
- Riesgos y efectos secundarios: las cicatrices.
- Precauciones, cuidados post-depilación eléctrica y sesiones posteriores.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de depilación eléctrica:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de depilación eléctrica.

5. Evaluación y control de calidad de los procesos de depilación mecánica y eléctrica.

- Factores de calidad de los servicios de depilación mecánica y eléctrica.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de depilación mecánica y eléctrica.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de depilación mecánica y eléctrica.
- Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación mecánica y eléctrica.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: DEPILACIÓN LÁSER Y FOTODEPILACIÓN

Código: UF1157

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP6 y con la RP7 en lo referido a los servicios de depilación láser y fotodepilación y a la evaluación de la calidad del proceso.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de depilación láser y foto-depilación en condiciones de seguridad e higiene salud.

CE1.1 Interpretar los protocolos estandarizados de depilación láser y fotodepilación, razonando los parámetros seleccionados para cada caso.

CE1.2 Explicar las características básicas de los equipos de foto-depilación.

CE1.3 Justificar la importancia de la refrigeración cutánea para la depilación láser y foto-depilación.

CE1.4 En un caso práctico de depilación láser y foto-depilación, debidamente caracterizado:

- Acomodar a la persona en la posición anatómica idónea para permitir el cómodo acceso a la zona que se va a depilar e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.

- Preparar los aparatos de foto-depilación láser o luz pulsada programando los parámetros de tratamiento como densidad de energía, tiempo de pulso y frecuencia, en función del protocolo establecido.
- Delimitar la zona a depilar y rasurarla, asegurando que no quede pelo emergente y que no queden pelos en la superficie.
- Desinfectar la zona a tratar mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico.
- Proteger adecuadamente los ojos del cliente y los del profesional siguiendo las normas de seguridad establecidas.
- Aplicar los métodos de refrigeración cutánea idóneos en función del aparato o de la técnica de depilación láser o foto-depilación seleccionada y según las sensaciones experimentadas por el cliente.
- Colocar el cabezal de tratamiento sobre la zona inicio de tratamiento y accionar la emisión lumínica, desplazando el cabezal tras cada disparo a la distancia y frecuencia adecuada para cubrir perfectamente la zona.
- Aplicar productos de uso tópico con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, indicando al cliente la conveniencia de uso de protector solar.
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.
- Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y desinfectar convenientemente todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C2: Evaluar los procesos de depilación y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE2.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio, mediante un análisis de los procesos de depilación.

CE2.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE2.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE2.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE2.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de depilación sobre un modelo:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de depilación.
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados respecto de los previstos, identificando las causas que los hayan provocado.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en las que se hayan producido.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE2.6 Comprobar si los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CE2.7 Hacer un seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones, medios técnicos y productos.

Contenidos

1. Foto-depilación y depilación láser.

- Las radiaciones electromagnéticas. Definición y conceptos básicos.
- Definición de fotodepilación
- Objetivo de la depilación láser.
- La generación de fotones.

- Láser: características y fundamentos físicos.
 - Monocromaticidad.
 - Coherencia.
 - Direccionalidad.
 - Intensidad.
- Clasificación del láser en función del elemento generador: sólidos, líquidos, gaseosos y semiconductores o diodos.
- Clasificación del láser en función de la potencia: alta o baja potencia.
- Fundamento de la depilación láser: Interacción láser tejido.
 - Óptica del haz de luz.
 - Características del láser en los tejidos.
 - Los cromóforos.
 - Mecanismos de acción del láser. Efectos.
- Factores de influencia en la depilación láser:
 - Color del pelo.
 - La melanina: fototipos y fotoetnotipos.
- Fundamento de la fotodepilación:
 - Mecanismos de la fotodepilación.
 - Dosimetría.
 - Importancia del cromóforo.
 - Elección de la longitud de onda.
 - Duración del pulso.
 - Densidad de energía.
 - Importancia del Spot.
 - Los láseres de depilación
- La fotodepilación con luz pulsada.
 - Definición, características y fundamentos físicos.
 - La selectividad y los filtros.
 - Parámetros a programar.
- Factores de influencia en la depilación con luz pulsada.
 - Características de la luz pulsada en los tejidos.
 - Los pulsos múltiples.
 - Los cromóforos.
- Fundamento de la depilación con luz pulsada.
 - Mecanismos de acción.
 - Dosimetría.
- Indicaciones de la depilación láser.
- Contraindicaciones: absolutas, relativas, fotosensibles por vía tópica y por vía general.
- Precauciones.

2. Instalaciones, equipos y material necesario para la fotodepilación y la depilación láser.

- Características de la cabina e instalaciones de depilación láser.
- Mobiliario: camilla, taburete o silla, mesa auxiliar e iluminación.
- Material necesario: maquinilla de rasurado, las gafas de protección, guantes estériles, mascarilla, cuchilla de afeitar, otros.
- Material complementario: cámara de fotografiar, anestésico local y láser de baja potencia.
- Sistemas de refrigeración cutánea: cold pack, gel, spray y zafiro.
- Los aparatos de depilación láser o fotodepilación: descripción, parámetros a regular en cada caso.
- El láser y la luz pulsada intensa (IPL).
- Normativa de seguridad.

3. Aplicación de la técnica de depilación láser y fotodepilación.

- Finalidad de la depilación láser.
- Protocolo de actuación.
- Primera visita:
 - Información del cliente.
 - Datos de la ficha técnica y de seguimiento.
 - Consentimiento informado.
- Programación de equipos.
- Procedimiento de la técnica.
 - Limpieza, rasurado y desinfección.
 - Delimitación de la zona.
 - Protección.
 - Aplicación del gel refrigerante.
 - Utilización del equipo.
 - Retirado del gel y aplicación de producto descongestivo.
- Indicativos de modificación de parámetros en la depilación láser.
- Riesgos y efectos secundarios.
- Precauciones, cuidados post-depilación láser y sesiones posteriores.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de depilación láser y foto-depilación:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de depilación láser y foto-depilación.

4. Evaluación y control de calidad de los procesos de depilación láser y foto-depilación.

- Factores de calidad de los servicios de depilación mecánica y eléctrica.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de depilación láser y foto-depilación.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de depilación láser y foto-depilación.
- Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación láser y foto-depilación.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1155	40	30
Unidad formativa 2 – UF1156	50	30
Unidad formativa 3 – UF1157	50	30

Secuencia:

Para acceder a las unidades formativas 2 y/o 3 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: MAQUILLAJE SOCIAL

Código: MF0065_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer y diferenciar los diferentes tipos de rostros y las características cromáticas, para aplicar las correcciones de visagismo necesarias para los estilos de maquillaje social.

CE1.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE1.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas, las técnicas de claroscuro y del peinado.

CE1.3 Describir las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE1.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos con ayuda de fichas técnicas, tanto con el delineado como con las sombras o cosméticos de superficie.

CE1.5 Explicar la corrección de frente, nariz, mentón y óvalo con la técnica del claroscuro.

C2: Analizar la influencia de la luz, el color y otros elementos asociados -la circunstancia, la edad, el estilo y la indumentaria- en la realización de maquillajes sociales.

CE2.1 Explicar la influencia de los diferentes tipos de luz sobre el color y la textura de los cosméticos.

CE2.2 Relacionar los estilos de maquillaje de día y tarde-noche con los diferentes tipos de luz, tanto con relación a la calidad, como a la intensidad.

CE2.3 Describir los aspectos más importantes de la teoría del color relacionados con la práctica del maquillaje.

CE2.4 Explicar las claves de la mezcla de los colores pigmento y su aplicación en el maquillaje.

CE2.5 Diferenciar los colores cálidos y fríos.

CE2.6 Explicar la armonía de colores en el maquillaje y su relación con el color de la piel, los ojos y el pelo.

CE2.7 Describir la influencia en el maquillaje de la edad, personalidad, circunstancia e indumentaria.

C3: Analizar y aplicar los procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza en la aplicación y manipulación de los cosméticos, útiles y materiales de maquillaje social, seleccionando los más adecuados a su composición y características.

CE3.1 Describir las medidas de protección del cliente.

CE3.2 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar (pinceles, esponjas, borlas, ...):

- Explicar el tipo de suciedad más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.3 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

C4: Seleccionar y preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de los diferentes tipos de maquillaje social, siguiendo las normas de higiene, desinfección y esterilización necesarias.

CE4.1 Identificar y explicar los tipos de piel y su importancia en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE4.2 Identificar los útiles y materiales –pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, otros– y conocer su finalidad y modo de utilización.

CE4.3 Distinguir los diferentes tipos de cosméticos decorativos necesarios para el maquillaje de las diferentes zonas: rostro, ojos, labios, pómulos.

C5: Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CE5.1 Diseñar y corregir la forma de las cejas para mejorar la armonía del rostro.

CE5.2 Preparar la piel según sus características -edad, emulsión epicutánea, color- con los productos adecuados, para mejorar el resultado y la duración del maquillaje.

CE5.3 Corregir las pequeñas alteraciones y la coloración de la piel mediante la aplicación de bases correctoras que neutralicen las imperfecciones.

CE5.4 Explicar los criterios de selección y aplicar fondos de maquillaje fluido, semi-compacto, compacto, de camuflaje, seleccionando las técnicas de arrastre, batido y difuminado adecuadas a cada forma cosmética.

CE5.5 Fijar el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol.

CE5.6 Explicar qué armonías de colores de sombras de ojos y de maquillaje se deben seleccionar en los siguientes casos: ojos azules, verdes y castaños.

CE5.7 Seleccionar los colores que se van a aplicar en ojos, labios y pómulos en relación con la armonía natural del maquillaje.

CE5.8 Corregir la forma de los ojos, pestañas, labios, pómulos mediante los cosméticos y las técnicas de maquillaje adecuadas –delineado, difuminado, resalte, otros.

CE5.9 Aplicar pestañas postizas, de tira o de grupitos, observando las medidas de seguridad.

CE5.10 Realizar diferentes estilos de maquillaje social en personas de diferentes edades y para lucir en distintas circunstancias.

C6: Evaluar la calidad de los procesos de maquillaje social, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente y corrigiendo las desviaciones que pudieran producirse.

CE6.1 Identificar los puntos que por su importancia deben ser evaluados para comprobar la calidad del servicio de maquillaje.

CE6.2 En un caso práctico de evaluación de servicios de maquillaje:

- Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
- Identificar la fase o fases en las que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

Contenidos

1. Morfología del rostro y sus correcciones.

- Evolución del concepto de belleza.
- El rostro y el óvalo facial:
 - Geometría, proporciones y líneas.
 - Teorías de la verticalidad y la horizontalidad.
 - Tipos de óvalos y clasificación.
 - Características de los diferentes tipos de rostro.
 - Concepto de armonía.
 - La expresividad del rostro. Puntos activos y pasivos.
 - Las prominencias y depresiones óseas del rostro.
 - Líneas y medidas del rostro.
 - Proporciones de las partes del rostro.
- Los elementos y partes del rostro:
 - Cejas, ojos, labios.
 - Frente, pómulos, nariz, mentón.
 - Tipos, clasificación y características.
- Técnicas de corrección del rostro y sus elementos:
 - El claro-oscuro.
 - Las líneas.
 - La depilación.
 - El color.
 - El cabello en las correcciones y armonía del rostro.
- Zonas del rostro que se pueden corregir:
 - Óvalo facial: geometría, proporciones, prominencias y depresiones, otros.
 - Cejas: color, grosor, longitud, equilibrio de líneas, asimetrías.
 - Ojos: línea, distancia, forma, tamaño y volumen. Las pestañas.
 - Labios: tamaño, grosor, línea, distancia de la nariz, asimetrías.
 - Frente, nariz y mentón: anchura, longitud, otros.

2. Luz y color aplicados al maquillaje social.

- La luz y su influencia en el maquillaje.
 - Luz natural y luz artificial: características.
 - Intensidad y calidad.
- La teoría del color y el maquillaje.
 - El color: naturaleza y características.
 - Color luz y color pigmento.
 - Clasificación y características de los colores pigmento.
 - El círculo cromático.
 - Dimensiones o variables del color: tono saturación y brillo.
- Aplicación del color al maquillaje:
 - Los colores: cálidos y fríos.
 - Escalas cromáticas.
 - Armonía y contraste.
 - Efectos psicológicos del color.
- El color y los estilos de maquillaje social.
 - La armonía en el maquillaje social.

- Elementos y factores condicionantes.
 - El tipo de luz.
 - El estilo.
 - Los colores del rostro: la piel, los ojos, las cejas, los labios.
 - El color de La vestimenta

3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.

- La higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de cosméticos decorativos.
- Riesgos a considerar en los procesos de maquillaje social.
 - Intolerancias, alergias, y contagios.
- Normas de seguridad e higiene en la aplicación de cosméticos decorativos.
 - Preparación del tocador con los procedimientos de limpieza y organización específicos.
 - Métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y materiales en función del material en el que estén fabricados y del uso al que estén destinados.
 - Revisión y organización del equipo de trabajo.
 - Normas de aplicación de los diferentes cosméticos: fondos, barras de labios, máscaras de pestañas.
 - Útiles y materiales de un solo uso.

4. Cosméticos decorativos, útiles y materiales empleados en el maquillaje social.

- El equipo de maquillaje: descripción, clasificación y preparación de útiles y materiales: pinceles, esponjas, pinzas, cepillo, cosméticos decorativos otros.
- Criterios de selección de los cosméticos decorativos empleados en el maquillaje social.
- Factores que influyen en la elección del color y la textura de los cosméticos decorativos:
 - Tipo y color de la piel, los ojos y el cabello.
 - Personalidad y edad del cliente.
 - Color del vestuario.
 - Tipo de iluminación.
 - Momento y circunstancia.
- Criterios de selección de útiles y materiales:
 - Tipo de técnica.
 - Tipo de cosméticos: textura, poder de cobertura, otros.

5. Técnicas de maquillaje social.

- Técnicas previas:
 - Acomodación y preparación del cliente.
 - Prueba de sensibilidad.
 - Tinción de cejas y pestañas.
 - Depilación de cejas y rostro.
 - Desmaquillado y técnicas de preparación de la piel.
- Técnicas de maquillaje:
 - Bases de maquillaje.
 - Correcciones claras.
 - El maquillaje de fondo: batido, arrastre, difuminado.
 - Correcciones oscuras.
 - Delineado y sombra de ojos: trazado de líneas y difuminado.
 - Perfilado y maquillaje de los labios.

- El colorete.
- Técnicas para fijar el maquillaje.

6. Los estilos de maquillaje social.

- Los estilos de maquillaje social: concepto y clasificación
- Características que diferencian los estilos de maquillaje.
- Criterios de selección de colores y texturas en función del estilo de maquillaje social.
- Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje social:
 - Día: correcciones, colores, texturas y técnicas.
 - Tarde/noche: correcciones claras y oscuras, colores, texturas y técnicas.
 - Fiesta: correcciones claras y oscuras, colores, texturas, brillos, pailletes, otros. Maquillaje de novia: correcciones, colores y texturas para foto y vídeo.
 - Auto maquillaje.
 - Maquillajes especiales:
 - Rojeces, manchas u otras alteraciones estéticas.
 - Ojos con gafas.

7. Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

- Concepto de calidad aplicado a los procesos de maquillaje social.
- Parámetros que definen la calidad de los servicios de maquillaje social.
- Calidad en la aplicación de técnicas de venta de cosméticos decorativos y servicios de maquillaje social,
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente, tanto por el servicio como por el trato recibido.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los servicios de maquillaje social.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF0065_2	90	15

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: MICROPIGMENTACIÓN.

Código: MF0067_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PREPARACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MICROPIGMENTACIÓN.

Código: UF1158

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y preparar los equipos y medios técnicos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con las distintas fases del proceso de micropigmentación.

CE1.1 Explicar la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios aplicables en micropigmentación en lo referente a: establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatología y accesorios.

CE1.2 Identificar y describir las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de micropigmentación.

CE1.3 Describir los criterios de selección de accesorios, aparatos y medios técnicos según criterios e indicaciones de fabricación.

C2: Seleccionar y preparar los productos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con los medios y los efectos a conseguir con la micropigmentación.

CE2.1 Describir los criterios de selección de los pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos de uso tópico, necesarios para los tratamientos de micropigmentación.

CE2.2 Relacionar las formas de aplicar el tratamiento y los medios técnicos utilizados con los efectos de intensidad, saturación, duración y evolución en el tiempo de los resultados obtenidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación, explicar como interactuarán los siguientes parámetros en la consecución de un efecto concreto de intensidad y evolución del resultado en el tiempo:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia del dermógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de pigmentos seleccionados.

C3: Aplicar las medidas de seguridad y prevención de riesgos personales y de los medios, equipos y productos utilizados en los procesos de micropigmentación.

CE3.1 Explicar las medidas de protección personal del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud.

CE3.2 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE3.3 Describir el proceso de esterilización, desinfección, envasado y almacenaje de los útiles, accesorios y aparatos utilizados en los tratamientos, teniendo en cuenta la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contenidos**1. Seguridad e higiene en los procesos de micropigmentación**

- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en los procesos de micropigmentación.
 - Asepsia y antisepsia.
 - Desinfección.
 - Esterilización.
 - Procedimiento de esterilización.
 - Controles del proceso de esterilización.
- Importancia profesional de las enfermedades infecciosas.
- Trastornos provocados por imprudencias en micropigmentación.
- Enfermedades de transmisión hemática.
- Medidas de protección e higiene en la manipulación de residuos.

2. Equipos, instalaciones y materiales

- Requisitos legales de las áreas del establecimiento de micropigmentación.
- Requisitos legales de los equipos y materiales para micropigmentación.
- Instalaciones y mobiliario: cabina equipada con lavamanos, camilla, taburete, carrito o mesa auxiliar, carro de curas, otros.
- Aparatología: dermógrafo, mezclador-homogenizador-diseñador, detector-medidor y desensibilizador.
- Accesorios, utensilios y complementos: agujas, cabezales-tips, varillas mezcladoras, pipetas succionadoras, bandeja de tratamientos, otros.
- Aplicación de métodos de asepsia, desinfección y esterilización.

3. Productos para micropigmentación

- Pigmentos y colorantes:
 - Requisitos legales.
 - Criterios de selección.
 - Reacciones frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, resonancia magnética, productos químicos ...).
 - Especificaciones técnicas.
 - Características químicas de los pigmentos.
 - Formas de preparado.
 - Excipientes.
 - Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.
- Productos específicos:
 - Cosméticos: limpiador intensivo, higiene post-traumático, lubricante, sellador, otros.
 - Productos medicamentosos y parafarmacéuticos de aplicación tópica aplicados en micropigmentación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ASESORAMIENTO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MICROPIGMENTACIÓN

Código: UF1159

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3, RP4 y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.

CE1.1 Describir las motivaciones, expectativas y necesidades más frecuente de los clientes para elaborar las propuestas de la técnica.

CE1.2 Identificar las alteraciones más frecuentes de la piel que supongan, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE1.3 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel que supondrían, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE1.4 Seleccionar la información de asesoramiento para el cliente sobre la aplicación de la técnica convenientemente describiendo las indicaciones o contraindicaciones, y explicando la necesidad de derivación a los profesionales pertinentes en caso necesario.

CE1.5 Explicar los cuidados que debe seguir el cliente para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.

CE1.6 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener, el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C2: Analizar los diferentes tipos de líneas que forman parte del rostro y las correcciones de visagismo que se pueden aplicar.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE2.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas.

CE2.3 Diseñar las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE2.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos por medio del delineado.

CE2.5 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de labios, por medio de líneas, para mejorar la armonía del rostro.

CE2.6 Identificar las correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.

CE2.7 Explicar las motivaciones y necesidades expuestas generalmente por el cliente con relación al diseño y emplazamiento del tratamiento que no pueden ser satisfechas con la micropigmentación.

CE2.8 Explicar las correcciones de línea del cliente que deben recoger las fichas técnicas y los documentos fotográficos.

C3: Analizar las aplicaciones de «imitación del color natural» en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías, para su corrección.

CE3.1 Describir las pautas de realización de la prueba de color en aplicaciones sobre cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CE3.2 Diseñar la duplicación de areola mamaria, teniendo en cuenta la areola que se desea copiar.

CE3.3 Diseñar la reconstrucción doble de areolas mamarias, adecuándolas a la geometría y proporciones de los senos.

CE3.4 Diseñar las distintas posibilidades para el camuflaje de cicatrices situadas en la zona de las areolas mamarias.

CE3.5 Describir las distintas posibilidades para el camuflaje de cicatrices, pieles quemadas y otras discromías.

CE3.6 Explicar las distintas modalidades para la pigmentación de vitíligos.

CE3.7 Diseñar el camuflaje para alopecias incipientes en cuero cabelludo y zona púbica.

C4: Analizar la influencia y evolución del color y su relación con la composición de los pigmentos y las características del área de la piel.

CE4.1 Explicar los aspectos más importantes de la teoría del color y la mezcla de los colores pigmento relacionados con micropigmentación.

CE4.2 Explicar la elección de las bases de color en las aplicaciones de cejas, línea de ojos, y labios con el fin de armonizar los colores del rostro (piel, pelo, cejas, pestañas y labios).

CE4.3 Explicar la selección de las bases de color para las técnicas de «imitación de color» utilizadas en las aplicaciones en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CE4.4 Explicar cómo se aplican las leyes de los colores complementarios para la corrección de tonos no deseados obtenidos tras la implantación o durante su evolución en el tiempo.

CE4.5 Relacionar el color final observado y su evolución en el tiempo, con la composición química de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.6 Explicar las reacciones del color de los pigmentos implantados por la acción de:

- Distintos tipos de láser.
- Radiaciones solares.
- Interacción con determinados preparados cosméticos o medicamentosos y otros agentes externos.

CE4.7 Describir los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.

CE4.8 En un supuesto práctico de selección de los pigmentos, explicar cómo interactuarán los siguientes parámetros en la obtención del color deseado y en su evolución en el tiempo:

- Características de la piel: color, grosor, irrigación, sensibilidad, otros.
- Composición química y de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.9 Explicar las limitaciones existentes en micropigmentación en elección de colores, con relación a las posibilidades que ofrece el maquillaje.

C5: Aplicar y supervisar técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.

CE5.1 Diseñar protocolos de aplicación de micropigmentación en las zonas de: cejas, ojos y labios observando:

- Las características de la piel de cada zona.
- El color de los pigmentos.
- El tipo de agujas.
- El tipo de técnicas.
- La velocidad, la presión y el movimiento del dermógrafo.
- Los cuidados previos, durante y después del tratamiento.
- Los productos a utilizar.

CE5.2 Describir los pasos a seguir para realizar la prueba de color y de tolerancia y la respuesta de la piel.

CE5.3 Explicar las operaciones técnicas necesarias para la preparación de la piel, previa a la micropigmentación.

CE5.4 Revisar, junto con el cliente, los datos reflejados en la ficha técnica y la propuesta de tratamiento recogidos en la etapa de asesoramiento.

CE5.5 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias, teniendo en cuenta la interacción de la composición química y de las bases de color, con el color de la piel de la zona a tratar y la evolución del color implantado a lo largo del tiempo.

CE5.6 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE5.7 Preparar el dermógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE5.8 Preparar al cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.

CE5.9 Crear un ambiente propicio para la relajación y bienestar y acomodar ergonómicamente al cliente.

CE5.10 Corregir la zona siguiendo el boceto, con ayuda de útiles diseñadores esterilizados de un solo uso y utilizando los pigmentos seleccionados.

CE5.11 Introducir la mezcla de pigmentos en la concentración adecuada para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseada, observando los parámetros siguientes:

- Tipo de agujas.
- Mezcla de pigmentos seleccionada.
- Velocidad y potencia del dermógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.

CE5.12 Revisar con el cliente, el resultado conseguido y aplicar los productos de uso tópico específicos para terminar el tratamiento.

CE5.13 Informar al cliente/a sobre las precauciones que debe adoptar y los productos cosméticos que se debe aplicar después del tratamiento para evitar reacciones no deseadas y optimizar los resultados.

CE5.14 Informar al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.

CE5.15 Recoger en la ficha técnica los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.

C6: Evaluar la calidad del servicio de micropigmentación y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Recopilar los datos sobre el tratamiento aplicado para el correcto seguimiento, control de calidad y la optimización del servicio prestado.

CE6.2 Verificar el grado de satisfacción del cliente después del tratamiento en los períodos recomendados.

CE6.3 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.4 Evaluar la calidad de las instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos aplicando la normativa vigente y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contenidos

1. Características de salud del cliente.

- Aspectos físicos, personales y psico-emocionales del cliente.
- Alteraciones de la piel relacionadas con la micropigmentación
 - Lesiones producidas en la aplicación, cicatrización y regeneración de la micropigmentación.

- Trastornos de la piel:
 - Mecanismos de transmisión de los microorganismos.
 - Puertas de entrada.
- Lesiones cutáneas.
- Alergias.
- Circunstancias especiales del cliente.
- Asesoramiento de aplicación de técnicas de micropigmentación:
- Contraindicaciones. Temporales o definitivas.
- Indicaciones previas, durante y posteriores al tratamiento. pre y post.
- Consejos de mantenimiento.

2. Documentación técnica, legal y comercial: Información para el cliente.

- Datos del tratamiento.
- Seguimiento y control de calidad de los resultados.
- Protocolo de captación y derivación de clientes.
- Consentimiento escrito.
- Documentos fotográficos.
- Ley de protección de datos.

3. Morfología de las zonas a pigmentar y correcciones.

- Estructura de la piel.
- Particularidades de la piel en zonas que se va a pigmentar.
- Funciones de la piel.
- Estructura ósea y muscular.
- Cicatrización y regeneración en micropigmentación.
- Proporciones, geometría y líneas del rostro
 - Correcciones de «línea» para labios, cejas, y línea de ojos aplicables en micropigmentación.
- Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias, cuero cabelludo y otras zonas corporales.
 - Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopecicas a camuflar en cuero cabelludo y otras zonas corporales.
 - Correcciones para areolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica.
- Correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.
- Posibles migraciones del pigmento

4. Luz y color.

- Los tipos de luz y su influencia en la micropigmentación.
- Mezclas de colores. Armonía y contraste.
- Teoría del color aplicada a la micropigmentación:
 - Colores luz y colores pigmento.
 - Clasificación de los colores.
 - La teoría del color.
- Limitaciones en la elección del color en micropigmentación.
- Alteraciones del color de la piel que se pueden corregir con técnicas de micropigmentación:
 - Cicatrices.
 - Piel quemada.
 - Areolas mamarias.
 - Vitíligos.
 - Otras discromías.
- Variaciones del color influidas por la maniobra o aplicación técnica.

5. Parámetros de las técnicas de micropigmentación.

- Tipo y configuración de agujas.
- Potencia y velocidad del dermógrafo.
- Dirección del dermógrafo
- Tipos de movimiento.
- Presión ejercida
- Proyección del dermógrafo
- Ángulo de la penetración.
- Profundidad de la penetración.
 - Longitud de la aguja. Longitud de la penetración.
- Pigmento y profundidad de la penetración.

6. Aplicación de técnicas de micropigmentación.

- Protocolos de tratamientos de micropigmentación.
- Medidas higiénico-sanitarias de los profesionales de la micropigmentación.
- Preparación higiénica del cliente.
- Técnicas de aplicación
 - Línea fina
 - Puntillismo.
 - Contorno
 - Efecto de pelo
 - Recubrimiento/Relleno
 - Fundido
 - Piel sobre piel
 - Ochos
 - Zig-Zag
 - Giro
 - Radial
 - Movimientos rápidos
 - Círculos abiertos
- Aplicaciones técnicas en areolas, cejas, párpados y labios.
 - Selección de la maniobra.
 - Elección del número y configuración de agujas.
 - Programación de la frecuencia de la aparatología
 - Variantes de las aplicaciones.
- Primeros auxilios aplicados en la micropigmentación.

7. Evaluación y control de calidad en los procesos de micropigmentación.

- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de micropigmentación.
- Factores de calidad de los servicios de micropigmentación.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de micropigmentación.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de micropigmentación.
- Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.

Orientaciones metodológicas

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1158	30	30
Unidad formativa 2 – UF1159	90	40

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la imagen personal

Código: MF0352_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Programar la actuación en la venta a partir de los objetivos y el posicionamiento de las diferentes empresas de imagen personal.

CE1.1 Describir las características y la estructura de un argumentario técnico de ventas, precisando su función.

CE1.2 A partir de información convenientemente detallada sobre objetivos de venta, características de la empresa, de los productos y de la competencia, elaborar una programación de la acción de venta propia, utilizando:

- Líneas y márgenes de actuación para la consecución de objetivos.
- Argumentario de ventas.
- Clasificación de clientes.
- Actualización de la información de la cartera de clientes.
- Análisis de las operaciones de venta realizadas.

CE1.3 En un supuesto práctico que recoja las características más importantes de una empresa: tipo de clientela, tipo de servicios, productos, otros aspectos de interés; programar los objetivos de venta de la empresa.

C2: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para imagen personal.

CE2.1 Describir y explicar las técnicas básicas de fidelización, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen.

CE2.2 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar un vendedor en las relaciones comerciales ya sea para venta presencial como no presencial.

CE2.3 Identificar las variables que intervienen en la conducta del cliente y las motivaciones de compra tanto en los productos como en los servicios.

CE2.4 Definir los objetivos que generalmente se persiguen en las acciones promocionales realizan en las empresas de servicios estéticos e identificar y describir los distintos medios promocionales que se utilizan.

CE2.5 Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional y definir las principales técnicas psicológicas que se aplican.

CE2.6 Describir la influencia del conocimiento de las características del producto o servicio en la venta.

CE2.7 Especificar formas de provocar distintas ventas adicionales, sustitutivas y/o complementarias.

CE2.8 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE2.9 En la simulación de una entrevista con supuesto cliente, de un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE2.10 En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

C3: Confeccionar los documentos básicos derivados de la actividad de la venta de productos y servicios estéticos aplicando la normativa vigente y de acuerdo con unos objetivos definidos.

CE3.1 Identificar la documentación básica vinculada a las operaciones habituales de prestación de servicios estéticos o venta de productos.

CE3.2 Identificar la normativa aplicada a la venta de productos y servicios estéticos.

CE3.3 Dada la caracterización de un producto o servicio, un objetivo comercial y unas condiciones de venta base prefijadas, elaborar la documentación básica utilizando en su caso, la información obtenida de la relación con el cliente.

C4: Aplicar procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio postventa en imagen personal.

CE4.1 Identificar las situaciones comerciales que precisan seguimiento y post venta del servicio post-venta.

CE4.2 A partir de información convenientemente detallada sobre el sistema de seguimiento de clientes y procedimiento de control del servicio post-venta de una empresa, describir el procedimiento a seguir desde el momento en que se tiene constancia de una incidencia en el proceso, identificando:

- Las claves que la han provocado.
- El ámbito de responsabilidad.

- Actuación acorde al sistema aplicando los criterios establecidos garantizando la idoneidad del servicio e incorporando, en su caso, la información obtenida en la herramienta informática de gestión de post-venta.

CE4.3 A partir de un supuesto de fidelización de clientes, con unas características establecidas, por distintos canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático, elaborar los escritos adecuados a cada situación -onomástica, navidad, agradecimiento- de forma clara y concisa en función de su finalidad y del canal que se emplee -correo electrónico, correo postal, teléfono, mensajes móviles y otros.

C5: Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo los criterios y los procedimientos establecidos.

CE5.1 Identificar las técnicas para prever conflictos.

CE5.2 Identificar la naturaleza de los conflictos y reclamaciones.

CE5.3 Describir las técnicas que se utilizan para afrontar las quejas y reclamaciones de los clientes.

CE5.4 Identificar la documentación que se utiliza para recoger una reclamación y definir la información que debe contener.

CE5.5 En la simulación de una entrevista con un cliente, convenientemente caracterizada y establecida para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

Contenidos

1. Marketing en el mercado de la imagen personal.

- Diferencia entre productos y servicios estéticos.
- Propiedades de los productos cosméticos.
- Naturaleza de los servicios.
- La servucción o proceso de creación de un servicio.

2. El representante comercial o asesor técnico.

- Características, funciones, actitudes y conocimientos.
- Cualidades que debe reunir un buen vendedor/asesor técnico.
- Las relaciones con los clientes.
- Características esenciales de los productos y/o servicios que debe conocer un representante.

3. Atención al cliente.

- El cliente como centro del negocio.
- Tipos de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- La atención personalizada.
- Las necesidades y los gustos del cliente.
- Motivación, frustración y los mecanismos de defensa.
- Los criterios de satisfacción.
- Las objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Fidelización de clientes.

4. Organización y gestión de la venta.

- La información como base de la venta.
- Manejo de las herramientas informáticas de gestión de la relación con el cliente
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios y venta de productos estéticos.
- Normativa vigente.

5. Promoción y venta de productos y servicios de imagen personal.

- Etapas y técnicas de venta.
- Factores determinantes del merchandising promocional.
- La venta cruzada.
- Argumentación comercial.
- Presentación y demostración de un producto y/o servicio. Puntos que se deben destacar.
- Utilización de técnicas de comunicación en la venta de productos y servicios estéticos.
- Seguimiento y post venta
- Seguimiento comercial.
- Procedimientos utilizados en la post venta.
- Post venta: análisis de la información.
- Servicio de asistencia post venta.
- Análisis de la calidad de los servicios cosméticos.

6. Resolución de reclamaciones.

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones / quejas presenciales y no presenciales.
- Elementos formales que contextualizar la reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de relación con clientes.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0352_2	60	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILOCIÓN AVANZADA

Código: MP0243

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las estructuras anatómicas y las características y condiciones anatomo-fisiológicas de la piel del cliente relacionadas con la aplicación del bronceado artificial.

CE1.1 Aplicar las normas deontológicas profesionales establecidas que garanticen la confidencialidad de todos los datos.

CE1.2 Evaluar las características del modelo, detectando sus demandas y necesidades.

CE1.3 Identificar las alteraciones cutáneas y determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE1.4 Identificar las circunstancias de salud del cliente y/o las terapéuticas medicamentosas y uso de cosméticos que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE1.5 Determinar el fototipo cutáneo y la dosis mínima.

CE1.6 Registrar los datos obtenidos en la ficha técnica o historial estético.

CE1.7 Informar y aconsejar al cliente sobre efectos beneficiosos y perjudiciales que la exposición a la radiación ultravioleta puede causar.

CE1.8 Cumplimentar el documento de consentimiento informado.

C2: Realizar la prestación del servicio de bronceado en condiciones de seguridad e higiene según la normativa vigente.

CE2.1 Registrar los datos del cliente antes de la prestación del servicio.

CE2.2 Realizar y explicar al cliente las indicaciones necesarias para la aplicación correcta de la técnica de bronceado.

CE2.3 Facilitar al cliente los equipos de protección.

CE2.4 Asesorar si fuera necesario, sobre los tratamientos o técnicas previas para la optimización del bronceado artificial.

CE2.5 Preparar la piel antes de la sesión de bronceado.

CE2.6 Aplicar técnicas de bronceado facial y corporal.

CE2.7 Finalizar la sesión de bronceado.

CE2.8 Recomendar cosméticos post sesión de bronceado.

CE2.9 Aplicar las medidas y técnicas de primeros auxilios en caso de accidente.

CE2.10 Aplicar las medidas de higiene y mantenimiento de las instalaciones, equipos y accesorios, desechando adecuadamente el material de un solo uso.

C3: Aplicar técnicas de depilación mecánica facial y corporal con pinzas y con cera.

CE3.1 Preparar la piel tomando las medidas oportunas.

CE3.2 Comprobar que la temperatura y el grado de viscosidad de la cera son adecuados para su aplicación.

CE3.3 Aplicar y retirar la cera, teniendo en cuenta el sentido del vello.

CE3.4 Colocar sobre la zona la banda de tela o papel, en aplicaciones de cera tibia o fría.

CE3.5 Completar la depilación del vello residual con pinzas.

CE3.6 Eliminar completamente los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.

CE3.7 Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.

C4: Aplicar técnicas de depilación eléctrica en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

CE4.1 Acomodar al cliente y situarlo en la posición anatómica idónea e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante el proceso.

CE4.2 Preparar el aparato que se va a emplear verificando la correcta selección del método de depilación eléctrica y programación de correspondientes parámetros de tratamiento.

CE4.3 Insertar la aguja estéril en el mango porta-agujas, respetando en todo momento su esterilidad.

CE4.4 Desinfectar la zona a tratar mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico.

CE4.5 Observar y/o canalizar la aguja en el folículo pilosebáceo con el ángulo de inclinación y profundidad adecuada.

CE4.6 Activar la descarga durante el tiempo prefijado y cuando haya cesado el paso de la corriente retirar la aguja.

CE4.7 Retirar suavemente el pelo tratado con ayuda de unas pinzas, verificando que los parámetros establecidos son los adecuados para depilar esas características de pelo, y modificándolos si se considera necesario.

CE4.8 Aplicar los productos descongestivos y calmantes adecuados.

CE4.9 Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

CE4.10 Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y esterilizar convenientemente las pinzas y todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C5: Aplicar técnicas de depilación láser y foto-depilación en condiciones de seguridad e higiene y salud.

CE5.1 Acomodar a la persona en la posición anatómica adecuada e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.

CE5.2 Preparar los aparatos de foto-depilación láser o luz pulsada programando los parámetros del tratamiento.

CE5.3 Delimitar la zona a depilar y rasurarla.

CE5.4 Desinfectar la zona a tratar.

CE5.5 Proteger adecuadamente los ojos del cliente y los del profesional siguiendo las normas de seguridad establecidas.

CE5.6 Aplicar los métodos de refrigeración cutánea.

CE5.7 Colocar el cabezal de tratamiento sobre la zona inicio de tratamiento y accionar la emisión lumínica.

CE5.8 Aplicar productos de uso tópico con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, indicando al cliente la conveniencia de uso de protector solar.

CE5.9 Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.

CE5.10 Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y desinfectar convenientemente todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C6: Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CE6.1 Diseñar y corregir la forma de las cejas para mejorar la armonía del rostro.

CE6.2 Preparar la piel según sus características -edad, emulsión epicutánea, aplicación de los productos adecuados, para mejorar el resultado y la duración del maquillaje.

CE6.3 Corregir las pequeñas alteraciones y la coloración de la piel mediante la aplicación de bases correctoras que neutralicen las imperfecciones.

CE6.4 Fijar el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol.

CE6.5 Seleccionar los colores que se van a aplicar en ojos, labios y pómulos en relación con la armonía natural del maquillaje.

CE6.6 Corregir la forma de los ojos, pestañas, labios, pómulos, óvalo, mediante los cosméticos y las técnicas de maquillaje adecuadas -delineado, difuminado, resalte, otros.

CE6.7 Aplicar pestañas postizas, de tira o de grupitos, observando las medidas de seguridad.

CE6.8 Realizar diferentes estilos de maquillaje social en personas de diferentes edades y para lucir en distintas circunstancias.

C7: Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.

CE7.1 Preguntar al cliente acerca de sus motivaciones, expectativas y necesidades para hacerle la propuesta de la técnica.

CE7.2 Identificar alteraciones de la piel que supongan, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE7.3 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel que supondrían, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE7.4 Asesorar al cliente sobre la aplicación de la técnica conveniente describiendo las indicaciones o contraindicaciones, y explicando la necesidad de derivación a los profesionales pertinentes en caso necesario.

CE7.5 Explicar al cliente los cuidados que debe seguir para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.

CE7.6 Rellenar los datos personales, técnicos y los gráficos en la documentación del cliente/a, el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C8: Aplicar o colaborar en las técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.

CE8.1 Diseñar o colaborar en el diseño de correcciones de visagismo sobre las diferentes zonas del rostro.

CE8.2 Diseñar o colaborar en el diseño de duplicaciones de areolas mamarias, cicatrices y alopecias.

CE8.3 Realizar la prueba de color y de tolerancia y anotar en la ficha del cliente la respuesta de la piel.

CE8.4 Preparar la piel del cliente antes de la micropigmentación.

CE8.5 Revisar, junto con el cliente, los datos reflejados en la ficha técnica y la propuesta de tratamiento recogidos en la etapa de asesoramiento.

CE8.6 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias.

CE8.7 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE8.8 Preparar el dermógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE8.9 Preparar al cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.

CE8.10 Crear un ambiente propicio para la relajación y bienestar y acomodar ergonómicamente al cliente.

CE8.11 Corregir o colaborar en la corrección de la zona siguiendo el boceto.

CE8.12 Revisar con el cliente, el resultado conseguido y aplicar los productos de uso tópico específicos para terminar el tratamiento.

CE8.13 Asesorar al cliente sobre los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.

CE8.14 Informar al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.

CE8.15 Recoger en la ficha técnica los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.

CE8.16 Aplicar las normas de gestión de los distintos tipos de residuos.

C9: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para imagen personal.

CE9.1 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE9.2 Asesorar a clientes sobre un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE9.3 En una entrevista con un cliente, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

CE9.4 En una entrevista con un cliente, para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.

- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

C10: Evaluar los procesos de bronceado artificial, depilación, maquillaje social, micropigmentación y asesoramiento y venta y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE10.1 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE10.2 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

C11: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE11.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE11.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE11.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE11.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE11.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE11.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Análisis de las estructuras anatómicas y de las características y condiciones anatomo-fisiológicas de la piel del cliente para la realización del bronceado artificial.

- Aplicación de las normas deontológicas profesionales.
- Identificación de alteraciones cutáneas u otras circunstancias que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.
- Determinación del fototipo cutáneo y la dosis mínima.
- Registro de los datos obtenidos en la ficha técnica o historial estético.
- Información y asesoramiento al cliente sobre efectos beneficiosos y perjudiciales de la radiación ultravioleta.
- Cumplimentación del documento de consentimiento informado.

2. Realización del servicio de bronceado.

- Registro de los datos del cliente antes de la prestación del servicio.
- Explicación al cliente de las indicaciones necesarias para la aplicación correcta de la técnica de bronceado.
- Entrega al cliente de los equipos de protección.
- Asesoramiento sobre los tratamientos o técnicas previas para la optimización del bronceado artificial.
- Preparación de la piel antes de la sesión de bronceado.
- Aplicación de las técnicas de bronceado facial y corporal.
- Finalización de la sesión de bronceado.
- Recomendación de los cosméticos post sesión de bronceado.
- Aplicación de las medidas y técnicas de primeros auxilios en caso de accidente.
- Aplicación de las medidas de higiene y mantenimiento de las instalaciones, equipos y accesorios, desechando adecuadamente el material de un solo uso.

3. Realización del servicio de depilación mecánica facial y corporal.

- Preparación de la piel.
- Aplicación y retirada de la cera.
- Colocación de bandas de tela o papel, en aplicaciones de cera tibia o fría.
- Depilación del vello residual con pinzas.
- Eliminación completa de los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.
- Limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.

4. Realización del servicio de depilación eléctrica.

- Acomodación del cliente e información de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante el proceso.
- Preparación del aparato que se va a emplear.
- Colocación de la aguja estéril en el mango porta-agujas.
- Desinfección de la zona a tratar.
- Observación y/o canalización de la aguja en el folículo pilosebáceo y activación de la descarga.
- Retirada de la aguja.
- Retirada del pelo tratado.
- Observación de los resultados y corrección en caso necesario.
- Aplicación de los productos descongestivos y calmantes.
- Anotación en la ficha de seguimiento de los datos requeridos en la misma y las incidencias en la sesión si las hubo.
- Eliminación de todo el material desechable utilizado.
- Limpieza y esterilización de las pinzas y todo el material reutilizable.

5. Realización del servicio de depilación láser o foto-depilación.

- Acomodación del cliente en posición anatómica e información de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.
- Preparación de los aparatos y programación de los parámetros del tratamiento.
- Delimitación y rasurado de la zona a depilar.
- Desinfección de la zona.
- Protección del cliente y adopción de las normas de seguridad establecidas.
- Aplicación de los métodos de refrigeración cutánea.
- Observación y/o colocación del cabezal de tratamiento sobre la zona, accionando la emisión lumínica.
- Aplicación de productos antisépticos, calmantes, descongestivos y regeneradores, indicando al cliente la conveniencia de uso de protección solar.
- Anotación en la ficha de seguimiento de los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.
- Eliminación de todo el material desechable que se haya utilizado.
- Limpiar y desinfectar convenientemente todo el material reutilizable para próximas sesiones.

6. Realización de estilos de maquillaje social.

- Preparación del equipo.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Estudio del rostro.
- Selección de los medios, útiles, productos y cosméticos.
- Preparación del rostro: depilación de cejas, desmaquillado, aplicación de productos para preparar la piel.
- Realización de maquillajes de diferentes estilos: sport, día, tarde/noche, fiesta, novia.

7. Análisis de las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación.

- Identificación de posibles contraindicaciones.
- Preparación y cuidados.
- Formulación de preguntas al cliente acerca de sus motivaciones, expectativas y necesidades.
- Identificación de alteraciones de la piel que supongan la adopción de precauciones en la aplicación del tratamiento.
- Preparación de la propuesta técnica.
- Identificación de otras circunstancias de la salud general del cliente que puedan influir en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel.
- Asesorando al cliente sobre la aplicación de la técnica conveniente describiendo las indicaciones o contraindicaciones.
- Explicando al cliente los cuidados que debe seguir para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.
- Complimentación de toda la documentación del cliente.

8. Realización del servicio de micropigmentación.

- Diseño o colaboración en el diseño de correcciones de visagismo.
- Diseño o colaboración en el diseño de duplicaciones de areolas mamarias, cicatrices y alopecias.
- Realización de la prueba de color y de tolerancia y anotación en la ficha del cliente de la respuesta de su piel.
- Preparación de la piel del cliente para la micropigmentación.
- Revisión de los datos reflejados en la ficha técnica y de la propuesta de tratamiento.
- Preparación de los pigmentos y realización de las mezclas necesarias.
- Limpieza, descongestión, hidratación, suavización de la zona, y aplicación de productos anestésicos.
- Preparación del dermatógrafo.
- Preparación del cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.
- Acomodación del cliente.
- Corrección o colaboración en la corrección de la zona siguiendo el boceto.
- Revisión, con el cliente, del resultado conseguido.
- Aplicación de los productos para terminar el tratamiento.
- Asesoramiento al cliente sobre los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.
- Información al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.
- Recogida en la ficha técnica de los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.
- Aplicación de las normas de gestión de los distintos tipos de residuos.

9. Aplicación de métodos para la venta y el asesoramiento en servicios y cosméticos para el bronceado, maquillaje y depilación avanzada.

- Asesoramiento sobre productos y servicios estéticos.
- Aplicación de técnicas de venta de productos y servicios estéticos.
- Aplicación de procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio post-venta.
- Aplicación de técnicas para atender reclamaciones de clientes.

10. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0580_3: Bronceado artificial.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0581_3: Depilación del vello por métodos temporales y/o definitivos.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0065_2: Maquillaje social.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0067_3: Micropigmentación.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0352_2: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Tipo de Aula polivalente	30	50
Taller de bronceado, maquillaje, micropigmentación y depilación.	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula polivalente	X	X	X	X	X
Taller de bronceado, maquillaje, micropigmentación y depilación.	X	X	X	X	

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	- Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos.

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller de bronceado, maquillaje, micropigmentación y depilación.	– Sillones. – Tocadores. – Lámparas faciales para el bronceado artificial homologadas según la normativa vigente. – Lámparas corporales para el bronceado artificial homologadas según la normativa vigente. – Camilla o sillón reclinable. – Mesa auxiliar o carrito. – Taburete. – Lupa. – Lámpara. – Aparato esterilizador por rayos ultravioletas o autoclave. – Fundidores de cera facial y corporal. – Equipos de depilación eléctrica. – Equipos de láser para depilación. – Equipos de luz pulsada para depilación. – Duchas. – Accesorios a disposición del usuario: taburete, colgador, auriculares para audición musical, otros. – Equipos de aire frío y otros. – Dermógrafo. – Equipo de limpieza por ultrasonidos. – Mezclador-agitador de pigmentos. – Diseñador. – Medidor de implantación de pigmento. – Aplicador de frío local. – Potenciómetro -selector de velocidad. – Soportes del instrumental. – Lencería. – Cronómetros. – Cosméticos y productos para trabajos técnicos de bronceado, maquillaje, micropigmentación y depilación avanzada. – Útiles para la aplicación de los trabajos técnicos de bronceado, maquillaje, micropigmentación y depilación. – Contenedores para material reciclable y contaminante. – Equipos de protección del cliente. – Botiquín equipado para primeros auxilios. – Estanterías. – Equipos informáticos. – Muestrarios de productos. – Listas de precios. – Catálogos.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO III

I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: MAQUILLAJE INTEGRAL

Código: IMPE0209

Familia Profesional: Imagen personal

Área profesional: Estética

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP024_3: Maquillaje Integral (RD 295/2004 – 1087/2005) modificado por el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.

UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

UC0068_3: Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico.

Competencia general:

Realizar técnicas de maquillaje, micropigmentación y tatuaje, en condiciones de higiene y seguridad óptimas adecuándolas al cliente, al medio y circunstancia.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional por cuenta propia o ajena en: empresas de estética, medicina y cirugía estética, de tatuaje, de medios audiovisuales, teatro, pasarelas de moda y como asesores/as y demostradores/as para fabricantes y distribuidores de productos y/o aparatos.

Sectores productivos:

Sectores productivos donde se desarrollan trabajos de estética, de medios escénicos y de producciones audiovisuales, fabricación y distribución de productos, cosméticos y aparatos.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

5812.1058 Maquillador/a.

3739.1038 Grabador de tatuaje.

Micropigmentador/a.

Tatuador/a.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Es necesario estar en posesión de la autorización correspondiente y cumplir los requisitos higiénicos-sanitarios que regulan las prácticas de micropigmentación y tatuaje, según lo recogido en la normativa establecida por la administración competente.

Duración de la formación asociada: 660

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0064_2: Seguridad y salud en maquillaje integral (90 horas)

MF0065_2: (Transversal) Maquillaje social (90 horas)

MF0066_2: (Transversal) Maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales (120 horas)

- UF1228: Aplicación de técnicas de maquillaje para medios escénicos y producciones audiovisuales (70 horas)
- UF1229: Aplicación de técnicas de maquillaje de fantasía facial y corporal (50 horas)

MF0067_3: (Transversal) Micropigmentación. (120 horas)

- UF1158: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de micropigmentación. (30 horas)
- UF1159: Asesoramiento y aplicación de técnicas de micropigmentación (90 horas).

MF0068_3: Tatuaje (120 horas)

- UF1230: Preparación de equipos, instalaciones y productos para la aplicación de técnicas de tatuaje (30 horas).
- UF1231: Asesoramiento y aplicación de técnicas de tatuaje artístico (90 horas).

MP0258: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Maquillaje Integral (120 horas)

Vinculación con capacitaciones profesionales:

La formación establecida en los módulos formativos de «Seguridad y salud en maquillaje integral», «Micropigmentación» y «Tatuaje», garantizan el nivel de conocimientos y aptitudes suficientes para realizar las funciones relativas a cada actividad, según las exigencias establecidas por las administraciones competentes.

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**Unidad de competencia 1**

Denominación: PREPARAR LOS MEDIOS TÉCNICOS Y PERSONALES PARA APLICAR MAQUILLAJE INTEGRAL.

Nivel: 2

Código: UC0064_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Mantener las instalaciones, mobiliario y equipamiento y realizar la gestión de residuos en las condiciones que marque la normativa vigente, asegurando el control de todos los factores que supongan un riesgo para la salud.

CR1.1 Las instalaciones y mobiliario se limpian y desinfectan con los productos y medios adecuados al final de cada servicio, teniendo en cuenta el uso al que estén destinados.

CR1.2 En las técnicas de micropigmentación y tatuaje, el mobiliario debe limpiarse, desinfectarse y cubrirse o protegerse con los materiales adecuados antes de cada servicio.

CR1.3 Los materiales no desechables del equipo, una vez esterilizados se mantienen en las condiciones adecuadas que prevengan cualquier tipo de contaminación.

CR1.4 En la prestación de cada servicio, los residuos se clasifican y se desechan de acuerdo a la normativa vigente.

RP2: Preparar los equipos, útiles y materiales necesarios o auxiliares para la realización de técnicas de maquillaje, micropigmentación y tatuaje garantizando las normas de seguridad y salud adecuadas a estos procesos.

CR2.1 Los métodos y productos para la limpieza y esterilización de útiles y materiales de maquillaje, se seleccionan y aplican según sus características y el uso al que estén destinados

CR2.2 Las máquinas y equipos se preparan según la normativa, respetando las normas de seguridad, prevención de riesgos, desinfección y esterilización.

CR2.3 Se seleccionan los medios, pigmentos y la técnica más adecuados a las características del área de la piel que se vaya a tratar con técnicas de micropigmentación o tatuaje.

CR2.4 Se comprueba que todos los accesorios son desechables o en caso de no serlo, que han sido desinfectados o esterilizados según su uso.

RP3: Proteger al profesional para prevenir los contagios en la prestación del servicio y mantener las condiciones de asepsia en la zona donde se realiza el proceso de maquillaje.

CR3.1 El profesional de micropigmentación y/o tatuaje, está vacunado siguiendo las directrices marcadas por las autoridades sanitarias.

CR3.2 Antes de la prestación del servicio, el profesional, se protege adecuadamente con bata, guantes, gafas, mascarilla para prevenir la transmisión de enfermedades.

CR3.3 Durante la aplicación, se tomarán las medidas necesarias para evitar el contagio de enfermedades.

RP4: Preparar al cliente según sus necesidades y demandas para el tipo de maquillaje integral solicitado en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 La zona a tratar, se observa y analiza para comprobar su estado e identificar posibles alteraciones que impidan la aplicación temporal o definitiva de técnicas de maquillaje, micropigmentación o tatuaje.

CR4.2 En el caso de existir prescripciones médicas, se siguen las indicaciones del facultativo y se remite a éste el informe correspondiente.

CR4.3 Se detallan en las fichas técnicas del cliente y en el consentimiento escrito los siguientes aspectos: el resultado de las pruebas de color y sensibilidad, características de la zona, posibles resultados; puntos clave del procedimiento, precauciones e indicaciones, pre y post tratamiento, documentación gráfica y fotográfica.

CR4.5 El cliente/a es informado de los riesgos que tienen la técnica de maquillaje integral elegida y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso.

CR4.6 Se prepara al cliente y la zona en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CR4.7 Se informa al cliente/a de los riesgos que para la salud conllevan estas técnicas mal aplicadas.

RP5: Manipular los productos y cosméticos de maquillaje, micropigmentación y tatuaje, adaptándolos a las características y tipo de piel, observando la normativa y medidas de seguridad e higiene.

CR5.1 Los productos cosméticos idóneos para el maquillaje se seleccionan en función de su composición, forma cosmética, propiedades, indicaciones y mecanismos de actuación.

CR5.2 Las cantidades y mezclas de los pigmentos a utilizar se calculan de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en función del color de la piel, pelo etc., y el maquillaje a realizar.

CR5.3 La manipulación de los cosméticos y útiles de aplicación en los procesos de maquillaje, micropigmentación y tatuaje, se realizan siguiendo las normas de seguridad y salud para garantizar la calidad del servicio y evitar los contagios.

CR5.4 Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se realizan, en condiciones de seguridad y salud adecuadas.

CR5.5 La conservación de los cosméticos se realiza en las condiciones ambientales adecuadas de frío, humedad, ventilación... que aseguren la calidad del producto.

CR5.6 La manipulación y conservación de los pigmentos de micropigmentación y tatuaje, se realiza siguiendo las instrucciones descritas en los prospectos aprobadas por las autoridades sanitarias.

RP6: Aplicar técnicas de primeros auxilios ante posibles situaciones de emergencia.

CR6.1 Se estudian las condiciones de salud y el estado del cliente para prevenir posibles problemas durante los procesos de aplicación de maquillaje, micropigmentación o tatuaje.

CR6.2 Se comprueba el estado de bienestar del cliente durante los procesos de micropigmentación y tatuaje, y en el caso de alguna alteración se toman las medidas oportunas.

CR6.3 En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado a un centro sanitario, en condiciones adecuadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Cabina de micropigmentación y tatuaje individualizada para cada cliente y aislada del resto de las instalaciones comunes, incluyendo lavabo con accionado especial (pedal, fibra óptica...) y superficies que permitan la desinfección en los suelos, espejos, puertas, ventanas y mobiliario fijo. Papeleras y contenedores distintos para cada tipo de residuo con accionado especial.

Mobiliario móvil con superficies que permitan la desinfección y la protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Camilla, tocador de maquillaje con iluminación apropiada, sillón de maquillaje abatible, lupa de pie provista de luz fría, taburete, carrito o mesa auxiliar.

Autoclave, equipo de limpieza por ultrasonidos, productos limpiadores, desinfectantes y esterilizadores químicos.

Instrumental de micropigmentación y tatuaje cuyos diseños impidan la entrada de fluidos en su interior con superficies que permitan la desinfección y protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente o que permitan su esterilización mediante autoclave: Dermógrafo, mezclador-agitador de pigmentos, diseñador, medidor de implantación de pigmento, aplicador de frío local, potenciómetro-selector de velocidad, soportes del instrumental.

Accesorios y utensilios que deberán adquirirse esterilizados, empaquetados para una sola aplicación y ser desechados tras cada cliente o se esterilicen mediante autoclave: Agujas, cabezales del dermógrafo, contenedores de pigmento, varillas agita pigmentos, cánulas diseñadoras, boquillas señalizadoras del medidor de implantación, placas desechables conductoras de frío.

Elementos de protección individual y personal que deben ser desechados tras cada cliente: Guantes, mascarilla y lencería. Accesorios y complementos que deben ser desechados tras cada cliente: Gasas, tisúes, hisopos, discos de algodón.

Cosméticos específicos para micropigmentación y tatuaje para los cuidados pre-post y durante el tratamiento.

Productos dermatológicos medicamentosos de uso tópico con acción antiséptica, y anestésica.

Pigmentos específicos para micropigmentación y tatuaje esterilizados y preferentemente presentados en envases monodosis y que deben ser desechados tras cada cliente.

Pinceles, recipientes para pinceles, algodón, pañuelos de papel, toallitas desmaquilladoras, esponjas, bastoncillos, borlas, cosméticos decorativos, cosméticos de higiene, emulsiones, pinzas de depilar, pinzas de espátula para aplicación de pestañas postizas, espátulas, banda para la protección del cabello, mascarilla, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, lupa, protectores para la ropa, medios y equipos para la higiene, desinfección y esterilización.

Botiquín de primeros auxilios, maquinillas de afeitar desechables, tijeras, espejo de mano, cámara fotográfica de alta definición con enfoque de planos cortos. Materiales de dibujo y transferencia de diseños a la piel

Productos y resultados

Preparar al cliente, al profesional, medios técnicos e instalaciones para la aplicación de maquillaje, micropigmentación y tatuaje en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos y del manejo de los distintos equipos y la utilización de sus accesorios. Manuales técnicos de las bases de color y componentes químicos de los pigmentos Manuales de uso de cosméticos decorativos, de higiene, hidratantes y productos específicos para los cuidados pre, post y durante la aplicación de micropigmentación y tatuaje. Protocolos normalizados para la recopilación de datos del cliente, control y seguimiento de resultados y documentación suministrada al cliente (Fichas, consentimientos escritos, documentación grafica y fotográfica...) Manuales de prestación de primeros auxilios y actuación ante emergencias.

Unidad de competencia 2

Denominación: MEJORAR LA ARMONÍA DEL ROSTRO CON ESTILOS DE MAQUILLAJE SOCIAL.

Nivel: 2

Código: UC0065_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar y clasificar la morfología del rostro y sus partes y las características cromáticas, para aplicar las técnicas de corrección necesarias a cada caso.

CR1.1 La morfología del rostro se observa en cuanto a sus proporciones, su geometría y sus líneas, para definir las correcciones necesarias.

CR1.2 Las características de las diferentes zonas del rostro: cejas, ojos, nariz, frente, pómulos, boca, mentón, y su relación se observan para definir las correcciones necesarias.

CR1.3 El tipo y color de la piel, los ojos y del cabello, se identifica para la correcta selección de los cosméticos.

CR1.4 La ficha técnica se realiza detallando todos los datos relativos a los cosméticos seleccionados -color, marca, forma cosmética, otros y los relativos a las correcciones del rostro.

CR1.5 El estilo de maquillaje se diseña atendiendo al estudio realizado, a los criterios de armonía cromática: color de piel, ojos, pelo y cosméticos y a las necesidades y demandas del cliente.

RP2: Preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de técnicas y estilos de maquillaje social observando las normas de seguridad, higiene, desinfección y esterilización adecuadas.

CR2.1 Las medidas de higiene, desinfección y esterilización más idóneas para los útiles y materiales de maquillaje, se aplican de acuerdo a su composición y a su uso.

CR2.2 Los cosméticos decorativos se preparan siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.

CR2.3 El equipo de maquillaje; cosméticos, útiles y materiales, se ordenan y clasifican para su correcta y rápida localización.

RP3: Aplicar técnicas previas al maquillaje de corrección y preparación de cejas, pestañas y piel.

CR3.1 El cliente se acomoda y protege de forma adecuada para evitar marcas o manchas de cosméticos.

CR3.2 La piel del rostro, cuello y escote, se limpia de manera superficial con los cosméticos y técnicas adecuadas a sus necesidades y tipo.

CR3.3 La prueba de sensibilidad se realiza antes de aplicar productos para cambiar el color de cejas o pestañas o para ondular las pestañas, la piel o el tipo de cosmético lo requiere.

CR3.4 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color o decoloración de las cejas se seleccionan y aplican en función del tipo y color de vello y el resultado a conseguir.

CR3.5 El estudio y depilación de diferentes tipos de cejas se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores: línea, grosor, longitud, punto de altura, distancia del ojo y tipo de óvalo.

CR3.6 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color y/o ondulación de pestañas se seleccionan y aplican en función de las características del vello y de la piel del cliente.

CR3.7 El cosmético adecuado hidratante o tensor se selecciona y aplica como base del maquillaje.

RP4: Aplicar las técnicas del maquillaje adaptándolas a las características de cada cliente y a las condiciones -luz, hora del día, otros- y circunstancias en que será lucido, para realizar los distintos estilos de maquillaje social.

CR4.1 Los cosméticos se eligen en función del tipo y color de la piel y el diseño previo del maquillaje.

CR4.2 Los correctores del color de la piel -bases y correctores-, se aplican en función de las necesidades y características del color de la piel y del tipo de rostro.

CR4.3 El fondo de maquillaje se aplica uniformemente atendiendo al tipo de piel, la forma cosmética y la técnica de aplicación específica y se fija adecuadamente.

CR4.4 El contorno del ojo se perfila y se maquilla el párpado de acuerdo a la morfología y color de los ojos.

CR4.5 Las pestañas se resaltan aplicando máscara y/o pestañas postizas de diferentes tipos: tira, grupos, otros.

CR4.6 El maquillaje de las cejas se completa proporcionando la forma final e intensidad de color adecuados.

CR4.7 Los labios y pómulos se maquillan con la técnica seleccionada armonizando su color y mejorar los volúmenes del rostro.

RP5: Realizar maquillajes personalizados de tipo social según los diferentes estilos y acabados.

CR5.1 Los estilos de maquillaje –día, tarde-noche, fiesta–, se realizan con los colores, cosméticos y técnicas adecuados a sus características.

CR5.2 Los maquillajes de tarde-noche y fiesta se realizan con todas las correcciones de visagismo –técnica del claroscuro– que precise el rostro.

CR5.3 El maquillaje de novia se realiza con los productos y correcciones necesarios para fotografía y vídeo.

CR5.4 La ficha técnica se elabora recogiendo todos los datos personales y profesionales, sobre el estilo del maquillaje y el tipo, color y marca de los cosméticos utilizados u otros aspectos técnicos destacables.

RP6: Asesorar al cliente sobre aspectos que potencien su imagen.

CR6.1 El cliente es asesorado sobre los cosméticos decorativos más adecuados a sus características: edad, tipo y color de la piel, necesidades laborales, sociales y otras.

CR6.2 Al cliente se le aconseja sobre pequeñas modificaciones que potencien su imagen -tinte de pestañas, de cejas, micropigmentación, depilación, implantes de pestañas, otras.

CR6.3 La manera de armonizar los complementos –gafas, lentes de contacto, otros– y el maquillaje se aconseja en función de las circunstancias en que se deban lucir.

Contexto profesional

Medios de producción

Tocador con iluminación apropiada, sillón de maquillaje abatible, pinceles, recipientes para pinceles, algodón, gasas, pañuelos de papel, toallitas desmaquilladoras, esponjas, bastoncillos, borlas, guantes de látex, mascarilla. Cosméticos decorativos, de higiene, cosméticos para la preparación de la piel: hidratantes, tensores (flash), otros. Pinzas de depilar, cepillo de cejas, tijeras, pinzas de espátula para aplicación de pestañas postizas, espátulas, banda para la protección del cabello, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, lupa, protectores para la ropa. Productos y equipos para la higiene, desinfección y esterilización de útiles y materiales. Tintes para cejas y pestañas, líquido ondulador para pestañas. Equipos y programas informáticos. Contenedores de material reciclable y contaminante, Botiquín.

Productos y resultados

Corrección de asimetrías e imperfecciones, uniformidad del color de la piel, potenciación de los rasgos del rostro para mejorar la imagen del cliente.

Información utilizada o generada

Manuales de maquillaje, revistas especializadas y de moda. Fichas técnicas. Programas multimedia. Fotos de modelos con diferentes maquillajes. Anuncios.

Unidad de competencia 3

Denominación: MAQUILLAR PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES.

Nivel: 2

Código: UC0066_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar protocolos de trabajo de los procedimientos a seguir en la realización de maquillajes para actividades y artes escénicas y medios audiovisuales.

CR1.1 La información del responsable artístico: director, regidor, figurinista y de los equipos técnico y artístico de la producción, se recoge y ordena para elaborar el protocolo de trabajo.

CR1.2 La estructura, apartados y especificaciones de los protocolos de maquillaje para los espectáculos en vivo y medios audiovisuales, se especifican.

CR1.3 Las características propias de las actividades y artes escénicas de influencia en la realización y resultados del maquillaje como visión directa, iluminación, distancia del espectador, continuidad espacio-temporal, otras, se identifican y se reflejan en el protocolo de trabajo.

CR1.4 Los factores técnicos y artísticos propios de los medios audiovisuales de influencia en el maquillaje como el raccord o continuidad, los diferentes tipos de planos, la intensidad, calidad y color de la iluminación, el efecto 'Croma-Key', otros, se identifican para la elaboración del protocolo.

CR1.5 Las técnicas, cosméticos, productos y útiles de maquillaje, se identifican para la elaboración de los protocolos de trabajo.

CR1.6 Los métodos para la preparación de la piel se especifican con los productos y las técnicas empleadas y se incluyen en el protocolo.

CR1.7 Los diferentes estilos de maquillaje se protocolizan especificando los medios, técnicas que se asocian, tiempos de realización y criterios para su aplicación.

CR1.8 Las actividades y funciones del maquillador y de los miembros del equipo, si los hubiera, se identifican, temporalizan y reparten de acuerdo a las competencias de los profesionales que lo componen y a las necesidades de la producción.

RP2: Realizar el estudio de las características del modelo, actor, otros, de influencia en los estilos y técnicas de maquillaje de los medios audiovisuales y los espectáculos en vivo.

CR2.1 El maquillador recoge la información necesaria en cuanto a las características del maquillaje del responsable artístico: director, regidor, diseñador en el caso de actividades relacionadas con la moda, otros.

CR2.2 El tipo de piel en cuanto a su emulsión epicutánea y su estado se identifica para realizar la selección de las formas cosméticas más adecuadas de los productos de maquillaje.

CR2.3 En el estudio visual del rostro en cuanto a su geometría, sus proporciones, sus líneas y sus elementos, se identifican los aspectos que se deben mejorar o corregir en función de los resultados previstos.

CR2.4 Las correcciones ópticas del rostro que se realizan a través del cabello, se identifican y detallan.

CR 2.5 Las características cromáticas, en cuanto al color de la piel, el cabello y los ojos, se identifican para la correcta elección del colorido de la base y de los cosméticos decorativos.

CR2.6 Las características personales: edad, estilo, otros, que tengan influencia en el maquillaje se identifican.

CR2.7 La ficha técnica se elabora detallando todos los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y estilo de maquillaje seleccionados.

RP3: Seleccionar y preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de maquillajes para producciones audiovisuales y espectáculos en vivo en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.1 La información obtenida sobre el estudio de la persona y la proporcionada por el responsable artístico, se comprueba para seleccionar los cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de los estilos de maquillaje propuestos.

CR3.2 Los productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel, se seleccionan en función de sus características: grasa, deshidratada, otras, y su estado.

CR3.3 El color y la textura de los cosméticos de maquillaje, se seleccionan en función del tipo de piel, el estilo de maquillaje y las características técnicas del medio para el que se realice.

CR3.4 Los productos y materiales para la realización de maquillajes de fantasía, faciales y corporales, se seleccionan en función de la zona y de los resultados que se deseen obtener.

CR3.5 Los aplicadores individuales de máscara de pestañas se utilizan una sola vez y se limpian y esterilizan con métodos o productos específicos, protegiéndolos hasta una nueva aplicación.

CR3.6 Los lápices delineadores de ojos, se afilan con una herramienta esterilizada antes de cada aplicación.

CR3.7 Las barras de labios se utilizan tomando la cantidad necesaria de producto con la ayuda de una espátula o cúter estéril, repitiendo la operación si fuera necesario.

CR3.8 Los útiles y herramientas se limpian, desinfectan o esterilizan, con los métodos o productos más adecuados a los materiales en los que estén fabricados.

RP4: Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas a las diferentes formas cosméticas y resultados que se deseen obtener.

CR4.1 Los fondos de maquillaje, líquidos, fluidos, compactos, en espuma, otros, se aplican con las técnicas que requiera cada forma cosmética como arrastre, batido, otros, hasta que se funda con la piel consiguiendo un resultado homogéneo más o menos natural.

CR4.2 Las mezclas, difuminados y delineados de las sombras y delineadores de los párpados se realizan con los pinceles y útiles adecuados, teniendo en cuenta las correcciones necesarias según sus características morfológicas y el resultado pretendido.

CR4.3 Los cosméticos para el delineado y maquillaje de los labios, se aplican con los pinceles y técnicas adecuados a su forma cosmética, a la morfología de los labios y a los resultados que se deseen obtener.

CR4.4 Los cosméticos para el maquillaje y corrección de las cejas, se aplican de acuerdo a su forma cosmética: lápiz, polvo, gel, con las técnicas de línea, sombra u otras, específicas de esta zona.

CR4.5 Los cosméticos para el maquillaje de pestañas, se aplican con los cepillos y en la dirección adecuada a la morfología del ojo y a los efectos que se deseen conseguir.

CR4.6 Los coloretes o cosméticos para simular rubor, se aplican con brochas, esponjas o borlas adecuadas a su forma cosmética: polvo, gel, crema, otros, y las técnicas de difuminado y fundido específicas.

CR4.7 Los polvos o productos para la fijación del maquillaje, se aplican con los útiles y las técnicas específicos de acuerdo a su forma cosmética y al resultado.

RP5: Realizar maquillajes especiales para teatro, fotografía, cine y televisión adaptando los productos, colores y técnicas a las características de los diferentes medios.

CR5.1 El estilo del maquillaje y las características del medio con influencia en las técnicas y el resultado se identifican.

CR5.2 La persona es acomodada y protegida de acuerdo a los requerimientos de la técnica.

CR5.3 La piel se prepara con los cosméticos de higiene, exfoliantes, hidratantes, tensores, otros, y con las técnicas específicas.

CR5.4 El fondo y las correcciones claras y oscuras, se realizan según las características de la persona, del estilo de maquillaje y del medio en el que se vaya a lucir.

CR5.5 Los diferentes estilos de maquillaje: sport, día, tarde-noche, fiesta, novia, pasarela, otros, se realizan con los cosméticos, colores y técnicas adecuadas a las necesidades técnicas y artísticas de cada medio.

CR5.6 El acabado se adapta al personaje que deba representar, a las necesidades de la actividad o espectáculo y a las características técnicas específicas del medio donde se va a lucir.

CR5.7 El mantenimiento del maquillaje se realiza según las condiciones del medio y del momento, para evitar los brillos y la dispersión del color, con los métodos de fijación necesarios.

CR5.8 Las pruebas de iluminación y cámara se supervisan realizando los ajustes oportunos y reflejando los datos en la ficha técnica.

CR5.9 El raccord o continuidad del maquillaje para rodajes se consigue, realizando fotos y reflejando todos los datos sobre productos, colores, acabados, otros, en la ficha técnica.

RP6: Realizar maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales en condiciones de higiene y seguridad.

CR6.1 El boceto del maquillaje se elabora con todos los detalles cromáticos, de situación de materiales y otros, necesarios para la realización del maquillaje.

CR6.2 Los cosméticos, útiles y materiales se seleccionan de acuerdo a las especificaciones del boceto.

CR6.3 La persona es acomodada o colocada en la posición o posiciones idóneas en función de la zona o zonas donde se vaya a realizar el maquillaje.

CR6.4 La forma anatómica de la zona se observa para adaptar el formato del motivo del maquillaje, bien sea facial o corporal.

CR6.5 El dibujo del motivo se realiza con los medios adecuados para poder realizar las correcciones y ajustes necesarios.

CR6.6 Las mezclas de colores para obtener los tonos deseados se realizan de acuerdo a los principios de la teoría del color.

CR6.7 En la selección y aplicación de los colores se tiene en cuenta el color base de la piel, las variaciones del color que se puedan producir por la interacción de los pigmentos con la emulsión epicutánea y los efectos de la iluminación.

CR6.8 La aplicación de brillos, paillettes, piedras, otros, se realiza respetando las pautas marcadas en el boceto, con los medios, productos y técnicas adecuados para potenciar el resultado sin estropear el maquillaje.

RP7: Valorar la calidad global de los distintos procedimientos de realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales para garantizar el resultado propuesto.

CR7.1 Los procedimientos técnicos para la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales, se comprueba que están organizados de acuerdo a los protocolos de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR7.2 Los parámetros para medir la calidad de la organización y planificación de los recursos se establecen.

CR7.3 El resultado obtenido se comprueba que corresponde con el previsto y, en caso contrario, se proponen medidas correctoras.

Contexto profesional

Medios de producción

Tocador con iluminación adecuada, sillón de maquillaje abatible y adaptable en altura, mesa, pinceles, recipientes, algodón, pañuelos de papel, esponjas, bastoncillos, borlas, pinzas de depilar, pinzas de espátula para aplicación de pestañas, banda para la protección del cabello, mascarilla, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, rizador de pestañas, lupa, protectores para la ropa, toallitas desmaquilladoras, maletín de maquillaje.

Productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel: desmaquilladores, tónicos, exfoliantes, productos tensores, otros. Cosméticos decorativos de diferentes colores y texturas: bases, fondos de maquillaje, sombras, lápices de cejas, ojos y labios, delineadores líquidos y en crema, máscaras de pestañas, coloretes, polvo, correctores, otros. Agua oxigenada, alcohol. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Aerógrafos, pigmentos para aerógrafos e iluminación escénica. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales. Cámara fotográfica, equipos y programas multimedia.

Productos y resultados

Protocolos de trabajo de estilos de maquillaje. Maquillajes de diferentes estilos para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas. Corrección de asimetrías e imperfecciones, uniformidad del color de la piel, potenciación de los rasgos del rostro para mejorar la imagen del cliente, adecuándola al medio -foto, cine, artes y actividades escénicas, televisión.

Información utilizada o generada

Bibliografía de técnicas y cosméticos de maquillaje, fichas técnicas, programas informáticos. Información sobre composición y manipulación de productos cosméticos. Información sobre útiles, herramientas y materiales. Normas de seguridad e higiene.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR Y SUPERVISAR PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN

Nivel: 3

Código: UC0067_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asesorar al cliente sobre la técnica a realizar teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR1.1 La técnica propuesta se adapta al estado emocional, motivaciones, expectativas y necesidades del cliente.

CR1.2 Se informa de la existencia de contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y se comprueba que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

CR1.3 La prueba de visagismo se realiza teniendo en cuenta las características morfológicas y personales del cliente y consensuando el color, intensidad y forma del maquillaje.

CR1.4 Las pruebas de color se realizan en aplicaciones sobre cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR1.5 Se informa al cliente y se solicita consentimiento escrito sobre los siguientes aspectos: posibles resultados (color, forma, intensidad) y evolución de los mismos; puntos clave del procedimiento, sensaciones a experimentar, precauciones e indicaciones, pre y post tratamiento.

CR1.6 Se informa al cliente sobre los cuidados post-tratamiento necesarios para la optimización del resultado: 7 días después, durante los 30 días posteriores y durante los 2 años posteriores.

CR1.7 Se asesora al cliente sobre la conveniencia de aplicarle otros tratamientos de micropigmentación y medicina o cirugía estética facial convenientes para mejorar su imagen, derivándole, en su caso, a los profesionales pertinentes.

CR1.8 En la ficha técnica del cliente se reflejan los resultados de la prueba de visagismo, el color, intensidad y forma acordada, las fotos, el consentimiento escrito y el resultado de la prueba de sensibilidad.

RP2: Preparar las instalaciones, mobiliario, equipos y medios necesarios para la aplicación de la técnica, respetando la normativa vigente en cuanto a las medidas de seguridad e higiene y las medidas de prevención y protección individual del profesional.

CR2.1 Las instalaciones, mobiliario y superficies utilizados se preparan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.2 Los útiles/accesorios, aparatos y medios técnicos seleccionados se preparan atendiendo a las indicaciones e instrucciones del proveedor.

CR2.3 Los pigmentos, cosméticos y medicamentos de uso tópico se seleccionan y preparan respetando las normas de seguridad y higiene.

CR2.4 El profesional se prepara con las medidas de protección individual que eviten riesgos laborales, observando la normativa vigente.

CR2.5 Los distintos tipos de residuos generados se clasifican y se eliminan o almacenan, para su recogida, observando la normativa y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.6 Finalizado el tratamiento, los útiles/accesorios, aparatos se desinfectan y esterilizan con los medios específicos necesarios: autoclave, ultrasonidos, métodos químicos, etc., observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.7 Los útiles/accesorios y aparatos se aíslan o envasan y almacenan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

RP3: Preparar al cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene para su protección, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.1 Los datos reflejados en la ficha del cliente y la propuesta del tratamiento recogidos en las etapas de asesoramiento y valoración se revisan conjuntamente.

CR3.2 El cliente se prepara con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos, siguiendo la normativa vigente.

CR3.3 El cliente se acomoda ergonómicamente, creando un ambiente propicio para su relajación y bienestar.

CR3.4 Se explora la zona para comprobar que no existan contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

RP4: Realizar o supervisar el tratamiento, informando al cliente de las sensaciones que experimentará en cada paso del proceso.

CR4.1 Las pruebas de color para conseguir el efecto de «clonación de color» se realizan en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR4.2 La prueba de sensibilidad a los productos se realiza cumpliendo las normas de seguridad e higiene en su ejecución.

CR4.3 Durante todo el proceso de aplicación del tratamiento se contrastan con el cliente las sensaciones experimentadas, observando la aparición de posibles signos que puedan orientar hacia la necesidad de prestación de primeros auxilios.

CR4.4 El diseño se dibuja sobre la zona con un accesorio estéril desechable mediante la mezcla de los pigmentos seleccionados y se transfiere a la piel mediante el dermógrafo, con la velocidad, potencia, aguja y técnica adecuada para tal fin.

CR4.5 El área a tratar se prepara mediante métodos o medicamentos de uso tópico con efecto anestésico.

CR4.6 Para que se fije el pigmento en la piel se introduce la concentración adecuada para obtener la saturación del color y limpiando la zona, con productos de uso tópico que posean una acción descongestiva, calmante, astringente y antiséptica.

CR4.7 El resultado conseguido, provisionalmente, se revisa con el cliente, teniendo en cuenta que la leve inflamación de la zona modifica el resultado final.

CR4.8 El tratamiento se termina aplicando productos de uso tópico específicos con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva, regeneradora y fijadora del pigmento, reflejando los datos y documentos fotográficos finales en la ficha técnica.

CR4.9 La revisión del tratamiento y posible retoque se realiza 30 días después del día de la aplicación, informando de la conveniencia de la repetición del mismo 2 años después para mantener los efectos conseguidos.

RP5: Gestionar el control de calidad de resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos.

CR5.1 El grado de satisfacción del cliente se verifica y documenta en las siguientes fases: Después del tratamiento: a las 24 horas, a los 7 días, a los 30 días y a los 2 años.

CR5.2 Para mejorar los resultados y grado de satisfacción del cliente se revisan los procesos y procedimientos seguidos, así como los equipos, accesorios, técnica, pigmentos y productos utilizados, realizando la modificación de los mismos en caso necesario.

CR5.3 Se gestiona el control de calidad de instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos observando la normativa vigente y aplicando medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contexto profesional**Medios de producción**

Cabina individualizada para cada cliente y aislada del resto de las instalaciones comunes, incluyendo lavabo con accionado especial (pedal, célula fotoeléctrica...) y superficies que aseguren la desinfección en los suelos, espejos, puertas, ventanas y mobiliario fijo. Papeleras y contenedores distintos para cada tipo de residuo con accionado especial.

Mobiliario móvil con superficies que permitan la desinfección y la protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Camilla o sillón reclinable, lupa de pie provista de luz fría, taburete, carrito o mesa auxiliar.

Autoclave, equipo de limpieza por ultrasonidos, productos limpiadores desinfectantes y esterilizadores químicos.

Instrumental cuyos diseños impidan la entrada de fluidos en su interior con superficies que permitan la desinfección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Dermógrafo, mezclador-agitador de pigmentos, diseñador, medidor de implantación de pigmento, aplicador de frío local, potenciómetro -selector de velocidad, soportes del instrumental-.

Accesorios y utensilios que deberán adquirirse esterilizados, empaquetados para una sola aplicación y ser desechados tras cada cliente: Aguja, cabezales del dermógrafo, contenedores de pigmento, varillas agita pigmentos, cánulas diseñadoras, boquillas señalizadoras del medidor de implantación, placas desechables conductoras de frío.

Elementos que deben ser desechados tras cada cliente de protección individual y personal: Guantes, mascarilla y lencería. Accesorios y complementos que deben ser desechados tras cada cliente: Gasas, tisúes, hisopos, discos de algodón.

Cosméticos específicos para micropigmentación para los cuidados pre-post y durante el tratamiento.

Productos dermatológicos medicamentosos de uso tópico con acción antiséptica, y anestésica.

Pigmentos específicos para micropigmentación esterilizados y preferentemente presentados en envases monodosis y que deben ser desechados tras cada cliente.

Materiales de maquillaje: delineadores (ojos, labios y cejas), correctores.

Botiquín de primeros auxilios, tijeras, espejo de mano, pinzas de depilar, máquina de fotos de alta definición en enfoque de planos cortos.

Productos y resultados

Mejorar de forma semipermanente la armonía y belleza del rostro a través de la corrección de las líneas del rostro: Cejas, ojos y labios.

Camuflaje de cicatrices, vitíligos, pieles quemadas, discromías y alopecia incipiente en pubis y cuero cabelludo. Corrección de areolas mamarias.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos y del manejo de los distintos equipos y la utilización apropiada de sus accesorios. Manuales técnicos de las bases de color y componentes químicos de los colorantes y pigmentos, mezclas recomendadas de los mismos, resultados esperados en el tiempo, y corrección de colores obtenidos no deseados. Manuales de uso de cosméticos específicos para los cuidados pre, post y durante la aplicación.

Protocolos normalizados para la recopilación de datos del cliente, control y seguimiento de resultados y documentación suministrada al cliente (Fichas, consentimientos escritos, documentación gráfica y fotográfica...), «book» de tratamientos antes y después.

Manuales de prestación de primeros auxilios y actuación ante emergencias.

Unidad de competencia 5**Denominación:** REALIZAR Y SUPERVISAR TÉCNICAS DE TATUAJE ARTÍSTICO**Nivel:** 3**Código:** UC0068_3**Realizaciones profesionales y criterios de realización**

RP1: Asesorar al cliente sobre el tatuaje a realizar teniendo en cuenta sus demandas y necesidades.

CR1.1 El dibujo que se va a tatuar se selecciona y adapta a los gustos, necesidades y expectativas del cliente.

CR1.2 Se informa de la existencia de contraindicaciones relativas y/o absolutas del tatuaje y se comprueba que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

CR1.3 La prueba del dibujo seleccionado se realiza teniendo en cuenta las características personales del cliente y sus demandas.

CR1.4 Se informa al cliente y se solicita consentimiento escrito sobre los siguientes aspectos: posibles resultados (color, forma, intensidad) y evolución de los mismos; puntos clave del procedimiento, sensaciones a experimentar, precauciones e indicaciones, pre y post tratamiento.

CR1.5 Se instruye al cliente sobre los cuidados post-tratamiento necesarios para la optimización del resultado: 7 días después, durante los 30 días posteriores y durante los años posteriores.

CR1.6 En la ficha técnica del cliente se reflejan los resultados de la prueba de dibujo, el color, intensidad y forma acordada, las fotos, el consentimiento escrito y el resultado de la prueba de tolerancia.

RP2: Preparar las instalaciones, mobiliario, equipos y medios necesarios para la aplicación del tatuaje, respetando la normativa vigente en cuanto a las medidas de seguridad e higiene y las medidas de prevención y protección individual del profesional.

CR2.1 Las instalaciones, mobiliario y superficies utilizados se tratan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.2 Los útiles/accesorios, aparatos y medios técnicos seleccionados se preparan atendiendo a las indicaciones e instrucciones del proveedor y respetando las normas de seguridad e higiene.

CR2.3 Los pigmentos, cosméticos y medicamentos de uso tópico se seleccionan y preparan respetando las normas de seguridad y higiene.

CR2.4 El profesional se prepara con las medidas de protección individual que eviten riesgos laborales, observando la normativa vigente.

CR2.5 Los distintos tipos de residuos generados se clasifican y se eliminan o almacenan, para su recogida, observando la normativa y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.6 Finalizado el tratamiento, los útiles/accesorios, aparatos se desinfectan y esterilizan con los medios específicos necesarios: autoclave, ultrasonidos, métodos químicos, etc., observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.7 Los útiles/accesorios y aparatos se envasan o aíslan y almacenan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

RP3: Preparar al cliente, siguiendo las medidas de seguridad e higiene para su protección, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.1 Los datos reflejados en la ficha del cliente y la propuesta del tatuaje recogidos en las etapas de asesoramiento y valoración se revisan con el cliente.

CR3.2 El cliente se prepara siguiendo las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos, observando la normativa vigente.

CR3.3 El cliente se acomoda ergonómicamente, creando un ambiente propicio para su relajación y bienestar.

CR3.4 Se observa la aparición de posibles signos que puedan orientar hacia la necesidad de prestación de primeros auxilios.

RP4: Ejecutar el tatuaje, informando al cliente de las sensaciones que experimentará en cada paso del proceso.

CR4.1 La prueba de sensibilidad a los productos se realiza cumpliendo las normas de seguridad e higiene en su ejecución.

CR4.2 Durante todo el proceso de aplicación del tratamiento se contrastan con el cliente las sensaciones experimentadas, observando la aparición de posibles signos que puedan orientar hacia la necesidad de prestación de primeros auxilios.

CR4.3 El diseño se transfiere a la piel mediante mano alzada o técnicas de "tránsfer" y se implanta a la piel mediante el dermógrafo, con la velocidad, potencia, aguja y técnica adecuadas.

CR4.4 Se introduce la concentración adecuada de pigmento para obtener la saturación del color, limpiando la zona con gasas estériles, con productos de uso tópico que posean una acción antiséptica, descongestiva, calmante y astringente.

CR4.5 El resultado conseguido, provisionalmente, se revisa con el cliente, teniendo en cuenta que la leve inflamación de la zona modifica el resultado final.

CR4.6 El tatuaje se termina aplicando productos de uso tópico específicos con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva, regeneradora y fijadora del pigmento, reflejando los datos y documentos fotográficos finales en la ficha técnica.

CR4.7 La revisión del tratamiento y posible retoque se realiza 30 días después del día de la aplicación.

RP5: Gestionar el control de calidad de resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos.

CR5.1 El grado de satisfacción del cliente se verifica y documenta en las siguientes fases: Inmediatamente después del tatuaje, 24 horas después, 7 días después, 30 días después y años después.

CR5.2 Para mejorar los resultados y grado de satisfacción del cliente se revisan los procesos y procedimientos seguidos, así como los equipos, accesorios, técnica, pigmentos y productos utilizados, realizando la modificación de los mismos en caso necesario.

CR5.3 Se gestiona el control de calidad de instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos observando la normativa vigente y aplicando medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos para la salud.

Contexto profesional**Medios de producción**

Cabina individualizada para cada cliente y aislada del resto de las instalaciones comunes, incluyendo lavabo con accionado especial (pedal, fibra óptica...) y superficies que permitan la desinfección en los suelos, espejos, puertas, ventanas y mobiliario fijo. Papeleras y contenedores distintos para cada tipo de residuo con accionado especial.

Mobiliario móvil con superficies que permitan la desinfección y protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Camilla o sillón reclinable, lupa de pie provista de luz fría, taburete, carrito o mesa auxiliar.

Autoclave, equipo de limpieza por ultrasonidos, productos limpiadores desinfectantes y esterilizadores químicos.

Instrumental cuyos diseños impidan la entrada de fluidos en su interior con superficies que permitan la desinfección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente o que permitan su esterilización mediante autoclave: Dermógrafo, mezclador-agitador de pigmentos, diseñador, medidor de implantación de pigmento, aplicador de frío local, potenciómetro- selector de velocidad, soportes del instrumental.

Accesorios y utensilios que deberán adquirirse esterilizados, empaquetados para una sola aplicación y ser desechados tras cada cliente o se esterilicen mediante autoclave: Agujas, cabezales del dermógrafo, contenedores de pigmento, varillas agita pigmentos, cánulas diseñadoras, boquillas señalizadoras del medidor de implantación, placas desechables conductoras de frío.

Elementos que deben ser desechados tras cada cliente de protección individual y personal: Guantes, mascarilla y lencería. Accesorios y complementos que deben ser desechados tras cada cliente: Gasas, tisúes, hisopos, discos de algodón.

Cosméticos específicos para tatuaje para los cuidados pre-post y durante el tratamiento. Productos dermatológicos medicamentosos de uso tópico con acción antiséptica, y anestésica.

Pigmentos específicos para tatuaje esterilizados y preferentemente presentados en envases monodosis y que deben ser desechados tras cada cliente.

Botiquín de primeros auxilios, maquinillas de afeitar desechables, tijeras, espejo de mano, maquina de fotos de alta definición en enfoque de planos cortos. Materiales de dibujo y transferencia de diseños a la piel.

Productos y resultados

Ornamentación permanente de determinadas zonas del cuerpo mediante diseños pictóricos de símbolos, retratos, flores, plantas, animales, marcas reconocidas, iconos religiosos, nombres, textos, con funciones meramente decorativas o de pertenencia a un grupo social.

Información utilizada o generada

Manuales técnicos y del manejo de los distintos equipos y la utilización apropiada de sus accesorios.

Manuales técnicos de las bases de color y componentes químicos de los colorantes y los pigmentos, mezclas recomendadas de los mismos, resultados esperados en el tiempo, y corrección de colores obtenidos no deseados. Manuales de uso de cosméticos específicos para los cuidados pre, post y durante la aplicación.

Protocolos normalizados para la recopilación de datos del cliente, control y seguimiento de resultados y documentación suministrada al cliente (Fichas, consentimientos escritos, documentación grafica y fotográfica...) Manuales de prestación de primeros auxilios y actuación ante emergencias. Catálogos de diseños de dibujos para la selección por el cliente

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: SEGURIDAD Y SALUD EN MAQUILLAJE INTEGRAL

Código: MF0064_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0064_2: Preparar los medios técnicos y personales para aplicar maquillaje integral.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y condiciones anatómo-fisiológicas de la piel, relacionándolas con las necesidades estéticas y demandas del cliente/a para poder aplicar técnicas de maquillaje, micropigmentación y tatuaje.

CE1.1 Explicar la estructura y fisiología general del órgano cutáneo y anexos para su aplicación en los procesos de maquillaje, micropigmentación y tatuaje.

CE1.2 Describir las funciones de la piel y su relación con los procesos de maquillaje integral.

CE1.3 Clasificar los tipos de piel según su emulsión epicutánea y su fototipo, para adaptar el proceso de maquillaje a la piel de cada cliente.

CE1.4 Explicar las características especiales de diferentes zonas del rostro como cejas, párpados, labios y cicatrices y su influencia en los procesos de micropigmentación.

CE1.5 Identificar las alteraciones cutáneas más frecuentes que supongan adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento de maquillaje integral, aplazarla temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.6 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel y que supondrían adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del proceso de micropigmentación o tatuaje, aplazarlo temporalmente o desestimarlo definitivamente.

CE1.7 Enumerar los cambios anatómicos producidos en la piel por diferentes factores como edad, aumento o disminución de peso y/o volumen, otros y su influencia en el tatuaje.

C2: Seleccionar los aparatos, utensilios, materiales y accesorios empleados en los procesos de maquillaje integral y aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE2.1 Identificar y describir las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de maquillaje, micropigmentación y tatuaje.

CE2.2 Identificar los medios, pigmentos y las técnicas que se vayan a utilizar en los procesos de maquillaje integral.

CE2.3 Clasificar los accesorios que son desechables y los que requieren ser desinfectados o esterilizados para su reutilización.

CE2.4 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión y los medios para evitarlos

CE2.5 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE2.6 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para los materiales y utensilios en procesos de maquillaje integral.

CE2.7 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar (pinceles, esponjas, borlas, otros):

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- Realizar la limpieza, desinfección y esterilización de los aparatos, útiles, accesorios y materiales empleando los métodos adecuados.

CE2.8 Indicar los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización más idóneas a los procesos de micropigmentación y tatuaje.

CE2.9 Establecer criterios para preparar y almacenar el material una vez esterilizado.

C3: Analizar las características, composición, tipos y mecanismos de actuación de los cosméticos decorativos y productos especiales, utilizados en los procesos de maquillaje integral, relacionándolos con los efectos que producen.

CE3.1 Explicar la composición y mecanismos de actuación de los cosméticos decorativos.

CE3.2 Explicar la composición y acción de los pigmentos y otros productos utilizados en los procesos de micropigmentación y tatuaje.

CE3.3 Describir la interacción de los pigmentos en la piel y su evolución en el tiempo.

CE3.4 Describir los aspectos más importantes de la teoría del color relacionados con el maquillaje integral.

CE3.5 Explicar las leyes de las mezclas de los colores pigmento y su aplicación en todos los procesos de maquillaje.

CE3.6 Explicar la aplicación de la mezcla de colores complementarios para la corrección de tonos no deseados.

CE3.7 Explicar la elección de las bases de color en función del color de la piel en los distintos tipos de maquillaje.

CE3.8 Describir las condiciones ambientales y las instrucciones aprobadas por las autoridades sanitarias para la conservación de los productos de maquillaje integral.

C4: Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de maquillaje, micropigmentación y tatuaje, relacionándolas con las condiciones de seguridad e higiene tanto personales (profesional/cliente), como de las instalaciones y los medios.

CE4.1 Describir las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico-sanitarios que se deben aplicar, según la normativa vigente, en micropigmentación y tatuaje en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.

CE4.2 Describir las medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de maquillaje integral.

CE4.3 Explicar la actuación de seguimiento de las indicaciones o derivación a otro facultativo en caso de prescripciones médicas.

CE4.4 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

CE4.5 Describir la información que debe recibir el cliente sobre los riesgos asociados a las técnicas de maquillaje integral y las indicaciones y precauciones que debe seguir antes, durante y después del proceso.

CE4.6 Explicar como debe ser la preparación del cliente para la aplicación de la técnica de maquillaje integral en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CE4.7 Describir los productos y métodos de desinfección y esterilización de las instalaciones de los procesos de maquillaje integral.

CE4.8 Describir las condiciones de mantenimiento de los materiales no desechables una vez esterilizados.

CE4.9 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE4.10 Explicar la actuación de primeros auxilios en caso de accidente en los procesos de maquillaje.

C5: Evaluar la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE5.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado.

CE5.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE5.3 Formular las preguntas necesarias para evaluar el grado de satisfacción del/la cliente.

CE5.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología de la piel aplicadas a los procesos de maquillaje integral.

- Anatomía y fisiología de la piel.
- Características anatómicas de algunas zonas de la piel (área de los labios, cejas, párpado, areolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica, uñas, cicatrices, otros.) y su relación con los procesos de maquillaje integral
- Funciones de la piel.
- El color natural de la piel y su importancia en los procesos de maquillaje integral.
- Tipología de la piel.
- Lesiones elementales de la piel.
- Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de maquillaje integral.
- Cambios anatómicos de la piel producidos por factores como la edad, el aumento o disminución de peso y/o volumen, otros. Y su influencia en la micropigmentación y el tatuaje.
- Alteraciones de la piel más frecuentes que supongan una contraindicación relativa o absoluta para la realización de los procesos de maquillaje.
- Reacciones irritativas y alérgicas.

2. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje integral.

- Clasificación de microorganismos. Contagio y prevención.
 - Microorganismos patógenos y oportunistas.
 - Microorganismos y enfermedades de transmisión hemática.
 - Microorganismos de transmisión cutánea.

- Conceptos de higiene, desinfección y esterilización.
- Infecciones que se pueden transmitir por la práctica de cualquier proceso de maquillaje.
- Tipos de contaminantes.
- Métodos y productos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a los útiles y materiales de maquillaje.
- Normas de seguridad y precauciones en la manipulación de cosméticos decorativos.
- Aparatos para desinfectar y esterilizar los materiales. Utilización y almacenamiento del material esterilizado.
- Limpieza y desinfección de instalaciones.
 - Condiciones higiénico sanitarias.

3. Medidas de seguridad.

- Régimen jurídico de la actividad de maquillaje integral.
- Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente, en microimplantación y tatuaje en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.
- Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de maquillaje integral.
- Gestión de distintos tipos de residuos.
- Primeros auxilios en los procesos de maquillaje integral.

4. Cosméticos y productos utilizados en los procesos de maquillaje integral.

- Cosméticos: definición, componentes generales y forma cosmética.
- Cosméticos decorativos: fondos de maquillaje, bases correctoras, cosméticos para labios, ojos, coloretes.
- Cosméticos para la realización de maquillajes de fantasía.
- Productos y accesorios utilizados en los maquillajes de teatro, cine, televisión, otros.
- Pigmentos y colorantes: composición química de las bases de color. Excipientes.
- Reacciones de las bases de color frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, productos químicos, otros.)
- Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.

5. Luz y color.

- La luz: intensidad y calidad
- Tipos de luz y su influencia en el maquillaje
- La teoría del color y su aplicación al maquillaje Integral.
- El color. Características.
- Mezcla aditiva y sustractiva de colores.
- Leyes de la mezcla del color.
- Aplicación de las leyes del color a los procesos de maquillaje.
- Colores cálidos y fríos.
- Armonía de colores en los procesos de maquillaje.
- El color de los pigmentos y su evolución después de los procesos de micropigmentación y tatuaje.

6. Calidad de los procesos.

- Concepto de calidad.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de maquillaje Integral.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio.

- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0064_2	90	90

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: MAQUILLAJE SOCIAL

Código: MF0065_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0065_2 Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer y diferenciar los diferentes tipos de rostros y las características cromáticas, para aplicar las correcciones de visagismo necesarias para los estilos de maquillaje social.

CE1.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE1.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas, las técnicas de claroscuro y del peinado.

CE1.3 Describir las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE1.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos con ayuda de fichas técnicas, tanto con el delineado como con las sombras o cosméticos de superficie.

CE1.5 Explicar la corrección de frente, nariz, mentón y óvalo con la técnica del claroscuro.

C2: Analizar la influencia de la luz, el color y otros elementos asociados -la circunstancia, la edad, el estilo y la indumentaria- en la realización de maquillajes sociales.

CE2.1 Explicar la influencia de los diferentes tipos de luz sobre el color y la textura de los cosméticos.

CE2.2 Relacionar los estilos de maquillaje de día y tarde-noche con los diferentes tipos de luz, tanto con relación a la calidad, como a la intensidad.

CE2.3 Describir los aspectos más importantes de la teoría del color relacionados con la práctica del maquillaje.

CE2.4 Explicar las claves de la mezcla de los colores pigmento y su aplicación en el maquillaje.

CE2.5 Diferenciar los colores cálidos y fríos.

CE2.6 Explicar la armonía de colores en el maquillaje y su relación con el color de la piel, los ojos y el pelo.

CE2.7 Describir la influencia en el maquillaje de la edad, personalidad, circunstancia e indumentaria.

C3: Analizar y aplicar los procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza en la aplicación y manipulación de los cosméticos, útiles y materiales de maquillaje social, seleccionando los más adecuados a su composición y características.

CE3.1 Describir las medidas de protección del cliente.

CE3.2 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar (pinceles, esponjas, borlas, ...):

- Explicar el tipo de suciedad más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.3 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

C4: Seleccionar y preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de los diferentes tipos de maquillaje social, siguiendo las normas de higiene, desinfección y esterilización necesarias.

CE4.1 Identificar y explicar los tipos de piel y su importancia en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE4.2 Identificar los útiles y materiales –pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, otros– y conocer su finalidad y modo de utilización.

CE4.3 Distinguir los diferentes tipos de cosméticos decorativos necesarios para el maquillaje de las diferentes zonas: rostro, ojos, labios, pómulos.

C5: Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CE5.1 Diseñar y corregir la forma de las cejas para mejorar la armonía del rostro.

CE5.2 Preparar la piel según sus características -edad, emulsión epicutánea, color- con los productos adecuados, para mejorar el resultado y la duración del maquillaje.

CE5.3 Corregir las pequeñas alteraciones y la coloración de la piel mediante la aplicación de bases correctoras que neutralicen las imperfecciones.

CE5.4 Explicar los criterios de selección y aplicar fondos de maquillaje fluido, semi-compacto, compacto, de camuflaje, seleccionando las técnicas de arrastre, batido y difuminado adecuadas a cada forma cosmética.

CE5.5 Fijar el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol.

CE5.6 Explicar qué armonías de colores de sombras de ojos y de maquillaje se deben seleccionar en los siguientes casos: ojos azules, verdes y castaños.

CE5.7 Seleccionar los colores que se van a aplicar en ojos, labios y pómulos en relación con la armonía natural del maquillaje.

CE5.8 Corregir la forma de los ojos, pestañas, labios, pómulos mediante los cosméticos y las técnicas de maquillaje adecuadas -delineado, difuminado, resalte, otros -.

CE5.9 Aplicar pestañas postizas, de tira o de grupitos, observando las medidas de seguridad.

CE5.10 Realizar diferentes estilos de maquillaje social en personas de diferentes edades y para lucir en distintas circunstancias.

C6: Evaluar la calidad de los procesos de maquillaje social, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente y corrigiendo las desviaciones que pudieran producirse.

CE6.1 Identificar los puntos que por su importancia deben ser evaluados para comprobar la calidad del servicio de maquillaje.

CE6.2 En un caso práctico de evaluación de servicios de maquillaje:

- Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
- Identificar la fase o fases en las que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

Contenidos

1. Morfología del rostro y sus correcciones.

- Evolución del concepto de belleza.
- El rostro y el óvalo facial:
 - Geometría, proporciones y líneas.
 - Teorías de la verticalidad y la horizontalidad.
 - Tipos de óvalos y clasificación.
 - Características de los diferentes tipos de rostro.
 - Concepto de armonía.
 - La expresividad del rostro. Puntos activos y pasivos.
 - Las prominencias y depresiones óseas del rostro.
 - Líneas y medidas del rostro.
 - Proporciones de las partes del rostro.
- Los elementos y partes del rostro:
 - Cejas, ojos, labios.
 - Frente, pómulos, nariz, mentón.
 - Tipos, clasificación y características.
- Técnicas de corrección del rostro y sus elementos:
 - El claro-oscuro.
 - Las líneas.
 - La depilación.
 - El color.
 - El cabello en las correcciones y armonía del rostro.
- Zonas del rostro que se pueden corregir:
 - Óvalo facial: geometría, proporciones, prominencias y depresiones, otros.
 - Cejas: color, grosor, longitud, equilibrio de líneas, asimetrías.
 - Ojos: línea, distancia, forma, tamaño y volumen. Las pestañas.
 - Labios: tamaño, grosor, línea, distancia de la nariz, asimetrías.
 - Frente, nariz y mentón: anchura, longitud, otros.

2. Luz y color aplicados al maquillaje social.

- La luz y su influencia en el maquillaje.
 - Luz natural y luz artificial: características.
 - Intensidad y calidad.

- La teoría del color y el maquillaje.
 - El color: naturaleza y características.
 - Color luz y color pigmento.
 - Clasificación y características de los colores pigmento.
 - El círculo cromático.
 - Dimensiones o variables del color: tono saturación y brillo.
- Aplicación del color al maquillaje:
 - Los colores: cálidos y fríos.
 - Escalas cromáticas.
 - Armonía y contraste.
 - Efectos psicológicos del color.
- El color y los estilos de maquillaje social.
 - La armonía en el maquillaje social.
 - Elementos y factores condicionantes.
 - El tipo de luz.
 - El estilo.
 - Los colores del rostro: la piel, los ojos, las cejas, los labios.
 - El color de La vestimenta

3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.

- La higiene, desinfección y esterilización en la aplicación de cosméticos decorativos.
- Riesgos a considerar en los procesos de maquillaje social.
 - Intolerancias, alergias, y contagios.
- Normas de seguridad e higiene en la aplicación de cosméticos decorativos.
 - Preparación del tocador con los procedimientos de limpieza y organización específicos.
 - Métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y materiales en función del material en el que estén fabricados y del uso al que estén destinados.
 - Revisión y organización del equipo de trabajo.
 - Normas de aplicación de los diferentes cosméticos: fondos, barras de labios, máscaras de pestañas.
 - Útiles y materiales de un solo uso.

4. Cosméticos decorativos, útiles y materiales empleados en el maquillaje social.

- El equipo de maquillaje: descripción, clasificación y preparación de útiles y materiales: pinceles, esponjas, pinzas, cepillo, cosméticos decorativos otros.
- Criterios de selección de los cosméticos decorativos empleados en el maquillaje social.
- Factores que influyen en la elección del color y la textura de los cosméticos decorativos:
 - Tipo y color de la piel, los ojos y el cabello.
 - Personalidad y edad del cliente.
 - Color del vestuario.
 - Tipo de iluminación.
 - Momento y circunstancia.
- Criterios de selección de útiles y materiales:
 - Tipo de técnica.
 - Tipo de cosméticos: textura, poder de cobertura, otros.

5. Técnicas de maquillaje social.

- Técnicas previas:
 - Acomodación y preparación del cliente.
 - Prueba de sensibilidad.
 - Tinción de cejas y pestañas.
 - Depilación de cejas y rostro.
 - Desmaquillado y técnicas de preparación de la piel.
- Técnicas de maquillaje:
 - Bases de maquillaje.
 - Correcciones claras.
 - El maquillaje de fondo: batido, arrastre, difuminado.
 - Correcciones oscuras.
 - Delineado y sombra de ojos: trazado de líneas y difuminado.
 - Perfilado y maquillaje de los labios.
 - El colorete.
 - Técnicas para fijar el maquillaje.

6. Los estilos de maquillaje social.

- Los estilos de maquillaje social: concepto y clasificación
- Características que diferencian los estilos de maquillaje.
- Criterios de selección de colores y texturas en función del estilo de maquillaje social.
- Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje social:
 - Día: correcciones, colores, texturas y técnicas.
 - Tarde/noche: correcciones claras y oscuras, colores, texturas y técnicas.
 - Fiesta: correcciones claras y oscuras, colores, texturas, brillos, pailletes, otros. Maquillaje de novia: correcciones, colores y texturas para foto y vídeo.
 - Auto maquillaje.
 - Maquillajes especiales:
 - Rojeces, manchas u otras alteraciones estéticas.
 - Ojos con gafas.

7. Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.

- Concepto de calidad aplicado a los procesos de maquillaje social.
- Parámetros que definen la calidad de los servicios de maquillaje social.
- Calidad en la aplicación de técnicas de venta de cosméticos decorativos y servicios de maquillaje social,
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente, tanto por el servicio como por el trato recibido.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los servicios de maquillaje social.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF0065_2	90	15

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: MAQUILLAJE PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Código: MF0066_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0066_2: Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MAQUILLAJE PARA MEDIOS ESCÉNICOS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

Código: UF1228

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP5 y con la RP1, RP2, RP3, RP4, y RP7, en lo referido de realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Definir protocolos de maquillaje para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas en condiciones de higiene y seguridad.

CE1.1 Identificar la información necesaria para la realización del maquillaje, tanto del responsable artístico como de los equipos de profesionales que intervengan en el proyecto.

CE1.2 Elaborar un listado que recoja las características técnicas y artísticas de los diferentes medios con influencia en los procedimientos y resultados del maquillaje.

CE1.3 Explicar la influencia del tipo de película, la temperatura de color y la intensidad de la iluminación sobre el maquillaje.

CE1.4 Explicar los elementos, estructura y contenido de protocolos del maquillaje de los medios y espectáculos en vivo.

CE1.5 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de maquillaje para medios audiovisuales y espectáculos en vivo, así como el modo de secuenciación de los procedimientos.

CE1.6 Describir las distintas técnicas, útiles, cosméticos y productos empleados para realizar la preparación de la piel y el maquillaje de los medios y espectáculos en vivo, sus fundamentos y aplicaciones.

CE1.7 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de protocolos para el maquillaje de los medios y espectáculos en vivo:

- Identificar las características del medio para el que se va a realizar el trabajo.
- Citar la estructura, apartados y otros que debe recoger el protocolo.
- Elaborar el documento que sirva de base para desarrollar el protocolo de trabajo.
- Especificar y temporalizar las diferentes actividades de los componentes del equipo de maquillaje.
- Especificar las técnicas y productos empleados en cada fase y su temporalización.

C2: Aplicar métodos para el análisis de las características físicas de las personas relacionándolas con las correcciones y otros efectos ópticos que deben aplicarse para el maquillaje de los medios audiovisuales y espectáculos en vivo.

CE2.1 Describir la información relacionada con las características del maquillaje, que debe recabarse de los responsables artísticos.

CE2.2 Describir las características de los diferentes tipos de pieles que influyen en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE2.3 Explicar las medidas relativas que deben tomarse como referencia para determinar las desproporciones o discordancias estéticas que existen en el rostro y sus facciones.

CE2.4 Identificar y describir las correcciones de la morfología del rostro y sus partes que deben realizarse en el maquillaje de los medios audiovisuales.

CE2.5 Explicar qué tipo de correcciones faciales, permiten obtener una imagen con áreas de mayor profundidad con la técnica del claro-oscuro.

CE2.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis del rostro y sus facciones para la realización de maquillajes para los medios audiovisuales, identificar las zonas y elementos del rostro donde deben aplicarse con correcciones claras u oscuras.

CE2.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de las características cromáticas de la persona:

- Identificar el color de la piel y las alteraciones cromáticas que puede presentar: rojeces, hiperchromías, otras.
- Identificar el color de los ojos y el pelo y clasificarlos como cálidos o fríos.
- Establecer criterios para determinar la armonía de colores de los cosméticos de maquillaje.
- Anotar los datos en la ficha técnica.

C3: Aplicar métodos para la selección y preparación de los cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de maquillajes para producciones audiovisuales y escénicas en función del medio y del estilo de maquillaje, aplicando las normas de higiene y desinfección adecuadas.

CE3.1 Identificar los útiles: pinceles, esponjas, espátulas, otros necesarios para la realización del maquillaje de medios.

CE3.2. Identificar los cosméticos necesarios para la limpieza y preparación de la piel.

CE3.3 Explicar los diferentes tipos de cosméticos y el poder de cobertura necesarios para la realización del maquillaje de los medios audiovisuales y producciones escénicas.

CE3.4 Explicar las normas de higiene y desinfección de los útiles, materiales y accesorios.

CE3.5 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar -pinceles, esponjas, borlas, otros-:

- Explicar el tipo de contaminante más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.

- Explicar razonadamente qué útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.6 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

C4: Realizar con destreza las técnicas de aplicación de los diferentes productos de maquillaje para los medios audiovisuales y escénicos, de acuerdo a su forma cosmética y relacionándolos con los resultados que se deseen obtener.

CE4.1 Describir la importancia del poder de cobertura de los diferentes cosméticos y su relación con la resistencia y tiempo de duración.

CE4.2 Describir las diferentes técnicas de aplicación de maquillajes de fondo en función de su forma cosmética.

CE4.3 Describir las medidas de protección, preparación y acomodación del cliente.

CE4.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de fondos de maquillaje:

- Seleccionar la textura según la cobertura y permanencia que se desee conseguir en función del medio donde se vaya a lucir.
- Seleccionar el tipo de esponja necesario para su aplicación.
- Realizar la aplicación con las técnicas de arrastre y batido, hasta conseguir el resultado propuesto.

CE4.5 Explicar las técnicas empleadas en la aplicación de los cosméticos delineadores y sombras de ojos y de cejas.

CE4.6 Explicar las técnicas y cosméticos empleados para el delineado y maquillaje de los labios.

CE4.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de cosméticos para la zona ocular:

- Identificar los aspectos técnicos del medio con influencia en el maquillaje.
- Seleccionar las formas cosméticas y el color.
- Seleccionar los pinceles adecuados.
- Identificar las correcciones que se deben realizar en función de su morfología y de las características del medio.
- Aplicar las sombras y delineadores con las técnicas de difuminado, fundido, delineado, específicas de cada uno de ellos y en función del resultado previsto.

CE4.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de cosméticos de pestañas:

- Preparar la zona.
- Seleccionar el tipo y color de la máscara.
- Aplicarla con la técnica específica.

CE4.9 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de colorete:

- Seleccionar la forma cosmética y color del colorete.
- Seleccionar los útiles.
- Aplicar el colorete con las técnicas adecuadas a cada forma cosmética.

CE4.10 En supuestos prácticos de aplicación de polvos o productos específicos para la fijación del maquillaje:

- Seleccionar los cosméticos.
- Seleccionar el pincel, la esponja o la borla en el caso de los polvos.
- Aplicar los polvos con pincel o con ligeras presiones de la esponja o la borla.
- Aplicar el fijador de acuerdo a sus características.

C5: Realizar distintos tipos de maquillajes adaptándolos a las características técnicas del medio, de la persona y del personaje.

CE5.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de recogida de información previa a la realización del maquillaje:

- Identificar las características del medio para el que va dirigido.
- Recoger información del responsable artístico sobre las características del maquillaje.
- Recoger información de otros aspectos que tengan relación con el maquillaje: vestuario, iluminación, peluquería, otros.
- Definir el tipo y estilo del maquillaje.

CE5.2 Describir las medidas de protección, preparación y acomodación del cliente.

CE5.3 Distinguir las diferencias en el acabado del maquillaje en cuanto a la densidad del cosmético y la intensidad del color para los distintos medios.

CE5.4 Explicar la incidencia de la luz sobre el maquillaje y distinguir entre los efectos que sobre la textura y colores del maquillaje producen:

- La luz natural.
- La iluminación artificial.
- Las diferencias de calidad o temperatura color y la intensidad.
- Los diferentes tipos de iluminación.

CE5.5 Explicar la incidencia de los diferentes tipos de plano en el acabado del maquillaje.

CE5.6 En un caso práctico de realización de un maquillaje para cine y televisión:

- Recoger la información necesaria del responsable artístico y de los profesionales de los equipos técnico y artístico relacionados.
- Identificar las condiciones ambientales, estudio, exteriores, temperatura, otros.
- Identificar los tipos de planos en los que se va lucir el maquillaje.
- Definir el estilo y características del maquillaje.
- Seleccionar los cosméticos: su textura, colorido, poder de cobertura, otros.
- En el maquillaje para televisión comprobar que los colores rojizos tengan el grado de saturación pretendido.
- Comprobar que los cosméticos no tienen ningún componente que pueda producir brillos.
- Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas en función de su forma cosmética y de los resultados pretendidos.
- Realizar las correcciones necesarias con color, correctores claros y oscuros, líneas, otros, para potenciar o minimizar determinadas zonas o rasgos.
- Integrar y dar uniformidad de color y textura de la piel mediante el maquillaje.
- Aplicar el cosmético fijador: polvos, fijador líquido, spray, otros.
- Realizar la prueba del maquillaje con la iluminación real y visionándolo a través de la cámara.

CE5.7 En un supuesto práctico de repetición de maquillajes con continuidad narrativa para diferentes sesiones de rodaje:

- Anotar todos los datos sobre productos, texturas, colorido, situación, otros.
- Especificar con todo detalle las técnicas utilizadas.
- Fotografiar el maquillaje, para poder repetirlo con exactitud.

CE5.8 En un caso práctico de realización de un maquillaje para espectáculos en vivo:

- Recoger la información necesaria del responsable artístico y de los profesionales de los equipos técnico y artístico relacionados.
- Identificar las condiciones ambientales, sala, exteriores, temperatura, otros.
- Definir el estilo y características del maquillaje.
- Seleccionar los cosméticos: su textura, colorido, poder de cobertura, otros.
- Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas en función de su forma cosmética y de los resultados pretendidos.

- Realizar las correcciones necesarias con color, correctores claros y oscuros, líneas, otros, para potenciar o minimizar determinadas zonas o rasgos.
- Intensificar los delineados, las correcciones y los acabados, para que se aprecien los rasgos en la distancia.
- Aplicar el cosmético fijador: polvos, fijador líquido, spray, otros.
- Realizar la prueba del maquillaje con la iluminación real, efectuando las correcciones oportunas.

C6: Evaluar el protocolo de la calidad de los procesos de maquillaje para los medios audiovisuales y escénicos, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción, proponiendo medidas correctoras de las desviaciones.

CE6.1 Identificar los puntos que deben ser evaluados por su importancia para la calidad de estos procesos.

CE6.2 Explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto de los procesos de trabajo como de los resultados obtenidos.

CE6.3 En un caso práctico de evaluación de maquillajes para los medios audiovisuales y escénicos:

- Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
- Identificar la fase o fases en las que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

Contenidos

1. Protocolización del maquillaje para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas.

- Características técnicas y artísticas de los medios escénicos de influencia en el maquillaje.
 - Distancia actor-espectador.
 - Continuidad espacio temporal.
 - Los planos.
 - La imagen bidimensional.
 - La luz y el color.
 - La luz: tipo, intensidad, calidad.
 - Tipos de iluminación.
 - El color: respuesta del color en los diferentes medios.
 - El raccord o continuidad.
 - Iluminación en exteriores y en plató.
 - Colorimetría lumínica: Iluminación, tendencias del color y diferencias en la aplicación del maquillaje dependiendo del medio en el que se trabaja (video, cine, blanco / negro y color, espectáculos, otros)
- Pautas para la elaboración de protocolos.
- Elementos del protocolo:
 - Medios técnicos.
 - Medios materiales.
 - Técnicas.
 - Fases.
 - Secuencia.
 - Tiempos.
 - Criterios de aplicación.
 - Otros.
- Protocolos normalizados de los diferentes estilos de maquillaje para medios audiovisuales y actividades y artes escénicas.

2. **Análisis de las características físicas para la realización de maquillaje.**
 - Clasificación de los tipos de piel en relación a la elección de cosméticos decorativos.
 - El estudio de la morfología del rostro:
 - Los ejes.
 - Las proporciones.
 - La geometría.
 - Las líneas.
 - Las asimetrías.
 - El estudio de los elementos del rostro:
 - Cejas.
 - Ojos.
 - Boca.
 - Nariz.
 - Estudio del color de la piel, los ojos y el pelo.
 - Alteraciones de la coloración de la piel de influencia en el maquillaje.
 - Ficha técnica de maquillaje del estudio morfológico del rostro.
3. **Cosméticos decorativos, materiales y útiles.**
 - Cosméticos decorativos:
 - Definición.
 - Clasificación.
 - Composición.
 - Efectos.
 - Productos: alginato, escayola, látex, silicona, otros
 - Criterios de selección.
 - Manipulación y conservación.
 - Útiles y materiales:
 - Definición.
 - Clasificación.
 - Pautas de utilización.
 - Riesgos a considerar en el uso de los cosméticos labiales y de la zona ocular.
 - Normas de seguridad y precauciones en la manipulación de los cosméticos empleados en producciones audiovisuales y medios escénicos.
 - Higiene, desinfección y esterilización de los útiles y materiales de maquillaje.
 - Métodos y productos para la higiene, desinfección y esterilización.
 - Ficha técnica de cosméticos.
4. **Técnicas de aplicación de cosméticos decorativos para el maquillaje de los medios.**
 - Técnicas de aplicación de productos de maquillaje para su utilización en medios audiovisuales y escénicos.
 - Aplicación de fondos: arrastre, batido, fundido.
 - Aplicación de correctores: arrastre, difuminado.
 - Aplicación de sombras: difuminado, fundido.
 - Aplicación de delineadores de ojos: tipos de líneas, puntos, otros.
 - Aplicación de delineadores de labios: líneas, difuminado, relleno.
 - Aplicación de coloretes: arrastre, presión, difuminado.
 - Aplicación de máscaras: extensión y cepillado.
 - Aplicación de polvos: arrastre, presión.
 - Criterios de selección en función del medio y del estilo
 - Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en maquillaje para los medios.
 - Indumentaria.

- Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente en los procesos de maquillaje para los medios.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada.

5. Técnicas de realización de estilos de maquillaje para los medios.

- Información técnica y artística previa a la realización del maquillaje.
- Técnicas de preparación de la piel.
- Las correcciones y el maquillaje de los medios.
- Acabados: brillo, mate.
- Maquillaje de fotografía:
 - El plató fotográfico.
 - La fotogenia.
- Características del maquillaje fotográfico, en color y blanco y negro.
- Estilos de maquillaje de fotografía.
 - De belleza: natural, sport, día, noche, fiesta
 - De portada.
 - De catálogo.
 - Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.
- Maquillaje de televisión:
 - La televisión.
 - El plató televisivo.
 - La telegenia.
 - Comportamiento del color de los cosméticos de maquillaje.
 - Características del maquillaje televisivo.
 - Estilos de maquillaje propios del medio:
 - Presentadores de programas: noticias, tarde, noche, espectáculos, otros.
 - Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.
- Maquillaje de cine
 - El rodaje cinematográfico.
 - Maquillajes para cine.
 - Sus técnicas de rejuvenecimiento mediante tensores.
 - Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.
- Maquillaje de moda:
 - Los diseñadores.
 - Las modelos.
 - Las tendencias de temporada.
 - Los estilos:
 - Desfiles.
 - Otros.
 - Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.
- Maquillaje de teatro
 - El medio.
 - El actor.
 - Los estilos.
 - Técnicas de realización de los diferentes estilos de maquillaje.
- Acabados de maquillaje para espectáculos en vivo.
- Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en maquillaje para los medios.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente en los procesos de maquillaje para los medios.

- Indumentaria.
- Higiene postural recomendada.
- Ficha técnica de maquillaje: estilo, cosméticos, colores, correcciones, observaciones, otros.

6. Calidad en los procesos de maquillaje de los medios audiovisuales y producciones escénicas.

- Factores de calidad en los servicios de maquillaje de los medios.
- Parámetros que definen la calidad de los maquillajes de los medios.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción.
- Técnicas para detectar las desviaciones en la realización de maquillajes para los medios.
- Adopción de medidas que permitan corregir las desviaciones.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MAQUILLAJE DE FANTASÍA FACIAL Y CORPORAL

Código: UF1229

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP6 y con la RP1, RP2, RP3, RP4, y RP7, en lo referido de realización de maquillajes de fantasía facial y corporal.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Definir protocolos de maquillaje de fantasía facial y corporal en condiciones de higiene y seguridad.

CE1.1 Explicar los elementos, estructura y contenido de protocolos del maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE1.2 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de maquillaje de fantasía facial y corporal, así como el modo de secuenciación de los procedimientos.

CE1.3 Describir las distintas técnicas, útiles, cosméticos y productos empleados para realizar la preparación de la piel y el maquillaje de fantasía facial y corporal, sus fundamentos y aplicaciones.

CE1.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de protocolos de fantasía facial y corporal:

- Citar la estructura, apartados y otros que debe recoger el protocolo.
- Elaborar el documento que sirva de base para desarrollar el protocolo de trabajo.
- Especificar y temporalizar las diferentes actividades de los componentes del equipo de maquillaje.
- Especificar las técnicas y productos empleados en cada fase y su temporalización.

C2: Aplicar métodos para el análisis de las características físicas de las personas relacionándolas con las correcciones y otros efectos ópticos que deben aplicarse para el maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE2.1 Describir las características de los diferentes tipos de pieles que influyen en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE2.2 Explicar las medidas relativas que deben tomarse como referencia para determinar las desproporciones o discordancias estéticas que existen en el rostro y sus facciones y del cuerpo.

CE2.3 Identificar y describir las correcciones de la morfología del rostro y sus partes que deben realizarse en el maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE2.4 Explicar qué tipo de correcciones faciales y/o corporales, permiten obtener una imagen con áreas de mayor profundidad con la técnica del claro-oscuro.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis del rostro y sus facciones y del cuerpo para la realización de maquillajes de fantasía facial y corporal, identificar las zonas y elementos del rostro y del cuerpo donde deben aplicarse con correcciones claras u oscuras.

CE2.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de análisis de las características cromáticas de la persona:

- Identificar el color de la piel y las alteraciones cromáticas que puede presentar: rojeces, hiperchromías, otras.
- Identificar el color de los ojos y el pelo y clasificarlos como cálidos o fríos.
- Establecer criterios para determinar la armonía de colores de los cosméticos de maquillaje.
- Anotar los datos en la ficha técnica.

C3: Aplicar métodos para la selección y preparación de los cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de maquillajes de fantasía facial y corporal en función del medio y del estilo de maquillaje, aplicando las normas de higiene y desinfección adecuadas.

CE3.1 Identificar los útiles: pinceles, esponjas, espátulas, otros necesarios para la realización del maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE3.2. Identificar los cosméticos necesarios para la limpieza y preparación de la piel.

CE3.3 Explicar los diferentes tipos de cosméticos y el poder de cobertura necesarios para la realización del maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE3.4 Describir las pautas de selección de los cosméticos, útiles y materiales para la realización de maquillajes de fantasía facial y corporal.

CE3.5 Explicar las normas de higiene y desinfección de los útiles, materiales y accesorios.

CE3.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar -pinceles, esponjas, borlas, otros-:

- Explicar el tipo de contaminante más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente qué útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.7 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

C4: Aplicar técnicas de dibujo a la realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales, para conseguir los resultados propuestos.

CE4.1 Analizar las diferentes formas anatómicas faciales y corporales adaptando los maquillajes de fantasía a las características de formato, peso visual, otros.

CE4.2 Describir las medidas de protección, preparación y acomodación del cliente.

CE4.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de elaboración de bocetos de maquillajes de fantasía facial y corporal:

- Seleccionar o definir el motivo.

- Seleccionar el formato en función de la zona en la que se sitúe.
- Realizar los bocetos con las técnicas de dibujo.
- Definir todos los elementos: color, difuminados, delineados, situación de los materiales, otros.

CE4.4 Describir los cosméticos y materiales que se utilizan para el maquillaje de fantasía facial y corporal.

CE4.5 Explicar los principios de la teoría del color que hay que seguir para la obtención de colores mediante mezclas.

CE4.6 En un caso práctico de realización de un maquillaje facial o corporal de fantasía:

- Acomodar o situar a la persona en la posición o posiciones necesarias para el desarrollo del trabajo.
- Trasladar el diseño mediante la delineación del contorno y la aplicación del color en el interior del dibujo. Matizar, difuminar, degradar: aplicar luz y sombra.
- Fijar el maquillaje con las técnicas y cosméticos adecuados.
- Aplicar los accesorios y complementos que requiera la fantasía con las técnicas adecuadas.

C5: Evaluar el protocolo de la calidad de los procesos de maquillaje de fantasía facial y corporal, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción, proponiendo medidas correctoras de las desviaciones.

CE5.1 Identificar los puntos que deben ser evaluados por su importancia para la calidad de estos procesos.

CE5.2 Explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto de los procesos de trabajo como de los resultados obtenidos.

CE5.3 En un caso práctico de evaluación de maquillajes de fantasía facial y corporal:

- Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
- Identificar la fase o fases en las que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

Contenidos

1. Protocolización del maquillaje de fantasía facial y corporal.

- Características técnicas de influencia en el maquillaje facial y corporal.
- Pautas para la elaboración de protocolos.
- Elementos del protocolo:
 - Medios técnicos.
 - Medios materiales.
 - Técnicas.
 - Fases.
 - Secuencia.
 - Tiempos.
 - Criterios de aplicación.
 - Otros.
- Protocolos normalizados de los diferentes estilos de maquillaje de fantasía facial y corporal.

2. Estudio morfológico facial y corporal.

- La complexión física.
- Estudio de la morfología corporal.
- Estudio de la morfología facial.
- Elaboración de la ficha técnica.

3. **Elaboración de bocetos para la realización de maquillajes de fantasía.**
 - Clasificación de los maquillajes de fantasía:
 - Fauna.
 - Flora.
 - Libre creación.
 - Teoría del color.
 - Técnicas de dibujo para la elaboración de bocetos.
 - Elaboración de bocetos:
 - El motivo.
 - El formato.
 - El peso.
 - La extensión.
 - Los relieves.
 - Otros.
 - Elección de motivos según la zona de trabajo.
4. **Técnicas de realización de maquillajes fantasía facial y corporal.**
 - Cosméticos para la realización de maquillajes de fantasía: clasificación y características.
 - Productos adhesivos.
 - Materiales y accesorios más utilizados en los maquillajes de fantasía.
 - Técnicas de delineación de contorno para el traslado de diseños.
 - Técnicas de aplicación de los cosméticos de color: mezclas, difuminados, claro/oscuro, otros.
 - Técnicas de aplicación de materiales y accesorios.
 - Técnicas de realización de maquillajes de fantasía facial y corporal de fauna, flora, otros.
 - Medidas de protección personal del profesional para la prevención de riesgos en maquillaje de fantasía.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
 - Medidas de protección del cliente en los procesos de maquillaje de fantasía.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada.
5. **Calidad en los procesos de maquillaje de los medios.**
 - La calidad en los servicios de maquillaje de los medios y de fantasía facial y corporal.
 - Parámetros que definen la calidad de los maquillajes de los medios y de fantasía.
 - Técnicas para medir el grado de satisfacción.
 - Técnicas para detectar las desviaciones en la realización de maquillajes para los medios.
 - Adopción de medidas que permitan corregir las desviaciones.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1228	70	20
Unidad formativa 2 – UF1229	50	20

Secuencia

Las unidades formativas correspondientes a este módulo pueden programarse de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: MICROPIGMENTACIÓN.

Código: MF0067_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PREPARACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MICROPIGMENTACIÓN.

Código: UF1158

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y preparar los equipos y medios técnicos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con las distintas fases del proceso de micropigmentación.

CE1.1 Explicar la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios aplicables en micropigmentación en lo referente a: establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatología y accesorios.

CE1.2 Identificar y describir las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de micropigmentación.

CE1.3 Describir los criterios de selección de accesorios, aparatos y medios técnicos según criterios e indicaciones de fabricación.

C2: Seleccionar y preparar los productos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con los medios y los efectos a conseguir con la micropigmentación.

CE2.1 Describir los criterios de selección de los pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos de uso tópico, necesarios para los tratamientos de micropigmentación.

CE2.2 Relacionar las formas de aplicar el tratamiento y los medios técnicos utilizados con los efectos de intensidad, saturación, duración y evolución en el tiempo de los resultados obtenidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación, explicar como interactuarán los siguientes parámetros en la consecución de un efecto concreto de intensidad y evolución del resultado en el tiempo:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia del dermógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de pigmentos seleccionados.

C3: Aplicar las medidas de seguridad y prevención de riesgos personales y de los medios, equipos y productos utilizados en los procesos de micropigmentación.

CE3.1 Explicar las medidas de protección personal del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud.

CE3.2 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE3.3 Describir el proceso de esterilización, desinfección, envasado y almacenaje de los útiles, accesorios y aparatos utilizados en los tratamientos, teniendo en cuenta la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contenidos

1. Seguridad e higiene en los procesos de micropigmentación.

- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en los procesos de micropigmentación.
 - Asepsia y antisepsia.
 - Desinfección.
 - Esterilización.
 - Procedimiento de esterilización.
 - Controles del proceso de esterilización.
- Importancia profesional de las enfermedades infecciosas.
- Trastornos provocados por imprudencias en micropigmentación.
- Enfermedades de transmisión hemática.
- Medidas de protección e higiene en la manipulación de residuos.

2. Equipos, instalaciones y materiales.

- Requisitos legales de las áreas del establecimiento de micropigmentación.
- Requisitos legales de los equipos y materiales para micropigmentación.
- Instalaciones y mobiliario: cabina equipada con lavamanos, camilla, taburete, carrito o mesa auxiliar, carro de curas, otros.
- Aparatología: dermógrafo, mezclador-homogenizador-diseñador, detector-medidor y desensibilizador.

- Accesorios, utensilios y complementos: agujas, cabezales-tips, varillas mezcladoras, pipetas succionadoras, bandeja de tratamientos, otros.
- Aplicación de métodos de asepsia, desinfección y esterilización.

3. Productos para micropigmentación.

- Pigmentos y colorantes:
 - Requisitos legales.
 - Criterios de selección.
 - Reacciones frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, resonancia magnética, productos químicos ...).
 - Especificaciones técnicas.
 - Características químicas de los pigmentos.
 - Formas de preparado.
 - Excipientes.
 - Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.
- Productos específicos:
 - Cosméticos: limpiador intensivo, higiene post-traumático, lubricante, sellador, otros.
 - Productos medicamentosos y parafarmacéuticos de aplicación tópica aplicados en micropigmentación.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ASESORAMIENTO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MICROPIGMENTACIÓN

Código: UF1159

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3, RP4 y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.

CE1.1 Describir las motivaciones, expectativas y necesidades más frecuente de los clientes para elaborar las propuestas de la técnica.

CE1.2 Identificar las alteraciones más frecuentes de la piel que supongan, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE1.3 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel que supondrían, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE1.4 Seleccionar la información de asesoramiento para el cliente sobre la aplicación de la técnica describiendo las indicaciones o contraindicaciones, y explicando la necesidad de derivación a los profesionales pertinentes en caso necesario.

CE1.5 Explicar los cuidados que debe seguir el cliente para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.

CE1.6 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener, el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C2: Analizar los diferentes tipos de líneas que forman parte del rostro y las correcciones de visagismo que se pueden aplicar.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE2.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas.

CE2.3 Diseñar las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE2.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos por medio del delineado.

CE2.5 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de labios, por medio de líneas, para mejorar la armonía del rostro.

CE2.6 Identificar las correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.

CE2.7 Explicar las motivaciones y necesidades expuestas generalmente por el cliente con relación al diseño y emplazamiento del tratamiento que no pueden ser satisfechas con la micropigmentación.

CE2.8 Explicar las correcciones de línea del cliente que deben recoger las fichas técnicas y los documentos fotográficos.

C3: Analizar las aplicaciones de «imitación del color natural» en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías, para su corrección.

CE3.1 Describir las pautas de realización de la prueba de color en aplicaciones sobre cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CE3.2 Diseñar la duplicación de areola mamaria, teniendo en cuenta la areola que se desea copiar.

CE3.3 Diseñar la reconstrucción doble de areolas mamarias, adecuándolas a la geometría y proporciones de los senos.

CE3.4 Diseñar las distintas posibilidades para el camuflaje de cicatrices situadas en la zona de las areolas mamarias.

CE3.5 Describir las distintas posibilidades para el camuflaje de cicatrices, pieles quemadas y otras discromías.

CE3.6 Explicar las distintas modalidades para la pigmentación de vitíligos.

CE3.7 Diseñar el camuflaje para alopecias incipientes en cuero cabelludo y zona púbica.

C4: Analizar la influencia y evolución del color y su relación con la composición de los pigmentos y las características del área de la piel.

CE4.1 Explicar los aspectos más importantes de la teoría del color y la mezcla de los colores pigmento relacionados con micropigmentación.

CE4.2 Explicar la elección de las bases de color en las aplicaciones de cejas, línea de ojos, y labios con el fin de armonizar los colores del rostro (piel, pelo, cejas, pestañas y labios).

CE4.3 Explicar la selección de las bases de color para las técnicas de «imitación de color» utilizadas en las aplicaciones en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CE4.4 Explicar cómo se aplican las leyes de los colores complementarios para la corrección de tonos no deseados obtenidos tras la implantación o durante su evolución en el tiempo.

CE4.5 Relacionar el color final observado y su evolución en el tiempo, con la composición química de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.6 Explicar las reacciones del color de los pigmentos implantados por la acción de:

- Distintos tipos de láser.
- Radiaciones solares.
- Interacción con determinados preparados cosméticos o medicamentosos y otros agentes externos.

CE4.7 Describir los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.

CE4.8 En un supuesto práctico de selección de los pigmentos, explicar cómo interactuarán los siguientes parámetros en la obtención del color deseado y en su evolución en el tiempo:

- Características de la piel: color, grosor, irrigación, sensibilidad, otros.
- Composición química y de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.9 Explicar las limitaciones existentes en micropigmentación en elección de colores, con relación a las posibilidades que ofrece el maquillaje.

C5: Aplicar y supervisar técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.

CE5.1 Diseñar protocolos de aplicación de micropigmentación en las zonas de: cejas, ojos y labios observando:

- Las características de la piel de cada zona.
- El color de los pigmentos.
- El tipo de agujas.
- El tipo de técnicas.
- La velocidad, la presión y el movimiento del dermatógrafo.
- Los cuidados previos, durante y después del tratamiento.
- Los productos a utilizar.

CE5.2 Describir los pasos a seguir para realizar la prueba de color y de tolerancia y la respuesta de la piel.

CE5.3 Explicar las operaciones técnicas necesarias para la preparación de la piel, previa a la micropigmentación.

CE5.4 Revisar, junto con el cliente, los datos reflejados en la ficha técnica y la propuesta de tratamiento recogidos en la etapa de asesoramiento.

CE5.5 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias, teniendo en cuenta la interacción de la composición química y de las bases de color, con el color de la piel de la zona a tratar y la evolución del color implantado a lo largo del tiempo.

CE5.6 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE5.7 Preparar el dermatógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE5.8 Preparar al cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.

CE5.9 Crear un ambiente propicio para la relajación y bienestar y acomodar ergonómicamente al cliente.

CE5.10 Corregir la zona siguiendo el boceto, con ayuda de útiles diseñadores esterilizados de un solo uso y utilizando los pigmentos seleccionados.

CE5.11 Introducir la mezcla de pigmentos en la concentración adecuada para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseada, observando los parámetros siguientes:

- Tipo de agujas.

- Mezcla de pigmentos seleccionada.
- Velocidad y potencia del dermógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.

CE5.12 Revisar con el cliente, el resultado conseguido y aplicar los productos de uso tópico específicos para terminar el tratamiento.

CE5.13 Informar al cliente/a sobre las precauciones que debe adoptar y los productos cosméticos que se debe aplicar después del tratamiento para evitar reacciones no deseadas y optimizar los resultados.

CE5.14 Informar al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.

CE5.15 Recoger en la ficha técnica los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.

C6: Evaluar la calidad del servicio de micropigmentación y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE6.1 Recopilar los datos sobre el tratamiento aplicado para el correcto seguimiento, control de calidad y la optimización del servicio prestado.

CE6.2 Verificar el grado de satisfacción del cliente después del tratamiento en los períodos recomendados.

CE6.3 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE6.4 Evaluar la calidad de las instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos aplicando la normativa vigente y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contenidos

1. Características de salud del cliente.

- Aspectos físicos, personales y psico-emocionales del cliente.
- Alteraciones de la piel relacionadas con la micropigmentación
 - Lesiones producidas en la aplicación, cicatrización y regeneración de la micropigmentación.
 - Trastornos de la piel:
 - Mecanismos de transmisión de los microorganismos.
 - Puertas de entrada.
 - Lesiones cutáneas.
 - Alergias.
 - Circunstancias especiales del cliente.
- Asesoramiento de aplicación de técnicas de micropigmentación:
- Contraindicaciones. Temporales o definitivas.
- Indicaciones previas, durante y posteriores al tratamiento. pre y post.
- Consejos de mantenimiento.

2. Documentación técnica, legal y comercial: Información para el cliente.

- Datos del tratamiento.
- Seguimiento y control de calidad de los resultados.
- Protocolo de captación y derivación de clientes.
- Consentimiento escrito.
- Documentos fotográficos.
- Ley de protección de datos.

3. Morfología de las zonas a pigmentar y correcciones.

- Estructura de la piel.

- Particularidades de la piel en zonas que se va a pigmentar.
- Funciones de la piel.
- Estructura ósea y muscular.
- Cicatrización y regeneración en micropigmentación.
- Proporciones, geometría y líneas del rostro
 - Correcciones de «línea» para labios, cejas, y línea de ojos aplicables en micropigmentación.
- Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias, cuero cabelludo y otras zonas corporales.
 - Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopécicas a camuflar en cuero cabelludo y otras zonas corporales.
 - Correcciones para areolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica.
- Correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.
- Posibles migraciones del pigmento

4. Luz y color.

- Los tipos de luz y su influencia en la micropigmentación.
- Mezclas de colores. Armonía y contraste.
- Teoría del color aplicada a la micropigmentación:
 - Colores luz y colores pigmento.
 - Clasificación de los colores.
 - La teoría del color.
- Limitaciones en la elección del color en micropigmentación.
- Alteraciones del color de la piel que se pueden corregir con técnicas de micropigmentación:
 - Cicatrices.
 - Piel quemada.
 - Areolas mamarias.
 - Vitíligos.
 - Otras discromías.
- Variaciones del color influidas por la maniobra o aplicación técnica.

5. Parámetros de las técnicas de micropigmentación.

- Tipo y configuración de agujas.
- Potencia y velocidad del dermógrafo.
- Dirección del dermógrafo
- Tipos de movimiento.
- Presión ejercida
- Proyección del dermógrafo
- Ángulo de la penetración.
- Profundidad de la penetración.
 - Longitud de la aguja. Longitud de la penetración.
- Pigmento y profundidad de la penetración.

6. Aplicación de técnicas de micropigmentación.

- Protocolos de tratamientos de micropigmentación.
- Medidas higiénico-sanitarias de los profesionales de la micropigmentación.
- Preparación higiénica del cliente.
- Técnicas de aplicación
 - Línea fina.
 - Puntillismo.
 - Contorno.
 - Efecto de pelo.
 - Recubrimiento/Relleno.

- Fundido.
- Piel sobre piel.
- Ochos.
- Zig-Zag.
- Giro.
- Radial.
- Movimientos rápidos.
- Círculos abiertos.
- Aplicaciones técnicas en areolas, cejas, párpados y labios.
 - Selección de la maniobra.
 - Elección del número y configuración de agujas.
 - Programación de la frecuencia de la aparatología.
 - Variantes de las aplicaciones.
- Primeros auxilios aplicados en la micropigmentación.

7. Evaluación y control de calidad en los procesos de micropigmentación.

- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de micropigmentación.
- Factores de calidad de los servicios de micropigmentación.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de micropigmentación.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de micropigmentación.
- Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de micropigmentación.

Orientaciones metodológicas

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1158	30	30
Unidad formativa 2 – UF1159	90	40

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: TATUAJE

Código: MF0068_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0068_3: Realizar y supervisar técnicas de tatuaje artístico

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PREPARACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TATUAJE ARTÍSTICO

Código: UF1230

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y preparar los equipos y medios técnicos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con las distintas fases del proceso de tatuaje.

CE1.1 Explicar la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios aplicables en tatuaje en lo referente a: establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatología y accesorios.

CE1.2 Identificar y describir las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de tatuaje.

CE1.3 Describir los criterios de selección de accesorios, aparatos y medios técnicos según criterios e indicaciones de fabricación.

C2: Seleccionar y preparar los productos para la aplicación de las técnicas relacionándolos con los medios y los efectos a conseguir con el tatuaje.

CE2.1 Describir los criterios de selección de los pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos de uso tópico, necesarios para el tatuaje.

CE2.2 Relacionar las formas de aplicar el tratamiento y los medios técnicos utilizados con los efectos de intensidad, saturación, duración y evolución en el tiempo de los resultados obtenidos.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación, explicar como interactuarán los siguientes parámetros en la consecución de un efecto concreto de intensidad y evolución del resultado en el tiempo:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia del dermógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de pigmentos seleccionados.

C3: Aplicar las medidas de seguridad y prevención de riesgos personales y de los medios, equipos y productos utilizados en los procesos de tatuaje.

CE3.1 Explicar las medidas de protección personal del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud.

CE3.2 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE3.3 Describir el proceso de esterilización, desinfección, envasado y almacenaje de los útiles, accesorios y aparatos utilizados en los tratamientos, teniendo en cuenta la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contenidos**1. Seguridad e higiene en los procesos de tatuaje.**

- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en los procesos de tatuaje.
 - Asepsia y antisepsia.

- Desinfección.
- Esterilización.
- Procedimiento de esterilización.
- Controles del proceso de esterilización.
- Importancia profesional de las enfermedades infecciosas.
- Trastornos provocados por imprudencias en tatuaje.
- Enfermedades de transmisión hemática.
- Medidas de seguridad e higiene en los profesionales y en los clientes.

2. Equipos, aparatos, productos y materiales.

- Requisitos legales de las áreas del establecimiento de tatuaje.
- Requisitos legales de los equipos y materiales para tatuaje.
- Pigmentos y colorantes:
 - Tipos de tinta.
 - Diferencias entre el tatuaje permanente y semi-permanente.
 - Criterios de selección.
 - Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.
- Cosméticos utilizados en tatuaje.
- Instalaciones, mobiliario, aparatología, accesorios, utensilios y complementos.
- Clasificación de agujas recomendadas según las técnicas.
- Uso de la máquina, pedal, agujas, varillas, tubos y otros.
- Soldado de agujas.

3. Productos para tatuaje.

- Pigmentos:
 - Requisitos legales.
 - Criterios de selección.
 - Reacciones frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, productos químicos, otros).
 - Especificaciones técnicas.
 - Características químicas de los pigmentos.
 - Formas de preparado.
 - Excipientes.
 - Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.
- Productos específicos:
 - Cosméticos: limpiador intensivo, higiene post-traumático, lubricante, sellador, otros.
 - Productos medicamentosos y parafarmacéuticos de aplicación tópica aplicados en tatuaje.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ASESORAMIENTO Y APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TATUAJE ARTÍSTICO

Código: UF1231

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3, RP4, y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Proponer correcciones y motivos decorativos, que puedan realizarse por medio del tatuaje, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la piel.

CE1.1 Identificar las alteraciones más frecuentes de la piel que supongan adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tatuaje, aplazarla temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.2 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel y que supongan adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tatuaje, aplazarlo temporalmente o desestimarlo definitivamente.

CE1.3 Explicar los cuidados que debe seguir el cliente para preparar la piel antes del tatuaje y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante los 7 y 30 días posteriores al tatuaje.

CE1.4 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C2: Aplicar las técnicas de dibujo relacionándolas con los medios técnicos y los pigmentos utilizados para la realización de los diferentes tipos de tatuaje.

CE2.1 Describir los elementos básicos del dibujo que tienen mayor importancia en el diseño de los tatuajes.

CE2.2 Realizar diferentes tipos de motivos donde se trabajen las técnicas de:

- Armonía y contraste.
- Sombreado e iluminación.

CE2.3 Explicar la importancia de la adaptación del motivo a la zona anatómica elegida.

CE2.4 Realizar un diseño de cada uno de los tipos de tatuajes más conocidos, describiendo sus características y forma de realización.

CE2.5 En un caso práctico de aplicación de las técnicas de dibujo a un modelo:

- Seleccionar y adaptar el dibujo a tatuar según los gustos, necesidades y expectativas.
- Hacer la prueba del dibujo teniendo en cuenta las características personales y sus demandas.

C3: Analizar la influencia y evolución del color y su relación con la composición de los pigmentos y las características del área de la piel.

CE3.1 Explicar como se relaciona la densidad de las bases de color de los pigmentos, para determinar el orden de aplicación y para la realización de técnicas para tapado de tatuajes (técnica de cover up).

CE3.2 Relacionar el color final observado y su evolución en el tiempo con la composición química y de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE3.3 Explicar las reacciones del color de los pigmentos implantados por la acción de:

- Distintos tipos de láser,
- Radiaciones solares,
- Interacción con determinados preparados cosméticos y medicamentosos
- Otros agentes externos.

CE3.4 Describir los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color durante los años de duración del tatuaje.

CE3.5 En un supuesto práctico de selección de los pigmentos, explicar cómo interactuaran los siguientes parámetros en la obtención del color deseado y en su evolución en el tiempo:

- Características de la piel: color, grosor, irrigación, sensibilidad.

- Composición química y de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

C4: Aplicar técnicas de tatuaje adecuando los medios técnicos a los efectos que se desean conseguir y observando las normas higiénico-sanitarias.

CE4.1 Aplicar los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización más idóneas a los procesos de tatuaje.

CE4.2 Revisar los datos reflejados en la ficha del cliente y la propuesta del tatuaje recogidos en la etapa de asesoramiento al cliente.

CE4.3 Describir los pasos a seguir para realizar la prueba de tolerancia y las reacciones que puede presentar la piel.

CE4.4 Explicar las operaciones de preparación de la piel previas a la aplicación del tatuaje.

CE4.5 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias, teniendo en cuenta la interacción de la composición química de las bases de color, con el color de la piel y la evolución del color implantado a lo largo del tiempo.

CE4.6 Preparar y acomodar al cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.

CE4.7 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE4.8 Preparar el dermatógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE4.9 Dibujar el motivo sobre la piel mediante diferentes técnicas: Calco, transfer, mano alzada y otras, según el boceto.

CE4.10 Introducir las diferentes mezclas de pigmentos siguiendo el dibujo para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseada, observando los parámetros siguientes:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia del dermatógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de pigmentos seleccionada.
- Orden de aplicación de los colores.

CE4.11 Revisar con el cliente el resultado conseguido, teniendo en cuenta que la leve inflamación de la zona modifica el resultado final.

CE4.12 Informar al cliente/a sobre las precauciones que debe adoptar y los productos cosméticos que se debe aplicar después del tatuaje para evitar reacciones no deseadas y optimizar los resultados.

CE4.13 Revisar el tratamiento y posibles retoques después de la primera aplicación.

CE4.14 Recopilar los datos sobre el tatuaje aplicado para el correcto seguimiento, control de calidad y la optimización del servicio prestado.

CE4.15 Diseñar protocolos de aplicación de tatuaje en las diferentes zonas.

CE4.16 Explicar las medidas de primeros auxilios a seguir, en caso de producirse un accidente en la aplicación de los aparatos o productos cosméticos empleados en las técnicas de tatuaje.

C5: Evaluar la calidad del servicio y proponer medidas para corregir desviaciones en los procesos de tatuaje.

CE5.1 Aplicar técnicas para evaluar la calidad de los servicios de tatuaje

CE5.2 En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE5.3 Explicar las medidas que deben establecerse en las diferentes etapas del proceso y de su evolución a lo largo del tiempo para asegurar la calidad.

CE5.4 Revisar el estado de los equipos, accesorios, pigmentos, productos instalaciones y mobiliario aplicando las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos para la salud.

Contenidos

1. Estudio y asesoramiento del cliente.

- Salud y cuidados:
 - Características físicas, personales y psíquicas del cliente.
 - Contraindicaciones.
- Alteraciones de la piel relacionadas con el tatuaje
 - Lesiones producidas en la aplicación, cicatrización y regeneración del tatuaje.
 - Trastornos de la piel:
 - Mecanismos de transmisión de los microorganismos.
 - Puertas de entrada.
 - Lesiones cutáneas.
 - Alergias.
 - Circunstancias especiales del cliente.
- Indicaciones pre y post.
 - Consejos de mantenimiento.
- Regiones anatómicas.
 - Recomendaciones y consejos según las zonas a tatuar.

2. Morfología de las zonas a tatuar.

- Estructura de la piel.
- Particularidades de la piel en zonas que se va a tatuar.
- Funciones de la piel.
- Estructura ósea y muscular.
- Cicatrización y regeneración en tatuaje.
- Proporciones y geometría de las zonas a tatuar

3. Documentación técnica, legal y comercial: Información del cliente.

- Información del tatuaje.
- Seguimiento y control de calidad de los resultados.
- Protocolo de derivación y captación de clientes.
- Consentimiento escrito.
- Documentos fotográficos.
- Ley de protección de datos.

4. Técnicas de dibujo aplicadas al tatuaje.

- Elementos básicos del dibujo:
 - La mancha: entonación y contraste, sombreado, iluminación.
 - El color: teoría del color aplicada al tatuaje. Colores luz y colores pigmento. Clasificación de los colores. Armonía y contraste.
 - La composición: formato, peso y equilibrio. Tipos de composición (simétrica, asimétrica, horizontal, vertical)
- Características y clasificación de los tatuajes: tradicional, tribal, oriental, abstractos, crazy tatoos, retratos, bio-mecánicos, célticos, otros.
- Dibujo 3D aplicado al tatuaje.
 - Área y estructura: traducción del volumen a la bidimensión.
 - Representaciones varias: introducción a la figura humana.
 - Líneas y sombras: resolución de modelos a partir de cada una de ellas por separado.
- Diseños y su transferencia a la piel.

- Sistemas de calco.
- Tendencias de tatuajes.

5. La teoría del color y su aplicación al tatuaje: color luz y color pigmento.

- Los tipos de luz y su influencia en el tatuaje.
- Teoría del color aplicada al tatuaje:
 - Colores luz y colores pigmento.
 - Clasificación de los colores.
 - La teoría del color.
- Mezclas de colores.
- Armonía y contraste.
- Volumen y profundidad.
- Limitaciones en la elección del color en tatuaje.
- Variaciones del color influidas por la maniobra o aplicación técnica.

6. Parámetros de la técnica de tatuaje.

- Tipo y configuración de agujas.
- Potencia y velocidad del dermógrafo.
- Dirección del dermógrafo
- Tipos de movimiento.
- Presión ejercida
- Proyección del dermógrafo
- Ángulo de la penetración.
- Profundidad de la penetración.
 - Longitud de la aguja.
 - Longitud de la penetración.
 - Pigmento y profundidad de la penetración.

7. Técnicas de aplicación del tatuaje.

- Prueba de tolerancia.
- Preparación de la piel.
 - Rasurado y desinfección.
- Técnicas de aplicación o diferentes trazados obtenidos por la combinación de los siguientes factores:
 - Tipo y configuración de agujas.
 - Potencia y velocidad del dermógrafo.
 - Dirección, tipo de movimiento y presión.
- Aplicación de técnicas: difuminados, sombras, relieves, mezclas de colores, rellenos, fijación de tatuajes semipermanente, delineado e iluminación de tatuajes permanentes, otras.
- Aplicación del tatuaje con técnicas para cubrir tatuajes: técnica “cover up”.
- Protocolos normalizados de tatuaje.
- Primeros auxilios aplicados en el tatuaje.

8. Calidad en los servicios de tatuaje.

- Concepto de calidad.
- Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de tatuaje.
- Factores de calidad de los servicios de tatuaje.
- Evaluación y control de calidad en los servicios de tatuaje.
- Parámetros que definen la calidad de un servicio de tatuaje.
- Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de tatuaje.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1230	30	30
Unidad formativa 2 – UF1231	90	40

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE MAQUILLAJE INTEGRAL

Código: MP0258

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar y preparar las instalaciones, cosméticos, materiales y útiles necesarios para la realización de los servicios de maquillaje integral, aplicando las normas de higiene y desinfección adecuadas.

CE1.1 Seleccionar y preparar los equipos, útiles y productos necesarios para la aplicación de las técnicas de maquillaje integral.

CE1.2 Adecuar las instalaciones aplicando las normas de higiene y desinfección.

CE1.3 Aplicar métodos de desinfección o esterilización más adecuados a cada tipo de material para maquillaje integral.

C2: Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CE2.1 Diseñar y corregir la forma de las cejas para mejorar la armonía del rostro.

CE2.2 Preparar la piel según sus características -edad, emulsión epicutánea, color con los productos adecuados, para mejorar el resultado y la duración del maquillaje.

CE2.3 Corregir las pequeñas alteraciones y la coloración de la piel mediante la aplicación de bases correctoras que neutralicen las imperfecciones.

CE2.4 Fijar el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol.

CE2.5 Seleccionar los colores que se van a aplicar en ojos, labios y pómulos en relación con la armonía natural del maquillaje.

CE2.6 Corregir la forma de los ojos, pestañas, labios, pómulos, óvalo, mediante los cosméticos y las técnicas de maquillaje adecuadas -delineado, difuminado, resalte, otros.

CE2.7 Aplicar pestañas postizas, de tira o de grupitos, observando las medidas de seguridad.

CE2.8 Realizar diferentes estilos de maquillaje social en personas de diferentes edades y para lucir en distintas circunstancias.

C3: Aplicar métodos para el análisis de las características físicas de las personas relacionándolas con las técnicas de maquillaje integral que deben aplicarse.

CE3.1 Analizar el rostro y las facciones del cliente para la realización de maquillajes para los medios audiovisuales, identificar las zonas y elementos del rostro donde deben aplicarse con correcciones claras u oscuras.

CE3.2 En casos de análisis de características cromáticas a clientes:

- Identificar el color de la piel y las alteraciones cromáticas que puede presentar: rojeces, hiperchromías, otras.
- Identificar el color de los ojos y el pelo y clasificarlos como cálidos o fríos.
- Identificar las características personales que tengan influencia en el maquillaje.
- Establecer criterios para determinar la armonía de colores de los cosméticos de maquillaje.
- Anotar los datos en la ficha técnica.

C4: Realizar distintos tipos de maquillajes adaptándolos a las características técnicas del medio, de la persona y del personaje.

CE4.1 Recoger información previa a la realización del maquillaje:

- Identificar las características del medio para el que va dirigido.
- Recoger información del responsable artístico sobre las características del maquillaje.
- Recoger información de otros aspectos que tengan relación con el maquillaje: vestuario, iluminación, peluquería, otros.
- Definir el tipo y estilo del maquillaje.

CE4.2 Aplicar cosméticos de fondos de maquillaje, zona ocular, pestañas, colorete y polvos o productos específicos para la fijación del maquillaje, teniendo en cuenta las características del medio, de la persona y del personaje.

CE4.3 En casos de repetición de maquillajes con continuidad narrativa para diferentes sesiones de rodaje:

- Anotar todos los datos sobre productos, texturas, colorido, situación, otros.
- Especificar con todo detalle las técnicas utilizadas.
- Fotografiar el maquillaje, para poder repetirlo con exactitud.

CE4.4 En caso de realización de un maquillaje para espectáculos en vivo:

- Recoger la información necesaria del responsable artístico y de los profesionales de los equipos técnico y artístico relacionados.
- Identificar las condiciones ambientales, sala, exteriores, temperatura, otros.
- Determinar el estilo y características del maquillaje.
- Seleccionar los cosméticos: su textura, colorido, poder de cobertura, otros.
- Aplicar los cosméticos de maquillaje con las técnicas específicas en función de su forma cosmética y de los resultados pretendidos.
- Realizar las correcciones necesarias con color, correctores claros y oscuros, líneas, otros, para potenciar o minimizar determinadas zonas o rasgos.
- Intensificar los delineados, las correcciones y los acabados, para que se aprecien los rasgos en la distancia.
- Aplicar el cosmético fijador: polvos, fijador líquido, spray, otros.
- Realizar la prueba del maquillaje con la iluminación real, efectuando las correcciones oportunas.

C5: Aplicar técnicas de dibujo a la realización de maquillajes de fantasía faciales y corporales aplicando cosméticos y otros materiales, para conseguir los resultados propuestos.

CE5.1 En casos de elaboración de bocetos de maquillajes de fantasía facial y corporal:

- Seleccionar o definir el motivo.
- Seleccionar el formato en función de la zona en la que se sitúe.
- Realizar los bocetos con las técnicas de dibujo.
- Definir todos los elementos: color, difuminados, delineados, situación de los materiales, otros.

CE5.2 En caso de realización de un maquillaje facial o corporal de fantasía:

- Acomodar o situar a la persona en la posición o posiciones necesarias para el desarrollo del trabajo.
- Trasladar el diseño mediante la delineación del contorno y la aplicación del color en el interior del dibujo.
- Matizar, difuminar, degradar: aplicar luz y sombra.
- Fijar el maquillaje con las técnicas y cosméticos adecuados.
- Aplicar los accesorios y complementos que requiera la fantasía con las técnicas adecuadas.

C6: Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación y/o tatuaje, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.

CE6.1 Identificar las alteraciones de la piel que supongan, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE6.2 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel que supondrían, adoptar precauciones en la aplicación del tratamiento, desaconsejarla temporalmente o definitivamente.

CE6.3 Explicar los cuidados que debe seguir el cliente para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.

CE6.4 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener, el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C7: Analizar los diferentes tipos de líneas que forman parte del rostro y las correcciones de visagismo que se pueden aplicar.

CE7.1 Diseñar las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE7.2 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos por medio del delineado.

CE7.3 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de labios, por medio de líneas, para mejorar la armonía del rostro.

C8: Analizar las aplicaciones de «imitación del color natural» en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías, para su corrección.

CE8.1 Diseñar la duplicación de areola mamaria, teniendo en cuenta la areola que se desea copiar.

CE8.2 Diseñar la reconstrucción doble de areolas mamarias, adecuándolas a la geometría y proporciones de los senos.

CE8.3 Diseñar las distintas posibilidades para el camuflaje de cicatrices situadas en la zona de las areolas mamarias.

CE8.4 Diseñar el camuflaje para alopecias incipientes en cuero cabelludo y zona púbica.

C9: Aplicar o colaborar en las técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.

CE9.1 Diseñar o colaborar en el diseño de correcciones de visagismo sobre las diferentes zonas del rostro.

CE9.2 Diseñar o colaborar en el diseño de duplicaciones de areolas mamarias, cicatrices y alopecias.

CE9.3 Realizar la prueba de color y de tolerancia y anotar en la ficha del cliente la respuesta de la piel.

CE9.4 Preparar la piel del cliente antes de la micropigmentación.

CE9.5 Revisar, junto con el cliente, los datos reflejados en la ficha técnica y la propuesta de tratamiento recogidos en la etapa de asesoramiento.

CE9.6 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias.

CE9.7 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE9.8 Preparar el dermógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE9.9 Preparar al cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.

CE9.10 Crear un ambiente propicio para la relajación y bienestar y acomodar ergonómicamente al cliente.

CE9.11 Corregir o colaborar en la corrección de la zona siguiendo el boceto.

CE9.12 Revisar con el cliente, el resultado conseguido y aplicar los productos de uso tópico específicos para terminar el tratamiento.

CE9.13 Asesorar al cliente sobre los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.

CE9.14 Informar al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.

CE9.15 Recoger en la ficha técnica los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.

CE9.16 Aplicar las normas de gestión de los distintos tipos de residuos.

C10: Evaluar la calidad de los procesos de maquillaje integral, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción, proponiendo medidas correctoras de las desviaciones.

CE10.1 Aplicar técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.

CE10.2 Detectar la fase o fases en las que se han producido.

CE10.3 Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

C11: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE11.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE11.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE11.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE11.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE11.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE11.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Selección y preparación de instalaciones, cosméticos, materiales y útiles.

- Selección y preparación de los equipos, útiles y productos.
- Adecuación de las instalaciones.
- Aplicación de los métodos de desinfección o esterilización.

2. Realización de estilos de maquillaje social.

- Preparación del equipo.
- Acomodación y preparación del cliente.
- Estudio del rostro.
- Selección de los medios, útiles, productos y cosméticos.
- Preparación del rostro: depilación de cejas, desmaquillado, aplicación de productos para preparar la piel.
- Realización de maquillajes de diferentes estilos: sport, día, tarde/noche, fiesta, novia.

3. Análisis de las características físicas de las personas para la aplicación de las técnicas de maquillaje integral.

- Análisis del rostro y las facciones del cliente
- Identificación de las zonas y elementos del rostro donde deben aplicarse las correcciones claras u oscuras.
- Identificación del color de la piel y las alteraciones cromáticas.
- Identificación del color de los ojos y del pelo.
- Identificación de las características personales que tengan influencia en el maquillaje.
- Armonización de los colores de los cosméticos de maquillaje.
- Recogida de los datos en la ficha técnica.

4. Maquillajes adaptados a las características técnicas del medio, de la persona y del personaje.

- Identificación de las características del medio para el que va dirigido.
- Recogida de información sobre las características del maquillaje.
- Recogida de información del vestuario, iluminación, peluquería, otros.
- Aplicación de cosméticos de fondos de maquillaje, zona ocular, pestañas, colorete y polvos o productos específicos para la fijación del maquillaje.
- Aplicación de maquillajes con continuidad narrativa de rodaje.
- Anotación de todos los datos sobre productos, texturas, colorido, situación, técnicas, otros.
- Fotografiado del maquillaje.
- Maquillaje para espectáculos en vivo:

5. Maquillajes de fantasía facial y corporal.

- Elaboración de bocetos de maquillajes de fantasía facial y corporal
- Acomodación de la persona en la posición o posiciones necesarias para el desarrollo del trabajo.
- Trasladar el diseño mediante la delineación del contorno y la aplicación del color en el interior del dibujo.
- Realización del maquillaje facial o corporal de fantasía.
- Matizado, difuminado, degradado.
- Fijación del maquillaje con las técnicas y cosméticos adecuados.
- Aplicación de los accesorios y complementos que requiera la fantasía con las técnicas adecuadas.

6. Análisis de las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación.

- Identificación de posibles contraindicaciones, indicando la preparación y cuidados de la misma.
- Formulación preguntas al cliente acerca de sus motivaciones, expectativas y necesidades para hacerle la propuesta de la técnica.
- Identificación de alteraciones de la piel que supongan la adopción de precauciones en la aplicación del tratamiento.
- Identificación de otras circunstancias de la salud general del cliente que puedan influir en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel.
- Asesoramiento al cliente sobre la aplicación de la técnica conveniente describiendo las indicaciones o contraindicaciones.
- Explicación al cliente los cuidados que debe seguir para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante y posterior al tratamiento.
- Cumplimentación de toda la documentación del cliente.

7. Realización del servicio de micropigmentación.

- Diseño o colaboración en el diseño de correcciones de visagismo.
- Diseño o colaboración en el diseño de duplicaciones de areolas mamarias, cicatrices y alopecias.
- Realización de la prueba de color y de tolerancia y anotación en la ficha del cliente de la respuesta de su piel.
- Preparación de la piel del cliente para la micropigmentación.
- Revisión de los datos reflejados en la ficha técnica y de la propuesta de tratamiento.
- Preparación de los pigmentos y realización de las mezclas necesarias.
- Limpieza, descongestión, hidratación, suavización de la zona, y aplicación de productos anestésicos.
- Preparación del dermatógrafo.
- Preparación del cliente con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos.
- Acomodación del cliente.
- Corrección o colaboración en la corrección de la zona siguiendo el boceto.
- Revisión, con el cliente, del resultado conseguido.
- Aplicación de los productos para terminar el tratamiento.
- Asesoramiento al cliente sobre los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.
- Información al cliente sobre la conveniencia de la revisión del tratamiento, posible retoque y repetición del mismo, pasados los períodos recomendados.
- Recogida en la ficha técnica de los datos y documentos fotográficos finales del tratamiento realizado.
- Aplicación de las normas de gestión de los distintos tipos de residuos.

8. Evaluación de la calidad de los procesos de maquillaje integral.

- Aplicación de técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas.
- Detección de la fase o fases en las que se han producido.
- Propuesta de medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

9. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.

- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0064_2: Seguridad y salud en maquillaje integral	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años	Imprescindible titulación
MF0065_2: Maquillaje social.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0066_2: Maquillaje para producciones audiovisuales	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0067_3: Micropigmentación.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0068_3: Tatuaje	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal - Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de Maquillaje Integral	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula polivalente	X	X	X	X	X
Taller de Maquillaje Integral		X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	– Pizarras para escribir con rotulador. – Equipos audiovisuales. – Rotafolios. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos.

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller para Maquillaje Integral.	– Tocadores. – Sillones. – Mobiliario móvil. – Camilla. – Lupa de pie. – Taburete. – Carrito o mesa auxiliar. – Autoclave. – Dermógrafo. – Mezclador-agitador de pigmentos. – Diseñador. – Medidor de implantación de pigmento. – Aplicador de frío local. – Potenciómetro- selector de velocidad. – Soportes del instrumental. . – Cámara fotográfica de alta definición. – Equipos informáticos. – Lencería. – Cosméticos y productos para trabajos técnicos de maquillaje integral. – Útiles para la realización de los trabajos técnicos de maquillaje integral. – Contenedores para material reciclable y contaminante. – Botiquín.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO IV

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Código: IMPQ0308

Familia Profesional: Imagen personal

Área Profesional: Peluquería

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP397_3 Tratamientos capilares estéticos (RD. 327/2008 de 29 de febrero)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1261_3: Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.

UC1262_3: Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.

UC0795_3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Competencia general:

Realizar tratamientos capilares estéticos según el diagnóstico, y diseñar y protocolizar tratamientos, aplicando las técnicas estéticas de masaje capilar, drenaje linfático, electroestéticas, cosmetológicas, otras, realizando y adaptando prótesis capilares conforme a criterios de higiene, salud, seguridad y calidad, y dirigir y gestionar las actividades vinculadas a las empresas donde se desarrollan, así como organizar, promocionar y vender productos y servicios relacionados con la Imagen Personal.

Entorno Profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad en pequeñas y medianas empresas de prestación de servicios de peluquería y tratamientos capilares en el asesoramiento y venta de productos capilares para Imagen Personal como autónomo o por cuenta ajena.

Sectores productivos:

Sector servicios de Imagen Personal: peluquerías, centros capilares, clínicas estéticas capilares, departamentos comerciales de aparatos y cosméticos capilares.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Demostrador/a de productos y aparatos de peluquería.

Especialista en tratamientos capilares estéticos.

Director/a de centros de peluquería.

Responsable/encargado/a del departamento de tratamientos capilares en peluquerías, clínicas o en centros de estética capilar.

Especialista en prótesis capilares.

Asesor/a de investigación y desarrollo de aparatos y productos de peluquería.

Asesor/a de ventas de útiles, aparatos, productos y servicios de Imagen Personal.

Duración de la formación asociada: 440 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1261_3: Diagnóstico y protocolos de alteraciones capilares estéticas (80 horas).

MF1262_3: Aplicación de tratamientos capilares estéticos (120 horas).

- UF0536: Higiene y tratamientos estéticos de las alteraciones capilares (90 horas).
 - UF0537: Aplicación de prótesis en los tratamientos capilares estéticos (30 horas).
- MF0795_3: (Transversal) Dirección y gestión de empresas de imagen personal (60 horas).
- MF0352_2: (Transversal) Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen personal (60 horas).
- MP0116: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Tratamientos capilares estéticos (120 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑAR TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC1261_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico capilar estético y preparar la documentación técnica específica.

CR1.1 El historial y las fichas técnicas para el diagnóstico estético del cliente se elaboran incluyendo apartados sobre: datos personales, características, alteraciones estéticas y/o patológicas, intolerancias, e información significativa referentes a afecciones congénitas, hereditarias, medicamentos, hábitos de vida y otros.

CR1.2 El informe-tipo para la derivación del cliente al especialista médico u otros profesionales se elabora indicando los datos personales y la causa que motiva su derivación.

CR1.3 Los cuestionarios para la entrevista con el cliente se elaboran con preguntas que ayuden a identificar el origen o causa de las diferentes alteraciones capilares estéticas.

CR1.4 Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos se establecen, para su posterior utilización en la fase del diagnóstico.

CR1.5 Las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico capilar se establecen en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar.

CR1.6 Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico capilar se establecen en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CR1.7 Los métodos de diagnóstico capilar estético, se identifican y detallan en el protocolo de trabajo.

CR1.8 El protocolo normalizado de diagnóstico estético capilar se elabora especificando las fases del procedimiento, los medios técnicos y los cosméticos necesarios, así como las pautas generales de actuación.

RP2: Realizar el análisis de las alteraciones capilares para emitir el diagnóstico estético.

CR2.1 Los equipos para el diagnóstico como lupa, micro-cámara, medidores del sebo y del grado de hidratación, microscopio, micro-visor y otros así como los

materiales que se emplean en el proceso de observación y obtención de datos, se comprueba que están limpios, ordenados y dispuestos para su utilización.

CR2.2 El profesional realiza la acomodación y preparación del cliente, indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso.

CR2.3 La entrevista con el cliente y las preguntas formuladas permiten identificar sus características, necesidades y demandas, de acuerdo al protocolo establecido, registrando los datos en la ficha del cliente.

CR2.4 La exploración estética se realiza con equipos de diagnóstico y con técnicas de observación, tacto, palpación, otras, identificando los síntomas de las posibles alteraciones estéticas y/o patológicas capilares como deshidratación, grasa, caspa, alopecias, alteraciones estructurales, cromáticas, otras, reflejándolas en la ficha técnica.

CR2.5 En el caso de las alopecias, se extraen pequeños grupos de cabellos con bulbo de distintas zonas del cuero cabelludo y se observan al microscopio o micro-visor, identificando la fase del ciclo piloso en la que se encuentran para comparar los resultados con los valores normales o de referencia.

CR2.6 Los datos obtenidos en la entrevista y el análisis capilar se anotan en la ficha-historial del cliente, ordenados y clasificados según el tipo de alteración detectada en el cabello y/o en el cuero cabelludo, así como los posibles factores físicos, psicológicos y nutricionales que pueden afectar al origen de la alteración y a la selección del tratamiento.

CR2.7 El diagnóstico profesional se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida indicando, en la ficha del cliente, las diferentes alteraciones capilares estéticas, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada.

CR2.8 En caso de detectar en el cliente alteraciones cuyo tratamiento exceda del ámbito de competencia estético se deriva al cliente a la consulta médica o de otros profesionales, realizando el informe de derivación correspondiente.

RP3: Elaborar protocolos normalizados y la documentación técnica específica para la aplicación de tratamientos capilares estéticos con técnicas cosméticas, electroestéticas y manuales.

CR3.1 La documentación técnica para la elaboración de protocolos: documento base de cada tratamiento, fichas de seguimiento, pautas de tratamiento personal, consentimiento informado, otros, se realiza con todas las especificaciones necesarias.

CR3.2 Las medidas de atención, preparación y protección del cliente se establecen según los requerimientos de las diferentes técnicas, para incluirlas en los protocolos.

CR3.3 Los medios técnicos: útiles, aparatos, materiales, cosméticos, otros, necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo para los tratamientos capilares estéticos, se identifican.

CR3.4 Las diferentes técnicas cosméticas, electroestáticas y manuales, se protocolizan indicando los criterios de selección, parámetros a considerar para su aplicación, según las características de la alteración estética, definiendo las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CR3.5 Los protocolos normalizados para la higiene y el tratamiento de las diferentes alteraciones con técnicas cosméticas, electroestáticas y manuales, se elaboran especificando las condiciones de aplicación y las medidas de seguridad e higiene.

CR3.6 Los protocolos normalizados para los tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos, se elaboran tomando como base las indicaciones médicas establecidas en dichos procesos.

CR3.7 En los protocolos normalizados de trabajo para los diferentes tratamientos capilares estéticos se especifican las fases del procedimiento

indicando la técnica de aplicación, los medios y cosméticos necesarios, número de sesiones, secuenciación de las mismas, duración de cada sesión y la frecuencia de aplicación del tratamiento, especificando las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CR3.8 En el protocolo normalizado de trabajo para el tratamiento de cada alteración estética se reflejan las pautas para el asesoramiento profesional, los cuidados que debe seguir el cliente para mantener y mejorar los resultados, y los métodos para la evaluación y seguimiento del proceso.

CR3.9 Si el tratamiento capilar requiere un consentimiento informado, este se elabora indicando la técnica de aplicación del tratamiento, precauciones, contraindicaciones, posibles efectos secundarios y los cuidados personales que debe seguir el cliente.

CR3.10 Las pautas de actuación en el caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera necesario, se elaboran e incluyen en el protocolo.

RP4: Adaptar los protocolos normalizados de los diferentes tratamientos capilares estéticos en función del diagnóstico y de las demandas del cliente, elaborando la propuesta.

CR4.1 Los protocolos personalizados para el tratamiento de las diferentes alteraciones capilares estéticas: estructurales, deshidratación, grasa, caspa, alopecias, otros, se elaboran a partir del protocolo normalizado establecido para cada alteración.

CR4.2 Para adaptar los protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos en los procesos post-traumáticos y post-quirúrgicos, se siguen rigurosamente las indicaciones facilitadas por el médico responsable del tratamiento que esté siguiendo el cliente.

CR4.3 Para personalizar los protocolos de los tratamientos se comprueba que las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas son las adecuadas en función del diagnóstico y del estado actual del cliente o bien si algunas deben ser sustituidas o eliminadas.

CR4.4 Las técnicas del tratamiento capilar que puedan suponer una contraindicación, por las condiciones personales del cliente, se identifican y se eliminan del protocolo reflejándolo en la ficha técnica del cliente.

CR4.5 Las diferentes fases del tratamiento se secuencian y temporalizan describiendo las pautas de aplicación de las diferentes técnicas de acuerdo a las características y necesidades del cliente.

CR4.6 En el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para la aplicación de tratamientos capilares, se derivará al profesional correspondiente siguiendo el procedimiento establecido, detallando los aspectos más relevantes en el informe de derivación.

CR4.7 En la adaptación de protocolos de tratamientos post-traumáticos y post-quirúrgicos, además de valorar la zona capilar a tratar, se siguen rigurosamente las indicaciones del médico especialista en cuanto al comienzo y frecuencia de las sesiones, tipo de cosméticos y técnicas que se pueden aplicar, precauciones y contraindicaciones, así como las pautas de seguridad e higiene.

CR4.8 El documento del tratamiento personalizado o propuesta, se elabora en función del diagnóstico estético emitido incluyendo apartados sobre medios técnicos: aparatos, cosméticos y técnicas de aplicación; número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, calendario de actuación, cuidados personales, resultados previstos y presupuesto.

RP5: Informar al cliente sobre los resultados del diagnóstico capilar estético, presentando la propuesta del tratamiento.

CR5.1 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y se presenta la propuesta del tratamiento capilar estético para su aceptación.

CR5.2 El documento de propuesta de aplicación de tratamientos capilares estéticos, recoge todas las especificaciones necesarias sobre el tratamiento, el presupuesto y las condiciones de pago.

CR5.3 La información al cliente se transmite utilizando un lenguaje claro y sencillo, aclarando todas las dudas que pudieran surgir, recogiendo sus sugerencias e introduciendo los cambios que se estimen oportunos.

CR5.4 La propuesta de tratamiento es consensuada y aprobada por el cliente mediante la firma del consentimiento informado dónde se incluye las especificaciones del tratamiento, así como las precauciones, contraindicaciones, posibles efectos secundarios y los cuidados personales recomendados.

CR5.5 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de datos del cliente.

RP6: Establecer los parámetros necesarios para garantizar la calidad en el diagnóstico capilar estético y en la elaboración de protocolos de tratamientos.

CR6.1 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio de diagnóstico siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones y medios técnicos.

CR6.2 El proceso de diagnóstico y elaboración de protocolos se organiza y ejecuta de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas.

CR6.3 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias.

CR6.4 El profesional controla la calidad del servicio de diagnóstico por el cumplimiento riguroso del protocolo de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.5 Las normas de control de calidad para la elaboración de la documentación técnica se aplican en todas las fases del proceso.

CR6.6 El profesional debe cumplir las normas de atención al cliente en cuanto a comportamiento, respeto, amabilidad, responsabilidad, otros, anotando las posibles incidencias para proponer medidas correctoras si fuera oportuno.

CR6.7 Cuando la evaluación del proceso resulta negativa en alguna de las fases, se proponen las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

Contexto profesional

Medios de producción

Modelos anatómicos. Equipos de diagnóstico capilar: lupa con luz, micro-cámara, micro-visor, microscopio, luz de Wood, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, la elasticidad cutánea, otros. Útiles: pinzas para extraer el cabello de raíz, pinzas para sujetar el cabello, probeta, cristales portadores, recipientes, peines, cepillos, espátula, pulverizador, otros. Productos y aparatos específicos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Sillón, taburete, carritos y armarios para equipos y útiles. Lencería: batas, capas, toallas, cintas, mascarillas, guantes. Útiles y materiales de un solo uso. Equipos informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes. Botiquín. Contenedores para materiales reciclables o contaminantes.

Productos y resultados

Diagnóstico capilar estético, protocolos normalizados de trabajo, propuesta de tratamientos capilares estéticos. Consejos técnicos personalizados. Informes y fichas de evaluación.

Información utilizada o generada

Láminas de Anatomía, Fisiología y Patología. Manuales de aparatología, alteraciones y tratamientos capilares, Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología del cuero cabelludo y cabello. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa de tratamiento de residuos. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Programas informáticos de tratamientos capilares. Historial y fichas técnicas de tratamiento. Fichas técnicas de aparatos de diagnóstico, cosméticos y equipos. Informe profesional. Informe de derivación a otros profesionales. Programas y protocolos de tratamiento estético de las alteraciones capilares. Protocolos normalizados de trabajo. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para el cliente. Consentimiento informado. Programas multimedia.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Nivel: 3

Código: UC1262_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar, o en su caso supervisar, las instalaciones, medios técnicos, equipos, productos y cosméticos, necesarios para la realización de tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR1.2 La sala o cabina se comprueba que está en condiciones de seguridad e higiene óptimas y que las condiciones de temperatura, luz y ambiente son las idóneas.

CR1.3 Los medios técnicos, aparatos y cosméticos se seleccionan en función del tratamiento que se va a realizar, según el protocolo establecido.

CR1.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se realizan según los requisitos de los diferentes equipos, métodos o productos, atendiendo a la normativa vigente y a las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Las concentraciones y cantidades de los productos y cosméticos se calculan en función del tipo de alteración, sensibilidad del cliente, en su caso indicaciones del facultativo y las indicaciones del fabricante.

CR1.6 Los equipos se revisan para comprobar que cumplen las medidas de higiene y los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que están preparados para su utilización.

CR1.7 Los útiles y materiales empleados están limpios, desinfectados y/o esterilizados con los medios adecuados al material en el que estén fabricados.

CR1.8 En el caso de existir tratamiento médico simultáneo, se comprueba que los medios técnicos seleccionados, cosméticos y aparatos, no producen interacciones.

RP2: Supervisar y, en su caso, realizar las técnicas de higiene para el tratamiento de las alteraciones capilares garantizando las condiciones de seguridad e higiene.

CR2.1 Los útiles y accesorios necesarios para aplicar el tratamiento de higiene, están limpios, desinfectados y preparados para su utilización.

CR2.2 Los cosméticos de higiene capilar se seleccionan de acuerdo al tratamiento y si el cliente está siguiendo un tratamiento médico simultáneo, se comprueba que los productos seleccionados no producen interacciones con dicho tratamiento.

CR2.3 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la aplicación de las técnicas de higiene específicas de cada tratamiento.

CR2.4 La elección de la técnica de lavado: tradicional, sin agua previa, otros, se realiza en función del tratamiento que se vaya a realizar y del estado y condiciones del cliente.

CR2.5 La temperatura y presión del agua para el lavado y el aclarado del cuero cabelludo y cabello se seleccionan teniendo en cuenta la alteración estética y las preferencias del cliente.

CR2.6 Los productos de higiene capilar se dosifican y aplican sobre el cuero cabelludo, teniendo en cuenta las indicaciones y precauciones, el tiempo de exposición y las recomendaciones del laboratorio fabricante.

CR2.7 El lavado se efectúa con frotaciones con las yemas de los dedos sobre todas las zonas del cuero cabelludo, para favorecer la emulsión de la suciedad y adaptándose, en la medida de lo posible a las preferencias del cliente.

CR2.8 El cuero cabelludo y los cabellos se aclaran comprobando que no queden restos de suciedad y/o de los cosméticos de higiene aplicados.

CR2.9 Los cosméticos complementarios a la higiene como exfoliantes se aplican adecuando la dosificación, la técnica aplicación y de manipulación y el tiempo de exposición a las condiciones del cuero cabelludo, características del tratamiento y a las recomendaciones del laboratorio fabricante, aclarando con abundante agua hasta la eliminación del producto.

RP3: Realizar y, en su caso, supervisar los tratamientos capilares de las alteraciones estéticas, post- traumáticos y post-quirúrgicos, asociando técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas, según los protocolos personalizados y en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.1 El profesional se prepara cumpliendo las condiciones higiénico-sanitarias que requieren la aplicación de los tratamientos capilares y observando durante el desarrollo del tratamiento las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR3.2 Los cosméticos, equipos, accesorios, otros, para la aplicación de las técnicas a realizar en los diferentes tratamientos: deshidratación, grasa, caspa, caída, estructurales, otros, se seleccionan y preparan según el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CR3.3 El cliente es acomodado y se evalúa el estado de la zona a tratar preparándole en las condiciones que requiera la aplicación del tratamiento: cepillado, higiene, calor, exfoliación, masaje, particiones del cabello, otros, informándole de las sensaciones que va a percibir y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.

CR3.4 Las operaciones físico-químicas previas para la preparación y manipulación de cosméticos se realizan con las mezclas y dosis que se deban utilizar en el tratamiento con técnicas electroestéticas y/o manuales, teniendo en cuenta la zona de aplicación y las indicaciones de los laboratorios.

CR3.5 Las aplicaciones de corrientes continuas o variables, se realizan seleccionando los electrodos y accesorios en función de la zona de tratamiento y programando los parámetros de intensidad, frecuencia, tiempo, otros, indicados en el protocolo de trabajo, aplicando los cosméticos específicos: conductores, ionizables, otros, según los efectos que se deseen conseguir y las reacciones del cliente.

CR3.6 La radiación infrarroja se aplica según las especificaciones del protocolo de trabajo, ajustando los parámetros de intensidad, distancia y tiempo de

exposición a la finalidad del tratamiento y a la sensibilidad del cliente, valorando y atendiendo sus observaciones durante el proceso.

CR3.7 Las aplicaciones de láser y/o luz pulsada capilar, se realizan respetando todas las medidas de protección y seguridad previstas por la normativa vigente, adecuando la dosimetría y la técnica de aplicación al protocolo personalizado de tratamiento.

CR3.8 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, relajante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden, la dirección y el tiempo establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente durante la sesión.

CR3.9 El tiempo de aplicación y/o actuación de las diferentes técnicas: cosméticas, manuales y electroestéticas se controla modificándolo si fuera necesario durante el tratamiento, en función de las condiciones que presente el cuero cabelludo y cabello, de la respuesta del cliente y de los resultados que se deseen obtener, anotando las incidencias que se produzcan en la ficha del cliente.

CR3.10 La asociación de técnicas que forman el tratamiento capilar se realiza en la forma y secuencia establecidas en el protocolo de trabajo, registrando en la ficha del cliente las incidencias surgidas durante el proceso.

CR3.11 En los tratamientos capilares post-traumáticos y post-quirúrgicos, se sigue el protocolo personalizado con las indicaciones del médico y las precauciones, así como las pautas de seguridad e higiene, manteniendo informado en todo momento al médico de la evolución del tratamiento.

RP4: Diseñar y aplicar prótesis capilares en función de las características del cliente y en condiciones de seguridad e higiene.

CR4.1 Las medidas de la zona para la que se quiere encargar la prótesis capilar se toman de acuerdo a las pautas establecidas para su elaboración.

CR4.2 El diseño de la prótesis detalla: medidas, forma y tamaño, color y longitud del pelo, características de la base de implantación, estilo, otros, para el encargo de su elaboración.

CR4.3 Las prótesis capilares se aplican empleando las técnicas de manipulado y adaptación adecuadas a las características morfológicas del cliente y de la zona.

CR4.4 Los cosméticos para la limpieza y preparación de la prótesis se seleccionan en función de la base de implantación y el tipo y estado del pelo.

CR4.5 El cliente es asesorado sobre los cuidados de la prótesis, así como de las pautas para su mantenimiento y conservación.

CR4.6 El cliente es informado y asesorado sobre la forma de aplicación de la prótesis capilar y en su caso, los medios para su fijación aclarándole las dudas que le puedan surgir.

RP5: Informar/asesorar al cliente sobre los tratamientos capilares estéticos, hábitos de higiene capilar y productos cosméticos idóneos para optimizar los resultados.

CR5.1 El cliente es informado sobre el desarrollo del tratamiento que se le está aplicando, así como de las recomendaciones a seguir para mantener y mejorar los resultados del tratamiento capilar.

CR5.2 El cliente recibe información sobre las técnicas y cosméticos de higiene y tratamiento del cabello y cuero cabelludo así como de la dosis y frecuencia de aplicación de los mismos, proporcionando recomendaciones para su correcta aplicación.

CR5.3 El cliente recibe información sobre la frecuencia idónea del lavado del cabello y cuero cabelludo.

CR5.4 El cliente es entrenado en la realización de automasajes para activar la circulación de la zona capilar y favorecer la acción de los cosméticos de tratamiento que lo requieran, realizando la propuesta de venta.

CR5.5 El cliente es informado sobre los hábitos de vida saludable con repercusión en las condiciones del cabello y cuero cabelludo.

CR5.6 La cita para la siguiente sesión de tratamiento y/o seguimiento de la evolución de la alteración se establece con el cliente y se le informa de los cuidados a seguir.

RP6: Valorar la calidad del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los resultados de las distintas fases del tratamiento, se valoran haciendo el seguimiento de las sensaciones percibidas por el cliente y las reacciones cutáneas observadas, recogiendo las desviaciones respecto de los resultados esperados, y evaluando la evolución de la alteración.

CR6.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR6.4 Los procedimientos técnicos para la aplicación de prótesis, se organizan y ejecutan de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se aplican las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación de este servicio.

CR6.5 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.6 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido anotando las posibles incidencias.

CR6.7 El profesional debe cumplir rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR6.8 Cuando la evaluación del proceso resulta negativa en algunas de las fases, se proponen las medidas correctora oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

Contexto profesional

Medios de producción

Mobiliario: lavacabezas, camilla o sillón anatómico, taburete, tocador, carrito o mesa auxiliar, lámparas, recipientes contenedores para materiales desechables contaminantes y reciclables. Esterilizadores. Autoclave. Aparatos y productos específicos para la limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, accesorios e instalaciones. Productos antisépticos, desinfectantes y desinfectantes. Útiles: pinzas separadoras, probetas, cuenco, peines, cepillos, espátulas, pulverizadores, otros. Lencería del cliente: bata, capas específicas para los tratamientos, toallas, sabanillas, almohadas, alfombrillas. Gafas protectoras. Útiles y materiales de un solo uso. Lencería del profesional: bata, uniforme, guantes, medias, calzado anatómico, mascarillas. Gafas protectoras. Instrumentos y aparatos de aumento, lupas con luz, micro cámaras, microvisores, microscopio, otros. Aparatología: aparatos generadores de corrientes continua y corriente variables, radiaciones electromagnéticas, secador, vibrador, otros. Cosméticos: mascarillas, emulsiones, lociones, ampollas, bálsamos, cremas, sueros; champúes, acondicionadores, exfoliantes, de protección, para las alteraciones capilares, otros. Materiales auxiliares: rollos de papel, algodón, pañuelos

y toallitas de celulosa, gasas, botiquín para primeros auxilios. Contenedores: para productos reciclables y contaminantes.

Productos y resultados

Higiene capilar. Tratamientos estéticos capilares mediante la utilización de técnicas, cosméticas, manuales y electroestéticas. Aplicación de prótesis capilares. Consejos técnicos personalizados. Informes y fichas de evaluación de los tratamientos.

Información utilizada o generada

Bibliografía científico-técnica especializada en tratamientos. historial y fichas técnicas del tratamiento de clientes. Manuales e información técnica sobre aparatología y cosméticos. revistas especializadas. Documentación sobre normativa de seguridad de los aparatos utilizados. Fichas técnicas. Fichas de seguimiento y evaluación. Informes de derivación a otros profesionales. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales. Cuestionarios para el control de calidad y atención al cliente.

Unidad de competencia 3

Denominación: DIRIGIR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL.

Nivel: 3

Código: UC0795_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y coordinar profesionales y/o equipos de trabajo de las diferentes áreas, programando la distribución de trabajos y supervisando la calidad de los procesos y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.

CR1.1 Se tienen en cuenta, en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se realizan, los tiempos comerciales y la especialidad de cada uno de los profesionales.

CR1.2 La distribución de los trabajos se realiza atendiendo a los siguientes factores: nivel de competencia profesional, especialidad de cada uno de los colaboradores o integrantes del equipo, espacios, recursos y tiempos comerciales.

CR1.3 La información y documentación de los trabajos técnicos de las diferentes áreas que afecten al cliente se obtiene, organiza y gestiona, asegurando su fiabilidad y de acuerdo con el presupuesto establecido.

CR1.4 La planificación y distribución de los plazos y tiempos de ejecución se asegura que se corresponden con el protocolo establecido, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

CR1.5 Las normas de seguridad y salud de los diferentes procesos se especifican, comprobando su estricto cumplimiento.

CR1.6 La evaluación del desarrollo de las actividades profesionales del equipo o de otros profesionales, se realiza aplicando técnicas de comunicación y control óptimas.

RP2: Elaborar y transmitir las instrucciones técnicas necesarias para que el equipo realice los distintos trabajos de las diferentes áreas de las empresas de imagen personal o de profesionales colaboradores, supervisando el desarrollo de los procesos.

CR2.1 Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado, son reflejados en las fichas técnicas, artísticas, otras.

CR2.2 Las fichas e informes donde se reflejan los procesos y técnicas de los trabajos propuestos al cliente, se elaboran con todos los apartados necesarios para que la información quede clara y muy bien especificada.

CR2.3 Las instrucciones técnicas se comunican al equipo para que comprendan la naturaleza de los cambios a realizar en el cliente y se comprueba que se conocen y comprenden las instrucciones técnicas aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

CR2.4 Los tiempos de ejecución se comprueba que se corresponden con los trabajos y los protocolos establecidos, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

RP3: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases de los procesos de las diferentes actividades, respetando el código deontológico a fin de prestar un servicio de calidad.

CR3.1 La comunicación interna es fluida, precisa y llega de forma clara a todo el equipo y colaboradores, facilitando su trabajo y motivación.

CR3.2 Las pautas de comunicación para satisfacer las necesidades en el cliente y cumplir sus expectativas, se elaboran y comunican al equipo.

CR3.3 Los protocolos de comunicación, entre los miembros del equipo, los profesionales colaboradores y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación tales como: escucha activa, feed-back, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando las normas deontológicas profesionales.

CR3.4 Las normas de atención al cliente se elaboran en función de los distintos canales de comunicación empleados.

CR3.5 Las fórmulas de cortesía, el tratamiento protocolario y las normas internas de la empresa se especifican en todas las fases de los diferentes trabajos y servicios.

CR3.6 Al cliente se le proporciona la información con inmediatez y otorgando las explicaciones necesarias, para que el mensaje se interprete correctamente.

CR3.7 Las normas deontológicas de obligado cumplimiento que deben regir la comunicación con el cliente, se detallan y comunican a todos los miembros del equipo.

CR3.8 El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones se protocoliza, para resolver el conflicto de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

CR3.9 La actualización de las bases de datos se especifica, en cuanto a su inmediatez y respeto por las normas internas y la legislación referente a la protección de datos.

CR3.10 Las normas para tratar la información de los clientes, se establecen teniendo en cuenta que exista una total confidencialidad y conforme a la legislación vigente.

RP4: Definir y/o realizar acciones de formación e información dirigidas a equipos, colectivos profesionales o clientes sobre productos, aparatos o técnicas, para introducir procesos de mejora en su capacitación y/o adecuarles a las exigencias del mercado.

CR4.1 La propuesta de formación de los equipos de trabajo se realiza teniendo en cuenta: el nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, los tiempos, otros, para mantener su actualización y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios.

CR4.2 Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran y se comunican a los componentes del equipo.

CR4.3 Se establecen criterios para realizar la evaluación y seguimiento de los trabajos y favorecer la actualización continua del profesional, en planificación de la formación de los equipos.

CR4.4 Los contenidos, materiales, nivel profesional al que va dirigido y otros, se definen en la elaboración de los acciones de formación que serán aprobados por la empresa.

CR4.5 Los criterios para elaborar las pruebas teórico-prácticas permiten comprobar el nivel profesional del personal de las diferentes áreas.

CR4.6 Las propuestas informativas dirigidas a los clientes, se elaboran en función de las demandas y necesidades.

CR4.7 Las acciones de formación/información se realizan, utilizando los recursos y las metodologías didácticos más adecuados, que dinamicen e impliquen, comprobando de forma continua la comprensión y realizando las prácticas específicas de cada caso.

RP5: Gestionar los recursos humanos de acuerdo con las competencias profesionales requeridas, siguiendo la política de la empresa y respetando la deontología profesional.

CR5.1 La selección de personal se realiza en función de los puestos a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción de colaboradores internos y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

CR5.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa, de acuerdo a los criterios establecidos.

CR5.3 La negociación retributiva y el tipo de contratación es acorde con el nivel demostrado y en consonancia con el puesto de trabajo a desempeñar o con la colaboración a realizar.

CR5.4 Cuando es contratado se comunica al trabajador la política de empresa: tipo de retribución y contratación, vacaciones, permisos, formación, promoción interna, u otros.

CR5.5 Los acuerdos económicos y de relación profesional, en el caso de los colaboradores externos, se negocian y firman en el correspondiente acuerdo.

CR5.6 Las funciones se le especifican con precisión a cada nuevo integrante del equipo y a los profesionales colaboradores, utilizando los soportes adecuados: bocetos informes técnicos, protocolos de trabajo, u otros.

CR5.7 Se ponen en funcionamiento los protocolos de sustitución establecidos, en los casos de ausencia laboral, para que el normal desarrollo de las actividades de la empresa sea mínimamente afectado, debiendo ser conocedor cada integrante del equipo del trabajo que debe realizar.

RP6: Realizar la gestión básica de la actividad profesional y empresarial desarrollada en centros o empresas del ámbito de la imagen personal, utilizando aplicaciones informáticas específicas.

CR6.1 El correcto funcionamiento del equipo informático y la aplicación disponible es comprobado, resolviendo las anomalías básicas a nivel usuario y solicitando, cuando proceda, la asistencia técnica externa.

CR6.2 La asignación de usuarios de la aplicación informática se realiza aplicando los criterios de organización de la empresa.

CR6.3 Los datos referidos a la gestión de la actividad profesional, se introducen en la aplicación con exactitud y diligencia.

CR6.4 La información sobre los productos y servicios ofertados, clientes, proveedores, personal del centro, y aquella que se considere relevante en la actividad desarrollada se mantiene actualizada y se realizan las copias de seguridad con la periodicidad recomendada.

CR6.5 La introducción de la información referida a los distintos tipos de servicios permite identificar los principales parámetros para la gestión del servicio con calidad y la gestión del cobro al cliente y/o al colaborador.

CR6.6 Se identifican, en la emisión de las facturas, los datos del cliente, el tipo de IVA y la forma de pago, realizando las verificaciones oportunas.

CR6.7 La introducción de datos vinculados al personal de la empresa, tales como tipo de contrato, formación o número de servicios realizados, respeta la confidencialidad y permite mejorar la gestión de los recursos humanos.

CR6.8 Los datos recogidos de los clientes permiten el desarrollo de una gestión comercial integrada, principalmente vinculada con la facturación, citación, demanda de servicios y acciones dirigidas a la fidelización del cliente.

RP7: Aplicar los parámetros que determinan la calidad global de la gestión y organización de los equipos y servicios para garantizar la mejora continua, proponiendo en su caso medidas correctoras.

CR7.1 Los parámetros que definen la calidad de la gestión y del servicio, se identifican para optimizar los resultados previstos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar la organización de los equipos y servicios, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Se evalúa la calidad de la gestión y organización y de las acciones formativas, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.4 Se controla la calidad de los servicios, supervisando el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.5 Se cumplen rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.6 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso de detectar desviaciones, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

CR7.7 Se establecen procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Programas informáticos de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Organización de equipos, reparto y supervisión de actividades profesionales. Realización de acciones de formación e información. Gestión informatizada de tareas diarias de la empresa de Imagen Personal. Calidad en la gestión de equipos humanos y actividades.

Información utilizada o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales, fichero comercial, informes profesionales remitidos. Normativa propia de la empresa. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información

de «stock» de almacén, Fichas de clientes. Programas informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Imagen Personal. Modelos de contratos. Informes para derivar a otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos de trabajos técnicos y de atención al cliente. Programas de tratamiento de imagen. Manual de acogida, atención y despedida. Legislación vigente sobre productos, cosméticos y aparatos.

Unidad de competencia 4

Denominación: ASESORAR Y VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: UC0352_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las demandas y necesidades del cliente para informar y asesorar sobre los productos y servicios de venta en Imagen Personal.

CR1.1 Las técnicas para detectar e identificar las demandas y necesidades del cliente, se aplican con el fin de seleccionar los productos cosméticos, útiles, aparatos o servicios que pueden satisfacerlas.

CR1.2 El cliente es informado sobre la gama de útiles y aparatos de uso en peluquería y estética que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía u otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

CR1.3 El cliente es informado sobre las características de color, olor, textura, forma cosmética y propiedades -función y efectos- más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre las características que los diferencian de los de la competencia, apoyando la información en argumentos técnicos, tales como composición, mecanismos de actuación y criterios de selección del producto cosmético.

CR1.4 La información suministrada se ordena y expresa en un lenguaje claro y comprensible.

CR1.5 El cliente es informado sobre novedades o tendencias de moda en cuanto a productos y servicios de Imagen Personal.

CR1.6 El profesional transmite la mejor imagen de la empresa a través de un aspecto personal impecable y de un comportamiento amable y correcto.

RP2: Realizar demostraciones del producto cosmético o aparato que se vende, mediante la aplicación de técnicas específicas de Imagen Personal, asesorando y destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente.

CR2.1 En la presentación al cliente se resaltan las cualidades y características más interesantes del producto o aparato, su relación precio/calidad/cantidad y otros aspectos relevantes, utilizando los argumentos adecuados en función del tipo de cliente.

CR2.2 El producto se muestra al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la relación capacidad- contenido del envase, las cualidades cosméticas y los accesorios que se acompañan.

CR2.3 La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la demostración, se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

CR2.4 El cliente es acomodado respetando las normas de seguridad y salud y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

CR2.5 Las características diferenciales del producto respecto de otros de la competencia, se destacan durante la demostración.

CR2.6 El cliente es informado sobre el mantenimiento de uso y las pautas de conservación de los productos, útiles y aparatos que se pretenden vender.

CR2.7 La información suministrada sobre las características, pautas de utilización y conservación, se corresponde con la facilitada por el fabricante del producto, útil o aparato.

CR2.8 En las demostraciones de productos cosméticos decorativos para maquillaje, se proporcionan pautas para realizar una buena aplicación y para el auto-maquillaje.

CR2.9 El cliente es asesorado sobre los productos y servicios que pueden satisfacer sus necesidades, con claridad y exactitud -usos, características, precio, beneficios, otros- utilizando las herramientas de ayuda al punto de venta y ofreciendo otros productos y servicios sustitutivos en caso de no poder suministrar éstos.

RP3: Obtener la demanda del producto o servicio del cliente, utilizando las acciones promocionales oportunas y las técnicas de venta adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidos en la empresa.

CR3.1 Antes de realizar la propuesta de venta se comprueban las existencias de productos, útiles y aparatos.

CR3.2 Al cliente se le informa acerca del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

CR3.3 El emplazamiento adecuado del soporte promocional se determina teniendo en cuenta los efectos psicológicos que produce en el cliente.

CR3.4 Durante el desarrollo de la campaña promocional, en la relación con el cliente /usuario se aplican los siguientes criterios:

- La manipulación e información del proceso del producto/servicio está de acuerdo con las características de éste.
- El comportamiento hacia el cliente es amable y de empatía, transmitiendo la información de forma clara y precisa.

CR3.5 El cliente es informado sobre las ventajas de la prestación del servicio, precio, sesiones y del resultado que se espera conseguir.

CR3.6 Para dar una respuesta adecuada a las objeciones que pueda plantear el cliente se aplican las técnicas de venta y de comunicación precisas.

CR3.7 En función del tipo de cliente para abordar el cierre de la venta se identifica la estrategia que ha de utilizarse.

CR3.8 Para los argumentos de la venta se utilizan los estudios adecuados con el fin de obtener información de la competencia y definir los valores añadidos que pueden llevar los productos, aparatos o servicios objeto de la venta, para diferenciarlos de la competencia.

CR3.9 El cliente es informado de los valores añadidos como formación, técnicas de aplicación, información técnica de cada producto o servicio que se vende.

RP4: Realizar procesos de seguimiento y post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

CR4.1 Las fichas técnicas y comerciales se analizan para obtener datos significativos desde el punto de vista comercial.

CR4.2 Las técnicas adecuadas se aplican para que permitan obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

CR4.3 Las desviaciones se comprueban, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo -clientes potenciales- y el volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CR4.4 Todos los mecanismos de control se ponen en marcha para que permitan comprobar la rentabilidad y la eficacia de las promociones realizadas y definir, si fuera necesario, medidas correctoras.

CR4.5 Para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes, se aplican métodos de observación directa.

CR4.6 En el servicio post-venta se aplican técnicas que permitan evaluar la eficacia e idoneidad de la venta y la fidelización del cliente.

CR4.7 Las operaciones de control se realizan para comprobar la eficacia de las acciones de valor añadido y se proponen correcciones con acciones que permitan mejorar de resultados si fuera necesario.

RP5: Atender y resolver, en el marco de su responsabilidad, las reclamaciones presentadas por los clientes, según los criterios y procedimientos establecidos por la empresa.

CR5.1 Ante la queja o reclamación presentada por un cliente, de forma presencial o no presencial, se adopta una actitud positiva utilizando un estilo asertivo.

CR5.2 La naturaleza de la reclamación se identifica, cumplimentando correctamente la documentación que se requiera según el procedimiento establecido, informando al cliente del proceso que debe seguir.

CR5.3 Frente a las quejas o reclamaciones se adopta una postura segura mostrando interés y presentando posibilidades que faciliten el acuerdo con el cliente, aplicando los criterios establecidos por la organización y aplicando la normativa vigente en este ámbito.

CR5.4 Las reclamaciones y las quejas se recogen y canalizan como fuente de información para su posterior análisis, empleando en su caso, una herramienta informática donde se vierta el proceso.

CR5.5 Cuando la información o contingencia sobrepasa la responsabilidad asignada, se transmite al superior jerárquico con rapidez.

CR5.6 Las reclamaciones se atienden y resuelven siguiendo criterios de uniformidad, integrándose y adaptándose al trabajo en equipo, colaborando o cumpliendo las órdenes según los casos.

CR5.7 En el tratamiento de las reclamaciones, se toman las medidas correctoras adecuadas, adaptando una actitud positiva.

Contexto profesional

Medios de producción

Programas bases de datos, procesadores de textos, aplicaciones informáticas.

Productos y resultados

Bases de datos de promoción y venta de productos y servicios de estética. Asesoramiento técnico y demostraciones a clientes.

Información utilizada o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos: fondos, coloretes, labios, sombras, uñas, tintes, otros. Listado de precios y ofertas, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa, información sobre el sector, marcas, precios, gustos, preferencias, competencia y otros. Información general y comercial de la empresa

Plan de marketing. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Argumentos de venta, modelo de quejas o reclamaciones. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de «stock» en almacén. Fichas de clientes. Equipos informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Peluquería y Estética. Legislación vigente sobre cosméticos, productos y aparatos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS DE ALTERACIONES CAPILARES ESTÉTICAS

Código: MF1261_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1261_3 Realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la anatomía y fisiología del cuero cabelludo y cabello relacionándolas con las alteraciones capilares estéticas.

CE1.1 Describir las estructuras anatómicas de la cabeza, huesos, músculos, irrigación sanguínea e inervación, relacionándolas con las funciones que ejercen.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Identificar los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones y su repercusión en las alteraciones capilares.

CE1.4 Explicar la composición y función de las secreciones cutáneas y su distribución en el cuero cabelludo.

CE1.5 Clasificar y describir los distintos tipos de cabello y su relación con los fototipos cutáneos.

CE1.6 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones detectadas en el cabello y en el cuero cabelludo: estructura, color, cantidad, lipidación, queratinización, alopecias, sensibilizaciones, post-traumáticas, post-quirúrgicas, otros, así como los posibles factores físicos, genéticos, psicológicos y nutricionales que pueden influir.

CE1.7 Identificar los indicios de patología que permitan diferenciar las alteraciones capilares estéticas de las patológicas, y en su caso, remitirlas a la consulta especializada.

CE1.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- Identificar las alteraciones estéticas capilares describiendo las estructuras afectadas y las posibles causas.
- Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos.

C2: Identificar los mecanismos de actuación y efectos de los cosméticos, técnicas manuales y electroestéticas utilizadas en los tratamientos de las alteraciones capilares estéticas estableciendo criterios para su selección y aplicación.

CE2.1 Clasificar los cosméticos según su composición, tipos, efectos y zona de actuación.

CE2.2 Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de cosméticos capilares: de higiene, mantenimiento y protección, y para tratamientos específicos, identificando los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

CE2.3 Establecer los criterios de selección de los diferentes cosméticos en función del tratamiento y de los efectos que se deseen conseguir, determinando los criterios para realizar mezclas de productos y/o cosméticos para preparaciones extemporáneas, realizando los cálculos necesarios.

CE2.4 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de alteraciones capilares:

- Identificar los activos cosméticos relacionándolos con la alteración capilar a tratar.
- Determinar los factores que indican cambios en los caracteres organolépticos de un cosmético que puedan ser indicio de un deterioro.
- Preparar mezclas de productos y cosméticos en condiciones de seguridad e higiene, calculando las proporciones necesarias y determinando la forma de aplicación.

CE2.5 Explicar los efectos de las diferentes técnicas de masaje estético, drenaje linfático, masajes por presión, otros, que se consiguen con el masaje capilar, así como sus indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE2.6 Identificar los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que supongan una contraindicación para la aplicación de técnicas manuales en el cuero cabelludo.

CE2.7 Clasificar las diferentes técnicas electroestéticas: con corriente continua, con corrientes variables de alta y media frecuencia, radiaciones infrarrojas, láser, otras que se aplican en los tratamientos capilares estéticos, explicando sus bases científicas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE2.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de alteraciones capilares, indicar los parámetros y el tiempo de aplicación de:

- Corriente de alta frecuencia D'Ansoval.
- Corriente de alta frecuencia de diatermia capacitiva.
- Radiaciones infrarrojas.
- Radiaciones láser.

CE2.9 Establecer los criterios de selección y asociación de las diferentes técnicas electroestéticas, identificando los signos y síntomas de las alteraciones cutáneas y principales patologías u otras condiciones de salud que supongan la aplicación de técnicas electroestéticas en el cuero cabelludo.

C3: Aplicar técnicas de diagnóstico para evaluar las características y condiciones del cuero cabelludo y cabello.

CE3.1 Elaborar modelos de documentación profesional: ficha técnica de diagnóstico e informe para remitir al cliente a otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para realizar el diagnóstico profesional.

CE3.2 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: análisis visual y táctil del aspecto del cuero cabelludo y cabello: de sequedad, seborrea, pitiriasis, alteraciones dermatológicas, brillo, textura, grosor, permeabilidad, cantidad, otras, sus fundamentos y aplicaciones.

CE3.3 Describir las distintas técnicas con equipos de diagnóstico empleadas para realizar el diagnóstico profesional: lupa, micro-cámara, luz de Wood, medidor del grado de hidratación, sebómetro, otros, sus fundamentos y aplicaciones.

CE3.4 En casos prácticos de diagnóstico profesional de alteraciones capilares estéticas:

- Acomodar al cliente.
- Identificar los signos de alteraciones capilares registrándolos en la ficha técnica de diagnóstico ordenados y clasificados según el tipo de alteración.
- Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que pueden suponer una contraindicación del tratamiento estético.
- Comprobar que los equipos y materiales estén en perfecto estado de limpieza, esterilización y desinfección.
- Preparar los equipos, accesorios y medios en condiciones de seguridad e higiene.
- Preparar las zonas.
- Realizar la extracción de cabellos.
- Preparar los cabellos con los medios necesarios para su observación, bien al microscopio, bien al microvisor.
- Anotar los resultados en la ficha técnica.
- Valorar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- Elaborar el consentimiento informado.

CE3.5 Describir el procedimiento a seguir en caso de detectar en el cliente alteraciones cuyo tratamiento exceda del ámbito de competencia estético y se le deriva a consulta médica.

CE3.6 Indicar normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos del cliente.

C4: Aplicar técnicas para la elaboración de protocolos de diagnóstico y la documentación técnica necesaria.

CE4.1 Identificar los documentos y fichas técnicas que se utilizan en el diagnóstico capilar estético y en la elaboración de protocolos normalizados de tratamientos capilares estéticos, post-traumáticos y post-quirúrgicos.

CE4.2 Describir la estructura y apartados de la documentación utilizada en el diagnóstico capilar estético.

CE4.3 En casos prácticos de elaboración de documentación para el análisis capilar estético:

- Identificar los documentos.
- Elaborar los documentos: historial, fichas, cuestionarios.
- Elaborar informes tipo para derivar clientes a otros profesionales.

CE4.4 Describir los procedimientos normalizados a seguir para el diagnóstico capilar estético.

CE4.5 En casos prácticos de elaboración de protocolos de diagnóstico:

- Identificar los medios y productos que se van a utilizar en el diagnóstico preparándolos para su correcta aplicación y conservación.
- Describir las condiciones en que se debe acomodar al cliente para el diagnóstico capilar, en función de la técnica a emplear, los equipos y los métodos.
- Describir las técnicas: a la vista, al tacto y con equipos de diagnóstico.
- Detallar los signos, síntomas y posibles causas de las diferentes alteraciones capilares.
- Elaborar los procedimientos normalizados para el diagnóstico capilar estético, teniendo en cuenta los medios disponibles.

C5: Aplicar técnicas para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo para el tratamiento de las alteraciones capilares estéticas en condiciones de seguridad e higiene.

CE5.1 Explicar la estructura y apartados que deben tener los protocolos normalizados de los tratamientos capilares estéticos.

CE5.2 Describir los métodos de aplicación de las técnicas electroestéticas, electromagnéticas, de acción físico-química, manuales y cosméticas empleadas en la aplicación de tratamientos capilares.

CE5.3 En casos prácticos debidamente caracterizados, diseñar protocolos normalizados para el tratamiento de las alteraciones capilares estéticas: estructurales, grasa, caspa, alopecias, otros, indicando los medios técnicos y cosméticos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión, periodicidad de las mismas, las medidas de atención, preparación y protección del cliente, los parámetros, condiciones y precauciones en la aplicación de las técnicas, las pautas de asesoramiento profesional y las pautas de actuación en caso de accidente o reacción no deseado.

CE5.4 En casos prácticos de elaboración de documentación de protocolos normalizados para tratamientos de acondicionamiento, grasa, caspa, alopecias:

- Describir los diferentes apartados que se deben incluir.
- Elaborar el documento base de los protocolos de cada tratamiento.
- Destacar las especificaciones sobre la aplicación de cosméticos y aparatos.
- Elaborar el informe y propuesta para el cliente.

CE5.5 En diferentes casos prácticos de elaboración de protocolos normalizados de trabajo:

- Identificar las alteraciones.
- Elaborar el protocolo normalizado de las diferentes alteraciones capilares.

C6: Aplicar técnicas para personalizar los protocolos normalizados de los diferentes tratamientos capilares estéticos en función del diagnóstico y de las demandas del cliente, elaborando y presentando la propuesta.

CE6.1 Seleccionar las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas adecuadas en función del diagnóstico y del estado actual del cliente para adaptar el protocolo normalizado.

CE6.2 Describir las alteraciones que requieren tratamiento médico o autorización para la aplicación de tratamientos capilares.

CE6.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación de un protocolo normalizado indicar:

- Resultado del diagnóstico y estado actual del cliente.
- Técnicas a emplear y precauciones a seguir
- Secuenciación de las fases.
- Temporalización.
- Número y duración de las sesiones.
- Frecuencia del tratamiento.

CE6.4 En casos prácticos debidamente caracterizados, elaborar protocolos personalizados de las diferentes alteraciones capilares estéticas: estructurales, deshidratación, grasa, caspa, alopecias, entre otras.

CE6.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de adaptación de protocolos de tratamientos capilares estéticos post-traumáticos y post-quirúrgicos:

- Valorar la zona capilar a tratar
- Considerar las indicaciones del médico especialista.
- Identificar las precauciones y contraindicaciones.
- Definir número de sesiones, tipo de cosméticos y otras técnicas a emplear.
- Determinar las precauciones y contraindicaciones.
- Describir las pautas de seguridad e higiene.

CE6.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados elaborar propuestas de tratamientos capilares estéticos.

CE6.7 Explicar las pautas a seguir en la presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos.

CE6.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos:

- Informar del resultado del diagnóstico y del tratamiento a realizar con un lenguaje claro y sencillo.
- Consensuar con el cliente la propuesta de tratamiento que se adapte a sus necesidades y demandas.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.
- Redactar el documento del tratamiento personalizado o propuesta, teniendo en cuenta: medios técnicos, cuidados personales, resultados previstos, presupuesto, otros.
- Explicar las normas deontológicas que garantizan la confidencialidad y protección de datos del cliente.

C7: Identificar los parámetros que determinan la calidad del servicio en la realización del diagnóstico y la elaboración de protocolos de tratamientos capilares estéticos.

CE7.1 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE7.2 Determinar si los protocolos normalizados de trabajo se ajustan a los medios disponibles y a las demandas generales de los clientes.

CE7.3 Establecer criterios para comprobar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de trabajo establecidos, diseñando modelos para el registro de los procesos.

CE7.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio.

CE7.5 Establecer, en caso necesario, las medidas correctoras oportunas para optimizar el servicio prestado y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

Contenidos

1. Anatomía y fisiología aplicada a los tratamientos capilares estéticos.

- Anatomía y fisiología de las principales estructuras de la cabeza: huesos, músculos, irrigación e inervación relacionados con sus funciones.
- El órgano cutáneo: estructura y funciones.
 - Epidermis.
 - Dermis.
 - Hipodermis.
- Anexos cutáneos. Tipos y funciones
 - Las glándulas exocrinas.
 - Glándulas sebáceas.
 - Glándulas sudoríparas.
 - La emulsión epicutánea.
- El pelo: estructura, funciones, tipos, propiedades.
 - Ciclo piloso.
 - Fase anágena.
 - Fase catágena.
 - Fase telógena.
- El cuero cabelludo.
- Tipos de cabello: descripción y clasificación.
 - Relación con los fototipos cutáneos.

2. Alteraciones del cabello y cuero cabelludo con repercusión estética.

- Descripción, signos y síntomas, naturaleza, estructuras afectadas y distribución de las alteraciones.
- Alteraciones del cabello:
 - Alteraciones estructurales: Congénitas o adquiridas.
 - Alteraciones cromáticas: Congénitas o adquiridas.
 - Alteraciones de tratamiento dermatológico (pediculosis)
- Alteraciones del cuero cabelludo:
 - Alteraciones de la cantidad (alopecias e hipertrichosis),
 - Alteraciones en la secreción (hiperhidrosis, seborrea y deshidratación).
 - Alteraciones en la queratinización (pitiriasis o caspa).
 - Alteraciones de tratamiento dermatológico:
 - Psoriasis, eccema, foliculitis y tiña.
- Otras alteraciones.
- Alteraciones post-traumáticas y post-quirúrgicas capilares de tratamiento estético.
- Influencias endocrinas, metabólicas y químicas sobre el ciclo piloso.
- Factores psicológicos y enfermedades del cabello.
- El cabello y el cuero cabelludo en las enfermedades sistémicas.

3. Utilización de aparatos y cosméticos en tratamientos capilares estéticos.

- Equipos y medios específicos para el estudio del cliente: fundamentos, normas de uso, precauciones.
 - Equipos ópticos de magnificación o ampliación de la imagen.
 - Lupa.
 - Microcámara.
 - Microvisor y microscopio óptico.
 - Equipos electrónicos que analizan la emulsión epicutánea.
 - Luz de Wood.
 - Medidor de la hidratación de la piel.
 - Sebómetro.
 - Peachímetro.
- Cosméticos: concepto, composición, principios activos, formas cosméticas.
 - Clasificación de los cosméticos capilares.
- Cosméticos para los tratamientos específicos.
 - Activos cosméticos.
 - Formas cosméticas.
 - Mecanismos de actuación.
 - Criterios de selección.
- Productos de fitocosmética y aromaterapia en los tratamientos capilares.
- Higiene, mantenimiento, conservación y protección.

4. Diseño de protocolos y diagnóstico capilar estético.

- Elementos del protocolo de diagnóstico.
- Fases del protocolo de análisis capilar:
 - Recepción e instalación del cliente.
 - Establecimiento del diagnóstico.
 - Información y comunicación.
- La entrevista como medio de estudio del cliente.
 - Modelos de cuestionarios para la entrevista.
 - Documentación profesional: ficha técnica, historial estético, informe para derivar a otros profesionales.
- Técnicas de diagnóstico. Fundamentos y aplicaciones.
 - Examen directo del cabello y cuero cabelludo.
 - Examen mediante instrumental de diagnóstico.

- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de diagnóstico capilar:
 - Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de diagnóstico capilar.
- Elaboración y presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos
 - Propuesta de tratamiento.
 - Definición, concepto, estructura y apartados.
 - Pautas de elaboración.
 - Técnicas de comunicación.
 - Métodos para la presentación.
- Deontología profesional.

5. Aplicación de técnicas estéticas para los tratamientos capilares.

- Técnicas manuales en los tratamientos capilares.
 - Estructuras anatómicas donde se aplica el masaje.
- Los masajes capilares.
 - Efectos fisiológicos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Fundamento del masaje para establecer criterios de selección en el tratamiento estético
- Clasificación de las técnicas manuales de aplicación en la zona capilar: masaje, drenaje linfático, masajes por presión, otros.
 - Maniobras y efectos.
 - Criterios de selección según las diferentes alteraciones.
- Técnicas electroestéticas: fundamentos científicos.
 - Vaporizadores,
 - Vibradores,
 - otros.
- Corrientes: continua o galvánica, variables de media y alta frecuencia, otros.
 - Radiaciones electromagnéticas: infrarrojos, ultravioleta, láser, otros.
 - Criterios de selección de las diferentes técnicas.
- Características, normas de uso, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas electroestéticas.

6. Protocolos de tratamientos capilares estéticos.

- Elementos del protocolo: proceso, secuenciación, temporalización, medios técnicos y equipos, evaluación, otros.
- Protocolos normalizados de las alteraciones capilares estéticas.
- Protocolos normalizados de técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales.
- Protocolos personalizados de tratamientos capilares estéticos:
 - Preparación.
 - Núcleo del tratamiento.
 - Finalización.
- Principales tratamientos médicos preventivos y paliativos de las alteraciones capilares.
- Consentimiento informado.

7. Calidad en los procesos de tratamientos capilares estéticos.

- Parámetros que definen la calidad del servicio.
 - Normas de calidad.
 - Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

- La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación de servicios de tratamientos capilares.
- Gestión de residuos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1261_3	80	60

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Código: MF1262_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1262_3. Realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: HIGIENE Y TRATAMIENTOS ESTÉTICOS DE LAS ALTERACIONES CAPILARES.

Código: UF0536

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3, y con la RP5 y RP6 en lo referido a tratamientos capilares estéticos e higiene capilar.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar las operaciones de preparación de los medios técnicos y cosméticos necesarios para los tratamientos capilares estéticos, siguiendo el protocolo establecido y las normas de seguridad e higiene.

CE1.1 Indicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, actitudes, comunicación, otros.

CE1.2 Describir los espacios, medios, equipos, cosméticos y productos necesarios para la realización del tratamiento estético capilar siguiendo el protocolo establecido.

CE1.3 Describir los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles, aparatos e instalaciones para la aplicación de tratamientos capilares.

CE1.4 En un caso práctico debidamente caracterizado, preparar al cliente para la aplicación de un tratamiento estético capilar:

- Comprobar que el estado de las instalaciones cumpla con las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- Aplicar los métodos adecuados para la higiene, desinfección y esterilización de los útiles y accesorios, teniendo en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Recibir al cliente según el protocolo de acogida y las normas de cortesía establecidas.
- Informar al cliente del servicio que se le va a aplicar, acompañándole al área de tratamiento, facilitándole la indumentaria y lencería específica.
- Acomodar al cliente en la posición adecuada y realizar las operaciones previas de preparación del cuero cabelludo y cabello

C2: Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los tratamientos capilares estéticos siguiendo el protocolo establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE2.1 Explicar el concepto de higiene capilar valorando la repercusión de una correcta limpieza y un buen acondicionamiento del cabello en el resultado de todos los servicios de peluquería.

CE2.2 Clasificar los diferentes tipos de tratamientos de higiene capilar describiendo sus características.

CE2.3 Describir las medidas de seguridad e higiene que se deben aplicar al cliente y al profesional para las técnicas de higiene capilar.

CE2.4 Establecer criterios que permitan seleccionar el método de limpieza del cuero cabelludo y del cabello más idóneo en cada caso.

CE2.5 Describir las técnicas de masaje capilar que se deben aplicar en los tratamientos de higiene, sus efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

CE2.6 Seleccionar los cosméticos de higiene capilar de acuerdo al tratamiento y las características del cabello y cuero cabelludo del cliente.

CE2.7 En casos prácticos de aplicación o supervisión de técnicas de higiene capilar debidamente caracterizados:

- Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional.
- Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada para la aplicación de las técnicas de higiene específicas de cada tratamiento.
- Adecuar las pautas de aplicación y secuenciación de las fases del proceso de higiene capilar: temperatura del agua, cosméticos, dosificación, otras, teniendo en cuenta el protocolo personalizado de tratamiento.
- Aplicar las técnicas de lavado y aclarado de cuero cabelludo y cabellos respetando los parámetros establecidos en el protocolo del tratamiento.
- Aplicar y manejar con destreza los equipos técnicos y cosméticos manteniendo las medidas de seguridad e higiene.
- Realizar la aplicación e indicar los tiempos de exposición de los cosméticos de higiene en función de las pautas preestablecidas.
- Controlar la evolución del proceso, valorando y atendiendo las observaciones del cliente durante la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias producidas durante la higiene capilar que se deberán tener en cuenta en posteriores visitas al centro capilar.

- Aplicar medidas de higiene a los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C3: Aplicar las diferentes técnicas de masaje estético manual y mecánico analizando los mecanismos de actuación y relacionándolas con los efectos que producen en los tratamientos capilares.

CE3.1 Identificar las alteraciones dermatológicas del cuero cabelludo que desaconsejen la aplicación de técnicas de masaje estético.

CE3.2 Realizar un esquema que recoja las distintas técnicas manuales de masaje estético, drenaje linfático, masaje por presión, otras que se aplican en los tratamientos capilares.

CE3.3 Describir las maniobras de las técnicas de masaje: circulatorio, relajante, para mejorar la penetración de productos, otros, según el orden, la dirección y el tiempo establecidos en el protocolo de trabajo.

CE3.4 Seleccionar la técnica y las maniobras de masaje manual o mecánico en el cuero cabelludo, nuca y espalda de acuerdo a los tratamientos de las diferentes alteraciones capilares justificando su elección.

CE3.5 En un caso práctico, realizar las distintas técnicas de masaje estético observando los parámetros específicos en cada una de ellas; el tiempo, la intensidad, el ritmo y la dirección, ajustándolos a los efectos que se deseen conseguir.

CE3.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de técnicas de masajes capilares:

- Preparar al cliente limpiando y preparando las zonas a tratar identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Seleccionar la técnica de masaje manual a realizar: estético, drenaje linfático, masaje por presión, otros, de acuerdo a la sensibilidad del cliente, alteración estética a tratar y protocolo del tratamiento.
- Realizar las maniobras de masaje capilar respetando los parámetros de intensidad, dirección, ritmo y tiempo establecidos en el protocolo de trabajo.
- Seleccionar la técnica de masaje mecánico a realizar de acuerdo a la sensibilidad del cliente, alteración estética a tratar y protocolo de tratamiento establecido.
- Realizar las maniobras de masaje capilar mecánico, respetando los parámetros de intensidad, dirección, ritmo y tiempo establecidos en el protocolo de trabajo.
- Registrar los datos que se consideren importantes para los resultados que se pretenden conseguir en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C4: Aplicar cosméticos específicos para el tratamiento del cuero cabelludo y el cabello y analizar los mecanismos de actuación, los efectos y las posibles reacciones adversas.

CE4.1 Describir los criterios de selección de los cosméticos para el tratamiento capilar estético teniendo en cuenta las características del cuero cabelludo y cabello del cliente.

CE4.2 Comprobar el estado de los cosméticos identificando las alteraciones o posibles modificaciones en su composición, observando los caracteres organolépticos como aspecto, color, olor, otros.

CE4.3 Describir las medidas de seguridad e higiene que se deben aplicar al cliente y al profesional en la aplicación de cosméticos para el tratamiento capilar.

CE4.4 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar las operaciones físico-químicas previas para la preparación y manipulación de los cosméticos a utilizar en el tratamiento, según el tipo de alteración y sensibilidad del cliente y teniendo en cuenta el protocolo de trabajo establecido y las indicaciones de los laboratorios.

CE4.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de cosméticos de tratamiento:

- Preparar al cliente protegiendo su indumentaria y las zonas cutáneas cercanas que no vayan a ser tratadas.
- Aplicar las medidas de protección y adoptar la postura anatómica adecuada en el profesional durante la aplicación de cosméticos.
- Seleccionar los cosméticos capilares para el tratamiento y realizar las operaciones de preparación, mezcla y dosificación teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- Aplicar los cosméticos en función de la localización y de las características de la alteración, los tiempos de exposición, indicaciones y contraindicaciones y las normas del laboratorio fabricante.
- Realizar las maniobras masaje manual y/o con aparatos, para favorecer la penetración y el efecto de los productos cosméticos de tratamiento.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para el tratamiento de residuos.

CE4.6 Identificar los signos y síntomas de las diferentes reacciones adversas a los cosméticos utilizados en los tratamientos capilares estéticos.

C5: Aplicar las diferentes técnicas electroestéticas de tratamiento capilar estético, analizando los mecanismos de actuación y relacionándolas con los efectos que producen.

CE5.1 Describir la acomodación del cliente y las técnicas de preparación de la piel de la zona a tratar en las condiciones que requiera la aplicación de cada una de las técnicas electroestéticas.

CE5.2 Elaborar un cuadro resumen con la descripción de los efectos y las sensaciones que producen las diferentes técnicas electroestéticas: aplicación de corrientes galvánicas, variables, radiaciones electromagnéticas.

CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, seleccionar y preparar los accesorios, electrodos y placas necesarios para la aplicación de los diferentes equipos de electroestética: galvánica, diatermia, masaje indirecto, efluvios con alta frecuencia D'Ansoval, gimnasia pasiva, radiaciones I.R, UV, láser, otras.

CE5.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de corrientes de alta frecuencia:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Indicar las normas a seguir sobre las posturas a adoptar a lo largo del proceso, así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Facilitar al cliente una breve explicación de la técnica a realizar.
- Programar los parámetros de aplicación: dirección, intensidad y tiempo según el protocolo establecido.
- Aplicar los cosméticos específicos: conductores, ionizables, otros, según los efectos que se deseen conseguir y las reacciones del cliente.

- Aplicar en la zona de tratamiento los electrodos seleccionados atendiendo a la sensibilidad del cliente registrando los datos que se consideren importantes en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizado el tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

CE5.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de radiaciones infrarrojas:

- Preparar al cliente siguiendo todas las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Indicar al cliente las posturas a adoptar a lo largo del proceso así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Programar el tiempo de aplicación según el protocolo establecido y la sensibilidad del cliente.
- Aplicar la radiación infrarroja según las especificaciones del protocolo de trabajo, valorando y atendiendo sus observaciones durante el proceso.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.

CE5.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación de radiaciones láser:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad, identificando las posibles precauciones o contraindicaciones.
- Comunicar las instrucciones oportunas sobre las posturas y la actitud a adoptar a lo largo del proceso así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Seleccionar y programar los parámetros de dosimetría, tiempo y dirección según el protocolo establecido, adecuándolo a la finalidad prevista en el tratamiento.
- Seleccionar y preparar los accesorios.
- Aplicar la radiación láser sobre la zona respetando las precauciones y observando en todo momento las reacciones de la persona.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento, desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C6: Realizar tratamientos capilares estéticos asociando la utilización de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 Explicar los procesos de los tratamientos capilares de las alteraciones estéticas, post-traumáticas y post-quirúrgicas, teniendo en cuenta las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas.

CE6.2 Describir las medidas de seguridad e higiene que se deben aplicar al cliente y al profesional en los tratamientos capilares.

CE6.3 Establecer criterios para resolver las incidencias que se presenten en caso de detectar alguna alteración dermatológica de tipo infecciosa o parasitaria describiendo las pautas de comportamiento profesional a seguir y las medidas de higiene y desinfección a adoptar de los equipos, útiles y lencería utilizados.

CE6.4 Describir las normas de actuación a seguir en caso de que exista un tratamiento médico paralelo.

CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de aplicación o supervisión de tratamientos capilares estéticos:

- Preparar y acomodar al cliente adecuadamente en función del tratamiento estético capilar a aplicar.
- Aplicar las medidas de protección y adoptar la postura anatómica adecuada en el profesional durante la realización del tratamiento.

- Preparar los cabellos y el cuero cabelludo: cepillado, separación del cabello, otros, en función del diagnóstico y el protocolo de trabajo establecido.
- Indicar las instrucciones oportunas sobre las posturas y la actitud a adoptar a lo largo del proceso a desarrollar así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Seleccionar los útiles y materiales a emplear que, preferiblemente serán de un solo uso, en caso contrario, limpiar, esterilizar y/o desinfectar previamente, según el material y el uso al que estén destinados.
- Seleccionar los cosméticos realizando las mezclas necesarias, manipulando los productos en condiciones de seguridad e higiene.
- Seleccionar la técnica de masaje y aplicar las maniobras adecuadas al tipo de tratamiento.
- Realizar los cálculos necesarios para programar los aparatos en función de las técnicas a realizar.
- Aplicar las técnicas prescritas respetando los parámetros y secuenciación establecidos en los protocolos.
- Manejar con destreza y seguridad los útiles, accesorios y aparatos indicados para el tratamiento.
- Observar las reacciones del cliente durante la aplicación del tratamiento.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas a lo largo de la sesión y las observaciones del cliente.

CE6.6 En un caso práctico de preparación del cliente para la realización de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post- traumático debidamente caracterizado:

- Comprobar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
- Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos para el tratamiento a realizar, según la prescripción médica o en su caso el protocolo establecido.
- Acomodar al cliente comprobando que la indumentaria y accesorios son los adecuados para la aplicación de las técnicas.
- Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la aplicación del tratamiento.

CE6.7 En un caso práctico de aplicación de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post- traumático, debidamente caracterizado:

- Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los cosméticos del tratamiento.
- Realizar el tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas y tratamientos de hidratación, regeneración, mejora de la elasticidad y vascularización del cuero cabelludo, otros.
- Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-traumático, según el protocolo establecido, combinando adecuadamente las técnicas cosméticas, manuales y electroestéticas.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la realización del tratamiento y las observaciones del cliente.

CE6.8 En casos prácticos debidamente caracterizados de atención a clientes que están recibiendo tratamientos post-quirúrgicos o post-traumáticos:

- Describir los efectos no deseados o reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas del tratamiento, reconociendo cuando debe suspenderse y, en su caso, derivar al cliente a la consulta médica.
- Explicar el procedimiento de actuación en el protocolo de atención al cliente durante el desarrollo de las distintas etapas del tratamiento en este tipo de situaciones.

- Indicar que tipo de información se debe poner en conocimiento del cliente durante y después de los tratamientos capilares.

CE6.9 Explicar medidas de seguridad e higiene a los espacios, personal, cliente, medios y equipos técnicos, una vez finalizada la ejecución del tratamiento, garantizando las condiciones óptimas para una nueva utilización y desechando los materiales según la normativa vigente para tratamiento de residuos.

C7: Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados y productos idóneos para mantener y/o mejorar los resultados del tratamiento.

CE7.1 Indicar la información que debe recibir el cliente sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicando en qué consiste su colaboración para optimizar los resultados finales.

CE7.2 Elaborar un informe sobre el modo de empleo de los cosméticos recomendados, pautas de aplicación y técnicas de auto-masaje que debe realizarse.

CE7.3 Describir las pautas a seguir por el cliente para la higiene, secado y peinado del cabello.

CE7.4 Enumerar los hábitos de vida saludable con repercusión en el estado del cabello y cuero cabelludo.

CE7.5 Establecer las pautas para las citas a las sesiones de tratamiento y/o seguimiento de la evolución de la alteración.

CE7.6 Describir las normas deontológicas de confidencialidad y protección de los datos personales del cliente, teniendo en cuenta la legislación vigente.

C8: Evaluar la calidad de los resultados obtenidos en la aplicación de tratamientos capilares estéticos y de atención al cliente y proponer, en caso necesario, las medidas correctoras correspondientes para conseguir los resultados previstos.

CE8.1 Identificar los puntos clave del proceso que han de ser evaluados, por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, en la aplicación de los tratamientos capilares estéticos.

CE8.2 Definir los criterios de evaluación del proceso de aplicación de los tratamientos capilares estéticos.

CE8.3 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE8.4 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido.

CE8.5 En un caso práctico de evaluación de un tratamiento capilar estético debidamente identificado:

- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación del tratamiento, analizando y valorando las causas que las han producido.
- En caso de desviaciones durante el proceso, proponer las medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados previstos.

CE8.6 Valorar si la organización y ejecución en la aplicación de tratamientos capilares se ha producido de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se han respetado las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación de este servicio.

Contenidos**1. Preparación de los medios e instalaciones.**

- Preparación del cliente.
 - Acogida.
 - Información y datos del cliente.
- Preparación de la imagen personal del profesional.
 - Higiene, vestuario, actitudes, comunicación, normas de cortesía, otros.
- Técnicas de selección y preparación de medios técnicos.
- Preparación de instalaciones.
- Aparatos utilizados en peluquería para desinfectar y esterilizar los materiales.
 - Características técnicas
- Métodos de higiene, desinfección y esterilización: físicos y químicos.
 - Productos para la desinfección y limpieza de centros de peluquería.

2. Técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de tratamientos capilares estéticos.

- Clasificación y descripción de los tipos de lavado.
 - Técnicas de preparación del cabello, lavado y aclarado.
 - Técnicas de exfoliación.
- Equipos y medios técnicos.
- Criterios de selección de cosméticos y medios.
 - Técnicas de aplicación de los cosméticos.
 - Técnicas de aplicación de los aparatos.

3. Aplicación de técnicas de masaje para tratamientos capilares.

- Zonas de influencia del masaje en los tratamientos capilares.
 - Sistema muscular.
 - Aparato circulatorio: circulación sanguínea.
 - Aparato circulatorio: circulación linfática.
 - Sistema nervioso.
 - Efectos fisiológicos.
 - Normas y aspectos para la realización del masaje capilar estético.
- Masaje para la higiene capilar.
- Masaje para tratamiento capilar estético.
 - Técnicas de masaje capilar: relajante, estimulante, otros.
- Masaje de drenaje linfático manual.
- Técnicas de aplicación, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Pases suaves de toma de contacto.
 - Movilizaciones.
 - Fricciones.
 - Amasamientos.
 - Desprendimiento
 - Amasamiento digital.
 - Pellizqueo.
 - Vibraciones
 - Presiones de intensidad media y presiones calmantes.
- Adaptación de protocolos de los procesos de masaje.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de masaje capilar:
 - Indumentaria.

- Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de masaje capilar.

4. Aplicación de cosméticos específicos para los tratamientos capilares estéticos.

- Cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar.
- Cosméticos para las alteraciones capilares estéticas:
 - Para el tratamiento de alteraciones estructurales del cabello.
 - Para el tratamiento de alteraciones cromáticas del cabello.
 - Para el tratamiento de alteraciones cuantitativas del cabello. Alopecias.
 - Para el tratamiento de alteraciones de la descamación del cuero cabelludo. Pitiriasis.
 - Para el tratamiento de alteraciones de la secreción sebácea del cuero cabelludo. Seborrea.
 - Productos antiparasitarios.
 - Otros.
- Otros cosméticos para el cuidado de los cabellos: protectores solares, productos previos y posteriores a las coloraciones permanentes y a las técnicas de cambio de forma permanente de los cabellos.
- Últimos avances cosméticos.
- Criterios de selección de los diferentes tipos de productos.
- Bases para la formulación de productos.
- Técnicas de aplicación.
- Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

5. Técnicas electroestéticas para la aplicación de los tratamientos capilares estéticos.

- Equipos de limpieza, esterilización y desinfección.
- Equipos de acción química-mecánica:
 - Generadores de vapor.
 - Compresores.
 - Vibradores.
 - Generadores de ozono seco.
- Equipos generadores de corriente eléctrica:
 - Alta frecuencia.
 - Diatermia.
 - Continua o galvánica.
- Equipos de radiaciones electromagnéticas.
 - Emisores de radiación infrarroja.
 - Emisores de radiación láser.
- Últimos avances en aparatología específica.
- Otros aparatos auxiliares.
- Mecanismos de actuación, efectos, dosimetría, indicaciones, precauciones, contraindicaciones.
- Métodos de aplicación.
- Técnicas de mantenimiento y conservación.

6. Aplicación de tratamientos de las alteraciones capilares estéticas.

- Tipos de tratamientos:
 - Acondicionamiento.
 - Alteraciones estructurales.
 - Alteraciones del cuero cabelludo
 - Pitiriasis o caspa. Seca o grasa.
 - Hiperhidrosis, deshidratación y seborrea.
 - Alopecias.

- Asociados.
 - Post-traumáticos y post-quirúrgicos.
 - Otros tratamientos locales complementarios.
- Pautas para la realización de los distintos tratamientos.
- Descripción, características, efectos, indicaciones, expectativas, materiales, cosméticos, precauciones y contraindicaciones de los diferentes tratamientos.
- Estudio de la metodología de tratamientos combinados: valoración de resultados.
- Adaptación de protocolos de los procesos de tratamientos de las alteraciones capilares.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de tratamientos de alteraciones capilares:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de tratamientos de alteraciones capilares.

7. Información y asesoramiento técnico de los tratamientos capilares a clientes.

- Pautas de aplicación de los cosméticos de higiene y tratamiento capilar a seguir en su domicilio.
- Secado y peinado de cabellos.
- Automasajes.
- Hábitos de vida saludables.
- Seguimiento del tratamiento capilar en el centro especializado.
- Deontología profesional.

8. Calidad, seguimiento y evaluación de tratamientos capilares estéticos.

- Criterios de calidad.
- Métodos para la recogida de información.
- Análisis e interpretación de la información obtenida.
- Valoración de los resultados alcanzados y del grado de satisfacción del cliente.
- Medidas de actuación para corregir desviaciones en los resultados esperados.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: APLICACIÓN DE PRÓTESIS EN LOS TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS.

Código: UF0537

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, y RP5 y RP6 en lo referido a aplicación de prótesis en los tratamientos capilares estéticos.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar métodos para el diseño de prótesis capilares adaptadas a las características del cliente y en condiciones de seguridad e higiene.

CE1.1 Describir y clasificar los diferentes tipos de prótesis capilares, teniendo en cuenta el estilo, la edad y el sexo de la persona.

CE1.2 Describir las características morfológicas y de complexión física del cliente que influyen en la decisión del diseño de prótesis.

CE1.3 Explicar los métodos para realizar la toma de medidas para el diseño de prótesis en diferentes zonas del cuero cabelludo.

CE1.4 Describir los diferentes tipos de técnicas de diseño de prótesis capilares.

CE1.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de diseño de prótesis capilares:

- Preparar los materiales.
- Acomodar al cliente.
- Realizar técnicas de visagismo.
- Tomar las medidas de acuerdo a las pautas establecidas y elaborar el boceto de la prótesis.
- Realizar el diseño detallando: medidas, forma, tamaño, color y longitud del pelo, características de la base de implantación, estilo, otros.

C2: Aplicar métodos para la colocación de prótesis capilares en función de las características personales y en condiciones de seguridad e higiene.

CE2.1 Explicar los métodos que se utilizan para la preparación de la piel del cliente.

CE2.2 Describir los criterios de selección de los cosméticos y útiles adecuados para la aplicación de la prótesis capilar.

CE2.3 Describir los métodos para la aplicación y adaptación de prótesis capilares.

CE2.4 Describir las operaciones de acabado que se requieren después de haber colocado la prótesis adecuadas a las características de la imagen del cliente.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación y adaptación de prótesis capilares:

- Preparar la cabina y el equipo en condiciones de seguridad e higiene.
- Acomodar al cliente.
- Analizar la base de implantación y el tipo y estado del cuero cabelludo y cabello.
- Seleccionar los cosméticos en función de la base de implantación y el tipo y estado del pelo.
- Preparar la zona con los productos y métodos específicos.
- Preparar la prótesis con las operaciones técnicas específicas: higiene, peinado, otras.
- Aplicar la prótesis y adaptarla, empleando las técnicas de manipulado y adaptación adecuadas a las características morfológicas del cliente y de la zona.
- Realizar el acabado de la aplicación de la prótesis, adecuándolo a las características del cliente.

C3: Informar y asesorar al cliente sobre la colocación y cuidados de las prótesis capilares.

CE3.1 Indicar la información que debe recibir el cliente sobre el proceso de colocación y fijación de prótesis capilares.

CE3.2 Asesorar sobre los cuidados de la prótesis para su correcta conservación y mantenimiento.

CE3.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados asesorar y entrenar al cliente sobre la forma de aplicación de la prótesis capilar y en su caso, los medios para su fijación, aclarándole las dudas que le puedan surgir.

CE3.4 Describir las normas deontológicas de confidencialidad y protección de los datos personales del cliente, teniendo en cuenta la legislación vigente.

C4: Evaluar la calidad de los resultados obtenidos en la aplicación de prótesis y de atención al cliente y proponer, en caso necesario, las medidas correctoras correspondientes para conseguir los resultados previstos.

CE4.1 Identificar los puntos clave del proceso que han de ser evaluados, por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, en la aplicación de prótesis.

CE4.2 Definir los criterios de evaluación del proceso de la aplicación de prótesis.

CE4.3 Establecer normas de calidad para las instalaciones, medios técnicos y productos.

CE4.4 En un caso práctico de evaluación en la aplicación de prótesis debidamente identificado:

- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de prótesis, analizando y valorando las causas que las han producido.
- En caso de desviaciones durante el proceso, proponer las medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados previstos.

CE4.5 Valorar si la organización y ejecución en la aplicación de prótesis se ha producido de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo, y se han respetado las normas de calidad y seguridad establecidas para la prestación de este servicio.

Contenidos

1. Diseño de prótesis capilares.

- Tipos de prótesis: clasificación.
- Estudio de la imagen del cliente.
 - Técnicas de visagismo
- Toma de medidas y elaboración de bocetos.
- Técnicas para el diseño de prótesis.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de diseño de prótesis:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de diseño de prótesis.

2. Aplicación de prótesis capilares.

- Métodos de preparación de la piel.
- Cosméticos para la aplicación de prótesis.
 - Composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación.
 - Criterios de selección, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - Tipos: Acondicionador, champú para prótesis, productos adhesivos, disolventes, otros.
 - Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Útiles: cintas de adhesión, clips de sujeción, otros
- Métodos de aplicación y adaptación.

- Realización del acabado: corte, forma, otros.
- Adaptación de protocolos de los procesos de aplicación de prótesis capilares.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de aplicación y adaptación de prótesis:
 - Indumentaria.
 - Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de aplicación y adaptación de prótesis.

3. Información y asesoramiento técnico a clientes en la colocación y mantenimiento de prótesis capilares.

- Formas de aplicación de la prótesis capilar y medios para su fijación.
- Técnicas de mantenimiento y conservación de la prótesis.
 - Higiene de prótesis.
 - Secado y peinado de prótesis.
 - Aplicación de cosméticos
 - Otros.
- Seguimiento del tratamiento de la prótesis en el centro especializado.
- Deontología profesional.
- Calidad, seguimiento y evaluación en la aplicación de prótesis capilares.
- Criterios de calidad.
- Métodos para la recogida de información.
- Análisis e interpretación de la información obtenida.
- Valoración de los resultados alcanzados y del grado de satisfacción del cliente.
- Medidas de actuación para corregir desviaciones en los resultados esperados.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0536	90	40
Unidad formativa 2 - UF0537	30	10

Secuencia:

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Código: MF0795_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0795_3. Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.

CE1.1 Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.

CE1.2 Determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.

CE1.3 Describir los criterios de fiabilidad que deben observarse en los procesos de obtención, organización y gestión de la documentación e información de los trabajos técnicos realizados al cliente.

CE1.4 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.

CE1.5 Identificar los tiempos de ejecución de los diversos trabajos técnicos de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE1.6 Comprobar que todos los útiles, cosméticos, aparatos y herramientas, están en buenas condiciones de uso y reúnen todas las condiciones de seguridad e higiene.

CE1.7 Determinar las pautas de protección del cliente y del profesional en función del servicio a realizar.

CE1.8 Recoger en las fichas técnicas, artísticas, informes y otros los resultados de los estudios, el asesoramiento y las propuestas de trabajos técnicos hechos a los clientes, de forma clara y específica.

CE1.9 Identificar y seleccionar el material de un solo uso, aplicando posteriormente el protocolo de material desechable y residuos.

CE1.10 Crear el procedimiento a seguir en caso de accidente del cliente o del profesional.

CE1.11 Explicar las técnicas de comunicación y control del equipo que se deben emplear para la evaluación del desarrollo de sus actividades profesionales.

C2: Elaborar protocolos de atención al cliente y de comunicación interna y externa, aplicando las normas deontológicas profesionales.

CE2.1 Identificar los recursos o materiales disponibles y elaborar los protocolos de atención al cliente y comunicación en todas las fases de proceso, teniendo en cuenta el entorno donde se desarrollan, los servicios a ofertar y el tipo de clientes.

CE2.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con los clientes, para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del Centro.

CE2.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de comunicación de escucha activa, asertividad y empatía, identificando las características de cada técnica.

CE2.4 Elaborar protocolos de comunicación caracterizando cada canal y sus necesidades específicas

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas:

- Identificar el problema.
- Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
- Proponer medidas correctoras.

CE2.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamientos de la información.

CE2.7 Esquematizar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.

CE2.8 Elaborar protocolos que recojan las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de Imagen Personal.

C3: Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.

CE3.1 Describir las características que debe tener la selección de personal, teniendo en cuenta los puestos a cubrir y el sistema de promoción de la empresa.

CE3.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa.

CE3.3 Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características, tanto a nivel interno como con colaboraciones externas.

CE3.4 Confeccionar manuales de acogida con todos los apartados y contenidos que deben tener.

CE3.5 Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.

CE3.6 Identificar los aspectos que debe recoger el código deontológico profesional que debe aplicarse a todas las actividades relacionadas con los clientes.

CE3.7 Describir el protocolo de sustituciones de trabajadores en la empresa para no alterar el ritmo de la misma, teniendo en cuenta la participación de todo el equipo.

C4: Elaborar y aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.

CE4.1 Definir el tipo de formación según el grado de conocimiento, en actualización y en nuevas incorporaciones, teniendo en cuenta el trabajo a desarrollar.

CE4.2 Definir los criterios de evaluación y seguimiento que permitan establecer el nivel profesional del personal para la planificación y acceso a la formación.

CE4.3 Describir el tipo de formación que se debe programar teniendo en cuenta las características técnicas de los aparatos y/o productos y las instrucciones del laboratorio fabricante.

CE4.4 Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre nuevos productos y técnicas de Imagen Personal.

CE4.5 Describir los procedimientos de difusión de la información sobre las acciones formativas a realizar por el personal.

CE4.6 Diseñar una acción formativa sobre productos de última generación definiendo:

- Objetivos y contenidos.
- Materiales y recursos.
- Tipo de demostración.

CE4.7 Realizar una simulación de una sesión de formación/información utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.

C5: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros tipo.

CE5.1 Identificar y explicar la función de los elementos básicos del «hardware» y «software» utilizados habitualmente en empresas de Imagen Personal.

CE5.2 Realizar pruebas de funcionamiento del equipo informático y comprobar las conexiones.

CE5.3 Explicar las prestaciones de una aplicación informática de gestión básica utilizada en empresas de Imagen Personal.

CE5.4 Describir los distintos niveles de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una peluquería, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con:

- Citas a clientes.
- Fichas de clientes.
- Escritos y correos electrónicos a los clientes.
- Facturas y cobro a clientes.
- Compra de productos.
- Venta de productos.
- Control de almacén de productos.

CE5.6 Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de Imagen Personal.

CE5.7 En casos prácticos debidamente caracterizados, de actividades desarrolladas en distintos tipos de empresas de servicios estéticos: Utilizar las funciones y procedimientos de una aplicación informática de gestión básica.

C6: Analizar los parámetros que determinan la calidad en las actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

CE6.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peluquería, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.

CE6.2 En un caso práctico debidamente caracterizado, detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.

CE6.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.

CE6.4 En un caso práctico debidamente caracterizado, esquematizar el proceso de gestión, organización y formación de equipos y actividades asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.

CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la gestión, organización y formación de equipos y recursos.

- Identificar las medidas que permiten una mejora continua de la calidad interna y externa.

CE6.6 Establecer procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contenidos

1. Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal.

- Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de Imagen Personal.
 - Dirección.
 - Oficial de primera o estilista.
 - Oficial de segunda o peluquero/peluquera.
 - Ayudante.
 - Aprendiz.
 - Colaboradores.
- El flujo de información.
 - Transmisión de instrucciones técnicas.
 - Captación, proceso y análisis de la información.
- La motivación del equipo.
 - La motivación formativa.
 - La motivación económica.
 - La promoción.
- Tipos de servicios.
 - Recursos y equipamiento material.
- Los procesos de trabajos técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.
 - Normas de seguridad y salud.

2. Elaboración de protocolos de atención y comunicación con el cliente/personal en empresas de imagen personal.

- Habilidades de comunicación.
 - Comunicación externa: clientes y colaboradores.
 - Comunicación interna de la empresa.
- Protocolos de atención y comunicación con el cliente.
- Elaboración de protocolos de comunicación interna.
- Información al cliente de productos y servicios.
- Técnicas de resolución de conflictos.
 - Resolución de reclamaciones.
 - Interpersonales entre colaboradores
 - Resolución de situaciones de crisis entre colaborador/cliente, cliente y colaborador.
- Normas deontológicas profesionales.

3. Procesos de formación/información en empresas de imagen personal.

- Las acciones formativas:
 - Tipos: Actualización, adaptación, perfeccionamiento, otros
 - Modalidades: presencial, a distancia, en el puesto de trabajo, otras.
 - Agentes y entidades.
- Costes y beneficios de la formación en la empresa.
- Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas.
 - Detección de necesidades de formación.
 - Elaboración de propuestas y programas.

- Destinatarios.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Metodología.
- Recursos.
- Temporalización.
- Evaluación.
- Convocatoria y comunicación del plan de formación.
- Valoración global de planes de formación.

4. Aplicaciones informáticas para la gestión básica de las empresas de imagen personal.

- Principales elementos del «hardware» y «software».
- Configuración.
- Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
- Gestión de los servicios.
- Gestión de los productos.
- Gestión de los clientes.
- Gestión de los empleados

5. Gestión de la calidad del centro o empresa de imagen personal.

- Normas y modelos de gestión de calidad.
- Criterios que definen la calidad en las empresas de imagen personal: gestión, organización y servicios.
 - La atención al cliente y sus fases.
 - La captación de la información del cliente y sus demandas y expectativas.
- Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.
- Valoración y mejora de resultados.
 - Ejecución de los cambios necesarios para conseguir la calidad.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0795_3	60	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ASESORAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Código: MF0352_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Programar la actuación en la venta a partir de los objetivos y el posicionamiento de las diferentes empresas de Imagen Personal.

CE1.1 Describir las características y la estructura de un argumentario técnico de ventas, precisando su función.

CE1.2 A partir de información convenientemente detallada sobre objetivos de venta, características de la empresa, de los productos y de la competencia, elaborar una programación de la acción de venta propia, utilizando:

- Líneas y márgenes de actuación para la consecución de objetivos.
- Argumentario de ventas.
- Clasificación de clientes.
- Actualización de la información de la cartera de clientes.
- Análisis de las operaciones de venta realizadas.

CE1.3. En un supuesto práctico que recoja las características más importantes de una empresa: tipo de clientela, tipo de servicios, productos, otros aspectos de interés; programar los objetivos de venta de la empresa.

C2: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE2.1 Describir y explicar las técnicas básicas de fidelización, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen.

CE2.2 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar un vendedor en las relaciones comerciales ya sea para venta presencial como no presencial.

CE2.3 Identificar las variables que intervienen en la conducta del cliente y las motivaciones de compra tanto en los productos como en los servicios.

CE2.4 Definir los objetivos que generalmente se persiguen en las acciones promocionales realizan en las empresas de servicios estéticos e identificar y describir los distintos medios promocionales que se utilizan.

CE2.5 Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional y definir las principales técnicas psicológicas que se aplican.

CE2.6 Describir la influencia del conocimiento de las características del producto o servicio en la venta.

CE2.7 Especificar formas de provocar distintas ventas adicionales, sustitutivas y/o complementarias.

CE2.8 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE2.9 En la simulación de una entrevista con supuesto cliente, de un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE2.10 En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

C3: Confeccionar los documentos básicos derivados de la actividad de la venta de productos y servicios estéticos aplicando la normativa vigente y de acuerdo con unos objetivos definidos.

CE3.1 Identificar la documentación básica vinculada a las operaciones habituales de prestación de servicios estéticos o venta de productos.

CE3.2 Identificar la normativa aplicada a la venta de productos y servicios estéticos.

CE3.3 Dada la caracterización de un producto o servicio, un objetivo comercial y unas condiciones de venta base prefijadas, elaborar la documentación básica utilizando en su caso, la información obtenida de la relación con el cliente.

C4: Aplicar procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio postventa en Imagen Personal.

CE4.1 Identificar las situaciones comerciales que precisan seguimiento y post venta del servicio post-venta.

CE4.2 A partir de información convenientemente detallada sobre el sistema de seguimiento de clientes y procedimiento de control del servicio post-venta de una empresa, describir el procedimiento a seguir desde el momento en que se tiene constancia de una incidencia en el proceso, identificando:

- Las claves que la han provocado.
- El ámbito de responsabilidad.
- Actuación acorde al sistema aplicando los criterios establecidos garantizando la idoneidad del servicio e incorporando, en su caso, la información obtenida en la herramienta informática de gestión de post-venta.

CE4.3 A partir de un supuesto de fidelización de clientes, con unas características establecidas, por distintos canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático, elaborar los escritos adecuados a cada situación –onomástica, navidad, agradecimiento– de forma clara y concisa en función de su finalidad y del canal que se emplee –correo electrónico, correo postal, teléfono, mensajes móviles y otros.

C5: Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo los criterios y los procedimientos establecidos.

CE5.1 Identificar las técnicas para prever conflictos.

CE5.2 Identificar la naturaleza de los conflictos y reclamaciones.

CE5.3 Describir las técnicas que se utilizan para afrontar las quejas y reclamaciones de los clientes.

CE5.4 Identificar la documentación que se utiliza para recoger una reclamación y definir la información que debe contener.

CE5.5 En la simulación de una entrevista con un cliente, convenientemente caracterizada y establecida para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Complimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

Contenidos

1. Marketing en el mercado de la imagen personal.

- Diferencia entre productos y servicios estéticos.
- Propiedades de los productos cosméticos.
- Naturaleza de los servicios.
- La servucción o proceso de creación de un servicio.

2. El representante comercial o asesor técnico.

- Características, funciones, actitudes y conocimientos.
- Cualidades que debe reunir un buen vendedor/asesor técnico.
- Las relaciones con los clientes.
- Características esenciales de los productos y/o servicios que debe conocer un representante.

3. Atención al cliente.

- El cliente como centro del negocio.
- Tipos de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- La atención personalizada.
- Las necesidades y los gustos del cliente.
- Motivación, frustración y los mecanismos de defensa.
- Los criterios de satisfacción.
- Las objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Fidelización de clientes.

4. Organización y gestión de la venta.

- La información como base de la venta.
- Manejo de las herramientas informáticas de gestión de la relación con el cliente
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios y venta de productos estéticos.
- Normativa vigente.

5. Promoción y venta de productos y servicios de imagen personal.

- Etapas y técnicas de venta.
- Factores determinantes del merchandising promocional.
- La venta cruzada.
- Argumentación comercial.
- Presentación y demostración de un producto y/o servicio. Puntos que se deben destacar.
- Utilización de técnicas de comunicación en la venta de productos y servicios estéticos.
- Seguimiento y post venta
- Seguimiento comercial.
- Procedimientos utilizados en la post venta.
- Post venta: análisis de la información.
- Servicio de asistencia post venta.
- Análisis de la calidad de los servicios cosméticos.

6. Resolución de reclamaciones.

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones / quejas presenciales y no presenciales.
- Elementos formales que contextualizar la reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de relación con clientes.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0352_2	60	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE TRATAMIENTOS CAPILARES ESTÉTICOS

Código: MP0116

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la anatomía y fisiología del cuero cabelludo y cabello relacionándolas con las alteraciones capilares estéticas y aplicar técnicas de diagnóstico para evaluar sus características y condiciones.

CE1.1 Detectar las alteraciones estéticas capilares del cliente.

CE1.2 Determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de tratamientos estéticos registrándolos en la ficha técnica.

CE1.3 Realizar el diagnóstico con los medios técnicos y equipos necesarios, siguiendo el protocolo establecido y realizando las preguntas oportunas basadas en técnicas de entrevista.

CE1.4 Detectar los signos de alteraciones capilares registrándolos en la ficha técnica de diagnóstico.

CE1.5 Emitir un diagnóstico profesional.

CE1.6 Elaborar el consentimiento informado.

CE1.7 En caso de análisis de alopecia de un cliente:

- Preparar los equipos, accesorios y medios en condiciones de seguridad e higiene.
- Acomodar al cliente.
- Realizar el cuestionario profesional anotando la información obtenida en la ficha técnica.
- Preparar las zonas.
- Realizar la extracción de cabellos.
- Preparar los cabellos con los medios necesarios para su observación.
- Anotar los resultados en la ficha técnica.
- Realizar la valoración y el diagnóstico.

CE1.8 En la presentación de propuestas de tratamientos capilares estéticos:

- Informar del resultado del diagnóstico y del tratamiento a realizar con un lenguaje claro y sencillo.
- Consensuar con el cliente la propuesta de tratamiento que se adapte a sus necesidades y demandas.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de tratamiento.
- Proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas, en caso necesario.

C2: Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los tratamientos capilares estéticos siguiendo el protocolo establecido en condiciones de seguridad e higiene.

CE2.1 Aplicar las técnicas de lavado y aclarado de cuero cabelludo y cabellos.

CE2.2 Realizar la aplicación de los cosméticos de higiene en función de las pautas preestablecidas.

CE2.3 Controlar la evolución del proceso.

CE2.4 Registrar en la ficha técnica las incidencias del cliente que se deberán tener en cuenta en posteriores visitas al centro capilar.

CE2.5 Aplicar medidas de higiene a los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento.

C3: Aplicar cosméticos específicos para el tratamiento del cuero cabelludo y el cabello.

CE3.1 Preparar al cliente protegiendo su indumentaria y las zonas cutáneas cercanas que no vayan a ser tratadas.

CE3.2 Seleccionar los cosméticos capilares para el tratamiento.

CE3.3 Realizar las operaciones físicos-químicas previas de preparación, mezcla y dosificación.

CE3.4 Aplicar los cosméticos.

CE3.5 Realizar las maniobras de masaje manual y/o con aparatos.

CE3.6 Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento.

CE3.7 Detectar los signos y síntomas de las diferentes reacciones adversas a los cosméticos utilizados.

C4: Aplicar las diferentes técnicas de masaje estético manual y mecánico analizando los mecanismos de actuación y relacionándolas con los efectos que producen en los tratamientos capilares.

CE4.1 Preparar al cliente.

CE4.2 Seleccionar y realizar la técnica de masaje manual a realizar.

CE4.3 Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento.

CE4.4 Registrar los datos que se consideren importantes para los resultados que se pretenden conseguir en la ficha técnica.

CE4.5 Seleccionar y realizar la técnica de masaje mecánico.

C5: Aplicar las diferentes técnicas electroestéticas de tratamiento capilar estético.

CE5.1 Seleccionar y preparar los accesorios, electrodos y placas necesarios para la aplicación de los diferentes equipos de electroestética.

CE5.2 En un caso de aplicación de corrientes de alta frecuencia, bajo supervisión:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad.
- Aplicar las normas a seguir sobre las posturas a adoptar a lo largo del proceso y explicar al cliente las sensaciones que va a experimentar.
- Programar los parámetros de aplicación.
- Aplicar los cosméticos específicos.
- Aplicar en la zona de tratamiento los electrodos seleccionados atendiendo a la sensibilidad del cliente.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizado el tratamiento.

CE5.3 En un caso de aplicación de radiaciones infrarrojas, bajo supervisión:

- Preparar al cliente siguiendo todas las normas de seguridad.
- Aplicar las normas a seguir sobre las posturas a adoptar a lo largo del proceso y explicar al cliente las sensaciones que va a experimentar.
- Aplicar las radiaciones.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.

CE5.4 En caso de aplicación de radiaciones láser, bajo supervisión:

- Preparar al cliente siguiendo las normas de seguridad.
- Comunicar las instrucciones oportunas sobre las posturas y la actitud a adoptar a lo largo del proceso así como de las sensaciones que va a experimentar.
- Seleccionar y programar los parámetros de dosimetría, tiempo y dirección según el protocolo establecido.
- Seleccionar y preparar los accesorios.
- Aplicar la radiación láser sobre la zona.
- Registrar los datos más significativos y las incidencias en la ficha técnica.
- Aplicar medidas de higiene en los medios y equipos técnicos, una vez finalizada la realización del tratamiento.

C6: Realizar tratamientos capilares estéticos asociando la utilización de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas siguiendo el protocolo establecido y en condiciones de seguridad e higiene.

CE6.1 Recibir al cliente según el protocolo de acogida y las normas de cortesía establecidas.

CE6.2 Preparar y acomodar al cliente adecuadamente en función del tratamiento estético capilar a aplicar.

CE6.3 Informar al cliente del servicio que se le va a aplicar.

CE6.4 Preparar los cabellos y el cuero cabelludo, en función del diagnóstico y el protocolo de trabajo establecido.

CE6.5 Explicar al cliente las sensaciones que va a experimentar.

- CE6.6 Seleccionar los útiles y materiales a emplear.-
- CE6.7 Seleccionar los cosméticos realizando las mezclas necesarias.
- CE6.8 Aplicar la técnica de masaje adecuada al tipo de tratamiento.
- CE6.9 Realizar los cálculos necesarios para programar los aparatos en función de las técnicas a realizar.
- CE6.10 Aplicar las técnicas prescritas respetando los parámetros y secuenciación establecidos en los protocolos.
- CE6.11 Manejar los útiles, accesorios y aparatos indicados para el tratamiento.
- CE6.12 Observar las reacciones del cliente durante la aplicación del tratamiento.
- CE6.13 Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas a lo largo de la sesión y las observaciones del cliente.
- CE6.14 Establecer criterios para resolver las incidencias que se presenten en caso de detectar alguna alteración dermatológica de tipo infecciosa o parasitaria.
- CE6.15 Describir las normas de actuación a seguir en caso de que exista un tratamiento médico paralelo.
- CE6.16 En caso de preparación del cliente para la realización de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post- traumático, bajo supervisión:
- Comprobar el informe y/o la prescripción médica, analizando las características del cliente y anotando los datos en la ficha técnica
 - Seleccionar los medios técnicos y los cosméticos para el tratamiento a realizar, según la prescripción médica o en su caso el protocolo establecido.
 - Acomodar al cliente.
 - Informar al cliente sobre las técnicas que se van a aplicar, sus efectos y las sensaciones que va a percibir.
 - Aplicar el tratamiento prescrito.
- CE6.17 En caso de aplicación de un tratamiento pre o post-quirúrgico o post-traumático a un cliente, bajo supervisión:
- Aplicar técnicas de higiene capilar previas a la aplicación de los cosméticos del tratamiento.
 - Realizar el tratamiento pre-quirúrgico o pre-medicina estética según el protocolo establecido.
 - Realizar el programa de tratamiento post-quirúrgico o post-traumático, según el protocolo establecido.
 - Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la realización del tratamiento y las observaciones del cliente.
- CE6.18 En casos de atención a clientes que están recibiendo tratamientos post-quirúrgicos o post-traumáticos:
- Describir al cliente las reacciones adversas que pueden aparecer durante la aplicación de las técnicas del tratamiento.
 - Derivar al cliente a la consulta médica en caso de reacciones anómalas o no deseadas durante el tratamiento.
 - Ofrecer al cliente la información posterior a los tratamientos capilares.
- C7: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros de peluquería.
- CE7.1 Usar las medidas de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.
- CE7.2 Utilizar la aplicación informática específica para introducir y tratar los datos relacionados con:
- Citas a clientes.
 - Fichas de clientes.
 - Facturas y cobro a clientes.

- Compra de productos.
- Venta de productos.
- Control de almacén de productos.

C8: Analizar los parámetros que determinan la calidad en las actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

CE8.1 Analizar el proceso de gestión, organización y formación de equipos y actividades asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.

CE8.2 Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la gestión, organización y formación de equipos y recursos.

CE8.3 Aplicar las medidas que permiten una mejora continua de la calidad interna y externa.

C9: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE9.1 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE9.2 Asesorar a clientes sobre un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas, realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.
- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.
- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.
- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.
- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE9.3 En una entrevista con un cliente, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.
- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.
- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.
- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

CE9.4 En una entrevista con un cliente, para atender determinados aspectos de una reclamación:

- Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.
- Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.
- Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.
- Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.

C10: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

- CE10.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
- CE10.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE10.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
- CE10.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
- CE10.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE10.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Aplicación de técnicas de diagnóstico para evaluar las características y condiciones del cabello y cuero cabelludo.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Aplicación de la técnica de entrevista para el estudio del cliente.
- Utilización de las diferentes técnicas de diagnóstico.
- Aplicación de los medios técnicos y equipos de diagnósticos.
- Análisis de la anatomía y fisiología del cabello y cuero cabelludo.
 - Detección de las alteraciones estéticas del cliente.
 - Localización de posibles patologías.
- Realización y emisión del diagnóstico.
- Elaboración de documentación profesional.

2. Aplicación de técnicas de higiene capilar.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Aplicación de las técnicas de preparación del cabello, lavado y aclarado.
- Aplicación de las técnicas de exfoliación.
- Realización de la aplicación de los cosméticos.
- Realización de la aplicación de los aparatos.
- Registro de incidencias en la ficha técnica del cliente.
- Aplicación de medidas de higiene a los medios y equipos técnicos.

3. Aplicación de cosméticos para el tratamiento del cabello y cuero cabelludo.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Selección de cosméticos adecuados al tratamiento.
- Preparación y manipulación de los cosméticos.
- Aplicación de cosméticos en función de las características de la alteración.
- Observación y control de posibles reacciones adversas.
- Aplicación de medidas de higiene a los medios y equipos técnicos.

4. Aplicación de técnicas de masaje estético manual y mecánico.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Selección de la técnica de masaje estético adaptado al cliente.
- Realización de maniobras de masaje capilar.
- Registro de datos en la ficha técnica del cliente.
- Aplicación de medidas de higiene a los medios y equipos técnicos.

5. Aplicación de técnicas electroestéticas de tratamiento capilar estético.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Selección y preparación de los accesorios, electrodos y placas.
- Aplicación de los equipos de electroestática.
- Programación de los parámetros de aplicación.
- Aplicación de cosméticos específicos.
- Aplicación de corrientes de alta frecuencia.

- Aplicación de radiaciones infrarrojas.
- Aplicación de radiaciones láser.
- Observación y control de posibles reacciones adversas.
- Registro de datos en la ficha técnica del cliente.
- Aplicación de medidas de higiene a los medios y equipos técnicos.

6. Realización de tratamientos capilares estéticos.

- Preparación y acomodación del cliente.
- Atención al cliente en los procesos de tratamientos capilares estéticos.
- Preparación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección y preparación de útiles y materiales.
- Selección y preparación de cosméticos.
- Aplicación de la técnica de masaje.
- Programación de aparatos en función de las técnicas a realizar.
- Aplicación de las técnicas de tratamiento de las alteraciones capilares estéticas.
- Preparación del cliente para tratamientos pre o post quirúrgicos.
- Aplicación de tratamiento pre o post-quirúrgico o post-traumático.
- Observación y control de posibles reacciones adversas.
- Registro de incidencias en la ficha técnica del cliente.
- Resolución de posibles incidencias.
- Aplicación de medidas de higiene a los medios y equipos técnicos.

7. Utilización de las aplicaciones informáticas específicas de imagen personal.

- Aplicación de sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información.
- Manejo de bases de datos informatizadas.
- Introducción de datos del cliente en la base de datos.
- Utilización de programas informáticos de texto.
- Gestión informática de las compras y ventas.
- Registro de citas de clientes de forma informatizada.
- Control informático de los productos de almacén.

8. Aplicación de métodos para la venta y el asesoramiento en servicios y cosméticos para los cuidados estéticos de higiene, depilación física y maquillaje.

- Asesoramiento sobre productos y servicios estéticos.
- Aplicación de técnicas de venta de productos y servicios estéticos.
- Aplicación de procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio post-venta.
- Aplicación de técnicas para atender reclamaciones de clientes.

9. Evaluación de la calidad en las actividades y servicios de los centros de imagen personal.

- Detección de desviaciones en los procesos de gestión, organización y formación de equipos.
- Estudio de los parámetros que determinan la calidad de los servicios de peluquería.
- Análisis de desviaciones de resultados.
- Presentación de propuestas para la corrección y optimización de resultados.

10. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.

- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF1261_3 Diagnóstico y protocolos de alteraciones capilares estéticas	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años	Imprescindible requisito de titulación
MF1262_3 Aplicación de tratamientos capilares estéticos	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. • Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0795_3 Dirección y gestión de empresas de Imagen personal	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. • Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0352_2 Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las áreas profesionales de Peluquería y Estética de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de tratamientos capilares estéticos.	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula polivalente	X	X	X	X
Taller de tratamientos capilares estéticos.	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	– Pizarras para escribir con rotulador. – Equipos audiovisuales. – Rotafolios. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos.
Taller de tratamientos capilares estéticos.	– Lavacabezas. – Sillones para lavacabezas. – Tocadores. – Sillones. – Apoya pies. – Mesita auxiliar o Carritos. – Taburetes. – Equipos de ampliación de la imagen: lupa, micro-cámara, micro-visor, microscopio. – Medidores de: hidratación, sebo, ph, elasticidad cutánea, otros. – Aparato generador de vapor, vapor-ozono. – Aparato generador de corriente alta frecuencia. – Aparato de radiaciones infrarrojas. – Lámpara de luz de Wood. – Vibrador. – Pulverizador. – Aparato esterilizador por rayos ultravioletas o autoclave. – Aparatos productores de calor sin aire. – Secador de casco. – Secador mano. – Planchas cerámica. – Tenacillas. – Cabezas para prótesis. – Probetas. – Cepillos para la ropa y la piel. – Botiquín equipado para primeros auxilios. – Estanterías. – Cosméticos y productos para trabajos técnicos de peluquería. – Muestrarios de productos. – Listas de precios. – Catálogos. – Contenedores de material reciclable y contaminante. – Útiles: pinzas para extraer el cabello de raíz, pinzas para sujetar el cabello, pinzas separadoras, cristales portadores, recipientes, peines, cepillos, espátulas, cuenco.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO V

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA

Código: IMPQ0109

Familia profesional: Imagen personal

Área profesional: Peluquería

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

IMP249_3 Peluquería Técnico-Artística (RD 790/2007 de 15 de junio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0793_3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro.

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

UC0795_3: Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

Competencia general:

Proponer y realizar, en su caso, cambios de imagen mediante procesos de transformación y embellecimiento del cabello y pelo del rostro, asesorando al cliente en función de las necesidades y técnicas requeridas, y dirigir y gestionar las actividades profesionales y empresariales vinculadas al desarrollo de la prestación de servicios de peluquería técnico-artística en los distintos ámbitos de actuación.

Entorno Profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad profesional en empresas de prestación de servicios y asesoría de peluquería, productoras de televisión, cine, teatros, moda, publicidad, laboratorios de fabricación de cosméticos y aparatos, por cuenta ajena o como autónomo.

Sectores productivos:

Sector servicios de Imagen Personal. Sector de hostelería: hoteles, SPA. Sector de servicios sociales: residencias geriátricas. Sector de prestación de servicios personales: agencias de publicidad, de modelos, gimnasios. Sectores: medios audiovisuales, escénicos y moda. Laboratorios de cosméticos. Prensa especializada en peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

Director Técnico-Artístico de salones de peluquería.

Director Técnico-artístico de peluquería en producciones audiovisuales y escénicas.

Asesor artístico de peluquería.

Encargado de centros de peluquería.

Demostrador de productos y aparatos de peluquería.

Asesor de productos y servicios de peluquería.

Formador técnico en productos, aparatos y técnicas de peluquería.

Duración de la formación asociada: 600 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0793_3: Asesoría en peluquería (60 horas)

MF0348_2: (Transversal) Color en peluquería (90 horas)

MF0351_2: (Transversal) Corte de cabello y técnicas complementarias (120 horas).

- UF0534: Corte del cabello (90 horas)
- UF0535: Cuidado de barba y bigote (30 horas)

MF0794_3: Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas (110 horas)

- UF0828: Protocolos técnicos de trabajos en peluquería y producciones audiovisuales y escénicas (40 horas)
- UF0829: Cambios de forma del cabello en peluquería y producciones audiovisuales y escénicas (70 horas)

MF0795_3: (Transversal) Dirección y gestión de empresas de imagen personal (60 horas)

MP0170: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Peluquería Técnico-Artística (160 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**Unidad de competencia 1**

Denominación: ASESORAR A LOS CLIENTES SOBRE SU IMAGEN PERSONAL, MEDIANTE EL CUIDADO Y TRANSFORMACIÓN ESTÉTICA DEL CABELLO Y EL PELO DEL ROSTRO

Nivel: 3

Código: UC0793_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Obtener, elaborar y organizar la información y documentación que permita establecer los patrones estéticos para realizar asesoramientos de peluquería.

CR1.1 Las fuentes documentales permiten extraer la información necesaria y actualizada de las materias que conforman la asesoría de peluquería.

CR1.2 La información obtenida, recoge los cánones de belleza, estilos u otros, para establecer las pautas que permiten corregir, resaltar o mantener las características de la imagen, según los objetivos propuestos.

CR1.3 El fichero de estilos de peinados se elabora en función de criterios estéticos de moda, edad, sexo, sociales, laborales u otros.

CR1.4 Los archivos y ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

CR1.5 La información y documentación necesaria para el estudio y análisis de la imagen del personal del cliente, del personaje, de una empresa o entidad, se elabora y organiza, teniendo en cuenta sus características físicas, sociales, laborales u otras.

CR1.6 La documentación necesaria sobre la época histórica o las características, generales o especiales, de los peinados y recogidos, adornos, pelucas, sombreros u otros, se obtienen aplicando técnicas de investigación y recogida de información necesarias para tal fin.

CR1.7 En el caso de producciones audiovisuales o escénicas, el guión o la obra, se estudia y desglosa para situar la época y características de los diferentes peinados y/o arreglos y cambios del pelo facial, que se deban realizar a cada personaje.

RP2: Valorar las demandas, características y expectativas del cliente para realizar los posibles cambios de imagen a través del cabello y el pelo del rostro.

CR2.1 La imagen del profesional y su indumentaria son las adecuadas para la recepción y atención al cliente.

CR2.2 La entrevista con el cliente se realiza planteando preguntas que permitan conocer sus expectativas y demandas y si el cambio de imagen es progresivo o puntual, obteniendo datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral y cultural en el que se desenvuelve u otros y recogiendo la información obtenida en la ficha del cliente.

CR2.3 Se pide información sobre la idea y expectativas del proyecto de trabajo, actor seleccionado, personaje a representar, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles, en la entrevista con el diseñador de moda, director artístico o persona responsable del cambio de imagen en medios audiovisuales, escénicos, desfiles de moda, u otros.

CR2.4 El cliente y el equipo necesario para el estudio de sus características, se preparan siguiendo las normas de higiene y seguridad establecidas.

CR2.5 Las características del cabello y pelo facial se identifican y clasifican: alteraciones, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color, forma, canas, alopecias, y todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de los cambios a realizar.

CR2.6 Las características morfológicas del cliente, tipo de ovalo facial, proporciones de las facciones, perfil, forma del cráneo, cuello, color de la piel,

ojos, tipo de figura, estatura, edad, u otra, se analizan mediante la observación directa y la grabación en soportes audiovisuales de sus gestos, movimientos y posturas.

CR2.7 La información obtenida en la observación y estudio del cliente, se analiza y valora, reflejando los datos en la ficha técnica.

RP3: Elaborar diseños de los cambios del cabello y pelo del rostro, determinando las operaciones técnicas y materiales necesarios para su realización.

CR3.1 Las conclusiones obtenidas de la valoración del cliente se conjugan con los estilos y tendencias, estableciendo las características del diseño.

CR3.2 Los elementos del diseño se identifican y asocian para realizar los bocetos de la propuesta.

CR3.3 Las características específicas del peinado, recogido o transformación del pelo facial, se definen para elaborar el diseño en cuanto a forma, corte, color, y estilo, para adaptarlas al cliente, las necesidades del medio y la circunstancia.

CR3.4 Los bocetos de las diferentes propuestas se realizan, con ayuda de recursos informáticos, audiovisuales y otros, adecuados a cada caso, incorporando los elementos del diseño seleccionados.

CR3.5 Se anotan, en la ficha del cliente, los elementos más importantes del peinado, recogido, pelo del rostro, accesorios, adornos, u otros.

RP4: Elaborar propuestas técnicas documentadas de posibles cambios de imagen, en función del momento y ámbito de actuación, respetando las expectativas y demandas expresadas por el cliente.

CR4.1 El documento con la información técnica se elabora, recogiendo todos los datos y las características específicas tanto de los clientes particulares como de los medios audiovisuales, escénicos, otros, especificando claramente todos los aspectos de las diferentes propuestas.

CR4.2 Las técnicas a emplear para realizar el estilo del peinado diseñado en cuanto a forma, corte, color, volumen, y estilo, se recogen en la ficha para detallarlas en la propuesta.

CR4.3 Las características específicas de cada tipo de cliente y de los diversos medios, cine, tv, espectáculos y empresas, se identifican para adaptar las propuestas técnicas.

CR4.4 Las propuestas técnicas de posibles cambios de imagen se elaboran en función del momento y ámbito de actuación, respetando las expectativas y demandas expresadas por el cliente.

CR4.5 El documento de propuestas de cambio de imagen se elabora conjugando las expectativas, demandas y necesidades del cliente, del director técnico o responsable de la producción, del desfile de moda, u otros.

RP5: Presentar la propuesta de cambio de imagen al cliente o entidad para su conformidad y contratación.

CR5.1 Los bocetos se presentan al cliente o responsable de la empresa, de producción audiovisual, escénica, u otras, realizando los cambios que sean necesarios de acuerdo a las demandas y requerimientos.

CR5.2 Las propuestas, así como los efectos que producirán los cambios sobre su imagen, se presentan y explican al cliente.

CR5.3 Las propuestas presentadas se complementan con el material visual necesario: álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos para cambios de imagen, u otros, para que el cliente tenga una idea lo más clara posible de los resultados previstos.

CR5.4 El lenguaje utilizado en la explicación de la propuesta al cliente o responsable de la empresa, es claro, explícito y no se utilizan tecnicismos incomprensibles que puedan confundir.

CR5.5 Se comprueba, mediante el dialogo con el cliente o responsable de la empresa o programas audiovisuales o escénicos, que ha entendido los cambios previstos, y en caso contrario, se resuelven las dudas planteadas.

CR5.6 El cliente es asesorado sobre el cuidado y mantenimiento de su cambio, en cuanto al cabello y/o pelo facial, en lo referente al uso de cosméticos, secado y otros.

CR5.7 El cliente o el responsable de la empresa o producción audiovisual o escénica, recibe información, de la confidencialidad de sus datos, del calendario de actuación y presupuesto, solicitando su firma para llevar a cabo el proceso.

RP6: Valorar el resultado final del asesoramiento y propuestas técnicas de peluquería, respecto al objetivo definido.

CR6.1 Los aspectos que deben ser evaluados para la calidad del asesoramiento, se identifican mediante el estudio detallado de las fases y los procedimientos establecidos.

CR6.2 El grado de aceptación del asesoramiento se contrasta con las expectativas del cliente o entidad.

CR6.3 Mediante la aplicación de técnicas de entrevista y observación directa, se comprueba que el cliente y/o la entidad han quedado satisfechos, del asesoramiento y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos correctores necesarios.

CR6.4 El profesional controla la calidad del asesoramiento, el tiempo comercial y el resultado obtenido y, en caso de desviaciones, propone las medidas correctoras oportunas.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares. Equipos de diagnóstico capilar: lupa, microcámara, medidores de la hidratación, el sebo, el pH, otros. Productos y aparatos específicos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, guantes. Cámara de fotos y de vídeo. Equipos informáticos. Botiquín. Contenedores para material desechable y reciclable.

Productos y resultados

Estudio estético. Propuestas técnicas de cambio de imagen mediante transformaciones del cabello y pelo facial. Diseño de estilos de peinados. Consejos técnicos personalizados. Documentos, informes y fichas de propuestas.

Información utilizada y generada

Manuales de Aparatología. Cosmetología, Anatomía, Fisiología y Patología del cuero cabelludo y cabello. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa de tratamiento de residuos. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Programas informáticos de tratamientos de imagen. Historial y fichas técnicas de tratamiento. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Informe profesional.

Informe de derivación a otros profesionales. Programas y protocolos de trabajos técnicos. Manuales técnicos de productos. Documentación sobre asesoramiento técnico y consejos o recomendaciones profesionales para el cliente. Consentimiento informado.

Unidad de competencia 2

Denominación: REALIZAR CAMBIOS DE COLOR TOTALES O PARCIALES EN EL CABELLO

Nivel: 2

Código: UC0348_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente, así como su estilo y necesidades, para seleccionar los productos y las técnicas adecuadas para los cambios de color del cabello.

CR1.1 El cabello y el cuero cabelludo del cliente se observa, para identificar las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta para la aplicación de productos que cambien el color del cabello.

CR1.2 El análisis del cabello del cliente se realiza en todos los cabellos y en toda la longitud del tallo capilar y se determinan: el grado de porosidad y procesos físicos y químicos anteriormente sufridos, como zonas de puntas con distinto tono y otros.

CR1.3 El cabello del cliente se observa, teniendo en cuenta tanto el color natural como el teñido y el color de la piel, para seleccionar el color más adecuado.

CR1.4 Las características personales del cliente como su morfología, estilo, edad, tipo de vida y otros se analizan, para elegir el color y reflejo más idóneo.

CR1.5 El tono del cabello del cliente se identifica y se clasifica según la escala de tonos en uno de los diez tonos base y se determina el matiz, en función de parámetros establecidos.

CR1.6 La cantidad y proporción de canas en el cabello del cliente, se comprueba para seleccionar el color y la concentración del producto más idónea a cada caso.

CR1.7 El cliente recibe la información necesaria sobre los procesos de cambio de color, con el fin de identificar sus demandas, necesidades y expectativas.

CR1.8 El cliente proporciona la información necesaria para realizar con rigor y seguridad los procesos de cambio de color y se reflejan en la ficha técnica.

RP2: Seleccionar y preparar los productos cosméticos, útiles y materiales necesarios para los procesos de cambio de color en el cabello, realizando los procedimientos, cálculos y operaciones fisicoquímicas básicas necesarias.

CR2.1 La concentración del producto oxidante se selecciona en función de las características del cabello, del resultado que se desee obtener y de las especificaciones del laboratorio fabricante del producto.

CR2.2 Los colores para la mezcla y las proporciones se seleccionan en función de la técnica o procedimiento elegido, de las características del cabello y del resultado final que se desee obtener.

CR2.3 Los cálculos necesarios para obtener las diluciones o mezclas de los productos cosméticos se realizan de acuerdo a las necesidades concretas de cada proceso y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y las especificaciones de los productos utilizados.

CR2.4 Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se realizan en condiciones de seguridad e higiene y respetando las pautas marcadas en la normativa vigente.

CR2.5 Los útiles quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados después de su uso, seleccionando y aplicando las técnicas de limpieza, desinfección

y/o esterilización necesarias en función del material que los compone y de su utilización.

CR2.6 Los productos y aparatos para la limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales se seleccionan de acuerdo al método de limpieza, desinfección y/o de esterilización que se vaya a aplicar.

RP3: Proteger al cliente y al profesional de manchas y agresiones químicas producidas por los cosméticos para los cambios de color del cabello.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido para la realización del cambio de color, utilizando los accesorios y elementos adecuados en función de los requerimientos de la técnica.

CR3.2 El cosmético protector se aplica en las zonas de la piel de la cara y cuello cercanas al cuero cabelludo, para evitar posibles irritaciones o manchas.

CR3.3 Si en el interrogatorio el cliente manifiesta la posibilidad de sufrir irritaciones causadas por los productos colorantes, se aplica un cosmético protector para el cuero cabelludo.

CR3.4 El cliente recibe información sobre las posibles reacciones que se pueden producir por la aplicación de los productos.

CR3.5 En el caso de producirse reacciones adversas durante el proceso, se aplican las medidas de primeros auxilios específicas y si fuera necesario se solicita el traslado del cliente a un centro sanitario.

CR3.6 El profesional se protege adecuadamente la ropa y la piel con guantes, para evitar manchas y posibles reacciones adversas, a los productos utilizados durante la realización profesional.

CR3.7 El profesional adopta las posiciones anatómicas más adecuadas para la realización del proceso y para prevenir alteraciones o enfermedades profesionales.

RP4: Adaptar el protocolo normalizado de trabajo y aplicar las técnicas previas al cambio de color y los productos cosméticos en función de las características del cliente, demandas y necesidades.

CR4.1 Previamente al cambio de color se realiza la prueba de tolerancia al tinte de oxidación, observando el tiempo y la forma adecuada y se valoran los resultados, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante del cosmético, con la finalidad de minimizar el riesgo de reacciones adversas.

CR4.2 Las técnicas de aplicación se seleccionan teniendo en cuenta el análisis previo del cabello y del cuero cabelludo, el tono y el reflejo del cabello del cliente y los que se quieren conseguir, así como su duración y cobertura.

CR4.3 La aplicación de las técnicas de pre-pigmentación o arrastre, previas al proceso de cambio de color, se realizan en función de la diferencia entre el tono o tonos existentes, el tono que se pretenda conseguir y el tipo y estado del cabello.

RP5: Realizar el cambio parcial o total del color del cabello en condiciones de higiene y seguridad y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR5.1 En caso necesario, se prepara el cabello para la tinción aplicando técnicas complementarias de pre-oxidación, decoloración, pre-pigmentación o decapado.

CR5.2 La selección de las técnicas para cambiar total o parcialmente el color del cabello se realiza en función del estado del cabello y cuero cabelludo y las características, demandas y necesidades del cliente.

CR5.3 Las «particiones» del cabello se realizan siguiendo las pautas establecidas para las técnicas que se vayan a emplear.

CR5.4 La mezcla cosmética o el cosmético colorante se aplica, según proceda, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente, la zona que se quiere teñir, el tipo de coloración y la técnica elegida.

CR5.5 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado, se determina en función de los productos utilizados, las características del cabello y el resultado a obtener.

CR5.6 Los aparatos utilizados como activadores de la reacción se programan, en función de los productos, de las técnicas de aplicación y de la sensibilidad del cliente.

CR5.7 Durante el tiempo de exposición se controla la evolución del proceso de coloración, procediendo a su retirada en el momento oportuno.

CR5.8 En caso de transformación en el color de barba, bigote y cejas se aplican los productos cosméticos necesarios atendiendo a las peculiaridades del cliente y a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas en las que se realiza el proceso.

CR5.9 Los datos importantes como las características de los productos utilizados, el tiempo de actuación, los resultados obtenidos y las incidencias que se hayan producido durante el proceso, se registran en la ficha técnica del cliente.

RP6: Aplicar los cosméticos seleccionados para realizar la decoloración según la técnica elegida en condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo con las necesidades y demandas del cliente.

CR6.1 El tiempo de exposición necesario para lograr el resultado se estima en función de la mezcla de decolorante, del color base y de las características del cabello.

CR6.2 Las técnicas de diferenciación de color se eligen y aplican, en función del efecto que se pretende conseguir y atendiendo a la zona de aplicación, a la coloración base del cabello del cliente y a sus características teniendo en cuenta los conceptos de armonía y contraste.

CR6.3 La respuesta del cabello durante el proceso técnico se observa para determinar el tiempo de exposición y la utilización, en caso necesario, de técnicas auxiliares que aceleren la reacción.

RP7: Valorar el resultado final del proceso técnico e informar y asesorar al cliente sobre las medidas necesarias para mantener y mejorar los resultados obtenidos y sobre los cambios positivos para su imagen.

CR7.1 El resultado final del proceso técnico, se evalúa contrastándose con las expectativas del cliente, para valorar su grado de satisfacción y poner en marcha, en caso necesario, los mecanismos correctores pertinentes.

CR7.2 El cliente recibe información de las técnicas de higiene y de los cosméticos a utilizar para mejorar y mantener los resultados obtenidos.

CR7.3 La propuesta de venta de los productos cosméticos para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido a través del cambio de color, se realiza atendiendo al protocolo establecido e indicando al cliente, la cantidad, forma y frecuencia de aplicación del producto que se le ha aconsejado.

CR7.4 El cliente es informado sobre los efectos positivos que los cambios de color totales o parciales realizados, en el cabello producen sobre su imagen personal.

Contexto profesional**Medios de producción**

Sillón, tocador, pinceles, peines, paletina, recipientes, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor con o sin aire: infrarrojos, secadores, otros, gorros, discos de plástico, recipientes de plástico, guantes, cronómetro, papel de aluminio y otros para la aplicación de mechas, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa, delantal, toallas, bata, productos desinfectantes, aparato esterilizador por rayos ultravioleta o autoclave. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de coloración total o parcial del cabello. Cambios de coloración en el pelo de cejas, barba y bigote.

Información utilizada o generada

Utilizada: Láminas de la estructura y fisiología de los pigmentos del pelo, ficha técnica del cliente, escala de colores, escala de reflejos, cartas de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos normalizados de aplicación de cambios de color de cabellos, cejas, barba y bigote, protocolos de atención del cliente. Manuales técnicos y de primeros auxilios. Programas audiovisuales y multimedia. Normativa vigente para salones de peluquería. Bibliografía científico-técnica especializada. Revistas profesionales. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Manuales de higiene postural.

Generada: Fichas técnicas, protocolos personalizados, informes para derivar a otros profesionales.

Unidad de competencia 3

Denominación: CORTAR EL CABELLO Y REALIZAR EL ARREGLO Y RASURADO DE BARBA Y BIGOTE

Nivel: 2

Código: UC0351_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Observar las características físicas del cliente para seleccionar las técnicas y el estilo de corte que permitan obtener el resultado deseado según sus demandas y personalizar el protocolo normalizado de trabajo.

CR1.1 La edad y las características físicas del cliente que pueden influir en la decisión del tipo de corte como la estatura, la longitud del cuello y el tamaño de la cabeza, se estudian y evalúan para elegir el diseño más adecuado.

CR1.2 La morfología del rostro del cliente, en cuanto a su geometría, proporciones y perfil para la elección y adaptación del estilo de corte, se evalúan por observación directa o con la ayuda de programas informáticos de tratamiento de imagen.

CR1.3 Para la selección del estilo el cliente es asesorado teniendo en cuenta sus características, pero también sus necesidades personales, laborales, sociales y su imagen integral.

CR1.4 El cabello del cliente se observa en cuanto a su grosor, tipo, longitud, implantación de remolinos, caída natural, otros, determinando la posibilidad de obtener el resultado deseado tras el estilo de corte realizado.

CR1.5 El estilo de corte se selecciona teniendo en cuenta las demandas y expectativas del cliente para conjugarlas con la moda y con su imagen integral.

CR1.6 La forma necesaria para conseguir el tipo o estilo de corte se seleccionan y diseñan, atendiendo a todos los detalles: líneas, ángulo de proyección, caída natural y técnicas.

CR1.7 Las técnicas necesarias en el corte se determinan en función de las características del cabello, del cliente y del resultado final previsto.

RP2: Disponer los elementos técnicos, para el proceso del corte del cabello, en condiciones de higiene y salud.

CR2.1 Las herramientas, los aparatos y útiles cortantes, se encuentran en perfectas condiciones de uso y protegidos.

CR2.2 La esterilización de los instrumentos se realiza, por medios físicos o químicos, en función de los materiales que los componen y del uso al que estén destinados.

CR2.3 Las herramientas, los aparatos y útiles, se colocan ordenados según se vayan a utilizar y en un lugar de fácil acceso.

CR2.4 Las cuchillas de navaja o maquinilla y los útiles cortantes de un solo uso, se desechan en las condiciones de seguridad que marca la normativa legal.

CR2.5 Los productos cosméticos necesarios para la preparación del cabello, se seleccionan y aplican, de acuerdo al tipo de cabello y al efecto que se desee conseguir.

RP3: Proteger y preparar al cliente y al profesional con los productos y las técnicas necesarias para realizar el corte, en condiciones técnicas y de seguridad idóneas.

CR3.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica conveniente y protegido con los accesorios necesarios como capa de protección de la ropa y capa para proteger el área del cuello, en función de las condiciones de seguridad y salud necesarias para la técnica del corte.

CR3.2 Los productos cosméticos acondicionadores del cabello se seleccionan y aplican en función de sus características y según las pautas marcadas por el fabricante.

CR3.3 Las separaciones de cabellos o particiones se realizan, agrupándolo por secciones o zonas de trabajo para facilitar el proceso y en función del corte que se vaya a realizar.

CR3.4 El profesional adopta las posiciones anatómicas necesarias para la realización del proceso observando las normas de higiene postural para la prevención de enfermedades profesionales.

RP4: Realizar las técnicas de corte según las demandas y necesidades del cliente, en condiciones de seguridad y salud adecuadas al proceso.

CR4.1 Todas las herramientas, los aparatos y utensilios se manejan, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, de acuerdo al procedimiento de ejecución de la técnica y en función del estilo de corte elegido.

CR4.2 El cabello se mantiene, durante el proceso del corte, con el grado de humedad necesario para su realización.

CR4.3 El cliente es asesorado para que adopte la posición adecuada durante la realización de las diferentes fases del corte.

CR4.4 El profesional adopta las posturas correctas durante la aplicación de las diferentes técnicas para facilitar su ejecución y de acuerdo a las normas de higiene postural necesarias para la prevención de enfermedades profesionales.

CR4.5 Los cortes con tijeras, navajas o maquinillas se realizan utilizando las técnicas adecuadas: corte recto, curvo, entresacado, degradado, desfilado y otros, para obtener el resultado pretendido.

CR4.6 La posición de la herramienta utilizada, la colocación del cabello y de las manos, se comprueba que son las correctas para la realización de las diferentes técnicas.

RP5: Realizar diferentes estilos de corte de cabello combinando distintas técnicas y adaptándolas a las características físicas y demandas del cliente, así como a su estilo y tipo de vida.

CR5.1 Los cortes se realizan de acuerdo a las formas básicas o tipos de corte compacto, degradado, en capas incrementadas y en capas uniformes, solas o asociadas, para conseguir diferentes estilos.

CR5.2 La longitud, dirección y localización de la mecha guía se establece, de acuerdo al estilo y a la longitud del corte.

CR5.3 Los diferentes estilos de corte se realizan, adaptándolos a las características físicas y al estilo del cliente, respetando sus demandas y necesidades.

CR5.4 Las técnicas asociadas se aplican para que permitan obtener diferentes acabados dentro de un mismo estilo de corte.

CR5.5 Las medidas y los volúmenes obtenidos se comprueba que son los adecuados para obtener el estilo y el acabado pretendidos.

CR5.6 Las precauciones se extreman en la realización del corte de cabello a clientes infantiles, para garantizar la seguridad durante la aplicación de las técnicas.

CR5.7 En caso de accidente se aplica al accidentado los primeros auxilios, procediéndose a dar aviso a los servicios especializados de urgencia para su traslado a un centro sanitario, o acompañándole al mismo, según proceda.

CR5.8 Los efectos que los cambios realizados en el cabello producen en la imagen del cliente, se evalúan resaltando los aspectos positivos.

RP6: Realizar las técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote, en función de las demandas y necesidades del cliente y observando las condiciones de seguridad y salud necesarias.

CR6.1 El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad y salud requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas.

CR6.2 El profesional adopta las posturas anatómicas idóneas para la realización de las diferentes técnicas, respetando las normas de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR6.3 La técnica de arreglo o rasurado se selecciona en función del tipo de pelo y de las características y demandas del cliente y se realiza de forma secuenciada según el protocolo de trabajo establecido.

CR6.4 En el arreglo de barba y bigote, las medidas y los contornos se adaptan a las características anatómicas y morfológicas del cliente.

CR6.5 Los productos son aplicados, atendiendo a las indicaciones técnicas sobre las pautas de utilización.

CR6.6 El manejo de los útiles y aparatos se realiza correctamente, observando las normas de seguridad e higiene.

CR6.7 Las maniobras de masaje facial se realizan en función de los requerimientos técnicos y del efecto que se desee obtener.

CR6.8 En caso de accidente se aplican al accidentado o persona afectada, los primeros auxilios y, en caso necesario, se solicita su traslado en condiciones adecuadas a un centro sanitario.

RP7: Valorar el resultado final del estilo de corte de cabello y el arreglo y rasurado de barba y bigote, con respecto al objetivo definido y determinar el índice de satisfacción

del cliente, informándole y asesorándole sobre las medidas necesarias para el mejor mantenimiento de los resultados obtenidos.

CR7.1 Señalar los aspectos que deben ser evaluados por tener una importancia decisiva en la calidad del servicio de corte de cabello y arreglo y conformación de barba y bigote, mediante el estudio detallado de las fases y los procedimientos establecidos en el protocolo de actuación.

CR7.2 El resultado se evalúa al final del proceso técnico y se contrasta con las expectativas del cliente para valorar su grado de satisfacción.

CR7.3 Mediante la observación directa se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho, tanto del corte y peinado realizado o del arreglo y conformación de barba y bigote, como del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los recursos necesarios para corregir el resultado de acuerdo a las expectativas del mismo.

CR7.4 El cliente es informado de las condiciones idóneas para el mantenimiento óptimo de los resultados obtenidos, en el arreglo y rasurado de barba y bigote y sobre todo, en los concernientes a la forma de secar y peinar el cabello en función del nuevo corte y a los cosméticos que se deba de aplicar.

CR7.5 La propuesta de venta de los productos cosméticos adecuados para la conservación, la prolongación y la potenciación del efecto conseguido con el nuevo estilo de corte, se realiza indicando al cliente la forma y la frecuencia de aplicación del producto sobre el cual se le ha asesorado.

Contexto profesional

Medios de producción

Sillón, tocador, capas, toallas, batas, collarines de papel, peines, tijeras: entresacar, tallista, recta, curva, corta, larga, otras; navajas: barbera, de cuchillas, otras; suavizador, y maquinillas eléctricas, pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, cepillos para la ropa y para la piel, polvos de talco, espejo de mano, productos cosméticos para después del corte, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes, equipos para la esterilización por medios físicos: radiaciones, temperatura, otros. Programas audiovisuales y multimedia. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos. Botiquín.

Productos y resultados

Cambios de medidas y volúmenes del cabello según el estilo pretendido y deseos del cliente. Rasurado y arreglo de barba y bigote.

Información utilizada o generada

Utilizada: Protocolos de trabajos técnicos de corte. Protocolo de atención al cliente. Álbum de estilos y protocolo de atención al cliente. Manual de cosmetología. Manual de primeros auxilios. Manuales de higiene postural. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Normativa vigente de salones de peluquería. Bibliografía técnica-científico especializada. Programas informáticos de diferentes técnicas y resultados de cortes. Programas audiovisuales y multimedia. Revistas profesionales.

Generada: Ficha técnica del cliente, protocolos de trabajos técnicos.

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR PROTOCOLOS TÉCNICOS Y PEINADOS PARA PELUQUERÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Nivel: 3

Código: UC0794_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería que se realizan en salones o en producciones audiovisuales y escénicas, con el fin de mejorar la calidad del servicio.

CR1.1 Los protocolos normalizados de los trabajos técnicos se elaboran teniendo en cuenta el tipo de clientes habituales, las características del salón de peluquería y/o de los diferentes medios audiovisuales o escénicos.

CR1.2 Las características y alteraciones estéticas del cabello y del cuero cabelludo, se identifican para elaborar los protocolos normalizados.

CR1.3 Los diferentes procesos de peluquería: higiene, acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color y los cosméticos, técnicas y aparatos, se identifican para la elaboración los protocolos normalizados de trabajo.

CR1.4 En los protocolos normalizados se detallan las fases del procedimiento y su secuenciación, especificando las técnicas de aplicación, los medios, los cosméticos, los aparatos, así como la duración aproximada de cada proceso.

RP2: Establecer las condiciones y los medios necesarios para la realización de las transformaciones del cabello en condiciones de higiene y salud.

CR2.1 Se cuida la imagen que se debe proyectar en la comunicación y atención al cliente.

CR2.2 Se protege adecuadamente para evitar posibles reacciones adversas a los productos utilizados en los diferentes procesos.

CR2.3 Las condiciones necesarias para acomodar y proteger al cliente se realizan y/o supervisan en función de los requerimientos de las técnicas a realizar.

CR2.4 El profesional realiza y/o supervisa la preparación del cabello para su posterior análisis y valoración.

CR2.5 Se adoptan las posiciones anatómicas más adecuadas para la realización del trabajo, observando las normas de higiene postural para la prevención de enfermedades profesionales.

RP3: Analizar las características del cabello del cliente y en su caso el pelo facial, para seleccionar los cosméticos, útiles y aparatos en función de la técnica a utilizar y el resultado que se desea obtener.

CR3.1 Se plantean en la entrevista preguntas que permitan conocer el criterio estético y valorar las demandas y expectativas del cliente, averiguando si se trata de un cambio de estilo de peinado progresivo o puntual para un acontecimiento social determinado, recogiendo toda la información en la ficha técnica.

CR3.2 El cabello, el cuero cabelludo y en su caso el pelo facial del cliente se observan, si fuera necesario, con ayuda de equipos de diagnóstico para identificar sus características y estado, así como las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación en la aplicación de alguna de las técnicas.

CR3.3 El color natural o teñido del cabello del cliente se estudia valorando el grado de adecuación y armonía con el color de la piel.

CR3.4 El tipo de corte, longitud y forma del cabello se estudian conjugando su armonía y adecuación con el tipo de ovalo y características físicas del cliente.

CR3.5 Las pelucas, postizos, extensiones y adornos, se seleccionan en función de la cantidad y longitud del cabello del cliente y de los resultados que se pretenden conseguir.

CR3.6 Los cosméticos y útiles se seleccionan y aplican, en función de las características de la técnica a emplear, del tipo y estado del cabello y de las indicaciones del fabricante.

CR3.7 Los acondicionadores del cabello y cosméticos para el acabado, se seleccionan en función del grado de permanencia o fijación de la forma que se desea obtener, características del cabello y condiciones ambientales donde vaya a lucirse.

CR3.8 Los aparatos y accesorios se seleccionan, comprobando su estado y se programan los parámetros específicos tales como intensidad, tiempo, temperatura, u otros, teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la sensibilidad del cliente, el resultado final y las indicaciones del fabricante.

RP4: Personalizar los protocolos normalizados de peinados y de arreglo del pelo facial, de acuerdo al diseño, para realizar la propuesta técnica de trabajo.

CR4.1 Los protocolos de trabajo se adaptan a cada cliente en función del diagnóstico, del diseño y de sus demandas y necesidades.

CR4.2 Las pautas de aplicación de las diferentes técnicas, los criterios de selección, mecanismos de actuación, condiciones de aplicación u otros, se definen según las características y condiciones del cliente.

CR4.3 Las precauciones y/o contraindicaciones, relativas o absolutas, a determinados componentes o cosméticos y a alguna de las técnicas, se identifican y reflejan en la ficha del cliente.

CR4.4 La propuesta técnica se presenta al cliente para su aceptación y aprobación por medio de programas informáticos, bocetos, álbumes de estilos, otros.

CR4.5 En el caso de las producciones audiovisuales y/o escénicas, la propuesta del trabajo técnico se presenta al director artístico o persona responsable para su aprobación.

RP5: Determinar las operaciones y los medios necesarios para la realización de los cambios de forma permanente del cabello supervisando el desarrollo del proceso.

CR5.1 La técnica de trabajo, accesorios y aparatos para la realización del cambio de forma permanente, se seleccionan en función del tipo y estado del cabello, peinado, recogido y del resultado que se desea conseguir.

CR5.2 La selección de los moldes fijos o móviles se realiza según el resultado a obtener y se supervisa su colocación, con relación a la raíz; centrados o desplazados, indicando su disposición o montaje en función del estilo final: con raya, hacia atrás, de lado y otras.

CR5.3 La selección de los cosméticos para el cambio de forma permanente se realiza teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la técnica a aplicar y el resultado que se desee conseguir.

CR5.4 La piel del contorno del cuero cabelludo se protege y el cabello se prepara convenientemente, lavándolo con un champú neutro, indicando el número y forma de las particiones a realizar en función del diseño de peinado seleccionado.

CR5.5 El grosor de las mechas a enrollar, se supervisa para que sea el adecuado al tamaño de los moldes y para que estén enrolladas con la tensión adecuada para obtener el volumen y la forma deseados, verificando que los

dispositivos de sujeción y de protección del cabello se colocan correctamente para no dañarlo.

CR5.6 Los dispositivos de sujeción y de protección del cabello se colocan correctamente en el enrollado, para no dañarlo, aplicando el cosmético reductor homogéneamente en todo el cabello que se desea tratar, una vez colocados los moldes o antes de colocarlos, en función de la longitud del cabello y siguiendo las instrucciones del fabricante del producto.

CR5.7 Las fases de la aplicación de los cosméticos reductores y neutralizantes del proceso de rizado o alisado permanente, se supervisan comprobando que se respetan las concentraciones del producto y los tiempos establecidos en el protocolo de trabajo.

CR5.8 Las medidas de seguridad, higiene y protección, del cliente y del profesional, se aplican durante el desarrollo del trabajo, controlando la calidad de en cada una de las operaciones que se realizan.

RP6: Realizar los cambios de forma temporal del cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos.

CR6.1 La técnica, cosméticos, accesorios y aparatos para la realización de un cambio de forma temporal, se seleccionan en función del tipo y estado del cabello, el peinado, el recogido o del resultado que se desea conseguir.

CR6.2 Los moldes fijos o móviles y otros, se colocan con relación a la raíz; centrados o desplazados y su disposición o montaje en función del estilo final: con raya, hacia atrás, de lado y otras y finalizado el proceso, se retiran con precaución para no dañar la fibra capilar.

CR6.3 Los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado, se gradúan en función del tipo, estado y grado de humedad del cabello y de la sensibilidad del cliente.

CR6.4 Las técnicas que sirven de base a los marcados de diferentes estilos de peinados y recogidos: rulos, anillas, secador de mano, otras, se ejecutan con destreza, adaptándolas a las características propias del peinado y respetando las normas de seguridad y salud.

RP7: Realizar peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas, adaptándolos a las necesidades propias de los salones de peluquería y de las producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias o de moda para las que han sido diseñados.

CR7.1 El estilismo, iluminación, movimiento y entorno, se analizan para adaptar los peinados y recogidos a los medios o actividades sociales donde se vayan a lucir.

CR7.2 Los peinados se realizan en función del marcado que les sirve de base, adaptándolos a las características estéticas del cliente, a su edad y a la circunstancia o a la del medio, y con el acabado que defina el estilo.

CR7.3 Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado del cardado, fijando adecuadamente la posticería y otros, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo comercial de su realización.

CR7.4 Los recogidos y peinados se realizan en función del estilo definido por las diferentes épocas históricas, acontecimientos sociales, la moda, u otros; seleccionando las técnicas necesarias solas o combinadas y adaptándolos a las características estéticas del cliente, a su edad y circunstancia o a las del medio audiovisual o escénico, y con los adornos y accesorios que se estimen necesarios, teniendo en cuenta la limpieza del acabado final.

CR7.5 Las técnicas asociadas al acabado de los peinados como pulidos, cardados, acabados y otras se ejecutan con destreza adaptándolas a las

necesidades estéticas del peinado o recogido y respetando el tiempo comercial de su realización.

CR7.6 El pelo añadido tal como pelucas, postizos, crepés, extensiones u otros y los complementos tales como sombreros, tocados, adornos y otros accesorios, se asocian o adaptan al peinado con las técnicas específicas en cada caso y se adaptan a las características estéticas del cliente y a las circunstancias donde se vayan a lucir.

CR7.7 Los peinados de pasarela se realizan con las técnicas y los acabados efectistas y extremados requeridos por este medio, teniendo en cuenta lo limitado de su duración y el impacto visual que deben causar.

CR7.8 Los peinados para los medios audiovisuales se adaptan a las necesidades propias de cada uno: distancia del espectador, tipos de plano, grabaciones, directo, diferido u otras.

RP8: Asociar técnicas de corte, color y forma para realizar distintos estilos de peinados y acabados, como resultado de la propuesta de trabajo establecida, adaptados a distintas situaciones y medios audiovisuales y producciones escénicas.

CR8.1 Los elementos del diseño que permiten crear estilo como la forma, el color, el volumen, la longitud, las texturas, las simetrías y otros, se identifican y se aplican en la realización de peinados de moda, clásicos, históricos, de pasarela u otros.

CR8.2 Los protocolos de trabajo realizados con técnicas asociadas se adaptan a cada estilo de peinado, teniendo en cuenta las características y necesidades del cliente y/o de los medios audiovisuales, escénicos, de moda, u otros, para los que se han diseñado.

CR8.3 Se dirige y supervisa la realización del corte como base del peinado, en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.

CR8.4 Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan y realizan, teniendo en cuenta el corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.

CR8.5 Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado y se marcan en el boceto previo con el tipo de colorante o decolorante a utilizar.

CR8.6 Las técnicas avanzadas de ondulación permanente, total y parcial, se seleccionan y supervisan en función de un determinado estilo de corte y peinado.

CR8.7 Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones.

CR8.8 Los peinados y/o recogidos se elaboran conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener diferentes estilos y acabados en función de las demandas del cliente y de las circunstancias donde se vayan a lucir.

RP9: Valorar la calidad global del procedimiento para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR9.1 Las normas de calidad y seguridad establecidas se aplican a los procedimientos de los trabajos técnicos, de acuerdo a los protocolos normalizados de trabajo.

CR9.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.

CR9.3 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR9.4 La satisfacción del cliente con la calidad del servicio y con el trato recibido, se comprueba y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos

necesarios para adecuar los resultados a las expectativas, obteniendo una mejora continua de la calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Peines, cepillos, cuenco, paletina, moldes, pinzas, probeta, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, protectores, papel de aluminio, papeles para permanentes, gorro, aparatos eléctricos activadores, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Posticería, cabello natural y aparatos para extensiones. Productos cosméticos de uso frecuente en acabados, líquidos onduladores (reductores), líquidos neutralizadores, productos protectores, productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios. Contenedores para la gestión de residuos. Sillón, espejo, tocador. Equipo de focos. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Cambios de forma como base del peinado. Peinados y/o recogidos obteniendo el estilo seleccionado. Peinados con técnicas asociadas y aplicación de pelucas, postizos, extensiones y adornos y accesorios adaptados en función del estilo diseñado. Protocolos de trabajo técnico.

Información utilizada o generada

Programas informáticos de tratamientos de imagen. Bocetos de peinados. Ficha técnica y comercial del cliente, información técnica de productos y aparatos. Álbumes de estilos de peinados, recogidos, estilos de barbas, bigotes y patillas. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de trabajos técnicos de peluquería. Manual de primeros auxilios. Bibliografía técnico-científica.

Unidad de competencia 5

Denominación: DIRIGIR Y GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3

Código: UC0795_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y coordinar profesionales y/o equipos de trabajo de las diferentes áreas, programando la distribución de trabajos y supervisando la calidad de los procesos y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.

CR1.1 Se tienen en cuenta, en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se realizan, los tiempos comerciales y la especialidad de cada uno de los profesionales.

CR1.2 La distribución de los trabajos se realiza atendiendo a los siguientes factores: nivel de competencia profesional, especialidad de cada uno de los colaboradores o integrantes del equipo, espacios, recursos y tiempos comerciales.

CR1.3 La información y documentación de los trabajos técnicos de las diferentes áreas que afecten al cliente se obtiene, organiza y gestiona, asegurando su fiabilidad y de acuerdo con el presupuesto establecido.

CR1.4 La planificación y distribución de los plazos y tiempos de ejecución se asegura que se corresponden con el protocolo establecido, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

CR1.5 Las normas de seguridad y salud de los diferentes procesos se especifican, comprobando su estricto cumplimiento.

CR1.6 La evaluación del desarrollo de las actividades profesionales del equipo o de otros profesionales, se realiza aplicando técnicas de comunicación y control óptimas.

RP2: Elaborar y transmitir las instrucciones técnicas necesarias para que el equipo realice los distintos trabajos de las diferentes áreas de las empresas de imagen personal o de profesionales colaboradores, supervisando el desarrollo de los procesos.

CR2.1 Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado, son reflejados en las fichas técnicas, artísticas, otras.

CR2.2 Las fichas e informes donde se reflejan los procesos y técnicas de los trabajos propuestos al cliente, se elaboran con todos los apartados necesarios para que la información quede clara y muy bien especificada.

CR2.3 Las instrucciones técnicas se comunican al equipo para que comprendan la naturaleza de los cambios a realizar en el cliente y se comprueba que se conocen y comprenden las instrucciones técnicas aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

CR2.4 Los tiempos de ejecución se comprueba que se corresponden con los trabajos y los protocolos establecidos, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

RP3: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases de los procesos de las diferentes actividades, respetando el código deontológico a fin de prestar un servicio de calidad.

CR3.1 La comunicación interna es fluida, precisa y llega de forma clara a todo el equipo y colaboradores, facilitando su trabajo y motivación.

CR3.2 Las pautas de comunicación para satisfacer las necesidades en el cliente y cumplir sus expectativas, se elaboran y comunican al equipo.

CR3.3 Los protocolos de comunicación, entre los miembros del equipo, los profesionales colaboradores y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación tales como: escucha activa, feed-back, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando las normas deontológicas profesionales.

CR3.4 Las normas de atención al cliente se elaboran en función de los distintos canales de comunicación empleados.

CR3.5 Las fórmulas de cortesía, el tratamiento protocolario y las normas internas de la empresa se especifican en todas las fases de los diferentes trabajos y servicios.

CR3.6 Al cliente se le proporciona la información con inmediatez y otorgando las explicaciones necesarias, para que el mensaje se interprete correctamente.

CR3.7 Las normas deontológicas de obligado cumplimiento que deben regir la comunicación con el cliente, se detallan y comunican a todos los miembros del equipo.

CR3.8 El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones se protocoliza, para resolver el conflicto de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

CR3.9 La actualización de las bases de datos se especifica, en cuanto a su inmediatez y respeto por las normas internas y la legislación referente a la protección de datos.

CR3.10 Las normas para tratar la información de los clientes, se establecen teniendo en cuenta que exista una total confidencialidad y conforme a la legislación vigente.

RP4: Definir y/o realizar acciones de formación e información dirigidas a equipos, colectivos profesionales o clientes sobre productos, aparatos o técnicas, para introducir procesos de mejora en su capacitación y/o adecuarles a las exigencias del mercado.

CR4.1 La propuesta de formación de los equipos de trabajo se realiza teniendo en cuenta: el nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, los tiempos, otros, para mantener su actualización y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios.

CR4.2 Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran y se comunican a los componentes del equipo.

CR4.3 Se establecen criterios para realizar la evaluación y seguimiento de los trabajos y favorecer la actualización continua del profesional, en planificación de la formación de los equipos.

CR4.4 Los contenidos, materiales, nivel profesional al que va dirigido y otros, se definen en la elaboración de los acciones de formación que serán aprobados por la empresa.

CR4.5 Los criterios para elaborar las pruebas teórico-prácticas permiten comprobar el nivel profesional del personal de las diferentes áreas.

CR4.6 Las propuestas informativas dirigidas a los clientes, se elaboran en función de las demandas y necesidades.

CR4.7 Las acciones de formación/información se realizan, utilizando los recursos y las metodologías didácticos más adecuados, que dinamicen e impliquen, comprobando de forma continua la comprensión y realizando las prácticas específicas de cada caso.

RP5: Gestionar los recursos humanos de acuerdo con las competencias profesionales requeridas, siguiendo la política de la empresa y respetando la deontología profesional.

CR5.1 La selección de personal se realiza en función de los puestos a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción de colaboradores internos y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

CR5.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa, de acuerdo a los criterios establecidos.

CR5.3 La negociación retributiva y el tipo de contratación es acorde con el nivel demostrado y en consonancia con el puesto de trabajo a desempeñar o con la colaboración a realizar.

CR5.4 Cuando es contratado se comunica al trabajador la política de empresa: tipo de retribución y contratación, vacaciones, permisos, formación, promoción interna, u otros.

CR5.5 Los acuerdos económicos y de relación profesional, en el caso de los colaboradores externos, se negocian y firman en el correspondiente acuerdo.

CR5.6 Las funciones se le especifican con precisión a cada nuevo integrante del equipo y a los profesionales colaboradores, utilizando los soportes adecuados: bocetos informes técnicos, protocolos de trabajo, u otros.

CR5.7 Se ponen en funcionamiento los protocolos de sustitución establecidos, en los casos de ausencia laboral, para que el normal desarrollo de las actividades de la empresa sea mínimamente afectado, debiendo ser conocedor cada integrante del equipo del trabajo que debe realizar.

RP6: Realizar la gestión básica de la actividad profesional y empresarial desarrollada en centros o empresas del ámbito de la imagen personal, utilizando aplicaciones informáticas específicas.

CR6.1 El correcto funcionamiento del equipo informático y la aplicación disponible es comprobado, resolviendo las anomalías básicas a nivel usuario y solicitando, cuando proceda, la asistencia técnica externa.

CR6.2 La asignación de usuarios de la aplicación informática se realiza aplicando los criterios de organización de la empresa.

CR6.3 Los datos referidos a la gestión de la actividad profesional, se introducen en la aplicación con exactitud y diligencia.

CR6.4 La información sobre los productos y servicios ofertados, clientes, proveedores, personal del centro, y aquella que se considere relevante en la actividad desarrollada se mantiene actualizada y se realizan las copias de seguridad con la periodicidad recomendada.

CR6.5 La introducción de la información referida a los distintos tipos de servicios permite identificar los principales parámetros para la gestión del servicio con calidad y la gestión del cobro al cliente y/o al colaborador.

CR6.6 Se identifican, en la emisión de las facturas, los datos del cliente, el tipo de IVA y la forma de pago, realizando las verificaciones oportunas.

CR6.7 La introducción de datos vinculados al personal de la empresa, tales como tipo de contrato, formación o número de servicios realizados, respeta la confidencialidad y permite mejorar la gestión de los recursos humanos.

CR6.8 Los datos recogidos de los clientes permiten el desarrollo de una gestión comercial integrada, principalmente vinculada con la facturación, citación, demanda de servicios y acciones dirigidas a la fidelización del cliente.

RP7: Aplicar los parámetros que determinan la calidad global de la gestión y organización de los equipos y servicios para garantizar la mejora continua, proponiendo en su caso medidas correctoras.

CR7.1 Los parámetros que definen la calidad de la gestión y del servicio, se identifican para optimizar los resultados previstos.

CR7.2 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar la organización de los equipos y servicios, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.3 Se evalúa la calidad de la gestión y organización y de las acciones formativas, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa.

CR7.4 Se controla la calidad de los servicios, supervisando el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

CR7.5 Se cumplen rigurosamente las normas de comportamiento en cuanto a respeto, amabilidad, responsabilidad, otros y en caso necesario, se proponen las medidas correctoras oportunas para mejorar el trato y la atención al cliente.

CR7.6 Se proponen las medidas correctoras oportunas, en caso de detectar desviaciones, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los potenciales clientes.

CR7.7 Se establecen procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contexto profesional**Medios de producción**

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Programas informáticos de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Equipos informáticos.

Productos y resultados

Organización de equipos, reparto y supervisión de actividades profesionales. Realización de acciones de formación e información. Gestión informatizada de tareas diarias de la empresa de Imagen Personal. Calidad en la gestión de equipos humanos y actividades.

Información utilizada o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales, fichero comercial, informes profesionales remitidos. Normativa propia de la empresa. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de "stock" de almacén. Fichas de clientes. Programas informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Imagen Personal. Modelos de contratos. Informes para derivar a otros profesionales. Consentimiento informado. Protocolos de trabajos técnicos y de atención al cliente. Programas de tratamiento de imagen. Manual de acogida, atención y despedida. Legislación vigente sobre productos, cosméticos y aparatos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: ASESORÍA EN PELUQUERÍA

Código: MF0793_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0793_3: Asesorar a los clientes sobre su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello y el pelo del rostro.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar diferentes fuentes documentales, que permitan obtener información sobre los patrones estéticos, para realizar asesoramiento de peinados y de cambios en los elementos pilosos del rostro.

CE1.1 Explicar las fuentes de documentación más adecuadas para obtener información de distintas épocas históricas sobre las características de peinados, recogidos y sus complementos, así como cambios en los elementos pilosos del rostro: barba, bigote, patillas.

CE1.2 Organizar la información y documentación necesaria para el estudio y análisis de la imagen del cliente, del personaje y/o de una empresa o entidad, teniendo en cuenta sus características físicas, sociales, laborales u otras.

CE1.3 Identificar los elementos del diseño en cuanto a color, forma, volumen, textura, longitud y otros, que determinan los cánones de belleza actuales.

CE1.4 Clasificar los peinados según el sexo, edad, acontecimientos sociales u otros.

CE1.5 Clasificar accesorios, adornos, postizos, sombreros y otros, según el momento histórico o acontecimiento social.

CE1.6 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, identificar mediante un guión o por otros medios, los personajes que intervienen en una producción audiovisual o escénica, elaborando bocetos sobre el peinado, accesorios, adornos y otros para diseñar la propuesta seleccionada.

C2: Aplicar técnicas de entrevistas, observación y otras para obtener información sobre la imagen del cliente de peluquería o de los medios audiovisuales y escénicos.

CE2.1 Describir la imagen que debe proyectar el profesional en cuanto a la recepción y atención al cliente.

CE2.2 En supuestos prácticos de entrevista con los clientes, debidamente caracterizados, para obtener información sobre sus demandas y expectativas respetando las normas de higiene y seguridad:

- Establecer los criterios de actuación en cada fase del servicio, saludo-acogida, valoración, propuesta-acuerdo, realización-supervisión, finalización-despedida y evaluación del proceso.
- Observar al cliente e identificar sus características en función de su actitud y comportamiento.
- Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del cliente, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias que promueven el cambio de estilo.
- Obtener datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve, otros.
- Recoger la información obtenida en la ficha técnica del cliente.

CE2.3 Explicar distintas líneas de argumentación y presentación para los diferentes tipos de clientes, en función de las propuestas de cambio a efectuar y de los procesos técnicos a desarrollar.

CE2.4 Describir las características del cabello del cliente que puedan influir o condicionar la posibilidad de su transformación estética: alteraciones capilares, tratamientos recibidos, implantación, calidad, tipo, longitud, color y todos aquellos aspectos a tener en cuenta en la propuesta de cambio a realizar.

CE2.5 Identificar los diferentes tipos de óvalos faciales, proporciones, forma del cráneo, perfil, cuello, color de los ojos, de la piel y otros aspectos de la fisonomía del cliente, que puedan influir en la elaboración de propuestas de cambio o mejora en la imagen personal.

CE2.6 En supuestos prácticos de entrevistas a directores artísticos de medios audiovisuales o escénicos, diseñadores, otros, debidamente caracterizados, plantear preguntas que permitan conocer el personaje a representar, actor seleccionado, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles.

CE2.7 Elaborar documentación técnica con la información obtenida por distintos medios: fotográficos, digitales, observación directa, entrevista y otros, especificando:

- Características personales.
- Aspectos sociales con influencia en el cambio de imagen propuesto.

- Aspectos a modificar o corregir.
- Estilo del peinado o del cambio, arreglo y/o conformación de barba, bigote, patillas.

CE2.8 En diferentes casos prácticos de asesoramiento sobre posibles cambios de estilos de peinados, debidamente caracterizados:

- Distinguir el tipo de cliente en uno de los prototipos básicos existentes, identificando el estilo general de la persona mediante observación directa de su imagen integral.
- Clasificar el tipo de cabello, el color, el porcentaje de canas, las líneas de crecimiento, la densidad y otros factores relevantes del cabello.
- Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría, sus líneas y sus proporciones.
- Identificar y esquematizar los diferentes tipos de cráneo, frente, perfil y cuello y los efectos que pueden causar en los distintos estilos de peinado.
- Establecer criterios para determinar la armonía entre el color del cabello y los distintos tonos de piel y ojos.
- Establecer criterios para determinar la influencia de los diferentes elementos del diseño en relación con la edad y el sexo del cliente.

C3: Aplicar técnicas de diseño de peinados o recogidos, según los objetivos marcados o la propuesta de cambio seleccionada.

CE3.1 Describir las características de los peinados y recogidos de las épocas históricas más relevantes.

CE3.2 En un supuesto práctico, seleccionar la documentación histórica o de ficción sobre los peinados o recogidos a realizar y los adornos, pelucas y accesorios necesarios, para su consulta.

CE3.3 Definir los elementos del diseño, en cuanto a forma, volumen, color y textura, que caracterizan los peinados y recogidos en clientes de diferentes edades.

CE3.4 Establecer las características del diseño teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en la valoración del cliente así como los estilos y tendencias.

CE3.5 Realizar bocetos de peinados o recogidos en diferentes tipos de óvalos y elementos del rostro según su morfología con las correcciones que se pueden hacer a través del peinado, los recogidos, la barba, el bigote, las patillas, con ayuda de recursos informáticos, audiovisuales y otros.

CE3.6 Registrar en una ficha técnica, todos los datos relativos a las características del cliente con el fin de evaluar los elementos necesarios para llevar a cabo el diseño.

CE3.7 Realizar bocetos de diferentes diseños de los elementos pilosos del rostro que recojan correcciones de los tipos de óvalos utilizando, la longitud, el volumen, el color, el peso, la forma, detallando los puntos de fijación, accesorios, adornos, u otros.

CE3.8 Identificar los aspectos técnicos a tener en cuenta en la elaboración de peinados para los diferentes medios: fotografía, televisión, cine, teatro, danza, pasarela, otros, destacándolos en la elaboración del boceto.

CE3.9 Realizar bocetos con los elementos del diseño que caracterizan los peinados y recogidos de diferentes épocas históricas, tanto femeninos como masculinos, así como de diferentes edades y clases sociales.

C4: Elaborar propuestas para las transformaciones del cabello y estilos de peinados, recogidos y elementos pilosos del rostro, argumentando la selección de los aspectos técnicos y estéticos seleccionados.

CE4.1 Explicar como influyen los diferentes estilos de peinado, sobre las características físicas del rostro y de la figura.

CE4.2 Indicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.

CE4.3 Identificar las características específicas de cada tipo de cliente, de los diversos medios, cine, tv, espectáculos y empresas, para la adaptación de las propuestas técnicas.

CE4.4 Explicar los criterios para definir la línea de argumentación en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo de cliente.

CE4.5 Identificar los materiales visuales que se pueden utilizar para la presentación de la propuesta, álbum de estilos, bocetos, programas informáticos específicos u otros.

CE4.6 Describir las cualidades del lenguaje y habilidades comunicativas a emplear en la explicación de la propuesta al cliente o responsable.

CE4.7 En supuestos casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a supuestos clientes de distinta edad y sexo, debidamente caracterizados:

- Establecer el tipo de cambio a realizar y los aspectos sobre los que se va a incidir.
- Confeccionar las propuestas de peinados utilizando los recursos técnicos o nuevas tecnologías adecuadas a cada caso.
- Describir los procesos técnicos de transformaciones del cabello que intervendrán en la consecución de la propuesta, recogidos en la ficha de trabajo correspondiente.
- Elaborar el diseño de la propuesta que se presentará posteriormente al cliente debidamente documentada, conjugando las expectativas, demandas y necesidades del cliente, del director técnico o responsable de producción, del desfile de moda, u otros.
- Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de los medios a utilizar.
- Explicar al supuesto cliente la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal y del cuidado y mantenimiento que requiere el cambio.
- Informar al cliente o responsable de la empresa o producción audiovisual o escénica, de la confidencialidad de sus datos, del calendario de actuación y presupuesto, solicitando su firma para llevar a cabo el proceso.

CE4.8 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, realizar bocetos de diferentes estilos de peinados y recogidos utilizando técnicas de dibujo asistido por ordenador.

C5: Aplicar criterios y parámetros para la evaluación de la calidad en la prestación del servicio, analizando los resultados y las acciones que se deben llevar a cabo para conseguir los resultados previstos.

CE5.1 Identificar los aspectos más importantes que han de ser evaluados para determinar la calidad del servicio prestado.

CE5.2 Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.

CE5.3 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en las distintas fases del proceso.

CE5.4 En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios con modelos, debidamente caracterizado:

- Contrastar el resultado final de los servicios prestados con las expectativas del supuesto cliente.
- Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención.

- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.
- Aplicar técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

CE5.5 Asesorar a un supuesto cliente sobre los cuidados, técnicas y cosméticos a aplicar para el mantenimiento y optimización de los resultados obtenidos.

CE5.6 Elaborar propuestas de venta de productos cosméticos adaptadas al nuevo estilo de peinado u otro cambio realizado.

Contenidos

1. Información y documentación aplicada al diseño de peinados, recogidos y elementos pilosos del rostro.

- Fuentes documentales para la elaboración de peinados: históricas, moda, sociales.
 - Bibliográficas, informáticas, internet, otras.
- Técnicas de búsqueda de información.
- Información sobre patrones de estilos: clásico, barroco, moderno, minimalista, otros.
- Información para el estudio de los estilos de corte de cabello, coloración, peinados, acabados y recogidos.
- Información sobre estilos innovadores.
- Elaboración de documentación técnica.
 - Propuestas.
 - Informes.
 - Fichas.

2. Análisis de las necesidades/demandas del cliente de peluquería, medios audiovisuales y producciones escénicas.

- La imagen del profesional.
 - Indumentaria.
 - Comportamiento del profesional.
 - Normas generales de cortesía.
- Técnicas de entrevista.
 - A clientes
 - A diseñadores de moda, directores artísticos de medios audiovisuales o escénicos, otros
- Métodos de observación: directa, de imágenes analógicas/digitales.
- Tipos de clientes de salones de peluquería:
 - Según su personalidad y estilo.
 - Según su asiduidad al salón.
- Tipos de clientes de medios audiovisuales y producciones escénicas.
- Fases de la atención al cliente en un proceso de asesoramiento en peluquería y arreglo y conformación del vello facial.
 - Recepción.
 - Registro de datos y comunicación con el cliente.
 - Realización-supervisión.
 - Despedida.
 - Evaluación del proceso.
- Características técnicas de los medios audiovisuales y producciones escénicas y su influencia en el peinado.
 - La iluminación.
 - Los planos.
 - Exteriores e interiores.
 - Otros.

3. Estudio integral del cliente: la morfología del cuerpo humano, características del cabello y elementos estéticos.

- Adaptación de protocolos técnicos de estudio.
- Morfología del rostro y sus facciones: representaciones gráficas.
 - Tipos de óvalo.
 - Tipos de frente.
- Morfología del cráneo, cuello y perfil. Tipos
- Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta.
 - Representaciones gráficas.
- Tipología de las personas según su morfología.
- La armonía entre las características del cabello y la morfología corporal.
- Estudio de las características y condiciones del cabello y del cuero cabelludo.
 - Alteraciones capilares, tratamientos recibidos, implantación, color, cantidad de canas, otros.
 - Tipos de cabellos según: criterio antropológico, textura y forma, emulsión, grosor, densidad, permeabilidad y otros.

4. Técnicas de diseño de peinados o recogidos.

- Estudio estético del cliente y diseños de peinados.
- Elementos del diseño: líneas, forma, volumen, color, textura, otros.
- Factores a tener en cuenta en el diseño:
 - Morfología y visagismo.
 - Edad, sexo y estilo del cliente.
 - Tipos de acontecimientos sociales.
 - Diferentes Medios AV y producciones escénicas: fotografía, televisión, cine, teatro, danza, otros.
 - Épocas históricas.
 - Desarrollo de bocetos.
 - El diseño asistido por ordenador.

5. Elaboración de propuestas de transformación del cabello.

- Elaboración de documentación técnica:
 - Ficha del cliente,
 - Informes: profesional y de derivación,
 - Bocetos,
 - otros.
- Elaboración y presentación de propuestas:
 - Contenido.
 - Líneas de argumentación.

6. Control de calidad de los servicios de peluquería.

- Factores de calidad de los procesos de peluquería.
- Parámetros para medir la calidad del servicio prestado.
- La atención a clientes con necesidades especiales.
- Criterios para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- Desviaciones en la prestación de servicio.
- Adopción de medidas que permitan corregir las desviaciones.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0793_3	60	40

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: COLOR EN PELUQUERÍA

Código: MF0348_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0348_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el color y estado del cabello y del cuero cabelludo del cliente para determinar el cambio de coloración total o parcial más adecuado a sus demandas, necesidades y características.

CE1.1 Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.

CE1.2 Enumerar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de permeabilidad, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.

CE1.3 Explicar la coloración natural del cabello y la escala de tonos.

CE1.4 Explicar las diferencias entre el cabello natural y el cabello teñido o decolorado.

CE1.5 Describir los diferentes tipos de reflejos y su influencia sobre los tonos base.

CE1.6 Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos deben ser aplicadas cada una de ellas.

CE1.7 En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar:

- Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello.
- Estimar el porcentaje de canas en el cabello.
- Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.
- Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cual debe ser.

C2: Seleccionar y preparar útiles, accesorios y cosméticos para la realización de una coloración o decoloración parcial o total del cabello, cejas, barba y bigote.

CE2.1 Clasificar los tintes según su composición, duración, finalidad y origen.

CE2.2 En un caso práctico seleccionar los cosméticos de color teniendo en cuenta:

- El de tinte autorizado por la legislación vigente para los diferentes pelos y zonas como cabello, cejas, barba y bigote.
- El estilo, edad y tipo de vida de la persona.
- El resultado, efecto y duración que se quiera conseguir.

CE2.3 Enumerar los útiles y accesorios requeridos en los procesos de cambio de color: coloración y decoloración.

CE2.4 Determinar el tono más adecuado para el color que se quiere conseguir.

CE2.5 Determinar el reflejo según las demandas del cliente, armonizando con el color de la piel y ojos.

CE2.6 Explicar las técnicas para la aplicación de los distintos reflejos en peluquería.

CE2.7 Describir los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas a la tinción.

CE2.8 En un caso práctico de preparación de cosméticos para la realización de un cambio de color:

- Determinar el producto o la mezcla de productos para conseguir un tono.
- Realizar una dilución de peróxido de hidrógeno.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes atendiendo al grado de decoloración del cabello que se quiera conseguir.

CE2.9 Desechar en condiciones de seguridad adecuadas el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C3: Adaptar el protocolo y aplicar las técnicas de cambio de color total o parcial del cabello, adaptándolas a las características y demandas del cliente.

CE3.1 Seleccionar la técnica y los cosméticos que se van a aplicar teniendo en cuenta las características del cabello y el resultado que se quiere conseguir total o parcial del cambio de color.

CE3.2 Describir las medidas de protección para el profesional y el cliente.

CE3.3 Lavar el cabello del cliente, cuando lo requiera la técnica elegida –coloración temporal y semipermanente, sin aplicar productos acondicionadores que impidan la coloración correcta del cabello.

CE3.4 Explicar la correcta aplicación de los productos teniendo en cuenta los parámetros que influyen en la coloración –tipo de producto, permeabilidad del cabello, existencia de canas, diferencias entre raíces y puntas, otros.

CE3.5 En un caso práctico de cambio de color del cabello:

- Elegir los útiles, accesorios y productos adecuados.
- Elegir la técnica adecuada al resultado que se quiere conseguir.
- Acomodar y proteger al cliente, según los requerimientos de la técnica que se vaya a realizar.
- Proteger las zonas de la piel del cliente expuestas a los productos colorantes con los medios adecuados para evitar manchas o irritaciones en la piel.
- Aplicar, si fuera necesario las técnicas previas a la coloración como decapado, pre-coloración o pre-oxidación.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso.
- Aplicar el producto comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción.
- Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.

- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes, utilizando el champú adecuado y acondicionando el cabello.

CE3.6 En casos prácticos de cambios de coloración parcial del cabello, con modelos debidamente caracterizados, seleccionar:

- La técnica: gorro, plata, peine, retoque en raíces, otros.
- El tipo: monocolor, bicolor, tricolor, otros.

CE3.7 En casos prácticos de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y cejas:

- Acomodar a la persona en la posición anatómica adecuada y protegerla para prevenir la actuación indiscriminada de los productos colorantes y minimizar los riesgos de accidente.
- Realizar la prueba de sensibilidad a los productos colorantes en las condiciones adecuadas de aplicación, tiempo y cuidados, valorando los resultados obtenidos.
- Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, observando las indicaciones del fabricante.
- Aplicar los productos, manejando con destreza los útiles específicos.
- Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas.

C4: Adaptar el protocolo de una decoloración parcial o total para modificar el color del cabello y supervisar o aplicar la técnica, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente y sus demandas.

CE4.1 Proteger al cliente con la indumentaria adecuada para evitar manchas.

CE4.2 Determinar la concentración de oxidante adecuada al estado del cabello y a la diferencia de tonos que se quiera decolorar y preparar la dilución del producto decolorante.

CE4.3 Realizar la mezcla de productos decolorantes y acelerador, en las proporciones que indique el fabricante, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se quiera conseguir.

CE4.4 Aplicar el producto decolorante teniendo en cuenta si el efecto de decoloración es total o parcial, sobre cabello natural o teñido.

CE4.5 En un caso práctico de decoloración total del cabello sobre modelo:

- Realizar separaciones del cabello para facilitar el reparto homogéneo del producto. Aplicar el producto decolorante tomando mechones finos de cabello e impregnándolos totalmente cuando se quiera conseguir una decoloración con varios tonos de diferencia, lavando y aplicando el producto posteriormente en la raíz.
- Impregnar la mezcla de forma global cuando se quiera conseguir una pequeña diferencia de tonos.
- Aplicar la mezcla en la raíz del cabello cuando se trate de un «retoque», por crecimiento natural, cuando el cabello ha sido decolorado anteriormente.
- Controlar el proceso de decoloración hasta conseguir el tono deseado.
- Aplicar calor seco o húmedo si se quiere reducir el tiempo de exposición teniendo en cuenta no dañar, ni sensibilizar el cuero cabelludo del cliente.
- Aclarar abundantemente y añadir el producto colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

CE4.6 En un caso práctico de decoloración parcial del cabello sobre modelo:

- Seleccionar los accesorios adecuados teniendo en cuenta el efecto que se quiera conseguir.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes y su proporción teniendo en cuenta el grado de coloración que se pretenda.
- Aplicar la mezcla decolorante utilizando los accesorios seleccionados en condiciones de higiene y seguridad.
- Seleccionar la fuente de calor si el estado del cabello lo permite.

- Controlar el proceso de decoloración y lavar el producto de las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Explicar cómo debe realizarse la aplicación del producto colorante, si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o teñir las zonas decoloradas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos con el champú adecuado y aplicar un acondicionador.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final del cambio de color identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que puede dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE5.4 Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

CE5.5 En un caso práctico de evaluación del servicio de cambio de color:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente. Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE5.6 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. El color natural del cabello.

- La coloración natural del cabello: Las melaninas
- Tipos de pigmentos naturales del cabello.
- Factores que influyen en el color del cabello:
 - Genético
 - Edad
 - El sol
 - Las hormonas
- Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
 - Coloraciones de origen genético:
 - o Rutilismo
 - o Heterocromía
 - Decoloraciones de origen genético:
 - o Albinismo
 - o Flavismo
 - o Canicie.
- La teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar:
 - Color luz y color pigmento.

- Colores primarios, secundarios y complementarios y su aplicación en los procesos de cambios de color en peluquería.
- Escala de tonos.
- Saturación.
- Brillo.
- Armonía y contraste.
- Reflejos: tipos, importancia del reflejo en la tinción.
- Características del cabello y su relación con los cambios de color:
 - Estado del cuero cabelludo:
 - o Sensibilidad de la piel.
 - o Densidad del cabello.
 - Características del cabello:
 - o Cabellos vírgenes.
 - o Cabellos teñidos.
 - o Grosor.
 - o Textura.
 - o Grado de permeabilidad.
 - o Otros.
- Análisis del color de la piel y la fisonomía y su relación con los cambios de color del cabello.

2. Selección y preparación de cosméticos para los cambios de color: coloración.

- Selección de tintes según su origen y composición:
 - Tintes vegetales
 - Tintes metálicos
 - Tintes vegetometálicos.
- Selección de tintes según su permanencia:
 - Tintes de coloración temporal.
 - Tintes semipermanentes.
 - Tintes de oxidación.
- Productos y sustancias de uso frecuente en los procesos de cambio de coloración.
- Cosméticos para los cambios de color en:
 - Cejas, barba y bigote.
 - Pelucas y postizos.
- Selección de productos para los cambios deseados.
- Operaciones físico-químicas para la preparación de productos cosméticos para el cambio de color.
 - Indicaciones de preparación y uso de los productos.
 - Mecanismos de actuación, efectos y precauciones.
- Cosméticos protectores utilizados en el proceso de cambio de coloración capilar:
 - Criterios de selección y pautas para su correcta utilización, aplicación y conservación.

3. Selección y preparación de cosméticos para los cambios de color: decoloración.

- Selección de los cosméticos para la decoloración y el mordentado:
 - Oxidantes y aceleradores.
- Aplicación de oxidantes: dilución y mezclas de agua oxigenada.
 - Precauciones, conservación y almacenamiento.
- Prueba de tolerancia: pautas y criterios para su realización.
- Preparación de los productos para los cambios deseados:

- Operaciones físico-químicas para la preparación de productos cosméticos decolorantes.
- Indicaciones de preparación y uso de los productos para decoloración.
- Mecanismos de actuación, efectos y precauciones.
- Tiempo de exposición del cabello a los productos cosméticos decolorantes.

4. Preparación y manejo de aparatos y útiles para los cambios de color.

- Útiles para la aplicación de cosméticos para los cambios de color:
 - Peines, pinceles, paletinas, rastrillos, recipientes, otros.
- Aparatos eléctricos de aplicación en las técnicas de cambio de color:
 - Aparatos de calor con y sin aire: secadores, infrarrojos, climazón, otros.
- Manejo, utilización, limpieza, desinfección y conservación.

5. Selección de técnicas de los cambios de color.

- Cambios de coloración temporal: técnica de aplicación y precauciones.
- Cambios de coloración semipermanente: colorantes vegetales, metálicos, directos y tono sobre tono. Técnica de aplicación, preparación y precauciones.
- Cambios de coloración permanente: elección del colorante de oxidación y del oxidante. Técnicas de preparación, aplicación y precauciones
- Estilos de coloración: monocolor, bicolor, tricolor, personalizados, otros.
- Fundamento de la decoloración.
- Poder decolorante de una mezcla:
 - Grados de decoloración
- Efectos sobre el cabello de los procesos de cambios de color.
- Últimas tendencias en los procesos de cambios de color.

6. Aplicación de las técnicas de cambios de color.

- Revisión de protocolos de los procesos de cambio de color.
- Técnicas de coloración temporal, semipermanente y permanente.
- Técnicas previas a la coloración capilar:
 - Prueba de sensibilidad.
 - Decoloración.
 - Decapado.
 - Pigmentado.
 - Mordentado.
- Técnica de coloración y decoloración parcial: pautas de aplicación y precauciones.
 - Retoques de raíz.
 - Mechas con:
 - o Gorro.
 - o Papel aluminio.
 - o Peine.
 - o Rastrillo.
 - o Papel transparente.
 - o Otros.
 - Toques de color.
 - Otros.
- Técnicas de coloración y decoloración total.
- Aplicación sobre cabello virgen:
 - Aclarado.
 - Oscurecimiento.
 - Aplicación de retoques.
- Procedimientos específicos para los cambios de color en pelucas y postizos.
- Adaptación de protocolos de procesos de cambio de color.
- Seguridad e higiene en los procesos de cambio de color:

- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - o Indumentaria.
 - o Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de cambio de color:
 - o Postura recomendada para los procesos de cambio de coloración.
 - o Indumentaria.
- Primeros auxilios aplicados a los riesgos derivados de los procesos de cambios de color.

7. Evaluación y control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados.
- Estudio de las medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados:
- Determinación de las operaciones técnicas que han de realizarse.
- Ejecución de las operaciones técnicas de cambio de coloración capilar para adecuar los resultados a lo previsto.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0348_2	90	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: CORTE DE CABELLO Y TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

Código: MF0351_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0351_2: Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote.

Duración: 120 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: CORTE DEL CABELLO.

Código: UF0534

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP4, RP5 y RP7 en lo referido a corte del cabello.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y del profesional, adecuadas para las técnicas de corte del cabello.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de corte del cabello, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del cabello, cuero cabelludo y la fisonomía del cliente, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o tipo del corte de cabello más idóneos.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de cabellos según su forma, grosor, cantidad, estado y tipo de emulsión epicutánea.

CE2.2 Describir las características personales que tienen influencia en el corte y marcar en un gráfico su situación.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, describir la relación entre la longitud y los volúmenes del cabello con las características físicas como:

- Tamaño y forma de la cabeza.
- Morfología del rostro.
- Longitud del cuello.
- Altura.

CE2.4 Describir las tendencias de moda del corte de cabello y su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.

CE2.5 Asesorar al cliente en la selección de los estilos teniendo en cuenta sus características, necesidades personales, laborales, sociales y su imagen integral.

CE2.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con ayuda de bocetos, seleccionar los volúmenes y la longitud del cabello según el:

- Tipo de óvalo.
- Tipo de frente.
- Tipo de perfil.

CE2.7 Elaborar fichas técnicas de recogida de información de las características del cliente, sus demandas y necesidades.

CE2.8 Definir las características de las formas o tipos de corte básicos denominados en su caída natural compacto; y fuera de su caída natural: degradado, en capas progresivas, en capas uniformes, otras, que solas o asociadas permiten realizar los diferentes estilos de corte.

C3: Analizar los criterios de selección de herramientas, accesorios, útiles y cosméticos para la realización de cambios en la longitud del cabello, según diferentes estilos y las necesidades y demandas del cliente.

CE3.1 Enumerar los útiles y herramientas requeridos en el proceso de corte del cabello.

CE3.2 Explicar el proceso del corte y sus fases, relacionándolo con los productos, medios, y útiles empleados en cada una de ellas y las modificaciones producidas en la longitud, volumen y textura del cabello.

CE3.3 En un supuesto práctico de corte de cabello seleccionar:

- Los cosméticos para su preparación.
- Las herramientas.
- Las técnicas a realizar con cada herramienta.

C4: Adaptar el protocolo del proceso del corte de cabello y sus fases identificando los medios técnicos, los materiales y los productos necesarios en cada una de ellas.

CE4.1 Explicar las características personales que no se pueden cambiar y que tienen influencia en el corte

CE4.2 En un supuesto práctico de adaptación de un corte a una persona debidamente caracterizada, seleccionar:

- Las secciones.
- Las líneas.
- El esquema de proyección espacial de longitudes.
- El patrón de longitud de la mecha guía.
- El tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
- El ángulo de proyección de las mechas.
- El orden del corte.

CE4.3 Definir las formas básicas o tipos de corte: compacta, en capas degradadas, en capas incrementadas y en capas uniformes, que solas o asociadas permiten realizar diferentes estilos de corte de cabello.

CE4.4 Elaborar fichas que recojan las fases del corte, las herramientas, materiales y productos que se utilizan en cada una de ellas.

CE4.5 Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan en la preparación del cabello para el corte.

CE4.6 Aplicar los diferentes métodos para desinfectar o esterilizar los materiales, útiles y herramientas utilizados en el corte de cabello.

C5: Realizar las diferentes técnicas y estilos de corte de cabello de acuerdo a las características y demandas del cliente y respetando las normas de seguridad e higiene necesarias en el proceso.

CE5.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y prepararlo en las condiciones de seguridad e higiene para su protección.

CE5.2 Planificar el corte y su estrategia realizando la representación gráfica de la proyección espacial de las longitudes del cabello y definiendo los elementos técnicos necesarios.

CE5.3 Describir las distintas técnicas que se pueden aplicar relacionándolas con las diferentes herramientas que se utilizan en el corte de cabello.

CE5.4 Realizar cortes de las formas básicas: compacta o en su caída natural, degradada, en capas incrementadas y en capas igualadas.

CE5.5 En casos prácticos de realización de técnicas previas al cambio de la longitud del cabello:

- Seleccionar y preparar las herramientas de corte y material auxiliar, previamente desinfectadas, limpias y esterilizadas.
- Preparar al cliente con las medidas de protección adecuadas para esta técnica.
- Observar al cliente al natural y frente al espejo en todas las posiciones.
- Seleccionar el estilo de corte adecuado a las características del cliente.
- Aplicar los cosméticos específicos para la preparación del cabello de acuerdo a las normas dictadas por el fabricante.
- Preparar y distribuir el cabello en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.

C5.6 En un supuesto práctico sobre un modelo debidamente caracterizado realizar:

- La selección del estilo.
- El diseño de la forma del corte o la representación gráfica de la longitud del cabello.
- La elección del ángulo de proyección.
- La elección del tipo y dirección de la mecha o mechas guía.
- La elección de las técnicas a utilizar.
- La realización del corte.

CE5.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, utilizando todas las herramientas de las que se disponga, aplicar las siguientes técnicas de corte: punteado, corte: recto, curvo, desigual, entresacado, plumado, degradado, deslizado, desfilado, capeado, puntas hacia dentro, hacia fuera, rectas y desiguales.

CE5.8 En casos prácticos de realización de técnicas de cambio de la longitud del cabello:

- Determinar el esquema de la longitud del cabello que va a servir de base al corte.
- Elegir la situación y longitud de la »mecha guía«, en función del estilo y longitud que se desee obtener.
- Manejar con destreza las herramientas de corte y auxiliares durante la realización de las diferentes técnicas.
- Integrar y realizar secuencialmente las técnicas de corte y de acabado del cabello para obtener el resultado deseado.
- Eliminar con los útiles y productos idóneos los restos de cabello cortado, una vez finalizada la ejecución técnica.
- Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que este debe ser secado para obtener el resultado pretendido.
- Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.

CE5.9 Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello, relacionándolos con las causas que los provocan así como las medidas preventivas que se deben tomar.

C6: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los cambios de estilo de corte del cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE6.1 Analizar el resultado final del cambio de longitud y estilo del cabello, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE6.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE6.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de corte del cabello.

CE6.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de corte de cabello:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE6.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos**1. Estudio de la morfología del rostro y sus facciones para el corte.**

- Morfología del rostro.
- Proporciones y geometría.
- Otros elementos del rostro: frente, mentón, cuello.
- Estudio del perfil.
- Características corporales.
- Tipos de complexión.
- Estructura, fisiología y patología de la piel pilosa masculina.
- Alteraciones estéticas.

2. Conceptos anatómo-fisiológicos del órgano cutáneo y sus anexos de interés para el corte.

- Características físicas:
 - Tipos de cuero cabelludo.
 - Tipo de cabellos.
 - Crecimiento del cabello.
- Características de implantación, distribución y densidad del pelo.
 - Remolinos, inclinación, otros.
- Alteraciones del cabello de influencia en el corte.

3. Preparación del cabello y aspectos personales que influyen en el corte de cabello.

- Disposición del cabello.
- Grado de humedad.
- Cosméticos específicos.
- Separaciones del cabello.
- Zonas de trabajo o secciones: superior, laterales, posterior.
- Particiones.
- Líneas: de división.
- Tipo de cabello.
- Caída natural.
- Distribución.
- Densidad.
- Ángulo de nacimiento.
- Línea de nacimiento o implantación del cabello: frente, laterales y nuca.
- Dirección de crecimiento: remolinos.

4. Herramientas y cosmética para el corte del cabello.

- Herramientas específicas para el corte de cabello:
 - Las tijeras y el peine: elección y manejo.
 - La navaja: de hoja abierta o protegida.
 - La maquinilla.
 - La cuchilla.
- Útiles: pulverizadores, recipientes, cepillos, pinzas separadoras del cabello, cepillos para la ropa y para la piel, otros.
- Precauciones, limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las diferentes herramientas.
- Cosméticos específicos.
- Productos cosméticos para después del corte, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes.

5. Aplicación de técnicas para el corte de cabello.

- Adaptación de protocolos de corte de cabello.
- División en secciones para la realización del corte.
- Líneas y su dirección: de corte, de contorno; horizontales, verticales, oblicuas o diagonales.
- Patrón de medida de longitud de la mecha guía.
- Mecha-guía: tipos y direcciones.
- Ángulo de inclinación o proyección de la mecha a cortar.
- Disposición.
- Peso.
- Proporciones.
- Características de las formas o tipos básicos del corte de cabello:
 - En su caída natural o cortes compactos.
 - Fuera de su caída natural: cortes degradados, en capas progresivas, en capas igualadas, asociación de las diferentes formas.
- Análisis de las diferentes formas o tipos de corte.
- Representación gráfica de las proyecciones espaciales de las longitudes del cabello en los diferentes tipos de cortes.
- Tipos de cortes de cabello y su ejecución:
 - Corte de cabello básico con tijera.
 - Corte corto actual con tijera.
 - Corte de capas con tijera.
 - Corte de caballero básico con tijera.
 - Cortes actuales con tijera de entresacar.
 - Cortes actuales con capas y desfilados con navaja y tijera de entresacar.
 - Corte de caballero con tijera y maquinilla.
 - Cortes actuales de caballero con tijera.
 - Otros.
- Técnicas según el tipo de cabello y las características y necesidades del cliente.
- Elementos del diseño.
- Técnicas coordinadas: corte/color, precorte/forma/color, corte/forma/color.
- Diferentes estilos a través del acabado.
- Efectos de los distintos estilos de corte de cabello sobre los diferentes tipos de rostros según su morfología.
- Selección del estilo.
 - La comunicación con el cliente.
- Adaptación de protocolos de procesos de corte de cabello.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Higiene.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de corte de cabello:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de corte de cabello.
- Primeros auxilios aplicados a los procesos de corte de cabello.

6. Control de calidad de los procesos de corte del cabello.

- Parámetros que determinan la calidad en los trabajos técnicos de corte del cabello.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de corte de cabello.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de corte de cabello.
- Técnicas de resolución de quejas en los procesos de corte de cabello.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: CUIDADO DE BARBA Y BIGOTE.

Código: UF0535

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2, RP3, RP6 y RP7 en lo referido a rasurado y arreglo de barba y bigote.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Adoptar las medidas de protección del cliente y el profesional, adecuadas para las técnicas de cuidado de barba y bigote.

CE1.1 Acomodar al cliente en la posición anatómica adecuada y protegerlo con la indumentaria necesaria.

CE1.2 Acomodarse en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

CE1.3 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de cuidado de barba y bigote, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

C2: Analizar las características del pelo de la barba y el bigote y la fisonomía del cliente, relacionándolas con sus demandas y con los estilos de moda para seleccionar la forma o tipo de rasurado más idóneos.

CE2.1 Describir las características personales tanto del pelo como de la piel que tienen influencia en el cuidado de barba y bigote y marcar en un gráfico su situación.

CE2.2 Describir las tendencias de moda del rasurado de barba y bigote y su aplicación a los diferentes tipos de óvalos y perfiles.

CE2.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con ayuda de bocetos, seleccionar el tipo de rasurado de barba y bigote:

- Tipo de óvalo.
- Tipo de frente.
- Tipo de perfil.

CE2.4 Elaborar fichas técnicas de recogida de información de las características del cliente, sus demandas y necesidades.

CE2.5 Definir las características de las formas o tipos de arreglo de barba y bigote.

C3: Analizar los criterios de selección de herramientas, accesorios, útiles y cosméticos para la realización del cuidado de barba y bigote, según diferentes estilos y las necesidades y demandas del cliente.

CE3.1 Enumerar los útiles y herramientas requeridos en el proceso de cuidado de barba y bigote.

CE3.2 Aplicar los diferentes métodos para desinfectar o esterilizar los materiales, útiles y herramientas utilizados en el rasurado de la barba y bigote.

CE3.3 Explicar el proceso del cuidado de la barba y bigote y sus fases, relacionándolo con los productos, medios, y útiles empleados en cada una de ellas y las modificaciones producidas.

CE3.4 En un supuesto práctico de cuidado de barba y bigote seleccionar:

- Los cosméticos para su preparación.
- Las herramientas.
- Las técnicas a realizar con cada herramienta.

C4: Adaptar protocolos de técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote en condiciones de seguridad e higiene a las características del cliente y realizar con habilidad y destreza dichas técnicas.

CE4.1 Explicar la estructura, fisiología y alteraciones más frecuentes de la piel pilosa del rostro.

CE4.2 Describir las alteraciones patológicas de la piel del rostro que aconsejen derivar al cliente a un especialista.

CE4.3 Elegir el acabado que se quiere conseguir según las características y demandas del cliente.

CE4.4 Describir los diferentes pasos a seguir en el cuidado de la barba y el bigote.

CE4.5 En un supuesto práctico de adaptación del cuidado y rasurado de barba y bigote a una persona debidamente caracterizada, considerar:

- La morfología del rostro y los remolinos.
- Patologías de la piel pilosa.
- Preparación del pelo y la piel para el rasurado.
- El orden del arreglo.

CE4.6 Relacionar las técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote con las posiciones anatómicas adecuadas para su realización y con las medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse para proteger al cliente.

CE4.7 Explicar los criterios de selección de los cosméticos que se usan en la preparación del pelo para el arreglo.

CE4.8 En casos prácticos de aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote:

- Preparar los útiles de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico sanitarias para su utilización.
- Acomodar al cliente en la posición anatómica correcta y protegerle para la aplicación de estas técnicas.
- Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba y de los requerimientos de la técnica.
- Arreglar o rasurar la barba y el bigote del cliente, en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo.
- Aplicar las maniobras de masaje facial en función de los requerimientos técnicos y efectos que se deseen obtener.
- Aplicar los primeros auxilios o solicitud de traslados a un centro sanitario, en casos de accidente, en las condiciones adecuadas.

CE4.9 Explicar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden producirse en la aplicación de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote, para relacionarlos con las causas que los producen y con las medidas preventivas que se deben adoptar.

CE4.10 Definir los criterios que aconsejan en qué casos deben aplicarse primeros auxilios en el salón de peluquería o avisar a los servicios médicos, remitir a un cliente a un centro sanitario y explicar las actuaciones que se deben realizar en cada situación.

CE4.11 En un supuesto práctico de accidente en un proceso de rasurado o arreglo de barba y bigote:

- Identificar signos y síntomas de reacciones adversas a los productos cosméticos utilizados.
- Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.
- Explicar las precauciones y las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un corte por accidente o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos.

C5: Evaluar el proceso y los resultados obtenidos en los cuidados de barba y bigote, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

CE5.1 Analizar el resultado final del cuidado de barba y bigote, identificando los aspectos del proceso que deben ser evaluados para determinar la calidad del servicio.

CE5.2 Realizar cuestionarios con preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del cliente por el resultado final obtenido y por la atención personal y profesional recibida.

CE5.3 Identificar las causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio de arreglo y rasurado de barba y bigote.

CE5.4 En un caso práctico de evaluación del servicio de arreglo y rasurado de barba y bigote:

- Identificar los indicadores de calidad en el proceso.
- Identificar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio relacionando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas correctoras que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CE5.5 Anotar en la ficha del cliente las incidencias del proceso para considerarlas en el próximo servicio.

Contenidos

1. Estudio de las características y de la morfología del cliente.

- La morfología, el nacimiento del pelo y los remolinos.
- Estudio de la morfología del rostro y sus facciones:
 - Morfología del rostro. Proporciones y geometría.
 - Otros elementos del rostro: frente, mentón, cuello.
 - Estudio del perfil.
 - Características corporales:
 - o Tipos de complexión.
- Alteraciones estéticas relacionadas con las técnicas.

2. Selección y preparación de herramientas y cosmética para el cuidado de barba y bigote.

- Herramientas específicas para el cuidado de barba y bigote:
 - Las tijeras y el peine: elección y manejo.
 - La navaja: de hoja abierta o protegida.
 - La maquinilla.
 - La cuchilla.
- Precauciones, limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las diferentes herramientas.
- Cosméticos específicos para el cuidado de barba y bigote:
 - Cosméticos emolientes.
 - Calmantes
 - Antisépticos
 - Desinfectantes
 - Cicatrizantes.

3. Aplicación de técnicas para el arreglo de barba y bigote.

- Preparación del pelo y la piel para el rasurado.
- Cuidados de higiene pre y post afeitado.

- Indicaciones y precauciones a observar.
- Técnicas con las tijeras:
 - Cuadrada o recta.
 - Desfilado.
 - Entresacado o descargado.
 - Despuntado.
 - Dentado.
- Técnicas con la navaja:
 - Desfilado profundo.
 - Desfilado.
 - Raspado.
 - Otras.
 - Manejo de la navaja: posición abierta, acción de cortar; posición de la navaja cerrada, acción de peinar.
- Técnicas y manejo de la maquinilla:
 - Sentido del corte.
 - Perfilado de contornos.
 - Corte de longitudes.
 - Otras.
- Rasurado con cuchilla.
- Adaptación de protocolos de servicios de arreglo de barba y bigote.
- Medidas de protección personal de los profesionales:
 - Higiene.
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para el trabajo.
- Medidas de protección del cliente sometido a procesos de arreglo de barba y bigote:
 - Indumentaria.
 - Higiene postural recomendada para los procesos de arreglo de barba y bigote.
- Primeros auxilios aplicados al arreglo de barba y bigote.
- Control de calidad de los procesos de cuidado de barba y bigote
- Parámetros que determinan la calidad en los trabajos técnicos de arreglo de barba y bigote.
- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados en los procesos de cuidado de barba y bigote.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de cuidado de barba y bigote.
- Técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0534	90	40
Unidad formativa 2 - UF0535	30	10

Secuencia:

Las unidades formativas correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: PROTOCOLOS TÉCNICOS Y PEINADOS PARA PELUQUERÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Código: MF0794_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0794_3: Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

Duración: 110 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PROTOCOLOS TÉCNICOS DE TRABAJOS DE PELUQUERÍA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Código: UF0828

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP3, y RP4, en lo referido a realizar cambios de forma temporal, recogidos y acabados del cabello.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Relacionar los medios audiovisuales y escénicos con factores específicos, necesarios para los procesos de peluquería técnico-artística.

CE1.1 Clasificar los medios audiovisuales en función de los diferentes soportes de registro de la imagen.

CE1.2 Explicar de que manera influye la continuidad espacio temporal de las artes y actividades escénicas en los procesos de retoques o cambios en la peluquería técnico-artística.

CE1.3 Explicar los tipos de planos que pueden realizarse en fotografía, cine y televisión, valorando su repercusión en el tipo de materiales, técnicas y resultados en peluquería.

CE1.4 Analizar como afecta la distancia espectador-actor al acabado y realismo de los peinados.

CE1.5 Clasificar las fuentes de iluminación y diferentes tipos de luz, que habitualmente se utilizan en las producciones audiovisuales y escénicas.

CE1.6 Identificar las características en los diferentes entornos de producción para adaptar los procesos de peluquería.

C2: Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos de los diferentes procesos de peinados y elementos faciales pilosos, que se realizan en peluquerías y en producciones audiovisuales y escénicas.

CE2.1 Describir el método a seguir para la elaboración de protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería.

CE2.2 Identificar los trabajos técnicos de peluquería que deben recogerse en los protocolos normalizados de trabajo.

CE2.3 Elaborar un cuadro que recoja los aspectos comunes y las diferencias de los trabajos técnicos de peluquería que se realizan en salones, para producciones audiovisuales y escénicas.

CE2.4 Realizar protocolos normalizados de los diferentes trabajos técnicos de peluquería, adaptados a salones y a producciones audiovisuales y escénicas, describiendo las diferentes fases y los medios necesarios en cada una de ellas.

CE2.5 Identificar las características y las alteraciones estéticas del cabello y del cuero cabelludo de influencia en los trabajos técnicos de peluquería, para la elaboración de los protocolos de salones de peluquería y producciones audiovisuales y escénicas.

CE2.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado, elaborar los siguientes protocolos de trabajos técnicos para salones de peluquería, que recojan las fases y su secuenciación, técnicas de aplicación, los cosméticos, los aparatos, los medios y los tiempos comerciales de realización:

- Higiene y acondicionamiento de diferentes tipos de cabellos.
- Cortes de cabello femenino y masculino.
- Cambios de color total y parcial.
- Cambios de forma permanente.
- Peinados y acabados con diferentes técnicas: rulos, secador de mano, otros.
- Recogidos.
- Colocación de pelucas, extensiones y postizos.
- Arreglo de barba y bigote.

CE2.7 Dado un guión cinematográfico, realizar los protocolos normalizados de los trabajos técnicos de peluquería de cada uno de los personajes que intervengan en la producción.

CE2.8 En un supuesto práctico de preparación de un desfile de moda, convenientemente caracterizado:

- Interpretar las instrucciones del diseñador o diseñadores.
- Realizar los protocolos de los diferentes peinados que se vayan a lucir.

C3: Aplicar técnicas de observación y entrevista al análisis de las características del cabello y seleccionar los medios necesarios para realizar técnicas de peluquería avanzada.

CE3.1 Describir la estructura del cabello, sus características y propiedades.

CE3.2 Describir la estructura del cuero cabelludo y sus anexos relacionándola con las funciones que realizan.

CE3.3 Identificar los tipos de cabello y sus características físicas como: permeabilidad o porosidad, grosor, textura, otros, así como su disposición y distribución en el cuero cabelludo y su influencia en los distintos procesos de peluquería.

CE3.4 Describir las alteraciones estructurales del cabello y explicar su repercusión en los procesos de peluquería.

CE3.5 En casos prácticos de estudio y valoración del cabello debidamente caracterizados:

- Observar directamente y/o con métodos de aumento de la imagen como lupas o micro cámaras, microvisor, otros, el estado del cuero cabelludo y el cabello.
- Comprobar por observación directa las características del cabello, en cuanto a cantidad, distribución, longitud, forma, textura, dirección, color, otros.
- Observar el grado de permeabilidad o porosidad y procesos físicos y químicos sufridos por el cabello describiendo su estado.
- Registrar en una ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.
- Indicar los útiles, materiales y cosméticos que se vayan a emplear según las distintas técnicas que se vayan a utilizar.

CE3.6 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar las técnicas de entrevista que permitan definir el diseño de acuerdo a las demandas del cliente y registrarlas en la ficha técnica.
- Seleccionar las técnicas adecuadas para realizar el diseño, en función de la observación realizada.
- Seleccionar y clasificar los cosméticos, según su composición, forma y efecto sobre el peinado.
- Definir las pautas de aplicación y la dosimetría de los distintos cosméticos que se utilizan en un cambio de forma.
- Seleccionar y clasificar los accesorios y aparatos según el estado del cabello y la técnica a emplear comprobando su estado y respetando las indicaciones del fabricante.
- Seleccionar pelucas, postizos y accesorios, en función de la cantidad y longitud del cabello y de los resultados que se pretenden conseguir.

C4: Diseñar protocolos personalizados para la realización de trabajos técnicos en peluquerías y en medios audiovisuales y producciones escénicas.

CE4.1 Enumerar distintas propuestas técnicas de trabajo que pueden solicitar los clientes de peluquerías y medios audiovisuales o escénicos.

CE4.2 Explicar las características y alteraciones estéticas en general del cabello y del cuero cabelludo e identificarlas para adaptar protocolos personalizados de trabajos técnicos.

CE4.3 Diseñar trabajos técnicos de peluquería personalizados identificando y seleccionando las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y demandas de la persona.

CE4.4 Elaborar protocolos personalizados de trabajos técnicos de peluquería: higiene y acondicionado, corte, color, cambios de forma y otros.

CE4.5 Describir las pautas de presentación de propuestas técnicas a clientes y producciones audiovisuales y/o escénicas para su aceptación y aprobación.

CE4.6 En diferentes casos prácticos con supuestos clientes, debidamente caracterizados, de procesos de peluquería: higiene, acondicionamiento, corte, cambios de forma temporal o permanente, cambios de color, cosméticos, técnicas y aparatos:

- Identificar el perfil de los modelos.
- Seleccionar los trabajos técnicos de peluquería adaptándolos al tipo de centro o de medios audiovisual o escénico.
- Describir distintos protocolos de trabajo según las necesidades del tipo de cliente seleccionado.

CE4.7 En diferentes casos prácticos con modelo:

- Adaptar y personalizar protocolos normalizados de trabajos técnicos de peluquería, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente.

- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de trabajo, indicando el número de técnicas, la secuenciación y periodicidad del mismo y las precauciones y contraindicaciones a determinados componentes o cosméticos y a alguna de las técnicas.
- Diseñar propuestas alternativas que se adapten a sus necesidades y demandas.

Contenidos

1. Medios escénicos y audiovisuales: aspectos a considerar en la peluquería técnico-artística.

- Sector de las artes y producciones escénicas y medios audiovisuales: teatro, fotografía, cine, televisión, pasarela, otros.
- Tipos de espacios escénicos.
- La distancia del espectador.
- Tipos de planos.
- Naturaleza de la luz: intensidad, calidad, contraste.
 - o Tipos de iluminación.
 - o Influencia de la iluminación en la peluquería técnico-artística.
- Características del personaje.
 - o Personajes: históricos, de ficción, modelos, otros.

2. Protocolización de los trabajos técnicos y peinados para peluquería y producciones audiovisuales y escénicas.

- Elementos del protocolo: procesos, secuenciación, temporalización, medios técnicos, productos y aparatos.
- Protocolos normalizados de procesos técnicos: color, cambios de forma, corte, extensiones, peinados y recogidos
- Protocolos de atención al cliente.
- Protocolos específicos para los trabajos técnicos en los medios audiovisuales y escénicos.
- Protocolos personalizados de trabajos técnicos en peluquería técnico-artística.

3. Estudio del cabello y cuero cabelludo relacionados con los procesos de peluquería.

- Estructura, fisiología y funciones del cuero cabelludo.
- Anexos cutáneos: secreciones y funciones.
- El cabello: tipos, estructura, composición y propiedades.
- Alteraciones estructurales del cabello que pueden influir en la elaboración de peinados.
- Alteraciones del cuero cabelludo.
- Aparatos para el análisis del cuero cabelludo y cabello: lupas, luz de Wood, micro-cámara, peachímetro, sebómetro, medidor del grado de hidratación, otros.
- Registro de datos en la ficha técnica.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: CAMBIOS DE FORMA DEL CABELLO EN PELUQUERÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y ESCÉNICAS

Código: UF0829

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP5, RP6, RP7, RP8 y RP9, en lo referido a realizar cambios de forma temporal, recogidos y acabados del cabello.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Seleccionar los elementos técnicos necesarios o auxiliares para la preparación y protección del profesional y atención del cliente, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias.

CE1.1 Describir los espacios, medios, equipos y cosméticos necesarios para la realización de procesos de peluquería clásica y avanzada.

CE1.2 Clasificar los cosméticos para: la higiene, el acondicionamiento, los cambios de forma y de color según su composición, forma cosmética y efectos que producen sobre el cabello.

CE1.3 Describir las pautas de imagen que debe adoptar el profesional en la comunicación y atención al cliente.

CE1.4 Describir las condiciones de acomodación y protección del cliente en los procesos de peluquería.

CE1.5 Explicar las condiciones de protección del cliente para prevenir posibles reacciones adversas a los productos.

CE1.6 Describir las formas de preparación del cabello para su posterior análisis y valoración.

CE1.7 Explicar los tipos de separaciones y particiones del cabello en función de las diferentes técnicas y estilos de peinados y recogidos que se pueden realizar.

CE1.8 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de diferentes peinados:

- Describir los cosméticos de higiene y acondicionamiento del cabello más adecuados para el resultado que se pretende conseguir.
- Indicar las formas cosméticas y activos cosméticos que se deben utilizar para el acabado y fijación de diferentes tipos de peinados y recogidos.

CE1.9 En casos prácticos debidamente caracterizados de cambios de color y de forma permanente:

- Describir las medias de prevención y las de protección, previas y posteriores a la aplicación de tintes de oxidación.
- Describir las medias de prevención y las de protección, previas y posteriores a la aplicación de cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Seleccionar los cosméticos describiendo sus principios activos y mecanismos de actuación.
- Realizar las operaciones necesarias para preparar los diferentes cosméticos antes de su aplicación.

CE1.10 Explicar las posiciones anatómicas más adecuadas que debe adoptar el profesional en relación con las distintas técnicas de trabajo.

C2: Aplicar cambios de forma temporales que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

CE2.1 Explicar los fundamentos científicos en los que se basan los cambios de forma temporal indicando sus efectos sobre la fibra capilar.

CE2.2 Detectar los factores que influyen en la selección o exclusión de técnicas para el cambio de forma temporal.

CE2.3 Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación temporal al utilizar los diferentes tipos de moldes.

CE2.4 Realizar dibujos con los moldes en diferente orden y dirección, relacionándolos con los resultados que se pueden obtener.

CE2.5 Describir las fases de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y cosméticos que intervienen.

CE2.6 En casos prácticos de realización de cambios de forma temporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar y preparar los productos, utensilios y accesorios necesarios para realizar el peinado o recogido.
- Supervisar la acomodación y aplicación de las medidas de protección del cliente y del profesional de la forma adecuada.
- Supervisar las operaciones técnicas de higiene del cabello para la realización de cambios temporales.
- Aplicar el producto acondicionador y fijador siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Partiendo de distintos estilos de peinados realizar los montajes que sirvan de base para su realización.
- Aplicar productos de acabado del peinado.

C3: Aplicar técnicas de dirección y supervisión en la realización de cambios de forma permanentes que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

CE3.1 Explicar los fundamentos científicos en los que se basan los cambios de forma permanentes indicando sus características.

CE3.2 Detectar los factores que influyen en la selección de los cosméticos reductores para el cambio de forma permanente.

CE3.3 Especificar los resultados que se obtienen en la ondulación permanente al utilizar los diferentes tipos de moldes o de colocación con respecto a la raíz.

CE3.4 Realizar dibujos con los moldes en diferente orden y dirección, relacionándolos con los resultados que se pueden obtener.

CE3.5 Explicar las fases del proceso de cambio de forma permanente en el cabello indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y accesorios y cosméticos que intervienen.

CE3.6 En casos prácticos de realización de cambios de forma permanentes, debidamente caracterizados:

- Seleccionar y preparar los productos con la fuerza y dosimetría específica, según el tipo y estado del cabello y los moldes en función de su longitud y densidad.
- Supervisar la aplicación de las medidas de protección del cliente en la realización de los cambios de forma permanente.
- Seleccionar el champú adecuado para la higiene del cabello previa a la realización del cambio de forma permanente.
- Indicar las secciones en función del montaje elegido.
- Supervisar la aplicación del cosmético reductor para que se realice de forma homogénea utilizando la forma directa, indirecta u otras técnicas.
- Supervisar el tiempo de exposición, aclarado del líquido reductor y la aplicación del neutralizante, controlando el tiempo de actuación necesario para el control del rizo.

C4: Aplicar técnicas de elaboración de peinados y recogidos asociando diferentes trabajos técnicos para adaptarlos a las demandas y necesidades del cliente o de los medios audiovisuales, escénicos y publicitarios.

CE4.1 Describir las características del estilismo, la iluminación, el movimiento, el entorno y el espacio-tiempo que influyen en la realización de los peinados y recogidos según los medios o actividades sociales donde se vayan a exhibir.

CE4.2 Describir las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras, y fijación de posticería y otros, teniendo en cuenta los parámetros de uniformidad, control y acabado del cardado y el tiempo comercial para su realización.

CE4.3 Realizar un esquema de los diferentes peinados y recogidos que se pueden realizar sobre cada tipo de óvalo analizando sus peculiaridades para corregirlas a través de los diferentes estilos.

CE4.4 Adaptar protocolos de las técnicas de color, corte y cambio de forma a cada estilo de peinado, teniendo en cuenta las características y necesidades del cliente y/o los medios audiovisuales.

CE4.5 Realizar peinados asociando las diferentes técnicas de peluquería como color, corte y cambio de forma temporal y acabados sobre muñecas y modelos.

CE4.6 En un caso práctico debidamente caracterizado, realizar recogidos sobre muñecas, adaptando postizos y adornos.

CE4.7 En un caso práctico debidamente caracterizado de un peinado histórico, para aplicar sobre una modelo en un medio audiovisual como fotografía, vídeo, cine, indicar:

- Diferencias existentes entre la modelo y el peinado a conseguir respecto a la longitud, color, volumen, texturas, simetrías, forma y otros.
- Características del medio audiovisual que se deben tener en cuenta por su influencia en la elaboración del peinado.
- Indicar los cambios a realizar en la modelo y las técnicas asociadas que se deben aplicar.
- Determinar si es necesario la aplicación de alguna prótesis capilar: postizos, pelucas y/o extensiones.
- Describir los cosméticos mas adecuados para conseguir el resultado final, asociándolos a cada una de las técnicas.
- Indicar los accesorios y apliques que se deben utilizar.
- Describir la influencia de los cosméticos para el acabado y fijación del peinado.

CE4.8 En casos prácticos debidamente caracterizados, realizar:

- Peinados y recogidos de diferentes estilos para pasarela, aplicando adornos y postizos.
- Peinados y/o recogidos para anuncios publicitarios en fotografía.
- Peinados y/o recogidos para anuncios publicitarios en televisión.
- Peinados y/o recogidos para cine.
- Peinados y/o recogidos para teatro.

C5: Evaluar los parámetros que determinan la calidad en los servicios de peinados y recogidos en peluquería y para medios audiovisuales y producciones escénicas.

CE5.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peinados y recogidos, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.

CE5.2 Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.

CE5.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en el servicio.

CE5.4 Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.

CE5.5 Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la prestación del servicio para una mejora continua.

Contenidos

1. Cosméticos y aparatos específicos para peinados, acabados y recogidos.

- Cosméticos:
 - Composición, formas cosméticas y mecanismos de actuación.
 - Criterios de selección e indicaciones, según:
 - Tipo y estado del cabello.
 - Técnica a aplicar.
 - Tiempo de permanencia del peinado, acabado y/o recogido.
 - Condiciones ambientales: exterior, plató, otros.
 - Tipos de eventos: boda, fantasía, carnaval, pasarela, otros.
 - Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Aparatos: de calor seco y húmedo.
 - Criterios de selección.
 - Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

2. Cambios de forma temporal y permanente para crear bases de peinados con técnicas clásicas y avanzadas.

- El cabello: estructuras que se modifican por las técnicas para cambiar temporal y permanentemente la forma.
- Fundamentos científicos de los cambios de forma temporales.
- Fundamentos científicos de los cambios de forma permanentes.
- Adaptación de protocolos de los procesos de cambio de forma temporal y permanente.
- Métodos y cosméticos para los cambios de forma temporales.
- Métodos y cosméticos para los cambios de forma permanentes.
- Factores que influyen en la selección de la técnica para los cambios de forma temporal y permanente.
- Selección y preparación de accesorios, moldes, planchas, otros que se utilizan en las ondulaciones y alisados temporales y permanentes.
- Realización de cambios de forma temporal.
- Supervisión del proceso de cambios de forma permanente.
- Cuidados, mantenimiento y conservación de los cambios de forma del cabello, según el tipo de evento, el tiempo y/o las condiciones del medio de producción y/o audiovisual.
- Precauciones a considerar cuando se asocian técnicas de cambios de color y de forma permanentes.

3. Peinados, acabados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

- Adaptación de protocolos de realización de peinados, acabados y recogidos.
- Historia del peinado: Egipto, Grecia, Roma, época
- Procedimientos para los cambios de forma temporales.
- Técnicas de base para los peinados.
- Cambios de forma temporales:
 - Moldeados al agua: anillas y ondas al agua.
 - Cambios de forma mediante moldes.
 - Moldeados térmicos: secador de mano, tenacillas y planchas.
- Estilos clásicos e innovadores para: actividades sociales, pasarela, anuncios publicitarios en fotografía y/o televisión, cine y teatro.
- Tipos de acabados.

- Adaptaciones al peinado:
 - Envejecimiento y rejuvenecimiento con el peinado
 - Retoques para programas de televisión, cine, teatros, moda y publicidad.
 - Colocación de adornos, accesorios, sombreros, otros.
 - Adaptación a las características del peinado, circunstancias donde se vayan a lucir.
- Tipos de técnicas para recogidos: bucles, trenzados, cocas y otros.
- Técnicas asociadas al peinado: color, corte, otras.
 - Criterios para asociación de técnicas.
 - Precauciones a considerar cuando se asocian los distintos tipos de técnicas.
- Peinados para moda, pasarela, publicidad, medios audiovisuales y producciones escénicas: características y técnicas.

4. Postizos, pelucas y extensiones.

- Adaptación de protocolos de aplicación de postizos, pelucas y extensiones.
- Postizos y pelucas:
 - Clasificación.
 - Aplicación, adaptación y peinado según los efectos y estilos a conseguir.
 - Cuidados, mantenimiento y conservación según las circunstancias donde se vaya a lucir, el tiempo y/o las condiciones del medio de producción y/o audiovisual.
- Extensiones:
 - Clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural.
 - Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones.
 - Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
 - La aplicación de extensiones en la peluquería étnica.
 - Cuidados de las extensiones.

5. Seguridad, higiene y calidad en los procesos de peluquería avanzada.

- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.
- Medidas anatómicas y de higiene postural en los procesos de cambios de forma temporal.
- Medidas de higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de peluquería.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabado, recogidos y aplicación de extensiones.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de calidad de los procesos de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas con aplicación de postizos, pelucas, extensiones, tocados sombreros y adornos.
- Pautas para la propuesta de medidas correctoras de estos servicios.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0828	40	30
Unidad formativa 2 - UF0829	70	20

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Código: MF0795_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0795_3. Dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.

CE1.1 Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.

CE1.2 Determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.

CE1.3 Describir los criterios de fiabilidad que deben observarse en los procesos de obtención, organización y gestión de la documentación e información de los trabajos técnicos realizados al cliente.

CE1.4 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.

CE1.5 Identificar los tiempos de ejecución de los diversos trabajos técnicos de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE1.6 Comprobar que todos los útiles, cosméticos, aparatos y herramientas, están en buenas condiciones de uso y reúnen todas las condiciones de seguridad e higiene.

CE1.7 Determinar las pautas de protección del cliente y del profesional en función del servicio a realizar.

CE1.8 Recoger en las fichas técnicas, artísticas, informes y otros los resultados de los estudios, el asesoramiento y las propuestas de trabajos técnicos hechos a los clientes, de forma clara y específica.

CE1.9 Identificar y seleccionar el material de un solo uso, aplicando posteriormente el protocolo de material desechable y residuos.

CE1.10 Crear el procedimiento a seguir en caso de accidente del cliente o del profesional.

CE1.11 Explicar las técnicas de comunicación y control del equipo que se deben emplear para la evaluación del desarrollo de sus actividades profesionales.

C2: Elaborar protocolos de atención al cliente y de comunicación interna y externa, aplicando las normas deontológicas profesionales.

CE2.1 Identificar los recursos o materiales disponibles y elaborar los protocolos de atención al cliente y comunicación en todas las fases del proceso, teniendo en cuenta el entorno donde se desarrollan, los servicios a ofertar y el tipo de clientes.

CE2.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con los clientes, para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del centro.

CE2.3 En supuestos prácticos, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de comunicación de escucha activa, asertividad y empatía, identificando las características de cada técnica.

CE2.4 Elaborar protocolos de comunicación caracterizando cada canal y sus necesidades específicas

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas:

- Identificar el problema.
- Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
- Proponer medidas correctoras.

CE2.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamientos de la información.

CE2.7 Esquematizar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.

CE2.8 Elaborar protocolos que recojan las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

C3: Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.

CE3.1 Describir las características que debe tener la selección de personal, teniendo en cuenta los puestos a cubrir y el sistema de promoción de la empresa.

CE3.2 Elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar el nivel profesional en las diferentes áreas, de los aspirantes a ingresar en la empresa.

CE3.3 Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características, tanto a nivel interno como con colaboraciones externas.

CE3.4 Confeccionar manuales de acogida con todos los apartados y contenidos que deben tener.

CE3.5 Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.

CE3.6 Identificar los aspectos que debe recoger el código deontológico profesional que debe aplicarse a todas las actividades relacionadas con los clientes.

CE3.7 Describir el protocolo de sustituciones de trabajadores en la empresa para no alterar el ritmo de la misma, teniendo en cuenta la participación de todo el equipo.

C4: Elaborar y aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.

CE4.1 Definir el tipo de formación según el grado de conocimiento, en actualización y en nuevas incorporaciones, teniendo en cuenta el trabajo a desarrollar.

CE4.2 Definir los criterios de evaluación y seguimiento que permitan establecer el nivel profesional del personal para la planificación y acceso del personal a la formación.

CE4.3 Describir el tipo de formación que se debe programar teniendo en cuenta las características técnicas de los aparatos y/o productos y las instrucciones del laboratorio fabricante.

CE4.4 Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre nuevos productos y técnicas de imagen personal.

CE4.5 Describir los procedimientos de difusión de la información sobre las acciones formativas a realizar por el personal.

CE4.6 Diseñar una acción formativa sobre productos de última generación definiendo:

- Objetivos y contenidos.
- Materiales y recursos.
- Tipo de demostración.

CE4.7 Realizar una simulación de una sesión de formación/información utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.

C5: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros tipo.

CE5.1 Identificar y explicar la función de los elementos básicos del «hardware» y «software» utilizados habitualmente en empresas de imagen personal.

CE5.2 Realizar pruebas de funcionamiento del equipo informático y comprobar las conexiones.

CE5.3 Explicar las prestaciones de una aplicación informática de gestión básica utilizada en empresas de imagen personal.

CE5.4 Describir los distintos niveles de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.

CE5.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una peluquería, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con:

- Citas a clientes.
- Fichas de clientes.
- Escritos y correos electrónicos a los clientes.
- Facturas y cobro a clientes.
- Compra de productos.
- Venta de productos.
- Control de almacén de productos.

CE5.6 Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de imagen personal.

CE5.7 En casos prácticos debidamente caracterizados, de actividades desarrolladas en distintos tipos de empresas de servicios estéticos:

- Utilizar las funciones y procedimientos de una aplicación informática de gestión básica.

C6: Analizar los parámetros que determinan la calidad en las actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

CE6.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados en los procesos de peluquería, para determinar la calidad del servicio y el grado de satisfacción del cliente.

CE6.2 En un caso práctico debidamente caracterizado, detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.

CE6.3 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con el cliente, que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.

CE6.4 En un caso práctico debidamente caracterizado, esquematizar el proceso de gestión, organización y formación de equipos y actividades asociando las desviaciones detectadas con las fases en las que se hayan producido.

CE6.5 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias y optimizar los resultados en la gestión, organización y formación de equipos y recursos.
- Identificar las medidas que permiten una mejora continua de la calidad interna y externa.

CE6.6 Establecer procedimientos para controlar el cumplimiento de las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

Contenidos

1. Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal.

- Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de imagen personal.
 - Dirección.
 - Oficial de primera o estilista.
 - Oficial de segunda o peluquero/peluquera.
 - Ayudante.
 - Aprendiz.
 - Colaboradores.
- El flujo de información.
 - Transmisión de instrucciones técnicas.
 - Captación, proceso y análisis de la información.
- La motivación del equipo.
 - La motivación formativa.
 - La motivación económica.
 - La promoción.
- Tipos de servicios.
 - Recursos y equipamiento material.
- Los procesos de trabajos técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.
 - Normas de seguridad y salud.

2. Elaboración de protocolos de atención y comunicación con el cliente/personal en empresas de imagen personal.

- Habilidades de comunicación.
 - Comunicación externa: clientes y colaboradores.
 - Comunicación interna de la empresa.
- Protocolos de atención y comunicación con el cliente.
- Elaboración de protocolos de comunicación interna.
- Información al cliente de productos y servicios.
- Técnicas de resolución de conflictos.
 - Resolución de reclamaciones.
 - Interpersonales entre colaboradores

- Resolución de situaciones de crisis entre colaborador/cliente, cliente y colaborador.
- Normas deontológicas profesionales.

3. Procesos de formación/información en empresas de imagen personal.

- Las acciones formativas:
 - Tipos: Actualización, adaptación, perfeccionamiento, otros.
 - Modalidades: presencial, a distancia, en el puesto de trabajo, otras.
 - Agentes y entidades.
- Costes y beneficios de la formación en la empresa.
- Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas.
 - Detección de necesidades de formación.
 - Elaboración de propuestas y programas.
 - Destinatarios.
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Metodología.
 - Recursos.
 - Temporalización.
 - Evaluación.
- Convocatoria y comunicación del plan de formación.
- Valoración global de planes de formación.

4. Aplicaciones informáticas para la gestión básica de las empresas de imagen personal.

- Principales elementos del «hardware» y «software».
- Configuración.
- Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
- Gestión de los servicios.
- Gestión de los productos.
- Gestión de los clientes.
- Gestión de los empleados.

5. Gestión de la calidad del centro o empresa de imagen personal.

- Normas y modelos de gestión de calidad.
- Criterios que definen la calidad en las empresas de imagen personal: gestión, organización y servicios.
 - La atención al cliente y sus fases.
 - La captación de la información del cliente y sus demandas y expectativas.
- Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.
- Valoración y mejora de resultados.
 - Ejecución de los cambios necesarios para conseguir la calidad.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0795_3	60	50

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE PELUQUERÍA TÉCNICO-ARTÍSTICA

Código: MP0170

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de entrevistas, observación y otras para obtener información sobre la imagen del cliente de peluquería o de los medios audiovisuales y escénicos.

CE1.1 En entrevistas con clientes, para obtener información sobre sus demandas y expectativas:

- Observar al cliente e identificar su morfología, tipo y características del cabello y cuero cabelludo y su imagen integral.
- Obtener información mediante preguntas, sobre las demandas y expectativas del cliente.
- Obtener datos relativos a sus costumbres, hábitos, aficiones, cuidados personales, ambiente social, laboral, cultural en el que se desenvuelve, otros.
- Recoger la información obtenida en la ficha técnica.

CE1.2 En entrevistas con directores artísticos de medios audiovisuales y/o escénicos, diseñadores, otros, plantear preguntas que permitan conocer el personaje que se vaya a representar, actor seleccionado, limitaciones económicas, duración, condiciones ambientales y medios técnicos audiovisuales o escénicos disponibles.

C2: Diseñar peinados o recogidos y elaborar propuestas.

CE2.1 Seleccionar la documentación sobre los peinados o recogidos a realizar y los adornos, pelucas y accesorios necesarios.

CE2.2 Establecer el tipo de cambio a realizar y los aspectos sobre los que se va a incidir.

CE2.3 Realizar bocetos de peinados o recogidos, barba, bigote, patillas teniendo en cuenta las características de los personajes que intervienen en una producción audiovisual o escénica.

CE2.4 Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de los medios a utilizar.

CE2.5 Confeccionar las propuestas de peinados.

CE2.6 Presentar la propuesta.

CE2.7 Explicar la repercusión de los cambios propuestos en la imagen del cliente.

CE2.8 Recoger en la ficha de trabajo los procesos técnicos de transformación del cabello.

C3: Aplicar las técnicas de cambio de color total o parcial del cabello, adaptándolas a las características y demandas del cliente.

CE3.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE3.2 Lavar el cabello del cliente, cuando lo requiera la técnica elegida.

CE3.3 En un cambio de color del cabello:

- Elegir los útiles, accesorios y productos adecuados.
- Elegir la técnica adecuada al resultado que se quiere conseguir.
- Aplicar, si fuera necesario, las técnicas previas a la coloración.
- Realizar las mezclas de los productos, si procede, para obtener un tono intermedio o para formar el tinte de oxidación, en su caso.
- Aplicar el producto respetando las medidas de seguridad e higiene.
- Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos colorantes.

CE3.4 Realizar un cambio de coloración parcial del cabello.

C4: Realizar una decoloración parcial o total para modificar el color del cabello y supervisar o aplicar la técnica, teniendo en cuenta las características del cabello del cliente y sus demandas.

CE4.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE4.2 Preparar la dilución del producto decolorante, determinando la concentración de oxidante adecuada al estado del cabello y a la diferencia de tonos que se quiera decolorar.

CE4.3 Realizar la mezcla de productos decolorantes y acelerador, en las proporciones que indique el fabricante, teniendo en cuenta el grado de decoloración que se quiera conseguir.

CE4.4 Aplicar el producto decolorante teniendo en cuenta si el efecto de decoloración es total o parcial, sobre el cabello natural o teñido.

CE4.5 En una decoloración total del cabello:

- Realizar las separaciones del cabello.
- Aplicar el producto decolorante según el estado del cabello y el resultado que se quiera conseguir.
- Controlar el proceso de decoloración hasta conseguir el tono deseado.
- Aplicar calor seco o húmedo si se quiere reducir el tiempo de exposición.
- Aclarar abundantemente y añadir el producto colorante si se va a proceder a una coloración posterior.

CE4.6 En una decoloración parcial del cabello:

- Seleccionar los accesorios adecuados teniendo en cuenta el efecto que se quiera conseguir.
- Realizar la mezcla de productos decolorantes y su proporción teniendo en cuenta el grado de coloración que se pretenda.
- Aplicar la mezcla decolorante utilizando los útiles seleccionados en condiciones de seguridad e higiene.
- Seleccionar la fuente de calor si el estado del cabello lo permite.
- Controlar el proceso de decoloración y lavar el producto de las zonas que se hayan decolorado hasta el tono deseado.
- Realizar la aplicación del producto colorante, si se desea matizar el tono que va a resultar de la decoloración o tinción de las zonas teñidas con otro tono.
- Eliminar los restos de productos con el champú adecuado y aplicar un acondicionador.

C5: Realizar una coloración o decoloración parcial o total del vello en cejas, barba y bigote.

CE5.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE5.2 En la realización de un cambio de color en cejas, barba y bigote:

- Determinar el producto o la mezcla de productos para conseguir el tono.
- Realizar una dilución de peróxido de hidrógeno.

- Realizar la mezcla de productos decolorantes atendiendo al grado de decoloración del cabello que se quiera conseguir.
- Aplicar el producto sobre la zona que se pretende colorar o decolorar respetando las medidas de seguridad e higiene.
- Observar el proceso de coloración o decoloración y controlar el tiempo de exposición.
- Eliminar los restos de los cosméticos.

CE5.3 Desechar, en condiciones de seguridad adecuadas, el material de un solo uso siguiendo el protocolo establecido para la conservación adecuada del medio ambiente.

C6: Realizar las diferentes técnicas y estilos de corte de cabello de acuerdo a las características y demandas del cliente y respetando las normas de seguridad e higiene necesarias en el proceso.

CE6.1 En la realización de cortes con diferentes técnicas, observar y/o participar:

- Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización a las distintas herramientas de corte y material auxiliar.
- Preparar al cliente con las medidas de protección adecuadas para esta técnica.
- Seleccionar el estilo de corte adecuado a las características del cliente.
- Aplicar los cosméticos específicos para la preparación del cabello de acuerdo a las normas dictadas por el fabricante.
- Preparar y distribuir el cabello en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.

CE6.2 Realizar los cortes de las formas básicas, bajo estricta supervisión del técnico responsable: en su caída natural, degradada, en capas incrementadas y en capas igualadas.

CE6.3 Observar y/o participar en las diferentes técnicas de corte: punteado, recto, curvo, desigual, entresacado, plumeado, degradado, deslizado, desfilado, capeado, puntas hacia dentro, hacia fuera, rectas y desiguales.

C7: Realizar técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote adaptadas a las características del cliente en condiciones de seguridad e higiene.

CE7.1 Aplicar las medidas de protección del cliente y del profesional para la realización de la técnica.

CE7.2 En el arreglo y rasurado de barba y bigote, observar y/o participar:

- Preparar los útiles de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba y de los requerimientos de la técnica.
- Realizar el arreglo y rasurado de la barba y el bigote del cliente.

C8: Aplicar cambios de forma temporal que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

CE8.1 Seleccionar y preparar los productos, utensilios y accesorios necesarios para realizar el peinado o recogido.

CE8.2 Supervisar y/o realizar la acomodación y aplicación de las medidas de protección del cliente y del profesional de la forma adecuada.

CE8.3 Colaborar en la supervisión de las operaciones técnicas de higiene del cabello para la realización de cambios de forma temporal.

CE8.4 Aplicar el producto acondicionador y fijador.

CE8.5 Realizar los montajes que sirvan de base para la realización de los distintos estilos de peinados.

C9: Colaborar en la supervisión de cambios de forma permanente que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.

CE9.1 Colaborar supervisando la selección y preparación de los productos para los cambios de forma.

CE9.2 Colaborar en la supervisión de la aplicación de las medidas de protección del cliente

CE9.3 Colaborar en la supervisión de la selección del champú adecuado para la higiene del cabello

CE9.4 Colaborar en la supervisión de indicar las secciones en función del montaje elegido.

CE9.5 Colaborar en la supervisión de aplicar el cosmético reductor.

CE9.6 Colaborar en la supervisión del aclarado del líquido reductor y la aplicación del neutralizante.

C10: Aplicar técnicas de elaboración de peinados y recogidos asociando diferentes trabajos técnicos para adaptarlos a las demandas y necesidades del cliente o de los medios audiovisuales, escénicos y publicitarios.

CE10.1 Realizar recogidos adaptando postizos y adornos.

CE10.2 En casos de realización de peinados en modelos para un medio audiovisual como fotografía, vídeo, cine:

- Detectar las diferencias existentes entre el modelo y el peinado que se desee conseguir.
- Realizar los cambios y las técnicas asociadas.
- Aplicar postizos, pelucas y/o extensiones si fuera necesario.
- Seleccionar y aplicar los cosméticos mas adecuados para conseguir el resultado final.
- Seleccionar y utilizar los accesorios y apliques necesarios.

CE10.3 Realizar peinados y recogidos de diferentes estilos para pasarela, fotografía, televisión, cine y/o teatro.

C11: Utilizar aplicaciones informáticas específicas del ámbito de la imagen personal en la gestión de la actividad desarrollada por centros de peluquería.

CE11.1 Usar las medidas de protección, seguridad y acceso a la información que proporcionan las aplicaciones informáticas.

CE11.2 Utilizar la aplicación informática específica para introducir y tratar los datos relacionados con:

- Citas a clientes.
- Fichas de clientes.
- Facturas y cobro a clientes.
- Compra de productos.
- Venta de productos.
- Control de almacén de productos.

C12: Aplicar criterios y parámetros para la evaluación de la calidad en la prestación del servicio, analizando los resultados y las acciones que se deben llevar a cabo para conseguir los resultados previstos.

CE12.1 Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio.

CE12.2 En casos de evaluación de la prestación de servicios:

- Contrastar el resultado final de los servicios prestados con las expectativas del cliente.
- Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos.
- Asociar las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.
- Aplicar técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

C13: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE13.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE13.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE13.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE13.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE13.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE13.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Obtención de información sobre la imagen del cliente.

- Adecuación de peinados según características del cliente y acontecimiento.
- Realización de entrevistas a clientes y directores artísticos.
- Identificación de las características del cliente mediante la observación
- Argumentación y presentación de propuestas.
- Asesoramiento sobre cambios de estilos de peinados.
- Registro de la información obtenida en la ficha técnica del cliente.
- Utilización de técnicas de argumentación y presentación de propuestas de cambio que se vayan a efectuar y de los procesos técnicos que se desarrollen.

2. Elaboración de propuestas y diseño de peinados y recogidos.

- Selección de documentación sobre peinados o recogidos
- Registro de datos en la ficha de trabajo de los procesos técnicos de transformación del cabello.
- Realización de bocetos de peinados o recogidos.
- Elaboración del diseño de la propuesta.
- Confección de propuestas de peinados.
- Selección y utilización del material de apoyo en función de los medios a utilizar.
- Presentación de la propuesta al cliente.
- Explicación al cliente de las repercusiones de los cambios propuestos.

3. Realización de cambios de color.

- Aplicación de técnicas previas de coloración.
- Elección de útiles, accesorios y productos adecuados para la técnica que se vaya a realizar.
- Supervisión y/o realización de la acomodación y aplicación de las medidas de protección del cliente y del profesional.
- Realización de mezclas de los productos.
- Utilización de los cosméticos para los cambios de color según composición, duración y resultados que se deseen obtener.
- Aplicación de técnicas de coloración total o parcial con tintes: temporales semipermanentes o permanentes.
- Aplicación de técnicas de decoloración total o parcial.
- Observación del proceso y control del tiempo.
- Aplicación de calor.
- Eliminación de restos del producto cosmético colorante mediante técnica de lavado y aclarado del cabello.
- Complimentación de la ficha del cliente.

4. **Observación y/o participación en las técnicas de corte del cabello.**
 - Acomodación del cliente.
 - Preparación de los útiles y accesorios.
 - Preparación del corte de cabello.
 - Elección, en su caso, de la situación y longitud de la mecha guía.
 - Observación y/o participación en las técnicas de corte y acabado.
 - Eliminación de restos de cabellos cortados.
5. **Observación y/o participación en las técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote.**
 - Preparación de útiles de corte, arreglo y rasurado de barba y bigote.
 - Acomodación del cliente.
 - Aplicación de los productos cosméticos pre-afeitado, afeitado y post-afeitado según la técnica.
 - Observación y/o participación en las técnicas de arreglo o rasurado de barba y/o bigote de acuerdo a las características y morfología del rostro del cliente y la forma de implantación del pelo.
6. **Realización de cambios de forma temporales como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.**
 - Selección y preparación de productos, útiles y accesorios necesarios para realizar el peinado o recogido.
 - Supervisión y/o realización de la acomodación y aplicación de las medidas de protección del cliente y del profesional.
 - Supervisión de las operaciones técnicas de higiene del cabello para la realización de cambios de forma temporales.
 - Aplicación de los cosméticos acondicionadores y fijadores.
 - Realización de montajes que sirvan de base para la realización de los distintos estilos de peinados.
7. **Aplicación de técnicas de dirección y supervisión en la realización de cambios de forma permanente que sirvan como base para la elaboración de peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas.**
 - Supervisión en la aplicación de las medidas de protección del cliente.
 - Selección y aplicación del champú adecuado para la higiene del cabello.
 - Indicación de las secciones en función del montaje elegido.
 - Supervisión en la aplicación del cosmético reductor.
 - Supervisión del tiempo de exposición, aclarado del líquido reductor y la aplicación del neutralizante.
8. **Elaboración de peinados y recogidos para clientes y/o medios audiovisuales, escénicos y publicitarios.**
 - Realización de recogidos adaptando postizos y adornos.
 - Realización de peinados para medios audiovisuales como fotografía, vídeo, cine realizando:
 - La detección de las diferencias existentes entre la modelo y el peinado a conseguir.
 - Los cambios y las técnicas asociadas.
 - La aplicación de postizos, pelucas y/o extensiones.
 - La selección y aplicación de los cosméticos para conseguir el resultado final.
 - La selección y utilizar los accesorios y apliques necesarios.
 - Los peinados y recogidos de diferentes estilos para pasarela, fotografía, televisión, cine y/o teatro.

9. Utilización de las aplicaciones informáticas específicas de imagen personal.

- Aplicación de sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información.
- Manejo de bases de datos informatizadas.
- Introducción de datos del cliente en la base de datos.
- Utilización de programas informáticos de texto.
- Gestión informática de las compras y ventas.
- Registro de citas de clientes de forma informatizada.
- Control informático de los productos de almacén.

10. Aplicación de criterios y parámetros para la evaluación de la calidad en la prestación del servicio.

- Contraste del resultado final de los servicios prestados con las expectativas del cliente.
- Detección de las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos.
- Asociación de las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Proposición de medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.
- Aplicación de técnicas de resolución de quejas en estos procesos.

11. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0793_3: Asesoría en peluquería.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes • Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. • Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF0348_2: Color en peluquería.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0351_2: Corte de cabello y técnicas complementarias.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0794_3: Protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años
MF0795_3: Dirección y gestión de empresas de imagen personal.	- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes - Técnico Superior de la familia profesional de Imagen personal. - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 en el área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal.	2 años	4 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller para prácticas de peluquería técnico-artístico	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5
Aula polivalente	X	X	X	X	X
Taller para prácticas de peluquería técnico-artístico		X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	– Pizarras para escribir con rotulador. – Equipos audiovisuales. – Rotafolios. – Material de aula. – Mesa y silla para formador. – Mesas y sillas para alumnos.
Taller para prácticas de peluquería técnico-artístico.	– Lavacabezas. – Sillones para lavacabezas. – Tocadores. – Sillones. – Apoya pies. – Mesita auxiliar o Carritos. – Taburetes. – Cabezas con cabello. – Equipos de ampliación de la imagen: lupa, micro-cámara, micro-visor. – Medidores de: hidratación, sebo, ph, otros. – Pulverizador. – Aparato esterilizador por rayos ultravioletas o autoclave. – Secador de casco. – Secador mano. – Planchas cerámica. – Tenacillas. – Aparatos productores de calor sin aire. – Útiles para la aplicación de los trabajos técnicos de peluquería. – Útiles para aplicación de extensiones. – Cabezas para postizos y pelucas. – Probetas. – Botiquín equipado para primeros auxilios. – Estanterías. – Cosméticos y productos para trabajos técnicos de peluquería. – Contenedores de material reciclable y contaminante. – Equipos informáticos. – Equipo de focos.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.